

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA
26 DE ABRIL DE 2013**

En la ciudad de Mairena del Aljarafe, siendo las **nueve horas** del día **26 de abril de dos mil trece**, se celebra en la casa Consistorial bajo la presidencia del **Sr. Alcalde D. Ricardo Tarno Blanco (PP)**, el **Excmo. Ayuntamiento Pleno**, con asistencia de los Sres. Concejales que a continuación se relacionan:

PARTIDO POPULAR

D. Vicente Antonio Agenjo Gragera
D^a Vicenta María Vela Rodríguez
D^a María Elena Castro Aljama
D. Juan de la Rosa Bonsón
D. Joaquín Ruiz Vázquez
D^a. María Dolores Walls Barragán
D^a. María Victoria Cañal Hernández-Díaz
D. Luis Vicente Pelegrí Pedrosa
D. Francisco Javier Portero Prados

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. Antonio Conde Sánchez
D. Ángel Díaz Crujera
D^a. Estrella Giráldez Villalba
D. Luis Manuel Rodríguez-Tembleque Cepeda
D^a Marta Alonso Lappi
D. Diego Ramos Sánchez
D^a Pilar Salazar Olmo
D. Pablo León Nogales

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES – CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA

D. Ángel Marcos Rodríguez
D^a Marta Balmaseda Franco

PARTIDO ANDALUCISTA

D. José Antonio González Vela

Asisten igualmente el **Sr. Interventor** y el **Sr. Secretario** de la Corporación.

Comprobada la presencia de suficiente número de miembros de los que integran el Excmo. Ayuntamiento Pleno para la válida adopción de acuerdos, el **Sr. Presidente** declaró abierto y público el acto, acordando los grupos tratar los asuntos con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. ***Aprobación del acta anterior correspondiente a la sesión celebrada el día 21 de marzo de 2013.***
2. ***Aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2013.***
3. ***Modificación de la plantilla del personal del Ayuntamiento para el ejercicio 2013.***
4. ***Dar cuenta del informe trimestral de Intervención relativo al Plan de Ajuste.***
5. ***Adjudicación de los servicios de recogida y transporte hasta planta de transferencia, de residuos urbanos de recogida no selectiva, de residuos voluminosos, muebles y enseres, y de poda y restos vegetales, así como el suministro, instalación, limpieza, mantenimiento, conservación y reposición de contenedores.***
6. ***Aprobación de Ordenanza Reguladora de uso y cesión temporal de bienes inmuebles e instalaciones del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.***
7. ***Aprobación del convenio urbanístico a suscribir entre la Junta de Compensación del Sector SR-4 "Ctra. de Almensilla 1" y este Ayuntamiento.***
8. ***Aprobación inicial de la Innovación Décima del Plan General de Ordenación Urbana.***
9. ***Rectificación del Inventario Municipal de Bienes***
10. ***Actualización del Inventario Municipal de Bienes.***
11. ***Mociones.***
 - 11.1. ***Moción del PSOE sobre la vivienda y la emergencia social.***
 - 11.2. ***Moción de PSOE en contra del anteproyecto de la LOMCE (Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa).***
 - 11.3. ***Moción del PA sobre las infraestructuras en Mairena del Aljarafe.***
12. ***Urgencias.***
13. ***Interpelaciones. Ruegos y preguntas.***

1º) APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2013.

Se pregunta por el Sr. Alcalde si hay alguna consideración que hacer al acta del Pleno de **21 de marzo de 2013.**

La **Sra. Estrella Giráldez**, del grupo socialista, señala que durante su intervención recogida en la página 52, cuando le dice al Sr. Alcalde que debe contestar los escritos y las preguntas de la oposición, éste interviene diciendo "o no".

Efectuadas las consideraciones, **se aprueba dicho acta** de conformidad con lo determinado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre.

2º) APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2013.

Se conoce expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2013.

En este punto, el **Sr. Antonio Conde**, Portavoz del grupo socialista, hace entrega al Sr. Alcalde de una serie de enmiendas al Presupuesto.

El **Sr. Vicente Agenjo**, Delegado de Hacienda, explica que el apartado de gastos de los Presupuestos para 2013 asciende a 32.080.478,45 euros, lo que supone un incremento del gasto con respecto al año 2012 de un 2,45%, aproximadamente 800.000 euros.

"En el apartado de ingresos, el montante se sitúa en la cantidad de 32.211.167,66 euros, lo que se traduce en un incremento de los ingresos del 2,87%; aproximadamente 900.000 euros.

Si nos detenemos en cada apartado, el de gastos en su capítulo 1 arroja que el gasto de personal supone un 49,78% del Presupuesto; el gasto de bienes corrientes y servicios un 22,17%; el gasto financiero un 3,2%; y las transferencias corrientes un 16,35%, lo que eleva el total de gastos corrientes a 29.358.969,43 euros, lo que supone un 91,52% del total del Presupuesto.

El capítulo 6, inversiones de capital, supone un 2,3; las transferencias de capital un 0,39, activos financieros 0%; pasivos financieros un 6,06%; y en total en gastos de capital un 8,48%, que son 2.721.509,02 euros.

Si vemos los gastos en función de las áreas de organización, el área de gobierno se lleva 723.445 euros, el de Presidencia 143.175, el de Seguridad, Tráfico y Transportes 3.652.980, el de Economía y Hacienda 10.040.526, el de Régimen Interior 1.687.631,19, el de Infraestructura y Medio Ambiente 11.211.396, el de Participación Ciudadana 119.250, el de Recursos Humanos, Organización y Calidad 937.899, el de Empleo, Formación y Desarrollo 800.291, el de Familia, Mujer y Asuntos Sociales 2.411.929, y el de Educación 351.953.

Si nos detenemos en el apartado de los ingresos, en impuestos directos se ingresarán 44,81% del total, en impuestos indirectos 0,74% del total, en tasas y otros ingresos 14,79, en transferencias corrientes 37,55, y en ingresos patrimoniales 1,92, lo que hace un total de ingresos corrientes de 99,78%, o lo que es lo mismo, 32.141.444,37 euros.

En enajenación de bienes reales un 0%, en transferencias de capital 0,21%, y en activos financieros 0,01%, lo que hacen un total de 69.723,23 de ingresos de capital.

Estos números, sobre el papel, generan un ahorro bruto de 2.782.474,89 euros, y una vez ajustado con la amortización del pasivo financiero, dará un ahorro neto de 837.850,72 euros.

Los presupuestos que aquí se presentan son austeros, solidarios y realistas, aunque con un toque de optimismo. Pretenden seguir la línea de los presupuestos del año pasado que tan buenos resultados nos ha dado, y que han mejorado levemente la situación financiera del ayuntamiento.

Además, con estos presupuestos tenemos que garantizar la viabilidad y la autonomía de gestión del ayuntamiento y la prestación de los servicios que nos son obligatorios.

Y tampoco podemos olvidarnos de los maireneros que peor lo están pasando, con una importante partida tanto en la Delegación de Asuntos Sociales como en Educación y Empleo."

El **Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista, señala que partiendo de la base de que cada grupo político haría su propio presupuesto, hay temas en éste que no le gustan nada.

"Lo primero es difundir la gestión municipal con una emisora de radio. A lo mejor es importante que se haga, pero en estos momentos hay que priorizar en el empleo y la emergencia social.

No obstante, vemos cosas positivas como la reducción de las deudas que arrastramos de épocas anteriores, hasta conseguir algo que antes nos parecía imposible como es la bajada del remanente de tesorería negativo en 5 millones, signo de una mejora de la liquidez y la puesta en marcha de medidas de control y del gasto. Porque todo esto sirve para que los trabajadores de este ayuntamiento puedan cobrar a final de mes. Y ésta es una de nuestras preocupaciones primordiales.

Además en este ejercicio se prevé bajar los gastos financieros un 11,88% con respecto a 2012 como recoge el capítulo 3 de gastos.

También vemos positivo 1.100.000 euros para ayuda a domicilio a personas mayores o discapacitadas de nuestra localidad; partida que sube a pesar de ser competencia de la Junta, que no cubre el gasto y además paga tarde. Es una cantidad que otros municipios parecidos al nuestro no son capaces de asumir.

La subida de partidas a monitores infantiles en los centros educativos de nuestra localidad asciende a 78.000 euros también nos parece positivo.

Sin embargo, como puntos negativos hay que destacar los lastres que disparan el gasto, como son el pago de las sentencias judiciales, que en los últimos años nos han condenado a pagar cantidades importantes, y las transferencias corrientes y de capital a organismos autónomos municipales, que requieren de recursos municipales para su funcionamiento, pues no son capaces de conseguir ingresos propios suficientes para su autogestión.

Estas transferencias crecen en 2013 un 14,96% las corrientes y un 29,44% las de capital con respecto a 2012.

Además observamos que el capítulo de inversiones reales es inferior al del año pasado. Concretamente ha descendido un 26,41% con respecto a 2012. Representa en este ejercicio una cantidad muy modesta, lo que significa solo un 2% del total del presupuesto municipal.

Además observamos que el capítulo de inversiones reales es inferior al de año pasado. Concretamente, ha descendido un 26,41% con respecto al ejercicio 2012. Representa en este ejercicio una cantidad muy modesta, lo que significa sólo un 2% del total del presupuesto municipal, pero contiene algunas partidas interesantes, como la demolición de los pisos de Casa Grande, a nuestro juicio prioritario por el peligro que supone. No podemos olvidar que este edificio fantasma en pleno centro del casco antiguo, ha sufrido varios incendios y presenta daños que si no se actúa pueden convertirlo en peligroso para los ciudadanos.

También cuenta con una partida de adecuación de zonas públicas, que habrá que estirar como si fuera chicle y sacarle el máximo jugo posible, otra para la eliminación de barreras arquitectónicas -tantas veces reivindicada por muchos de esta bancada-, que está previsto tenga continuidad en los

próximos años y, por último, nuevas partidas para equipar por completo el Centro Cívico y rematar los exteriores del edificio.

Aún comprendiendo las dificultades financieras de este ayuntamiento, es importante priorizar. No obstante, y dada la situación, nosotros pondríamos más énfasis en aliviar las necesidades dramáticas de muchas familias. Sin embargo, aunque se dedican 200.000 € para emergencia social, entendemos que no son suficientes para aliviar a tantos vecinos que necesitan ayuda en estos momentos.

Y la bajada en casi 50.000 € de las partidas de empleo, alejan, a nuestro juicio, estos presupuestos de la ciudadanía que hoy, más que nunca, necesitan de programas de fomento del empleo y de una ayuda institucional que la mayoría nunca han requerido ni recibido pero que ahora necesitan. Aún así, hay que decir que se destinan 800.291,13 € para el empleo, y aunque hay a quien le parece mucho, a otros nos parece poco, pues supone sólo el 2,49% del total del presupuesto.

En fin, para terminar, decir que en estos malos momentos, hay que seguir controlando los gastos cotidianos de funcionamiento de la misma forma que lo hacemos todos en casa, ahorrando en cada actuación. Esto se lo he oído a la Tesorera en multitud de ocasiones: no hay que infravalorar los pequeños ahorros porque con un poquito de aquí y otro de allí se consigue mucho. Y sobre todo se consigue que todos tomemos conciencia de que los recursos municipales son tan míos como tuyos, y nos corresponde a todos velar por su buen uso.

Sabiendo la situación económica del ayuntamiento, hay que priorizar. Porque en muchos casos, vemos las caras de los vecinos y debemos sensibilizarnos todos y priorizar en aquello que sea más perentorio."

La **Sra. Marta Balmaseda**, de Izquierda Unida, quiere centrarse en la memoria del Sr. Delegado.

"En el tercer párrafo dice: el rumbo que nos marcamos en el año 2012 debe servirnos como guía para poder alcanzar los resultados presupuestarios obtenidos en la liquidación del ejercicio anterior, que ha hecho posible una leve mejoría de la grave situación económica-financiera de nuestro ayuntamiento.

Nosotros no pensamos que el rumbo que se marcó el equipo de gobierno en 2012 deba servirles como guía para 2013, porque todo el ahorro que se haya podido conseguir en 2012 se basa en reducirle los derechos laborales a los trabajadores, ya porque venga desde el gobierno central o porque directamente se haya aprobado en este ayuntamiento.

Todas estas mejoras de la que habla proceden del despido de trabajadores y de la privatización del servicio, y por tanto, a nosotros no nos parece que éste sea el rumbo que el equipo de gobierno tenga que tomar de cara a 2013.

No se puede intentar mejorar la economía a costa de todo y de todos. Porque cuando se ataca a los trabajadores se está atacando directamente a la calidad del servicio, y se está atacando por supuesto los derechos laborales.

Por otra parte, se habla con orgullo de que estos presupuestos apuestan por la mejora de la prestación de los servicios, y se habla del nuevo modelo de gestión de la recogida de los residuos sólidos, que no es más que la privatización de la basura. Nosotros desde este grupo, ni lo hemos apoyado, ni siquiera hemos participado en algunas de las reuniones, porque no vamos a colaborar en la

adjudicación de este servicio ya que creemos debería prestarse desde lo público. Sin embargo aquí lo esgrimen como una buena noticia.

Por otra parte, se habla del importante contenido que tiene este presupuesto en materia social, y se centra en la asistencia a los dependientes, cuando desde este grupo municipal hemos traído aquí varias mociones para acabar con las barreras arquitectónicas, y hasta el día de hoy mi grupo no ha recibido ninguna respuesta; a pesar de que se han aprobado las mociones con la mayoría de este Pleno.

En este informe también se habla que el gobierno está apostando por incrementar las facilidades a los contribuyentes en el pago de los impuestos.

No olviden ustedes que en Mairena seguimos teniendo, en IBI, coches y basura, impuestos bastante altos. Si ustedes no los fraccionaran estarían cometiendo un crimen, porque es que son muy altos y la gente no los puede pagar.

Dicho esto, como bien ha manifestado el Delegado en su intervención, el presupuesto asciende a 32.211.167,60 en ingresos, y a 32.080.478,45 en gastos. Esto significa que podemos encontrar un superávit inicial de 130.689,15 euros.

Desde nuestro grupo no entendemos que desde el principio estemos estimando que van a venir más ingresos que gastos, y que esos ingresos que van a venir de más no se destinen a emergencia social.

Si pudieran destinarse estos 130.689,15 euros a emergencia social, podríamos subir una partida que nos parece baja con la de vecinos que tenemos con problemas en Mairena.

No entendemos que se nos hable de un superávit inicial, cuando hay necesidad en este pueblo de invertir en emergencia social. Ésta es una crítica que nos gustaría que se escuchara y que se tuviera en cuenta.

Sobre el capítulo 1, decir que en 2012 este capítulo ascendía a 16.277.491,38 euros, y suponía el 51,98% de los gastos de este ayuntamiento. Este año, el gasto en el capítulo 1 es de 15.970.246,56 euros, lo que supone un 49,78% del gasto del presupuesto. Y esto significa que en el capítulo 1 se ha ahorrado este ayuntamiento 307.245,82 euros.

Esto demuestra que parte del ahorro de este ayuntamiento ha venido por el capítulo 1, y nosotros eso no lo podemos celebrar. Porque todo lo que sea reducir derechos a los trabajadores, y por tanto, reducir al final la calidad de los servicios, no lo podemos celebrar.

En retribuciones a órganos de gobierno se gasta 244.264 euros. En personal del gabinete 150.918 euros. En Corporación y dietas, es decir, en todos los que no somos gobierno, 70.000 euros. Y en los 4 grupos municipales 134.000 euros.

Nosotros no estamos en contra de que las personas que se dedican a la función pública desde la política tengan que estar remuneradas, porque si no estuvieran remuneradas solo podría dedicarse a la política el que pudiera vivir sin trabajar, pero sumando estas aplicaciones que he mencionado sale una cifra de 599.182,44 euros, que los maireneros se gastan en mantener esta Corporación junto con el gabinete de personal del equipo de gobierno.

A nosotros no nos molestaría si no fuera porque en ayuda a emergencia social se gastan ustedes 205.539,86 euros. Es decir, se gastan ustedes en estos presupuestos más del doble en políticos que en emergencia social. Y hay mucha gente necesitada en Mairena. Eso lo puede decir la Sra. Walls con más datos que yo.

Creo que en estos presupuestos, como en los del año pasado donde tampoco se hizo, se tenía que haber hecho mucho más esfuerzo por parte del equipo de gobierno para aumentar la partida de

emergencia social a través de la cifra que se arroja de superávit, quitándonos de donde nos tengamos que quitar.

Por todo esto, nuestro grupo se va a posicionar de una forma que no es la que al equipo de gobierno le gustaría."

El Sr. Antonio Conde, Portavoz del grupo socialista, indica que las enmiendas presentadas por su grupo guardan relación con la distribución por capítulos del presupuesto, y que no afecta a ninguna situación en torno a la estabilidad presupuestaria y a los informes de Intervención.

"Es simplemente una aplicación evidentemente distinta de cuáles son los problemas y cómo se atienden hoy, entre un gobierno, el popular, y en este caso el grupo socialista.

Quiero agradecer en primer término al Portavoz del grupo popular que hoy no haya hablado ya de la herencia. Ése es un paso importante. No sé si luego lo va a hacer, porque es un elemento recurrente, pero ya dos años después de haber tomado posesión, es el momento -y desde luego este grupo lo reclama- de que no atajen más el discurso de la herencia sino el discurso de un gobierno responsable que tiene la legitimidad democrática establecida por la confianza de muchos maireneros y maireneras. Y por tanto, hacerse cargo de la situación económica, social, y real de las familias de Mairena.

Decía el Portavoz del grupo popular, el Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, que los presupuestos del año anterior no guardaban relación ideológica sino simplemente numérica. Yo creo que ése es el principio que hoy está estableciendo las políticas del Partido Popular en Mairena, que trata a las personas como números. Trata a los trabajadores como números.

Lo que queríamos saber es si con este presupuesto se cumple el plan de ajuste que aprobaron ustedes con otras fuerzas políticas. Nosotros no aprobamos el plan de ajuste.

Ése plan de ajuste establecía que en el marco de 2 años iban a bajar ustedes en el capítulo 1 2,5 millones de euros.

Éste presupuesto y los ajustes del anterior creo que no llegan ni tan siquiera al millón y medio de euros. ¿Eso va a suponer un mayor ajuste en el futuro? ¿Eso va a suponer seguir generando una incertidumbre al conjunto de la estructura de los servidores públicos que dan servicio a los ciudadanos de Mairena? ¿Eso va a suponer que se traigan nuevas reformulaciones en torno a su capacidad y política económica?

Esas son las incertidumbres que hoy tenemos nosotros, y que imagino tendrán muchos compañeros y compañeras de la Corporación, y desde luego los vecinos y vecinas a los que servimos.

Hoy atendemos a un presupuesto aproximadamente 1 millón mayor que el del año 2012. Por aquello de la austeridad. Y desde luego, con simpatía acojo el toque de optimismo. Porque créanme que la crueldad de la crisis en familias de Mairena es tan grande -y he atendido personalmente a muchísimas a lo largo de este año- que no sé dónde está el toque de optimismo. Hay familias que lo están pasando verdaderamente mal.

Y en las cuentas y en la política no podemos mirar para otro lado. No podemos establecer una política económica que tienda solo a corregir el sentido de los números.

Si era tan mala esa situación numérica, fíjense ustedes con una regulación contable que dicen que trae 5 millones de euros de déficit menos promovida desde el año 2009-2010.

Si el presupuesto debe ser social, tienen que incluir ustedes medidas económicas en lo social. No defiendan ustedes que hay un criterio social cuando prácticamente el 90% de las finalidades sociales de

los programas vienen transferidos por la Junta de Andalucía. 1.400.000 euros entre ayuda a domicilio y servicios.

Atiendan a una realidad económica que no tiene parangón; por aquello de que las cosas se demuestran con los hechos.

En 2 años que llevan ustedes gobernando, los programas de empleo han bajado en 400.000 euros, los programas sociales han bajado en 100.000 euros, y los programas educativos han bajado en torno a 30.000 euros. Eso son realidades que hoy está viviendo la ciudadanía de Mairena.

Y esa realidad va directamente al corazón de la problemática social y económica que tienen esas familias. Y eso es la ideología.

No es lo numérico, no es la situación económica, no son las operaciones financieras, no es cualquier elemento que ustedes han esgrimido a lo largo de estos 2 años para justificar lo que quieren hacer, que es convertir el ayuntamiento en una empresa S.A. en manos de unos señores privados que forman parte de los consejos de administración, en disminuir el capital social y humano y restringirlo a una realidad distinta; y desde luego en inocular un miedo a todos los estratos sociales que justifique una política dirigida al empobrecimiento de las familias.

Tengo la inquietud de saber cómo van a cumplir ustedes lo que ya tienen aprobado. Porque lo deberían haber puesto en estos números. No vaya a ser que nos sigamos pegando sustos a lo largo del mandato, o al menos a lo largo de este año. La verdad es que no sabemos el susto que nos vamos a pegar ni tan siquiera dentro de 3 horas cuando el Consejo de Ministros del PP se convoque.

Nosotros hemos presentado enmiendas a estos presupuestos que consideramos que son esenciales, porque van a la realidad social y económica de las familias.

Y hemos presentado unas enmiendas que van a singularizarse en cuestiones tan básicas como disminuir las atenciones protocolarias, disminuir la publicidad y la propaganda, disminuir los servicios informativos –por cierto, a ver si dejan ustedes que la página web sea más la página de la institución del ayuntamiento de Mairena del Aljarafe que la página del Partido Popular- o la instalación de un programa interactivo de radio de 10.000 euros.

Y aquí, a los que decíamos que la radio iba a empezar a costar dinero desde el primer día, les hacían ustedes señales de cero. Coste cero decían ustedes, que todo se lo explican a los vecinos como coste cero.

Pues el coste cero aparece aquí –y no lo decimos nosotros sino sus cuentas- como 10.000 euros.

Pero fíjense ustedes que no pedimos que anulen esas partidas. Que podíamos tener un discurso incluso populista y más demagógico y decir que las anulasen todas. Pero entendemos que el Alcalde tiene que tener criterio y relaciones protocolarias –tiene que atender a personas, atender a determinados servicios, atender a los servicios de información-, y lo que pedimos es que se rebajen. Y si se rebajan en la medida que nosotros decimos, tendremos 76.000 euros para un nuevo programa que la Sra. Walls gestione para la exclusión social de tantas y cada una de las familias que lo están viviendo en estos momentos.

Para el alimento de aquellos chavales que en los centros educativos se ha detectado que no llevan ya el alimento que llevaban. Y no son solo gente que estaba atendida por situación de emergencia social, sino personas de clase media de esta ciudad que se ven con una situación crediticia que les sobrepasa o por una situación de desempleo más que palmaria. Incluidas aquellas que sufren la amenaza de que les sea retirada su vivienda porque la banca no está dispuesta a asumir razones.

Por tanto hacemos estas enmiendas para que ustedes las recojan y mejoren el texto. Y las hacemos porque ya nos hubiera gustado establecer un proceso de negociación con el gobierno. Se lo dijimos el año pasado y se lo volvemos a decir éste. Porque entendemos que la situación de los vecinos de Mairena es tan difícil que no podemos remar cada uno para nuestro lado y establecer una estrategia de la herencia o del 'y tú más'.

Éste es el momento. Pero ustedes nos dieron el borrador el jueves pasado y nos convocaron a la Comisión Informativa el viernes, por lo que comprenderán que ésta sea nuestra iniciativa.

Queremos también, como no puede ser de otra manera, saber si es que tienen intención de dejar al Sr. Pelegrí sin competencias, o de dejar un área tan importante en estos momentos como los servicios de empleo y de formación de este ayuntamiento con menor capacitación social.

Debe tenerla porque los datos de desempleo de Mairena están ahí. Y atender a las familias que no tienen empleo es fundamental. Porque eso es lo que genera actividad económica, y eso es lo que sostiene a la cantidad de familias que ahora mismo no encuentran cómo salir del túnel.

Y atendiendo a esa situación, nosotros entendemos que si sumamos los dos programas que tienen ustedes como es mejorar los espacios públicos de Mairena -que es bueno- y una partida muy exclusiva que es mejorar el programa informático que hace las nóminas del ayuntamiento, sumaríamos 100.000 euros para establecer un nuevo programa para la mejora de esos espacios públicos a través de un programa de fomento de empleo.

Es decir, que personas desempleadas sean quienes hagan esos trabajos en esos espacios públicos.

Y luego, como no puede ser de otra manera, hay que atender a la mayor población universitaria que se aporta en promedio a las dos universidades de Sevilla. Universitarios que cuando terminan la carrera tienen que hacer lo que ustedes llaman movilidad exterior. Es decir, se van a una agencia de viajes a que alguien les dé un billete al exterior, que seguro ni han querido ni han deseado.

Pero atendiendo a esta circunstancia, nos resulta paradójico que un programa que ustedes alabaron en su día -incluso el Sr. Agenjo llegó a decir que era una propuesta suya- pasara de 150.000 euros a 130.000, y ahora a 50.000 euros. Es el programa de empleo para jóvenes cualificados. Es decir, que aquellas personas que están acabando sus estudios universitarios, su formación de ciclo o de grado, pudieran estar incluidos en una realidad empresarial.

Si es verdad que es su programa -y fíjense que les cedemos hasta la autoría- no lo bajen ustedes, que es mucha la situación de déficit que tienen estos chavales universitarios y no encuentran ahora mismo; que se han esforzado en hacer lo que les hemos pedido que hagan, que se formen y se capaciten. Y ahora que están formados y capacitados, los mandamos a esa movilidad exterior.

Por coger un discurso que hace el Alcalde donde dice que el transporte no es una competencia municipal hasta los 50.000 habitantes, programan ustedes un estudio de 80.000 euros.

Y nosotros queremos que el programa de jóvenes cualificados lo suplementen, es decir, que a los 50.000 le sumen esos 80.000 y lleguemos a una situación de razones objetivas. Y que el Sr. Pelegrí tenga herramientas de gestión en un área difícil -no le arriendo las ganancias al Sr. Pelegrí de atender todos los días a personas desempleadas que viven cada día la crudeza de la crisis-.

Ésa es nuestra propuesta. Esperemos que ustedes la voten previo a a la aceptación del presupuesto. Y lo esperamos porque consideramos que mejora el texto.

Pero no les quepa la menor duda de una realidad. Y es que no sabemos hoy por hoy si este presupuesto ni tan siquiera cubre los objetivos del ajuste que ya establecieron ustedes el año anterior. Y

de acuerdo a su legislación, podría llegar a ser intervenido el ayuntamiento por el Ministerio de Hacienda."

El Sr. Agenjo manifiesta que los números no engañan.

"Estos presupuestos son sobre todo solidarios.

En Mairena, ustedes que enarbolan la bandera de la solidaridad, nunca se ha llegado a gastar 1.100.000 euros en asistencia a domicilio. 1.100.000 euros que adelanta el ayuntamiento, y que ya pagará la Junta cuando pueda y si puede.

1.100.000 euros mientras que ustedes destinaban la mitad hace solo 2 años. Y la cuarta parte hace solo 3 años.

Hemos pasado de 520.000 a 1.100.000 euros en servicio de asistencia a domicilio. Una cantidad que se ha doblado pese a que ya no entran los cuantiosos ingresos que entraban antes con la venta de suelo y todas esas cosas.

De un presupuesto tan ajustado como el que tramos hoy aquí, 3,5 millones de euros se dedican a políticas sociales, educación y empleo. Sin olvidar que estos presupuestos deben cumplir un plan de ajuste y han de atenerse a una normativa estatal que es la ley del gasto. Y aún así, 3,5 millones destinados a asuntos sociales, educación y empleo.

Además, no podemos olvidar la función que tiene un ayuntamiento, que es la de prestar servicio. Y estos presupuestos lo garantizan. Lejos de las irresponsabilidades cometidas por otros grupos, y que por eso nos encontramos donde nos encontramos. Y estos presupuestos garantizan la autonomía de este ayuntamiento; y garantizan la autonomía de este Pleno. Pero claro, es muy fácil el discurso demagógico.

Evidentemente que hemos tenido que hacer recortes; y ahora los enumeraré. Pero fuera del folclore de esa izquierda rancia que usted ahora mismo está hablando.

Respecto al compañero del PA, lo único que le puedo decir es que efectivamente se deberían hacer más cosas, pero que la situación es delicadísima. 17 millones de remanente de tesorería negativo no es una situación para tirar cohetes.

Decía el compañero del PA en algún que otro Pleno que estamos en la UCI. Y seguimos estando en la UCI con posibilidad de pasar a la UVI. Y si queremos que nos pasen a planta tenemos que seguir por este camino. Desgraciadamente.

Con respecto a lo comentado por la Sra. Balmaseda, este equipo de gobierno presenta unos gastos inferiores con respecto a otros por debajo de un 40%. Yo le invito a que usted anime a sus compañeros en la Junta de Andalucía a que rebajen un 40%. El otro día usted estuvo departiendo con la Sra. Delegada D^a Granada Santos; dígaselo a ella, por aquello de las circunstancias tan dramáticas en las que vivimos.

Eso que usted nos propone a nosotros, dígaselo usted a la Sra. Granada Santos, y a la consejera, y al Sr. Valderas... Dígaselo.

Respecto a lo comentado por el Sr. Conde, no tengo más remedio que recordarle que ustedes algo tendrán que ver con la situación en la que estamos. Por supuesto que tengo que hablar de herencia.

Estamos sujetos a un plan de ajuste no por nuestro gusto, sino porque había proveedores pendientes de cobro por valor de más de 2 millones de euros.

Y que usted ahora me venga con soluciones, la verdad es que me parece un poco atrevido, cuando parte de los que están aquí sentados han formado parte de ese equipo de gobierno que han acabado de hundir el barco.

Lo que ocurre es que ustedes no acaban de digerir que con un presupuesto inferior a los que manejaban ustedes, nosotros vamos a conseguir mantener la prestación de servicios sociales, y además vamos a conseguir mejoras en la prestación de determinados servicios públicos.

Y tampoco acaban de entender ustedes que además de mantener los servicios sociales, seguimos apostando por lo público con ahorro. ¿Y cómo se consigue el ahorro? Pues con licitaciones públicas. Que ese término parece que no lo conocen ustedes.

Hemos tenido que licitar el teléfono, vamos a licitar la luz... Es que hasta ahora no se había hecho, cosa que era sorprendente.

Y efectivamente, somos los políticos de los recortes. Pero hemos recortado en lo que ustedes gastaban más. En partidas donde ustedes gastaban cantidades ingentes de dinero, como en propaganda, en publicidad, en gastos de representación -que hasta los había en Asuntos Sociales-. Y ahí están las pruebas: carpetas con la fotografía del anterior Alcalde serigrafiadas, gorras, merchandising... Y ahí está la evolución del gasto desde 2009 hasta hoy en propaganda y publicidad.

Por eso, sobre las enmiendas, me parece que independientemente del sacrificio que ha hecho de cara a la galería, lo que tiene que darse cuenta es que nos encontramos en esta situación debido a la pésima gestión que hicieron ustedes.

Y si nos encontráramos en otras circunstancias y no sujetos a un plan de ajuste -no teniendo 17 millones de remanente de tesorería negativo- con total seguridad dedicaríamos más dinero a partidas sociales. Aunque sean competencia de la Junta de Andalucía.

Y en materia de políticas activas de empleo también, aunque son competencia de la Junta de Andalucía.

Pero la realidad es la que hay. Inmersos en un plan de ajuste, inmersos en una situación económica catastrófica, y buscando soluciones. Y siguiendo prestando los servicios, abriendo el ayuntamiento, iluminando las calles, barriendo las calles...

Por tanto, dejen ustedes el discurso de la demagogia. Les animaría a que las medidas que ustedes adoptan ahora -que son mínimas- las hubieran aplicado en tiempos pretéritos."

El Sr. González le contesta al Sr. Delegado que es cuestión de prioridades.

"Lo que está claro es que los recursos que tiene el ayuntamiento de Mairena son los que son, con la crisis que tenemos en lo alto.

Los gastos son cuestión de prioridades. Para vosotros puede ser prioritaria una cosa, pero para nosotros puede ser otra. Por eso digo que los 4 grupos que estamos aquí haríamos unos presupuestos distintos.

Yo creo que es preocupación de los 21 la emergencia social. Y me iba a meter en cantidades pero me voy a retirar un poco de los presupuestos. Como hacía en mi época de delineante, que te acercabas al plano y muchas veces estaba uno haciendo bobadas; hay que retirarse un poco para ver lo que está pasando.

Para que la mesa funcione tendría que tener 3 patas: la preocupación por la emergencia social, el control de gasto, y una cosa de la que no se habla aquí, que es que como no procuremos crear riqueza

los 21 que estamos aquí, la Junta de Andalucía y el gobierno central, me parece que en los próximos presupuestos habrá que destinar el 50% a emergencia social.

Yo esa preocupación no la veo. Y eso se ve en cosas tangibles como son crear infraestructuras, o al menos las que tenemos paradas, darles viabilidad.

También incentivar el empleo. Dedicar parte de nuestro presupuesto a incentivar el empleo, aunque no sea nuestra competencia. Pero hay que mirar a la cara a las personas.

Llamar a la puerta de la Junta y del Estado todas las veces que haga falta. Y para eso tenemos aquí a las fuerzas nuestras que están representadas tanto en la Junta de Andalucía como en el Estado.

Si no nos sensibilizamos en ver cómo podemos crear riqueza -aunque a algunos les parezca un chiste- va a llegar un momento que haya que destinar el 50 ó el 60% del presupuesto del ayuntamiento a emergencia social.

También pediría a los dos partidos mayoritarios que se bajasen un poco de la soberbia que tienen, porque la situación lo merece. Seamos un poco más humildes, dejemos nuestras cosas, y tratemos de llegar a acuerdos. Y también que dejásemos un poco la demagogia.

Tratemos todos de llegar a acuerdos, y que estos presupuestos sean los más solidarios y los más inteligentes posible. Porque la solidaridad no basta. Tenemos que utilizar la inteligencia, a ver si de una vez incentivamos un poco el empleo.

Se están dando contratos de 3 meses. A ver si pueden ser de 6. Porque con 6 ya pueden cobrar luego 21 meses de ayuda. Y así ya tenemos dos años y medio a familias que al menos puedan cubrir sus necesidades más perentorias.

Éste es el mensaje de este humilde grupo andalucista, que aunque somos humildes tenemos capacidad de pensar.

No podemos seguir con el tú por mí y yo por tí. Yo creo que sería bueno que nos viéramos de vez en cuando para ver cómo ir encauzando el tema de los presupuestos, que no dan más de sí.

Si la prioridad nuestra es que cobren los trabajadores, tendremos que conjugarlo con la emergencia social. Y los impuestos de Mairena ya están lo suficientemente altos como para no apretar más.

Todo esto hay que conjugarlo entre todos, que somos los representantes de este pueblo, y así crear mejor clima. Dejémonos de batallitas que no nos llevan a ningún lado."

El Sr. Ángel Marcos, Portavoz de Izquierda Unida, toma la palabra:

"Se ha hecho alusión al dinero que cobran Diego Valderas, Elena Cortés, Granada Santos, Rafael Rodríguez... y yo quiero decirle una cosa al Sr. Agenjo: la Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Comercio y Turismo gana menos que usted, gana menos que la Sra. Vela, menos que la Sra. Castro, menos que la Sra. Walls, o menos que la Sra. Cañal.

41.131 euros al año. Para que no haya malas interpretaciones.

Yo pido que cuando se habla -habla mal, que algo queda- por lo menos nos informemos.

A nosotros nos siguen apareciendo en las cuentas del presupuesto ordinario algunos organismos autónomos en vigor. No es que la hayamos cogido con el tema de los organismos autónomos. Es una reivindicación que viene de antiguo. Lo que me extraña, y nos seguirá extrañando mucho, es que ustedes sigan manteniéndolos.

Hace 2 años, yo me sentaba en el sitio que tiene ahora la Sra. Victoria Cañal, justo detrás del Sr. Agenjo, quien gritaba una y otra vez abogando por la desaparición de los organismos autónomos. Y hoy aboga por el mantenimiento de los organismos autónomos.

Cuando se presenta un programa es para cumplirlo. Y si no, que se cambie.

Evidentemente, el tema de los presupuestos obedece a una filosofía política. Y lo importante no es lo que se gasta sino cómo se gasta. Y ahí yo creo que sí tenemos la gran discrepancia.

Nosotros tenemos unas prioridades diferentes a las vuestras. Nosotros haríamos más hincapié en la situación de emergencia social. Porque a nosotros nos parece poco lo que ustedes hacen.

Evidentemente no le voy a decir que es el ayuntamiento que menos gasta, pero tampoco el que más.

Es el tercer presupuesto -dos de ustedes y uno del anterior equipo de gobierno- en el cual los ingresos corrientes superan a los gastos corrientes.

En los gastos corrientes, el más importante es el capítulo 1, los gastos de personal, y por tanto, si hay más ingresos que gastos, los trabajadores del ayuntamiento -que hay muchos aquí- debían estar satisfechos porque su nómina la tienen asegurada. Luego no vayamos a decir que no.

Otro motivo que no entendemos es que el año pasado, cuando se consiguió presentar un presupuesto que bajaba en 1.000.000 euros a los del año 2011, en esta sala faltó tirar cohetes. Sin embargo, hemos vuelto otra vez a los 32 millones. Y eso quiere decir que se ha modificado poco.

No se puede decir que se ha conseguido rebajar, y al año siguiente volver a como se estaba.

Los ingresos en los impuestos directos -transferencias corrientes, los impuestos de vehículos, el impuesto de plusvalías, y el IBI- son 14.334.000 euros.

Los impuestos indirectos -que antes se cobraba en Urbanismo y ahora parece ser que algo se va a poder cobrar en el ayuntamiento- hacen un total de 32.141.444,37.

En gastos corrientes aparece 29.358.969,43, por lo que yo les digo a los trabajadores que tienen asegurada la nómina.

Por otra parte, una vez que los organismos autónomos -que nos felicitábamos todos porque parecía que podían desaparecer- siguen apareciendo. Y lo principal por lo que queríamos su desaparición era porque había duplicidad de funciones en los altos cargos.

Tenemos una Tesorera y un Interventor, pero también en uno de los organismos autónomos tenemos un Director Financiero. Y no es que no nos guste la duplicidad porque sí, sino porque realmente se está gastando más. Es una cuestión que no asegura el ahorro, y mucho menos que se vaya a cumplir el plan de ajuste. Yo creo que no.

Hemos manifestado nuestra filosofía de presupuestos, y aunque en algunas cosas podamos llegar a acuerdos, nosotros pensamos que somos más sensibles a las cuestiones que necesitan verdaderamente los ciudadanos.

Y por eso siempre terminamos diciendo que estos no son los presupuestos de Izquierda Unida. Son los presupuestos del PP. Gestiónenlo ustedes, y que tengan suerte."

El Sr. Conde afirma que se encuentran en dos mundos totalmente diferentes, pero que el sacrificio lo están pasando los vecinos y vecinas de Mairena.

"Débale usted, Sr. Agenjo, el justo respeto, incluso cuando se habla de determinadas circunstancias. Porque los sacrificios no son nunca de cara a la galería, ni nosotros vamos a establecer

aquí nunca los discursos de cara a la galería, porque sabemos lo que se hace con responsabilidad cuando se sirve a los vecinos y vecinas de Mairena.

Y entre otras cosas, ¿sabe qué se hace? Dar la cara. Lo que no hace este gobierno desde que entró. Dar la cara a los problemas de los vecinos y vecinas.

No hable usted de ayuda a domicilio ni de esas circunstancias de servicios sociales, porque criticaban ustedes a la Junta y la Junta les financia casi el 100% de esos servicios. Nunca han llegado tantas transferencias de la comunidad autónoma al ayuntamiento de Mairena para esos servicios. Y menos mal que llegan.

Además, este grupo se reivindica en 2 cuestiones fundamentales. Una es que establezcan ustedes con responsabilidad la acción de gobierno. Y otra es que no establezcan una situación desde el pesimismo. Como si antes no se hubieran pagado las nóminas o las luces y farolas estuvieran apagadas en este pueblo.

Eso no ha pasado nunca. Y nunca se le ha cercenado a nadie los derechos como ahora se está haciendo. Por cierto, nunca se ha despedido a trabajadores municipales. Y ustedes sí lo han hecho.

Ayuntamientos como el de Espartinas, que dista mucho de ser socialista, tiene una deuda viva por habitante de 582 euros; el de Utrera, que es del Partido Andalucista, 410 euros; el de Marinaleda, que también dista de ser gobernado por el PSOE, 410 euros; y la deuda viva por habitante de Mairena es de 320 euros.

Imagínense ustedes la realidad económica de la que estamos hablando cuando ustedes están siempre poniendo los números como una excusa para aprobar sus políticas.

Y efectivamente, estos presupuestos recogen una autonomía, pero es la de la ley de autonomía local que quieren implantar.

Y que usted, Sr. Agenjo Gragera, venga aquí a decirnos que este ayuntamiento lo que mira es por el sostenimiento de los servicios públicos... si dentro de dos puntos adjudican ustedes a un privado la recogida de residuos sólidos. ¿Cómo va usted a establecer aquí un discurso del sostenimiento de los servicios públicos?

Por favor, que el ciudadano de Mairena se merece un respeto. Y tiene un nivel de inteligencia muy alto, tanto como el que nosotros asumimos y respetamos con humildad el resultado de esas elecciones que nos posicionan en la oposición.

Y por eso, desde esta posición queremos establecer una alternativa real a esa acción de gobierno que está dejando a la gente en el auxilio, que es lo que gusta. El auxilio y la caridad social, más que la legitimidad y la realidad de dignificar a las familias que lo están pasando mal.

Por eso no nos podemos gastar 80.000 euros en un estudio de tráfico, cuando esgrimimos que no tenemos competencia para llamar a la Delegada Provincial, pero sí lo ponemos para encargar un estudio, por cierto, a un externo.

Si formamos parte de un ente que se llama Consorcio Metropolitano de Transportes, donde hay técnicos y profesionales que seguro estarían dispuestos a colaborar con nosotros, ¿por qué no llamamos a esa puerta? Y en detrimento bajamos que los jóvenes universitarios de Mairena no puedan estar contratados por empresas de 130.000 euros a 50.000 euros. ¿Es que no es una realidad social? ¿Es que no llaman a la puerta los chavales universitarios que terminan su carrera y se tienen que ir porque la Sra. Báñez les ha dicho que se monten en la movilidad internacional?

¿Eso es demagogia? No, es la realidad social hoy. Y o hablamos de los problemas reales de hoy, o es normal que los vecinos y vecinas piensen de los políticos que no estamos resolviendo sus problemas.

O atendemos esa realidad hoy, o nosotros mismos nos fagocitaremos en los discursos del pim, pam, pum. Y yo no estoy en el discurso del pim, pam, pum, Sr. Agenjo, porque no he dicho yo nunca que su posición, cuando estaba en la oposición, era demagógica. Eran sus principios, su ideología y sus políticas, pero no le decía que sus propuestas fueran demagógicas. Era su política.

Y evidentemente distan mucho de la nuestra. Como no podía ser de otra manera. Porque no somos lo mismo. Y como no somos lo mismo, miramos por esas familias a las que están desahuciando y por esas familias que están pasándolo mal.

Y no solo en los barrios donde teníamos los programas de rehabilitación, singularidad... sino en los barrios de la clase media de Mairena, donde existen auténticas limitaciones hoy. Porque un solo miembro que se quede en desempleo es una desazón muy importante. Y evidentemente no puede ser el ayuntamiento solo quien ponga parapeto a eso. Tendrá que ser el resto de administraciones, la sociedad y las circunstancias socio-económicas.

No les voy a echar la culpa a ustedes de todo, ni al Sr. Alcalde. Porque sé perfectamente lo que es estar ahí sentado en esa situación.

Por tanto, demos respuesta a la demanda ciudadana de hoy. Y pongamos los 4 ó 5 huevos que hoy tenemos en la canasta en el sitio donde sabemos que va a generar un pollito, y después otra gallina y después una granja.

Porque si no es así, al final caeremos en la depresión, y caeremos en una realidad que posiblemente sea la que ustedes buscan; en vender el cementerio, en vender los residuos y en vender lo que queda; que ya por cierto es poco.

Los gastos de representación y los gastos de publicidad ya se corrigieron una vez con el acuerdo de todos los grupo políticos mediante una moción conjunta, en más de un 60 %, y se limitó a la cantidad que decidimos entre todos.

Así que no diga usted que es demagogia porque eso ha pasado aquí, con su voto y el de todos.

¿Es malo que propongamos que se generen 80.000 euros en esa bolsa para que la Sra. Walls atienda a esas familias que están en situación de extrema necesidad? O peor, aquellas familias que por su duelo personal, y estando en extrema necesidad, no somos capaces de llegar. Y son los profesores, los compañeros de trabajo o la familia, los que te viene pidiendo el auxilio porque esas personas no son capaces hoy de pedir.

Pongamos un poco el esfuerzo en esa situación. Que nos lo están pidiendo los ciudadanos.

Es lógico que la gente después no vea en la política la solución de sus problemas cuando no estamos atendiendo a los mismos. Y luego dirá que ya he soltado el discurso de la izquierda rancia. Pues no, la derecha siempre ha sido la rancia y la izquierda siempre ha sido progresista.

Porque esta circunstancia, la que vamos a aprobar aquí, atiende a trabajadores municipales, a servicios públicos, a la educación en Mairena, a la realidad social de atención a las familias, a la promoción del empleo, al desarrollo de la economía, a la posibilidad de levantar un municipio mejor, a poner las vías del tren para cuando el tren vuelva a caminar genere la confianza suficiente.

Y es lo que ustedes no hacen con su discurso derrotista.

Traten ustedes de hacer que ese toque optimista se convierta en optimismo. Pero el optimismo tiene que venir en atención a los problemas. Lo que ustedes no hacen desde que están gobernando, e indudablemente no harán con estas cuentas."

El Sr. Agenjo, cierra el debate:

"Antes el Sr. Conde me reñía severamente porque tenía un discurso optimista. Después me ha reñido porque tenía un discurso pesimista en no se qué faceta... Lo cierto es que me está usted mareando.

Está claro que esto es un problema de ideología y de filosofía; es un problema de saber hacia dónde queremos llevar el barco. Lo que pasa es que cuando tenemos los mimbres que tenemos, el canasto no da más de sí.

Evidentemente que son unos presupuestos austeros. Eso no lo va a discutir nadie. Pero unos presupuestos austeros que no dejan atrás a los más necesitados dentro de nuestra capacidad.

Mientras en otros municipios donde no gobierna el PP, las políticas sociales han ido hacia atrás aduciendo que la Junta o la Diputación no las financian, aquí seguimos prestando los mismos servicios.

Y claro, ante la falta de recursos, nos vienen con el manido recorte social. Y no es así, Sr. Conde. Aquí en lo único que se ha recortado ha sido en gastos de protocolo. De hecho, ustedes gastaban más del doble en protocolo.

En gastos de equipo de gobierno gastamos nosotros un 40% menos que ustedes.

Es que nada más que con esas diferencias, ustedes podrían haber puesto en marcha más programas de emergencia social y más políticas activas de empleo.

Ésa es la demagogia. Que cuando ustedes tuvieron capacidad, destinaban los recursos a otras historias. A protocolo, a carpetas con la foto del antiguo Alcalde, a la fuente, a la barra libre para todo el mundo, a gorras, a bolígrafos, etc... Por eso tenemos una manera distinta de gestionar y de entender la política.

Por eso, cuando usted se presenta aquí con estas propuestas, las entiendo como demagógicas. Y usted me presenta una propuesta para suprimir una cuestión en aras del desarrollo y del fomento, que es la principal demanda de los empresarios del PISA como es un circular estable que pase con mayor frecuencia por allí, que permita a muchos ciudadanos de Mairena ir al PISA a su centro de trabajo, y así tener el PISA como un centro de trabajo verdadero; y ustedes dicen que no.

Es que ustedes prefieren la caridad y no el verdadero desarrollo. No se trata de dar el pescado sino de enseñar a pescar.

Y un circular va a permitir que el vecino de Mairena entienda el PISA como núcleo de desarrollo. Por eso creemos un atraso quitar los 80.000 euros en transporte público. Porque ésa es otra visión que se tiene de motor de la economía.

Fíjese usted, Sr. Conde, si en ese más de millón de euros en gastos de protocolo, propaganda y publicidad, usted hubiese destinado solamente 80.000 euros a una línea circular al PISA. A lo mejor estaríamos hablando de otros números de desempleo en Mairena.

Pero voy a más. Nosotros tenemos proyecto por valor de 2,5 millones de euros. Pero son 2,5 millones de euros que están condenados al pago de préstamos y sentencias judiciales que provienen de anteriores equipos de gobierno.

Cuando nosotros en los años 2007, 2008 ó 2009 decíamos que ustedes estaban hipotecando el futuro de Mairena, teníamos razón porque así ha sido.

Es que esos 2,5 millones ahora es cuando hacen falta; para políticas activas de empleo, para mayores coberturas sociales... Pero ustedes se lo gastaron y ahora lo pagamos nosotros. Un 6% que van a pagar los maireneros fruto de su irresponsabilidad.

Y ahora nos vienen ustedes a comentarnos ¿qué? Si sois ustedes los culpables de esta situación. Si aquí estamos intentando que el barco no se hunda. Y gracias a Dios no se está hundiendo. Y seguimos prestando los servicios, que eso es lo que ustedes no llegan a asimilar.

Pero insistimos, los culpables de la hipoteca que tenemos son ustedes los socialistas.

Y lo decíamos, que no se podía gastar tanto, que iban a hipotecar el futuro de Mairena... Ése era el pesimismo que teníamos. Y éste es el pesimismo que tenemos ahora, que tenemos que endulzarlo con optimismo porque el presente os lo habéis cargado ustedes.

Los maireneros podrían contar con 2,5 millones más en estos presupuestos, pero no, están destinados al pago de préstamos y sentencias judiciales.

Ustedes pensaban que ya vendría otro a pagarlo. Y efectivamente, ahora quien está pagando el pato de su irresponsabilidad son los vecinos de Mairena. Que la verdad es que se ven cuadros que hay días que no dan ganas ni de ir a tu casa porque quieres quedarte en el despacho a intentar buscar soluciones a asuntos puntuales que ya son cada vez más generales.

Pero en eso tenían que haber caído ustedes hace 4 años. Cuando se pedían los préstamos, cuando se gastaba el dinero como si esto no se fuera a acabar. Y esto se ha terminado.

Y ahora vienen pidiendo políticas sociales. Ustedes son los que tenían que haber previsto para las políticas sociales. Cuando ustedes vendieron toda Mairena -por mucho que digan que queda mucho término- tenían que haber previsto que las vacas flacas iban a venir y que no convenía hipotecarse hasta aquí.

Y ahora vienen con el discurso demagógico de los más necesitados, cuando los responsables sois ustedes.

Creo que debemos ser optimistas, porque solo desde el optimismo se puede salir hacia adelante. Por mucho que usted recrimine esta actitud.

Vamos a inaugurar dentro de poco el centro escénico de la calle Nueva, que será un motor que generará riqueza. Un centro cívico que no estaba equipado ni estaba acabado, y que lo terminará este gobierno. Y vamos a generar un entorno en la Avenida de Cuba que va a unir dos hemisferios de la ciudad. Y vamos a traer la mejora en determinados servicios: mejores parques, vamos a aumentar la jardinería, y sobre todo, vamos a modernizar un servicio fundamental como es la recogida de residuos sólidos.

Ustedes esto último fueron incapaces de hacerlo. Bueno sí, entendieron la modernización según el PSOE: aumentar la tasa de la basura.

Son presupuestos austeros pero comprometidos con los vecinos. Ni hemos cerrado asuntos sociales -que decían que lo íbamos a cerrar-, ni hemos echado a nadie de allí...

Un presupuesto que destina 3,5 millones de 32, es un gran esfuerzo para todos los maireneros.

Vamos a mantener los servicios públicos, vamos a mejorar la calidad en algunos de ellos, y sobre todo, vamos a velar por los más necesitados."

Tras el debate, **la Corporación**, vota por separado cada una de las 3 enmiendas presentadas al Presupuesto por el grupo socialista:

1. Partida a modificar a la baja:
003/44000/22706 "Estudios de Transporte" 80.000 euros.

Resultado final:
003/44000/22706 "Estudios de Transporte" 0 euros.

La aplicación de esta cantidad de 80.000 euros sería para suplementar al alza la siguiente partida presupuestaria, quedando finalmente del siguiente modo:

009/24113/47000 "Programa Empleo Jóvenes Cualificados" 130.000 euros.

Esta enmienda es **aprobada**.

2. Partidas a modificar a la baja:
006/17100/61918 "Mejoras espacios públicos" 60.000 euros.
008/92020/62901 "Información RR.HH" 40.000 euros.

Resultado final:
006/17100/61918 "Mejoras espacios públicos" 0 euros.
008/92020/62901 "Información RR.HH" 0 euros.

La aplicación de la cantidad resultante de la modificación (100.000 euros) sería para la generación de un nuevo programa de empleo para la mejora de los espacios públicos a través del Área de Empleo, Formación y Desarrollo.

Esta enmienda es **rechazada** con el voto de calidad del Sr. Presidente.

3. Partidas a modificar a la baja:
002/91210/22601 "Atenciones Protocolarias" 15.000 euros.
002/92610/22602 "Publicidad y Propaganda" 25.000 euros.
002/92610/2269921 "Actividades Informat." 16.000 euros.
002/92610/2269922 "Programa Interactivo" 20.000 euros.
002/92610/2279900 "Prestac. Servicio Com." 46.000 euros.
0002/92610/2279930 "Progr. Inter. (Radio)" 10.000 euros.

Resultado final:
002/91210/22601 "Atenciones Protocolarias" 5.000 euros.
002/92610/22602 "Publicidad y Propaganda" 10.000 euros.
002/92610/2269921 "Actividades Informat." 10.000 euros.
002/92610/2269922 "Programa Interactivo" 10.000 euros.
002/92610/2279900 "Prestac. Servicio Com." 21.000 euros.
0002/92610/2279930 "Progr. Inter. (Radio)" 0 euros.

La aplicación de la cantidad resultante de la modificación (76.000 euros) sería para la generación de una nueva partida presupuestaria en el Área de Bienestar Social, Asuntos Sociales y Familia denominada Plan Municipal contra la Pobreza y la Exclusión Social.

Esta enmienda es **aprobada**.

Tras la votación de las enmiendas, **la Corporación**, con el voto a favor de los 10 miembros del grupo popular, los votos en contra de los 8 concejales del PSOE y los 2 de Izquierda Unida, y la abstención del miembro del PA en una primera votación, y dándose el mismo resultado en la segunda votación, decidió con el voto de calidad del Sr. Alcade-Presidente, **aprobar** lo siguiente:

Elaborado el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe con toda la documentación recogida en el artículo 164.1 del T.R.L.R.H.L.

Emitido los informes preceptivos por parte de la Intervención Municipal.

Aprobados los Presupuestos correspondientes en cada uno de los organismos autónomos dependientes de este ayuntamiento, **se resuelve**:

PRIMERO: Anular los siguientes expedientes:

AYUNTAMIENTO

1/2013 de creación de partida.

2/2013 de creación de partida.

7/2013 de transferencia de crédito por importe de 28.666,18 euros.

G.M.U.

2/2013 de transferencia de crédito por importe de 17.948,96 euros.

3/2013 de transferencia de crédito por importe de 15.465,62 euros.

SEGUNDO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe para el ejercicio económico 2013, integrado por el Presupuesto de la entidad local, los Presupuestos de los organismos autónomos -Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana y Gerencia Municipal de Urbanismo-, las bases de ejecución y los estados de previsión de gastos e ingresos de la sociedad mercantil de capital público local SOLGEST y SODEFESA:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	15.970.246,56
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.112.811,58
3	GASTOS FINANCIEROS	1.033.480,48
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.242.430,81
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	651.052,18
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	125.632,62
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	200,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.944.624,22
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	32.080.478,45

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	14.434.528,07
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	240.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.762.666,20
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.086.072,33
5	INGRESOS PATRIMONIALES	618.177,77
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	69.523,23

	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	200,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	32.211.167,60

1. NORMAS GENERALES

BASE PRIMERA. PRINCIPIOS GENERALES.

1. La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe se realizará bajo los principios rectores que para las Administraciones Públicas recoge el artº. 35 y 103.1 de la Constitución; del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLHL); Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, en materia de Presupuestos (en adelante RP) y en las presentes Bases de Ejecución, cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto. En caso de prórroga del Presupuesto, estas Bases regirán, asimismo, durante dicho período.

2. A tenor de lo dispuesto en el art. 9 del RP, en relación con el artº. 165.1.2 del TRLHL, el Presupuesto General de Ayuntamiento del Mairena del Aljarafe se ejecutará con arreglo a la normativa general y especial de aplicación, a las presentes Bases, así como a sus desarrollos reglamentarios y a las Circulares que en materia de ejecución presupuestaria puedan emitirse a lo largo del ejercicio económico.

BASE SEGUNDA. PRESUPUESTOS CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL

1. El Presupuesto General del Ayuntamiento de MAIRENA DEL ALJARAFE para el ejercicio del año 2013, está integrado por:

a) Entes Administrativos

PRESUPUESTO	CRÉDITOS GASTOS	CRÉDITOS INGRESOS
Ayuntamiento	32.080.478,45	32.211.167,60
Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana	3.633.252,54	3.633.252,54
Gerencia Municipal de Urbanismo	1.316.393,67	1.507.050,70

b) Estados de previsión de ingresos y gastos de las Sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal, que se detallan:

SOCIEDAD	GASTOS	INGRESOS
Solgest	971.275,39	971.275,39

El importe consolidado del Presupuesto General es de 33.569.806,04 euros referente a los gastos y de 33.891.152,22 euros referente a los ingresos, una vez eliminadas las operaciones internas de acuerdo con lo previsto en el artículo 117.1 del RD 500/1990, tal como se indica en el Presupuesto consolidado que se incorpora al Presupuesto General.

BASE TERCERA. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

1. El Presupuesto del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos se estructura de acuerdo con lo establecido en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, con las siguientes concreciones:

- Los presupuestos de Gastos del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y sus Organismos Autónomos se estructuran conforme a las siguientes clasificaciones:
 1. Orgánico. Se distingue por Áreas de Gastos.
 2. Por Programas.- Según anexo.
 3. Económica.- Distinguiendo entre Capítulo, Artículo Concepto y Subconcepto.

- Los Presupuestos de Ingresos del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y sus organismos autónomos se estructuran conforme a las siguientes clasificaciones:
 1. Económica.- Distinguiendo entre Capítulo, Artículo Concepto y Subconcepto.
 2. Orgánico. Se distingue por Áreas de Ingresos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden EHA/3565/2008, la aplicación presupuestaria vendrá definida por la conjunción de las clasificaciones orgánica, por programas y económica.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en la base quinta de las presentes Bases respecto a la definición de crédito a nivel de vinculación jurídica, la aplicación presupuestaria constituye la consignación de crédito presupuestario sobre la que se efectuará el registro contable de las operaciones de ejecución del gasto.

El control fiscal se realizará al nivel de vinculación que se establece en la Citada Base 6. Se declaran expresamente abiertos todos los subconceptos que se contemplan en la Orden EHA/3565/2008.

3. Las cantidades consignadas en las aplicaciones presupuestarias del Estado de Gastos representan el importe de las atenciones a cargo del Ayuntamiento y están determinadas en relación con las obligaciones y necesidades de los distintos servicios.

4. Dichas consignaciones representan una mera previsión y no constituirán derecho alguno, de modo que sólo podrán aplicarse previa ordenación del gasto en la forma reglamentaria y de conformidad con lo establecido en las presentes bases, cuando venza la obligación o reclamen los servicios, y dentro de la cuantía medida y tiempo indispensables.

5. El Estado de Ingresos contiene las previsiones de los que integran la Hacienda Municipal para el presente ejercicio.

BASE CUARTA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

1. La reforma del artículo 135 de la Constitución Española persigue garantizar el principio de estabilidad presupuestaria, vinculando a todas las Administraciones Públicas en su consecución, reforzar el compromiso de España con la Unión Europea y, al mismo tiempo, garantizar la sostenibilidad económica y social de nuestro país. En desarrollo del citado precepto constitucional, se ha aprobado la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Orden HAP/2015/2012, de 1 de Octubre.

2. La citada Ley Orgánica recoge el establecimiento de los principios rectores, que vinculan a todos los poderes públicos, a los que deberá adecuarse la política presupuestaria del sector público orientada a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera. Asimismo, se establecen los procedimientos necesarios para la aplicación efectiva de los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera, en los que se garantiza la participación de los órganos de coordinación institucional entre las Administraciones Públicas en materia de política fiscal y financiera; el establecimiento de los límites de déficit y deuda, los supuestos excepcionales en que pueden superarse y los mecanismos de corrección de las desviaciones; y los instrumentos para hacer efectiva la responsabilidad de cada Administración Pública en caso de incumplimiento, en desarrollo del artículo 135 de la Constitución Española y en el marco de la normativa europea.

3. La Disposición Adicional Primera de la citada Ley Orgánica señala Las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales que soliciten al Estado el acceso a medidas extraordinarias de apoyo a la liquidez o lo hayan solicitado durante 2012, vendrán obligadas a acordar con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un plan de ajuste que garantice el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública. En este sentido el Pleno del Ayuntamiento aprobó el citado Plan de ajustes con fecha 30/03/ 2012 , en el marco del Real Decreto ley 4/2012

4. Las Corporaciones Locales con periodicidad anual deberán presentar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe del interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste. La Disposición Adicional Primera señala igualmente que La falta de remisión, la valoración desfavorable o el incumplimiento del plan

de ajuste por parte de una Corporación Local dará lugar a la aplicación de las medidas coercitivas de los artículos 25 y 26 previstas para el incumplimiento del Plan Económico Financiero.

5. Señala el art 10 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley vendrán obligados a establecer en sus normas reguladoras en materia presupuestaria los instrumentos y procedimientos necesarios para adecuarlas a la aplicación de los principios contenidos en esta Ley. En este Ayuntamiento las Bases de ejecución es la normativa destinada a recoger los citados instrumentos y principios, sin perjuicio de las Resoluciones que puedan dictar el Sr. Alcalde en esta materia o el Sr Delegado de Economía y Hacienda por Delegación.

6. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 3.1.a) de estas bases, la situación de equilibrio o de superávit, en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. La elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de los distintos entes comprendidos en el artículo 3.1.a) de estas bases se realizarán en equilibrio o superávit presupuestario, Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los entes del artículo 3.1.b) de estas bases, la posición de equilibrio financiero. Se entenderá que un ente se encuentra en situación de desequilibrio financiero cuando incurra en pérdidas cuyo saneamiento requiera la dotación de recursos no previstos en los presupuestos de los entes del artículo 3.1.a) de estas bases que los aporten.

7. La elaboración de los presupuestos de los entes incluidos en la base número 3 ,se enmarcará en un escenario plurianual compatible con el principio de anualidad por el que se rige la aprobación y ejecución presupuestaria. Igualmente la elaboración, ejecución y liquidación de los presupuestos de los citados entes reflejarán información completa y detallada de sus operaciones, de forma que permita tanto verificar su situación financiera como el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y la observancia de las obligaciones impuestas por las normas comunitarias en materia de contabilidad nacional y regional

8. Las actuaciones de los entes incluidos en la base número 3 garantizarán la sostenibilidad financiera de los mismos. Se entenderá por sostenibilidad financiera, a los efectos de la presente Ley, la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros sin incurrir en un déficit público, conforme a las normas de estabilidad presupuestaria y a los compromisos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en el ámbito de la Unión Europea. Las políticas de gasto público deben planificarse, programarse y presupuestarse atendiendo a la situación económica y al cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera. De cara a garantizar una gestión de los recursos públicos orientada por la eficacia, la eficiencia y la calidad, el gasto público se ejecutará aplicando políticas de racionalización del gasto tendentes a simplificar y evitar duplicidades en las estructuras administrativas y a mejorar e incentivar la calidad y la productividad del sector público.

La elaboración y aprobación de las disposiciones reglamentarias, de los actos administrativos, contratos y convenios de colaboración y de cualquier otra actuación que suponga mayores gastos o menores ingresos, los órganos gestores habrán de valorar sus repercusiones y efectos financieros y no podrán comprometer el cumplimiento de los objetivos marcados de estabilidad y sostenibilidad financiera.

9. El Área de Economía y Hacienda Con carácter previo confeccionará unos escenarios de previsión plurianual referidos a ingresos y gastos que respeten los principios generales de la presente Ley. Los escenarios plurianuales en los que se enmarcará anualmente el presupuesto General del Ayuntamiento y que constituyen la programación presupuestaria para los tres ejercicios siguientes se ajustarán anualmente al cumplimiento del objetivo de estabilidad previsto para ese periodo, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de estabilidad presupuestaria. En el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe el citado escenario de previsión plurianual se corresponde con el PLAN DE AJUSTE aprobado por el pleno del Ayuntamiento en virtud del Real Decreto ley 4/2012.

2. NIVEL DE VINCULACION JURIDICA DE LOS CREDITOS

BASE QUINTA. VINCULACION JURIDICA

1. Las cantidades consignadas para gastos se destinan exclusivamente a la finalidad específica para la que se autoricen en el presupuesto general o por sus modificaciones debidamente aprobadas.

No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el Estado de Gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que contradigan lo establecido en esta norma, tal y como se desprende del artículo 173.5. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Son personalmente responsables de todo gasto que autoricen y de toda obligación que reconozcan, liquiden o paguen sin crédito suficiente, en todo caso los ordenadores de gastos y pagos, y el Interventor del Ayuntamiento cuando no advierta por escrito su improcedencia.

2. Los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante. Se considera necesario, para la adecuada gestión del Presupuesto, establecer la siguiente vinculación de los créditos para gastos, que habrá de respetar, en todo caso, respecto de la clasificación Orgánica, el Area de Gastos; respecto de la clasificación Por programas, el Grupo de Función, y respecto de la clasificación económica, el Capítulo, con las siguientes excepciones:

- CAPITULO I: Gastos de Personal; Grupo de Función y Capítulo.
- CAPITULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios; Grupo de función y . Capítulo, salvo la orgánica 009 y 010 que se aplicará función y capítulo.
- CAPITULO III: Gastos Financieros; Grupo de Función y Capítulo.
- CAPITULO IV: Grupo de Función y Capítulo
- CAPITULO VI: Inversiones Reales: Función y Artículo.
- CAPITULO VII: Transferencias de Capital: Función y Artículo.
- CAPITULO VIII: Activos Financieros: Grupo de Función y Capítulo.
- CAPITULO IX: Pasivos Financieros: Grupo de Función y Capítulo.

3. En el caso de los Organismos Autónomos Municipales se considera necesario, para la adecuada gestión de sus Presupuestos, establecer la vinculación de los créditos para gastos, que se recojan en sus respectivas bases de ejecución, que habrán de respetar, en todo caso, respecto de la clasificación Por Programas, el Grupo de Función, y respecto de la clasificación económica, el Capítulo.

4. Los créditos de los capítulos 4 y 7 del Presupuesto del Ayuntamiento para gastos por transferencias nominativas a favor de los Organismos Públicos y las Sociedades Mercantiles Locales del Ayuntamiento, tienen como finalidad el mantenimiento del equilibrio financiero entre las diversas entidades municipales.

3. MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

BASE SEXTA. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

1. Cuando se haya de realizar un gasto para el que no exista consignación y exceda del nivel de la vinculación jurídica establecido en el artículo sexto de estas Bases se tramitará un expediente de modificación Presupuestaria sujeto a las normas fijadas en el artículo 34 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, así como a las particularidades reflejadas en estas bases.

2. Las Modificaciones de crédito, de acuerdo con los artículos 34 a 51 del RD 500/1990 y los artículos 177 a 182 del TRLHL, pueden ser de los tipos siguientes:

- a) Créditos extraordinarios
- b) Suplementos de crédito
- c) Ampliaciones de crédito
- d) Transferencias de crédito
- e) Generación de Créditos por ingresos
- f) Incorporación de remanentes de crédito
- g) Bajas por anulación

h) Creación de partida presupuestaria

BASE SÉPTIMA. TRAMITACION DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO.

1. Toda modificación de Créditos se iniciará a propuesta del responsable del departamento gestor del gasto y del concejal correspondiente, e irá acompañada del modelo normalizado que a los efectos establezca la Intervención General Municipal.

2. Las propuestas de modificación de crédito incluirán una Memoria justificativa de la necesidad para su aprobación, así como la concreción del tipo de modificación a realizar, de entre las detalladas en el artículo anterior.

3. Las propuestas de modificación, acompañadas de la documentación requerida, serán entregadas por los responsables de los departamentos gestores del gasto al Departamento de Contabilidad de la Intervención municipal, la cual comprobará su corrección y verificará la suficiencia de saldo de crédito.

En el caso de que la propuesta sea correcta, realizará la correspondiente retención de crédito de acuerdo con el artículo 32 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Si la propuesta de modificación es incorrecta la devolverá al área gestora del gasto para subsanar las deficiencias.

4. La providencia de inicio del expediente de modificación de créditos y la propuesta de acuerdo al órgano correspondiente para su aprobación corresponderá a la Delegado de Hacienda, mientras que la confección del expediente será realizada por el Departamento de Contabilidad. Los expedientes se numerarán correlativamente a los efectos de la justificación de la Cuenta General de Ayuntamiento.

5. Aquellas modificaciones presupuestarias que supongan un aumento de la necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional estarán condicionadas a la garantía de estabilidad presupuestaria y a la sostenibilidad financiera.

BASE OCTAVA ORGANOS COMPETENTES PARA APROBAR LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

PLENO MUNICIPAL	ALCALDE (u órgano en el cual delegue)
Créditos extraordinarios	
Suplementos de crédito	
Bajas por anulación	
Transferencias de crédito a) Cambios de grupo de función.	Transferencias de crédito b) Las que no sean competencia del Pleno
	Ampliaciones de crédito
	Generaciones de crédito
	Incorporación de remanentes de crédito
	Creación de partidas

1. Las Modificaciones de crédito aprobadas por un órgano diferente del Pleno son ejecutivas desde el acuerdo de aprobación.

2. A los expedientes de modificación de Créditos, cuya competencia de aprobación sea del Pleno municipal le son de aplicación las mismas normas de información, publicidad y reclamaciones establecidas para la aprobación del Presupuesto General en el artículo 169 del TRLRHL.

BASE NOVENA. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Quando deba realizarse un gasto específico y determinado que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito a nivel de vinculación jurídica, se incoará expediente de modificación presupuestaria a través de crédito extraordinario.

Si existiese crédito pero en cuantía insuficiente, el expediente a tramitar será de suplemento de crédito.

1. *El expediente contendrá:*
 - A) *Memoria justificativa que precisará:*
 - a) *Tipo de modificación a realizar.*
 - b) *Partidas presupuestarias a las que afecte.*
 - c) *Recursos con los que se financia.*
 - B) *Acreditación de los siguientes extremos:*
 - a) *Carácter específico y determinado del gasto a realizar e imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.*
 - b) *Inexistencia o insuficiencia del crédito, según los casos, para tal gasto, a nivel de vinculación jurídica.*
 - c) *Medio de financiación.*
 - C) *Informe de Intervención, que incluirá el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de conformidad con el art 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

La financiación podrá ser:

 - a) *Remanente líquido de Tesorería, no imputable a gastos con financiación afectada.*
 - b) *Nuevos y mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en conceptos de carácter corriente del estado de Ingresos del Presupuesto. Se acreditará en el expediente que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que los nuevos y mayores ingresos tengan carácter finalista.*
 - c) *Anulación o bajas de créditos disponibles de otras partidas del presupuesto actual. Tal reducción no acarreará perturbación del servicio correspondiente.*
 - d) *Operaciones de crédito, cuando los gastos a financiar sean de inversión.*
2. *Excepcionalmente se podrán financiar con operaciones de créditos gastos de carácter corriente cuando se cumplan estrictamente los requisitos establecidos por la legislación vigente.*

Cuando por razón de calamidad pública, u otros de análoga naturaleza y excepcional interés general, el Pleno de la Corporación apruebe la concesión de créditos extraordinarios o suplementos de crédito, éstos serán inmediatamente ejecutivos desde su aprobación inicial, sin perjuicio de los trámites posteriores de publicidad, reclamaciones y publicación.

Las reclamaciones se sustanciarán en los ocho días siguientes a su presentación, entendiéndose denegadas si no se notifica la resolución favorable al interesado dentro de dicho plazo.

BASE DÉCIMA AMPLIACIÓN DE CRÉDITO.

Tienen la consideración de créditos ampliables todos aquéllos que taxativamente se relacionen en esta base con indicación de los recursos que expresamente les están afectados.

Son partidas ampliables en el presupuesto del Ayuntamiento todas aquellas que estén afectadas por ingresos de la actividad que se programe. Sólo se ampliará en la misma cuantía que supere el crédito inicial de ingreso.

BASE UNDÉCIMA. TRANSFERENCIAS DE CREDITOS

1. *Se tramitará esta modificación, cuando razonablemente se prevea la realización de gastos para los que no existe crédito suficiente, a nivel de partida presupuestaria y vinculación jurídica.*

Se financiará mediante traspaso del importe total o parcial de los créditos disponibles de una o más partidas de distinto grupo o mismo grupo de función.

2. *El expediente deberá contener al menos la siguiente documentación:*

- A) Memoria justificativa.
- B) Informe de Intervención, que incluirá el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de conformidad con el art 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. cuando sea competencia del Pleno su aprobación y además como mínimo expresará el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - a. Existencia de crédito suficiente en las partidas que ceden crédito y certificado de retención conforme a lo establecido en los artículos 31.2 y 32 del R.D. 500/90.
 - b. Cumplimiento de las limitaciones del artículo 41.1 del mismo Real Decreto, salvo que se trate de programas de imprevistos y funciones no clasificadas, o resulten del cumplimiento de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

3. Corresponde al Pleno la aprobación de las transferencias de créditos entre distintos grupos de función, salvo que afecten a créditos de personal y al Alcalde Presidente la aprobación del resto de transferencias de créditos.

BASE DUODÉCIMA. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.

Podrán generar crédito, en las partidas presupuestarias existentes en el Estado de Gastos, los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria, no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto, derivados de las siguientes operaciones:

- a) Aportaciones del Ayuntamiento a sus Organismos Autónomos, o entre los Organismos entre sí, para financiar conjuntamente gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos asignados a los mismos.
- b) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas, al Ayuntamiento o a sus Organismos Autónomos para financiar conjuntamente gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos asignados a los mismos.
- c) Enajenación de bienes.
- d) Prestación de servicios.
- e) Ingresos legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas.
- f) Ingresos por reintegros de pagos indebidos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa aplicación presupuestaria.
- g) Reembolso de préstamos.

Cuando los ingresos que originan las generaciones de crédito consistan en aportaciones realizadas por personas físicas o jurídicas o enajenaciones de bienes, se acompañará el documento en el que conste el compromiso firme de la persona física o jurídica y figure la aportación que ha de efectuar o, en su caso, copia del mandamiento de ingreso en la Tesorería.

No obstante, en el caso de las transferencias entre el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos o entre los Organismos entre sí, la generación podrá realizarse una vez efectuado el reconocimiento del derecho por la entidad correspondiente o cuando exista un compromiso firme de aportación.

Cuando el ingreso derive de prestaciones de servicios o de reembolso de préstamos, para proceder a la generación será requisito indispensable el reconocimiento del derecho; si bien la disponibilidad de los créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos. En el supuesto de reintegros de presupuesto corriente será indispensable el cobro efectivo del reintegro.

BASE DECIMOTERCERA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.

1. De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el R.D. 500/1990 de 20 de Abril, podrán incorporarse a los correspondientes créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio inmediato siguiente siempre y cuando existan para ello suficientes recursos financieros.

- A) *Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio, y para los mismos gastos que motivaron su concesión o autorización (artículo 183.1.a), LRHL).*
 - B) *Los créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior a que hace referencia el artículo 26.2.b) de este Real Decreto.*
 - C) *Los créditos por operaciones de capital (artículo 183.1.c), LRHL).*
 - D) *Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados (artículo 183.1.d), LRHL).*
 - E) *Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados.*
2. *No serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de créditos ya incorporados en el ejercicio precedente.*
3. *La tramitación de los expedientes de incorporación de créditos deberá regularse en las bases de ejecución del presupuesto.*
4. *Los remanentes incorporados, según lo previsto en el apartado 1, podrán ser aplicados tan solo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y, en el supuesto del punto a) de dicho apartado, para los mismos gastos que motivaron en cada caso su concesión y autorización (artículo 181.2, LRHL).*
5. *No obstante, los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización.*

Se podrán incorporar los remanentes de créditos del año precedente antes de que esté aprobada la Liquidación del ejercicio anterior, cuando se financien con nuevos o mayores ingresos o compromisos firmes de aportación, y en el caso de remanentes de crédito con financiación afectada hasta el límite de la desviación de financiación positiva que se certifique debidamente.

Se podrán pagar anticipadamente las obligaciones derivadas de los remanentes de créditos incorporables al Presupuesto de 2013, preferentemente los comprometidos en el ejercicio anterior en la parte financiada con nuevos o mayores ingresos o compromisos firmes de aportación y en el caso de remanentes de crédito con financiación afectada, hasta el límite de la desviación de financiación positiva acumulada. Los abonos se realizarán en base a los documentos justificativos de la obligación de pago previstos en la Base 25, y previa expedición y fiscalización de mandamiento de pago de concepto no presupuestario del subgrupo "40" "Pagos pendientes de aplicación" con imputación a la cuenta contable 555 "Pagos pendientes de aplicación".

Una vez incorporados los remanentes de créditos correspondientes y determinada la imputación presupuestaria de las obligaciones al Presupuesto del ejercicio, se contabilizará la aplicación de los gastos y pagos anteriores a los créditos pertinentes del Presupuesto de gastos, mediante formalización que implique la cancelación de los saldos deudores del subgrupo 40 de la contabilidad no presupuestaria y de la cuenta 555.

Las obligaciones derivadas de compromisos de gastos del ejercicio anterior, no financiados con recursos afectados que no sean objeto de incorporación, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente.

Será necesario Informe de Intervención, que incluirá el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de conformidad con el art 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

BASE DECIMO CUARTA. BAJAS POR ANULACIÓN. REMANENTE DE TESORERÍA NEGATIVO.

1. *Cuando la Alcaldía - Presidencia, o por su Delegación, la Junta de Gobierno Local estime que el saldo de un crédito es reducible o anulable sin perturbación del servicio a que afecte, podrá ordenar la incoación del expediente de baja por anulación. En dicha orden, se precisarán las partidas afectadas y la cuantía del crédito que se pretende anular.*

Por la Intervención se procederá a la inmediata retención de los créditos afectados.

2. *A través de esta modificación presupuestaria podrán financiarse:*

- *Remanente de Tesorería negativo que resulte de liquidación del ejercicio anterior.*
- *Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.*
- *La ejecución de otros acuerdos de Pleno.*

3. *La aprobación de la anulación de créditos corresponderá al Pleno, previo informe de Intervención.*

Cuando por este mecanismo se financien créditos extraordinarios y suplementos de créditos el expediente se tramitará conjuntamente con la modificación presupuestaria, observando los mismos requisitos de publicidad, publicación y eficacia.

Cuando financie la ejecución de otros acuerdos, el Pleno lo aprobará con ocasión de la adopción del acuerdo respectivo. La tramitación, publicidad y eficacia serán idénticos a los que corresponden al acuerdo del que trae causa.

BASE DECIMO QUINTA. CREACION DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

Cuando existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro de un nivel de vinculación, se pretendan imputar gastos a otros conceptos, subconceptos o partidas del mismo artículo cuyas partidas presupuestarias no figuren abiertas en la contabilidad del seguimiento del presupuesto de gastos, por no contar con dotación presupuestaria, no será preciso efectuar una operación de transferencia de crédito, sino que se tramitará el expediente de creación de partida presupuestaria.

Los expedientes de creación de partida presupuestaria únicamente requerirán:

- a) Propuesta motivada del servicio que tenga a su cargo la gestión de los créditos o sean responsables de los correspondientes programas, con el visto bueno del concejal que tenga delegado el ejercicio de las atribuciones.*
- b) Informe previo de la Intervención, entrando en vigor una vez adoptada la resolución aprobatoria correspondiente.*

4. EJECUCION DEL PRESUPUESTO

BASE DECIMOSEPTIMA. LIMITES QUE AFECTEN A LOS CRÉDITOS. SITUACIONES.

1. *Los créditos del Estado de Gastos tienen carácter limitativo y vinculante, a nivel de la vinculación establecida en estas Bases.*

Con cargo a los créditos del estado de Gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos realizados en el ejercicio. No obstante y con carácter de excepcionalidad, podrá imputarse al presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento las siguientes obligaciones:

- *Las que resulten de liquidación de atrasos a favor de la plantilla.*
- *Los derivados de compromisos de gastos adquiridos en forma reglamentaria en ejercicios anteriores. Cuando se trate de proyectos financiados con ingresos afectados, previamente se habrá acordado la incorporación de los remanentes de crédito.*
- *Obligaciones procedentes de ejercicios anteriores por realización de gastos no aprobados con anterioridad, (Art 60.2 R.D.500/90 de 20 de Abril)*
- *Los derivados de sentencias judiciales, una vez realizados los trámites previstos en el art. 106 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.*

2. *La situación ordinaria de los créditos es la de disponibles.*

3. *Los créditos pasarán a la situación de no disponible por acuerdo plenario. Para su reposición en disponible se requerirá nuevo acuerdo o el transcurso del tiempo fijado por el Pleno, si la no disponibilidad se acordó por plazo determinado.*

Los gastos que se financien total o parcialmente mediante subvenciones, aportaciones de otras Instituciones u operaciones de crédito, nacen, con la aprobación definitiva del presupuesto en situación de no

disponibles. Pasarán automáticamente a disponibles cuando se cumpla la condición o se formalice el compromiso de ingreso por las entidades que conceden la subvención o el crédito.

4. La retención de créditos se realizará por Intervención al certificar sobre la existencia de saldo suficiente para la autorización de un gasto, o cuando certifique la existencia de saldo suficiente en expediente de transferencia.

La suficiencia de saldo se verificará a nivel de vinculación jurídica. En supuestos de transferencia de créditos la suficiencia deberá existir, además, a nivel de la partida concreta que soporta la cesión de crédito.

BASE DECIMOCTAVA. FASES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

1. La gestión y uso de los Presupuestos de gastos de la Entidad y los Organismos Autónomos de ella dependientes se realizará a través de las siguientes fases:

- a) Autorización del gasto
- b) Disposición o compromiso del gasto
- c) Reconocimiento y liquidación de la obligación
- d) Ordenación del pago.

2. No obstante, y en determinados casos en que expresamente así se establece, un mismo acto administrativo de gestión del Presupuesto de gastos podrá abarcar más de una fase de ejecución de las enumeradas, produciendo el acto administrativo que las acumule los mismos efectos que si se acordares en actos administrativos separados. Pueden darse exclusivamente los siguientes supuestos:

- Autorización-Disposición.
- Autorización-Disposición-Reconocimiento de la obligación.

En este caso, el Órgano o Autoridad que adopte el acuerdo deberá tener competencia para acordar todas y cada una de las fases que en aquél se incluyan.

BASE DECIMONOVENA. AUTORIZACION DE GASTOS

La Autorización de gastos constituye el inicio del procedimiento de ejecución del gasto, siendo el acto administrativo en virtud del cual se acuerda la realización de uno determinado, en cuantía cierta o aproximada, para el cual se reserva la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

La autoridad competente para dicha Autorización será el Órgano que tenga atribuida la disposición del gasto, de conformidad con la base Vigésima.

La autorización de gastos de forma singular o acumulada con las fases de disposición o de disposición y de reconocimiento, precisarán documento previo de RC, para todos los gastos o expedientes propuestos, siendo nulos los compromisos que se adquieran sin crédito disponible adecuado y suficiente.

BASE VIGÉSIMA. DISPOSICION DE GASTOS

Disposición o Compromiso de gastos es el acto mediante el que se acuerda la realización de un gasto previamente autorizado. Tiene relevancia jurídica para con terceros, y vincula al Ayuntamiento a la realización de un gasto concreto y determinado, tanto en su cuantía como en las condiciones de su ejecución.

Son Órganos competentes para aprobar la Disposición de gastos el Alcalde-Presidente, o el Pleno según corresponda, a tenor de lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, 7/85, de 2 de abril, y disposición adicional segunda Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del sector Público. . Todas las competencias que en materia de reconocimiento y liquidación de obligaciones así como de ordenación de pagos y pago material corresponden al Presidente de la Entidad Local, se encuentra delegadas en el primer Teniente de Alcalde, D. Vicente Agenjo Gragera, como coordinador del Área y Delegado de Economía y Hacienda, personal y régimen Interior. (Resolución 20011000502 de 13 de junio)

BASE VIGÉSIMOPRIMERA. RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

1. Es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra el Ayuntamiento, derivado de un gasto autorizado y comprometido, previa la acreditación documental, ante el órgano competente,

de la realización de la prestación o el derecho del acreedor, de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.

La simple prestación de un servicio o realización de un suministro u obra no es título suficiente para que la Entidad se reconozca deudor por tal concepto, si aquellos no han sido requeridos o solicitados por la autoridad u órgano competente. Si no ha precedido la correspondiente autorización, podrá producirse la obligación unipersonal de devolver los materiales y efectos o de indemnizar al suministrador o ejecutante.

Los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Identificación del ente
- Identificación del contratista
- Número de la factura
- Descripción suficiente de la obra, suministro realizado, o servicio prestado.
- Centro gestor que efectuó el encargo
- Número del expediente del gasto que ampara la adjudicación
- Importe facturado en su caso, con anterioridad, en relación a dicho gasto.
- Firma del contratista
- Las certificaciones de obras, deberán justificarse mediante relaciones valoradas.

La autorización, disposición del gasto o reconocimiento de la obligación, por el órgano competente se entenderán realizadas por la firma de la resolución administrativa correspondiente, correspondiendo al Interventor la firma del documento/relación contable, sin perjuicio de cumplimentar cuantos trámites y actos previos sean necesarios para el buen fin de cada una de las fases del gasto citadas.

BASE VIGÉSIMOSEGUNDA. ACUMULACION DE LAS FASES DE EJECUCION DEL GASTO

1. Podrán acumularse en un solo acto de gestión A-D-O-, los gastos de pequeña cuantía, que tenga el carácter de operaciones corriente, así como los que se efectúen a través de anticipos de caja fija y pagos a justificar, en particular:

- Los de dietas, gastos de locomoción, indemnizaciones, asistencias y retribuciones de los miembros corporativos y del personal de toda clase cuyas plazas figuren en el cuadro de puestos de trabajo aprobado conjuntamente con el Presupuesto.
- Subvenciones nominativas.
- Gastos de comunidades de propietarios.
- Aportaciones a Organismos Públicos y Sociedades Mercantiles Municipales.
- Subvención de concesión directa.
- Contratos menores cuando se prevea tramitar una sola factura.
- Liquidaciones del contrato e indemnizaciones al contratista.
- Reconocimiento de obligaciones derivadas de compromisos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
- Reconocimientos extrajudiciales de crédito y convalidaciones.
- Intereses de operaciones de crédito.
- Pagos a justificar.
- Resoluciones judiciales.
- Indemnizaciones.
- Intereses por operaciones de Tesorería.
- Dotación económica a los Grupos Políticos Municipales.

- *Justiprecio, intereses y demás gastos relativos a expedientes de expropiación.*
- *Intereses de demora y otros gastos financieros.*
- *Anticipos reintegrables.*
- *Suministros de los conceptos 221 y 222, anuncios y suscripciones.*
- *Alquileres, primas de seguros contratados.*
 - *Gastos por servicios de correos, telégrafos y teléfonos, dentro del crédito presupuestario.*
- *Cuotas de la Seguridad Social y demás atenciones de asistencia social al personal.*

BASE VIGÉSIMOTERCERA. DOCUMENTOS SUFICIENTES PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

1. *Para los gastos de Personal se observarán las siguientes reglas:*

- *La justificación de las retribuciones básicas y complementarias del personal eventual , funcionario y laboral se realizará a través de las nóminas mensuales , en las que constará, diligencia del Jefe del Departamento de Personal acreditativa de que el personal relacionado ha prestado efectivamente servicios en el periodo anterior liquidado.*
- *Para los conceptos de gratificaciones por servicios especiales o extraordinarios, u otros complementos retributivos, se precisará informe justificativo acreditativo de la prestación de los mismos.*

2. *Para los gastos en bienes corrientes y servicios, se exigirá la presentación de la correspondiente factura que deberá ajustarse al Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.*

3. *En relación con los gastos financieros, entendiéndolo como tales los comprendidos en los capítulos 3 y 9 del Presupuesto de gastos, se observarán las siguientes reglas:*

- *Los originados por intereses o amortizaciones cargadas directamente en cuenta bancaria habrán de justificar, con la conformidad del Tesorero y del Interventor, que se ajustan al cuadro de financiación*
- *Del mismo modo se operará cuando se trate de otros gastos financieros, si bien en este caso habrán de acompañarse los documentos justificativos, bien sean facturas, liquidaciones, sentencias, o cualquier otro que corresponda*

4. *Tratándose de transferencias de capital o corrientes, se reconocerá la obligación mediante el documento "O", si el pago no estuviese condicionado. En otro caso, no se iniciará la tramitación hasta tanto no se cumpla la condición. Las transferencias corrientes a los Organismos Autónomos Municipales se realizará tomando como base el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto Municipal, realizando la Tesorería Municipal entregas a cuenta sobre la citada cantidad, en base a las necesidades de los mismos. Las transferencias a Mancomunidades, Consorcios y Entidades Supramunicipales se realizará, sobre la base de los acuerdos previamente adoptados sobre la aportación del Ayuntamiento en su financiación. Las transferencias a Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, se realizará en base a los Convenios firmados o a las bases de las convocatorias.*

BASE VIGÉSIMOCUARTA. ORDENACION DE PAGOS

1. *La ordenación de pagos corresponderá al Sr. Alcalde, delegadas en el primer Teniente de Alcalde, D. Vicente Agenjo Gragera, como coordinador del Area y Delegado de Economía y Hacienda , personal y régimen Interior.(Resolución 20011000502 de 13 de junio)*

2. *La expedición de órdenes de pago se efectuará en base a relaciones de órdenes de pago que elaborará la Tesorería, de conformidad con el Plan de disposición de fondos .*

3. *A los efectos anteriores En la programación mensual de las órdenes de pago a emitir respecto de las obligaciones presupuestarias reconocidas y de pagos de naturaleza no presupuestaria emitidas conforme a la normativa de aplicación, se estará al siguiente orden sucesivo de prelación, respetando lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

- *NIVEL 1°. Retribuciones líquidas del personal. En este nivel se encuentran comprendidos los gastos clasificados en el Capítulo I de la clasificación económica del presupuesto de gastos, A título enunciativo se entenderán incluidas las retribuciones líquidas del personal funcionario, laboral, eventual y de los miembros electos de la Corporación que tengan reconocida dedicación exclusiva a sus labores representativas y demás gastos como los gastos sociales y dietas de personal.*
- *NIVEL 2°. Pagos extrapresupuestarios a realizar en concepto de cuotas retenidas a los empleados por razón de cotizaciones a la Seguridad Social en cualquiera de sus regímenes, así como los derivados de liquidaciones trimestrales en concepto de impuestos retenidos a los perceptores de rentas abonadas por la Corporación y en especial las correspondientes al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, salvo que, en ambos casos, se hubiesen obtenido aplazamiento de la obligación de ingreso en modo reglamentario.*
- *NIVEL 3°. Pagos de naturaleza presupuestaria en concepto de cotizaciones empresariales de cualquier régimen de la Seguridad Social, salvo aplazamiento de la obligación de pago obtenido en modo reglamentario.*
- *NIVEL 4°. Pagos y/o depósitos a efectuar correspondientes a obligaciones derivadas de acuerdos adoptados por la Corporación para dar cumplimiento a sentencias firmes por las que el Ayuntamiento fuera condenado al abono de una cantidad cierta.*
- *NIVEL 5°. Pagos por servicios públicos, estimados por el ordenador de pagos como de primera necesidad, INCLUIDOS MANDAMIENTOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA*
- *NIVEL 6°. Transferencias internas entre el Ente Local y sus Sociedades Municipales, con prioridad a la cuantía que se estimará imprescindible para las atenciones de gastos de personal en el ente receptor.*
- *NIVEL 7°. Pago por cancelación de operaciones no presupuestarias de tesorería y gastos financieros derivados de la deuda y de operaciones de tesorería.*
- *NIVEL 8°. Amortizaciones del principal de la deuda (Capítulo 9 de la clasificación económica del Presupuesto de Gastos).*
- *NIVEL 9°. Pago de obligaciones contraídas en ejercicios anteriores tanto de naturaleza presupuestaria como no presupuestaria sin incluir los intereses que se pudieran entender devengados a tenor de lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.*
- *NIVEL 10°. Pago de otras liquidaciones tributarias si hubiese y el pago de obligaciones en concepto de cancelación de fianzas y depósitos no voluntarios constituidos por terceros ante el ente local*
- *NIVEL 11°. Devolución de ingresos indebidos, duplicados o excesivos así como las garantías voluntarias que se hubiesen constituido en metálico.*
- *NIVEL 12°. otros pagos*
- *Por Resolución motivada de la Presidencia, y a fin de no provocar graves trastornos a la prestación ordinaria de servicios públicos esenciales, podrán prorratearse las disponibilidades existentes*

- Cuando se trate de gastos financiados con subvenciones finalistas en los que el cobro de las mismas esté condicionado a la justificación del pago de los citados gastos, en los supuestos en que finalice el plazo de justificación, dichos gastos tendrán carácter prioritario.
 - El Alcalde, como ordenador de pagos, podrá ordenar el pago de obligaciones no preferentes correspondientes a servicios, suministros, gastos de inversión, amortización e intereses de préstamos que se consideren esenciales para el correcto funcionamiento de los servicios básicos municipales, dejando constancia formal de ello en el correspondiente pago.
4. El Alcalde-presidente conforme lo dispuesto en el artículo 187 del RDL 2/2004, y los puntos anteriores, aprobará el Plan de disposición de fondos de Tesorería, al que anejará un Plan Financiero de Tesorería de duración anual.
5. La Tesorería Municipal está constituida por todos los recursos financieros del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias, y se regirá por el principio de caja única.
6. A los efectos de la acreditación de la personalidad de los acreedores municipales estos deberán presentar a la Tesorería municipal:
- Copia de su N.I.F. y original expedida por entidad bancaria en la que se haga constar que tal empresa o persona es titular de cuenta bancaria especificada en tal escrito, para personas jurídicas.
 - Para personas físicas, copia del documento nacional de identidad y declaración de su número de cuenta bancaria debidamente suscrito por el interesado.
 - Escritura de constitución y poderes o representación, cuando se trate de personas jurídicas (documentación que no podrá peticionarse en el caso de presentación de certificación de entidad bancaria)
7. Los pagos se materializarán preferentemente mediante transferencia bancaria o en su defecto mediante cheque.
- Los pagos mediante cheques sólo se podrán efectuar en los siguientes casos:
- Administraciones Públicas
 - Entidades Bancarias
 - Personal Dependiente del Ayuntamiento o miembros de la Corporación
 - Constitución y reposición de anticipos de caja fija y pagos a justificar
 - Cuando lo autorice el ordenador de pagos

BASE VIGESIMOQUINTA. PAGOS A JUSTIFICAR.

1. Sólo se tramitarán como pagos a justificar aquellos pagos concretos, perfectamente determinados, soportados por créditos presupuestarios específicos que presentan la particularidad de que no pueden acompañar los documentos justificativos en el momento de librar el pago.

La expedición de este tipo de pagos será ordenada por el Delegado de Economía y Hacienda, conforme a lo establecido en el art. 190 del TRLRHL, indicando la finalidad específica y la partida presupuestaria que soportará el gasto. Se expresará la persona a cuyo nombre se expedirán los fondos, que será la obligada a firmar el recibí y justificar en el plazo máximo de 3 meses, y siempre antes del fin del ejercicio en que se libran.

Los documentos justificativos habrán de ser facturas originales, sin enmiendas, firmadas por el emisor, más el Recibí y Conforme del Jefe de Servicio. La relación de justificantes vendrá firmada por el Delegado o Delegada correspondiente.

Los pagos realizados que estén sometidos a retención de Impuestos, se justificarán por el importe bruto, ingresando en Caja del Ayuntamiento u Organismos Autónomos, inmediatamente el importe retenido.

Por vía de Pagos a Justificar no podrá obviarse el cumplimiento de los requisitos que reglamentariamente han de cumplirse.

Las cuentas justificativas, una vez conformadas por el Capitular Delegado, pasarán a Informe de Intervención, y si el Informe de Intervención lo sea de conformidad se aprobarán por el Delegado de Economía y Hacienda.

Todo perceptor de Fondos a Justificar está sujeto al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente.

Los pagos a justificar se ordenarán en un documento ADO , que una vez autorizado será expedido el mandamiento de pago con el carácter de " a justificar" y transferido su importe a la cuenta " "para pagos a justificar.

Los fondos a justificar tienen hasta el momento de su pago a los acreedores finales el carácter de fondos públicos, quedando a disposición del perceptor del mandamiento a justificar para realizar su gestión, el cual puede disponer del mismo a través del mandamiento de pago que se realiza a su favor.

Los fondos recibidos en concepto de mandamientos a justificar estarán depositados en cuentas no financieras de la tesorería de esta ciudad, dentro del subgrupo 570 caja , salvo que específicamente se habilite una cuenta financiera en Banco o caja de ahorros a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe. Mandamientos a justificar. Servicio (nombre del servicio)". La disposición de fondos se hará por la persona autorizada.

2. La justificación de la aplicación de los fondos habrá de contener siempre documentos originales sin que en ningún caso puedan admitirse justificantes firmados o expedidos por el perceptor del libramiento.

Las facturas deberán ser siempre originales , sin tachaduras, enmiendas , rectificación o cualquier anomalía que pueda poner en duda su validez, lo que será motivo de devolución de la justificación.

No se expedirán nuevas ordenes de pago a justificar a perceptores que tuviesen aun en su poder fondos pendientes de justificación

BASE VIGÉSIMOSEXTA. ANTICIPO DE CAJA FIJA.

1. Con carácter de anticipos de caja fija se podrán efectuar provisiones de fondos a favor de los habilitados, para atender gastos corrientes de carácter repetitivo.

La aprobación de este tipo de Anticipo de Caja es de el Delegado de Economía y Hacienda, previo informe de Intervención

Estos anticipos se librarán para, Gastos de Reparación Mantenimiento y conservación (conceptos 212,213,214 y215), Material ordinario no inventariable (conceptos 220,221) y Gastos diversos (226), así como ayudas de emergencia del área social..(4), si bien excepcionalmente previo escrito del habilitado justificando el gasto podrá atenderse otros conceptos del capítulo 2 de gastos.

Sólo podrán constituirse anticipos de caja fija a favor de servicios que lo precisen para el ejercicio de su actividad ordinaria, siendo necesario el visto bueno del Concejal Delegado del Área.

Será habilitado del anticipo de caja fija el jefe del Área o Unidad administrativa correspondiente, para lo cual será constituida un ordinal de tesorería restringido para "anticipos de caja fija ".

2. Los anticipos de Caja Fija funcionarán conforme al siguiente procedimiento:

- Se concederán siempre por el Delegado de Economía y Hacienda.*
- Los perceptores de estos fondos quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas dentro del ejercicio presupuestario en que se constituyó el anticipo.*
- La justificación de las cantidades gastadas se aplicará siempre a una partida presupuestaria, para lo cual se hará en la misma la correspondiente retención de crédito.*
- El importe del Anticipo de Caja Fija no podrá ser superior durante cada ejercicio al 50 por ciento del importe de las partidas asignadas a cada ejercicio en el Capítulo 2 del Presupuesto que esté vigente, denominado Gastos en bienes corrientes y servicios. De esta cantidad, se librá al concederse el anticipo la cuarta parte y a medida que vaya justificando la inversión de*

cantidades, se realizarán las reposiciones correspondientes por un importe igual a los justificantes entregados.

El porcentaje anterior siempre estará condicionado a la disponibilidad de la Tesorería municipal.

- *Los justificantes serán siempre documentos originales, sin enmiendas y conformados por el Jefe del Servicio correspondiente. Estos justificantes deberán necesariamente contener nombre y apellidos o razón social del proveedor, suministrador o persona y entidad que preste el servicio que se haya abonado, así como el número de identificación fiscal y domicilio.*
- *Las cuentas justificativas de los anticipos de Caja Fija serán aprobadas por el Delegado de Economía y Hacienda, previo informe de Intervención.*
- *Los fondos no gastados en fin de ejercicio se reintegrarán a la Caja Municipal y una vez iniciado el ejercicio siguiente se librarán nuevamente a los preceptores, previa reserva del crédito correspondiente en la partida presupuestaria que corresponda en el nuevo ejercicio.*
- *Los fondos recibidos en concepto de Caja Fija estarán depositados en cuentas no financieras de la tesorería de esta ciudad, dentro del subgrupo 570 caja, salvo que específicamente se habilite una cuenta financiera en Banco o caja de ahorros a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe. Anticipo de Caja Fija. Servicio (nombre del servicio)". La disposición de fondos se hará por la persona autorizada.*

BASE VIGESIMOSÉPTIMA. GASTOS PLURIANUALES

Son gastos de carácter plurianual aquellos que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen y comprometan.

Podrán adquirirse compromiso de gastos con carácter plurianual siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que además, se encuentren en alguno de los casos siguientes: a) inversiones y transferencias de capital, b) los demás contratos y los de suministro, de consultoría, de asistencia técnica y científica, de prestación de servicios, de ejecución de obras de mantenimiento y de arrendamiento de equipos no habituales de las entidades locales, que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por un año, c) arrendamientos de bienes inmuebles, d) cargas financieras de las deudas de la Entidad local y e) transferencias corrientes, siempre que se deriven de convenios suscritos por la Corporación local con otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro.

Corresponderá la autorización y disposición de los gastos plurianuales al Presidente o al Pleno de la Entidad según la atribución de competencias establecida, por la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En todo caso conforme al número 2 de la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del sector Público, la ampliación del número de anualidades, respecto de las establecidas en el número 1 de dicha disposición, así como la elevación excepcional de los porcentajes a que se refiere el artículo 82 del Real Decreto 500/1990, corresponderá al Pleno.

Previamente a la autorización de gastos con imputación a ejercicios futuros, el Interventor deberá certificar que no se superan los límites regulados en el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la sección 2ª del capítulo III del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley antes citada.

A los efectos de aplicar los límites regulados en el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales los créditos a los que se hace mención serán los resultantes de tomar como nivel de vinculación los establecidos en la base 6 de las de ejecución del presupuesto, esto es, las vinculaciones jurídicas para las aplicaciones presupuestarias con cargo a las que se ha previsto su realización.

En el caso de que un expediente de gasto plurianual no tenga compromiso de gasto en el ejercicio en el que se tramite el mismo, por no exigir en absoluto el consumo de crédito en la primera anualidad, se deberá dar de alta un proyecto de gasto diferenciado con importe cero en la aplicación correspondiente.

5. GASTOS DE PERSONAL

BASE VIGESIMOCTAVA. GASTOS DE PERSONAL.

1.- Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 señala, En el año 2013, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2012, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, y sin tenerse en cuenta la reducción aprobada por el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio. Todas las menciones de esta Ley a retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2012 o devengadas en 2012 deben entenderse hechas a las que resultan de la Ley 2/2002, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, sin tenerse en cuenta la supresión de la paga extraordinaria y de la paga adicional o equivalente del mes de diciembre aprobada por el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Durante el ejercicio 2013, las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno de este artículo no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior y siempre que no se produzca incremento de la masa salarial en los términos que establece la presente Ley, las citadas

2. Los haberes del personal tanto funcionario como laboral o contratado, se satisfarán mensualmente en nómina, en las que figurarán todos los conceptos de carácter fijo y periódico, así como las retenciones que procedan.

3. Las nóminas se elaborarán en el Departamento de Recursos Humanos, y se cerrarán preferentemente, el día 20 de cada mes, las incidencias o variaciones que se produzcan a partir de entonces, se recogerán en un adicional a la nómina, o en la nómina siguiente.

4. La entrada en nómina se acreditará mediante copia del título o contrato o diligencia de toma de posesión. A estos efectos las variaciones en la situación del personal que produzcan efectos económicos deberán ser justificadas en la nómina con el documento originario y en el que se fundamenta. En este sentido la nómina mensual deberá ir acompañada de memoria explicativa de la variaciones que presenta respecto de la nómina del mes anterior.

5. En los casos en que la imputación presupuestaria de la nómina mensual, pudiera exceder el plazo del día 5 del mes siguiente, podrá contabilizarse la nómina bruta y cada uno de sus conceptos y los distintos descuentos que incorpore en el subgrupo 40 "pagos pendientes de Aplicación" de la Contabilidad no Presupuestaria" con imputación a la cuenta 555.0 "pagos pendientes de aplicación"

Posteriormente se realizará la imputación presupuestaria de la nómina o nóminas contabilizadas de acuerdo con el párrafo anterior, cancelándose simultáneamente los saldos deudores del subgrupo 40 y de la cuenta 555.0 indicados.

6. Los gastos de desplazamiento, dietas, locomoción, así como otras indemnizaciones que procedan por asistencia a tribunales, etc., se imputarán al artículo 23 del Estado de Gastos, abonándose por la cuantía establecida en la disposición más actual que lo regule para la Administración Central o la Junta de Andalucía. A los efectos de la aplicación del R.D.462/2002, de 24 de mayo, se establece la siguiente clasificación:

- Puestos de trabajo reservados a Habilitados nacionales. Grupo 1
- Puestos clasificados en los grupos A y B.... Grupo 2
- Puestos clasificados en el grupo C..... Grupo 3
- Personal no incluido en los grupos anteriores..... Grupo 4

BASE VIGESIMONOVENA. RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

1. Los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva o parcial, y los restantes miembros de la Corporación, percibirán retribuciones conforme al régimen establecido en el artículo 75 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 13 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Los parámetros que se establecen al objeto de determinar dichas retribuciones, son los siguientes:

- *Retribuciones o sueldo fijos y periódicos.*
- *Indemnizaciones.*
- *Asistencias por concurrencia a sesiones.*

Los miembros de las Corporaciones Locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación parcial o exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan. En el supuesto de dedicación exclusiva, su percepción será incompatible con la de cualquier otra retribución con cargo a los Presupuestos de la Administraciones Públicas y de los entes, organismo y empresas de ellas dependientes.

- *Comisiones Especiales y Mesas de contratación..... 75,00€*
- *Plenos a los Portavoces 300,00 €*
a cada Concejales 275,00 €

Sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de órganos colegiados.

Para el funcionamiento de los Grupos Políticos Municipales, éstos tendrán derecho a percibir las siguientes dotaciones económicas, que cuentan con un componente fijo, idéntico para todos los grupos, y otro variable, en función del número de miembros de cada uno. Las citadas dotaciones no pueden destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial. Los Grupos Políticos deberán llevar una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el párrafo anterior, que pondrán a disposición del Pleno siempre que éste lo pida.

GRUPOS	COMPONENTE FIJO	COMPONENTE VARIABLE	TOTAL
PSOE	2.000,00 €	1.200,00 €	38.400,00 €
PP	2.000,00 €	1.500,00 €	42.000,00 €
PA	2.000,00 €	150,00 €	25.800,00 €
IU	2.000,00 €	300,00 €	27.600,00 €

2. Los gastos de desplazamiento, dietas, locomoción, así como otras indemnizaciones que procedan por asistencia a tribunales, etc., se imputarán al artículo 23 del Estado de Gastos, abonándose por la cuantía establecida en la disposición más actual que lo regule para la Administración Central o la Junta de Andalucía. A los efectos de la aplicación del R.D.462/02, de 24 de mayo, se establece la siguiente clasificación:

- *Alcalde-Presidente y Concejales.....Grupo 1*

6. SUMINISTROS Y OTROS GASTOS

BASE TRIGÉSIMA SUMINISTROS Y OTROS GASTOS.

Toda adquisición de material, tanto inventariable como fungible, se solicitará por medio del modelo establecido en el Reglamento de organización y funcionamiento de la Junta Central de Contratación, que se facilitará a través de la unidad Central de Compras y que deberá llevar un informe del técnico correspondiente sobre la necesidad y la elección del proveedor, 3 presupuestos, la aprobación del coordinador del Área y la firma del concejal correspondiente.

La propuesta una vez certificado la existencia de crédito, se resolverá sobre su autorización.

Cuando el importe de las adquisiciones supere los 6.000 euros corresponderá la aprobación de los expedientes a la Junta Central de Contratación , en virtud de la Resolución de la Alcaldía 2007000779 de 15 de Noviembre, facultándose a la tercer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda.(Resolución 321/2008 de 16 de junio) para regular los procedimientos que estime más oportunos en orden al mejor control de la eficacia y eficiencia en la realización del gasto.

7. RECEPCIÓN DE FACTURAS

BASE TRIGÉSIMOPRIMERA. RECEPCION DE FACTURAS

- *Todas las facturas deberán ser presentadas en el Registro de entrada del Ayuntamiento, desde el que las remitirán al Departamento de Contabilidad.*
- *La factura deberá llevar el número de RC, AD, del que proviene el gasto, incorporándose al Registro de facturas en el que se anotarán todas las que se reciben por orden cronológico de presentación , procediéndose de la siguiente forma:*
 - *Cuando las facturas dispongan de todos los requisitos , el departamento de contabilidad procederá , a solicitar de los jefes de servicio o responsables y de los Concejales Delegados la conformidad de recibido el material u obra y conforme con el suministro, obra o servicio.*
 - *Cuando las facturas carezcan de los requisitos señalados , o el jefe del servicio o responsable , no preste la conformidad con la misma , será devuelta al proveedor señalando la circunstancia de su devolución , sin que en ningún caso el plazo entre el registro de la factura y su conformidad o devolución, sea superior a 30 días. Los intervinientes podrán quedar incurso en responsabilidad por los intereses de demora e indemnizaciones de gastos de cobro que, en su caso se exigieran al Ayuntamiento*
 - *Las facturas correspondientes a anulaciones , y abonos de otras facturas previamente presentadas serán conformadas por el mismo servicio que conformó la factura objeto de anulación o abono.*
 - *Las facturas correspondientes a los gastos efectuados en el ejercicio , deben quedar registrados antes del día 30 de enero del año siguiente. Las empresas tienen la obligación de emitir sus facturas dentro del ejercicio en que se hayan realizado las prestaciones contratadas, para imputarlas al presupuesto en que se han cargado el RC y el AD correspondiente , y dar cumplimiento al principio de anualidad*
 - *Las facturas derivadas de certificaciones de obras , modificados ,liquidaciones etc... correspondientes a contratos celebrados por el Ayuntamiento ,que se reciban directamente en Contabilidad, una vez registrada, se remitirán al departamento de Contratación para su diligencia y tramitación.*
 - *Determinados suministros o servicios requerirán sólo la conformidad del Concejal Delegado del Área , para certificar que se ha realizado o suministrado por el proveedor , sin necesidad de la firma del responsable del servicio. En este sentido mediante Resolución del Delegado de Economía y Hacienda , se establecerá los supuestos concretos donde será posible.*

8. INGRESOS

BASE TRIGESIMOSEGUNDA. SUBVENCIONES.

- **SUBVENCIONES CONCEDIDAS**
 1. *Las subvenciones no condicionadas, que aparezcan en el Estado de Gastos con una asignación individualizada en forma nominativa, generarán automáticamente documento RC.*
 2. *La concesión de subvenciones por las distintas Áreas municipales deberá ajustarse al reglamento General que regule las mismas y a las normas que se contenga en las convocatorias de cada una de ellas , por los preceptos de la ley General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo .*

3. *Las Resoluciones de otorgamiento de subvenciones no fijarán plazos de justificación superiores a tres meses desde la realización del pago, salvo que se acredite que la actividad supera ese plazo.*
 4. *Los perceptores de subvenciones vendrán obligados a acreditar antes de su percepción que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y no tributarias con la Entidad, aportando certificaciones de la Tesorería y de Solgest, acreditativas de dichos extremos. Los beneficiarios de subvenciones que resulten deudores de la Tesorería Municipal, podrán recibir la subvención otorgada mediante compensación con las cantidades adeudadas.*
 5. *Los sujetos perceptores de subvenciones están obligados posteriormente a justificar la aplicación de los fondos recibidos en el plazo indicado, acompañando: a) memoria de la actividad; b) relación de los gastos e ingresos realizados; c) justificantes de todos y cada uno de ellos; d) carta de pago del reintegro del sobrante, en su caso.*
- **SUBVENCIONES RECIBIDAS.**
 - *En la preparación y tramitación de certificaciones de gastos que justifiquen subvenciones de las que el Ayuntamiento sea beneficiario, se observará las siguientes reglas.*
 - *En el caso de certificaciones de gastos realizados o ingresos percibidos, deberá aportarse relación contable de los gastos e ingresos que se certifican*
 - *En el supuesto de certificados de aplicación de subvención a su destino, junto a lo anterior deberá aportarse informe técnico acreditativo del cumplimiento de la finalidad.*

BASE TRIGESIMOTERCERA. INGRESOS. CONTABILIZACION

1. *Procederá el reconocimiento de derechos en el presupuesto de Ingresos en los términos siguientes:*
 - *En las liquidaciones de contraído previo-ingreso directo, cuando resulten aprobadas las mismas .A tal efecto Solgest remitirá a la Tesorería Municipal relación de las Liquidaciones aprobadas.*
 - *En las liquidaciones de contraído previo-ingreso por recibo, tras la aprobación del padrón.*
 - *En las declaraciones-autoliquidaciones y demás ingresos sin contraído previo, cuando se presenten y de forma simultánea al cobro si se realiza el mismo en el Ayuntamiento, o con la contabilización de los recursos si se realiza en Solgest.*
 - *En el caso de subvenciones o transferencias a recibir de otra entidad condicionadas al cumplimiento de determinados requisitos, se contabilizará el compromiso de ingreso desde el momento de la adopción del acuerdo formal o Resolución. El derecho se reconocerá al cobro de la subvención o transferencia, o al conocer que se ha ordenado la transferencia de fondos.*
 - *En los préstamos concertados el reconocimiento de derecho tendrá lugar con el cobro de las cantidades dispuestas.*
2. *Procederá la contabilización del cobro de los recursos con los siguientes criterios:*
 - *En las liquidaciones de contraído previo/ingreso directo, se procederá por la Tesorería a la contabilización del cobros pendientes de aplicación (CPA) en el concepto no presupuestario 30001.*
 - *Serán documentos justificantes de tales ingresos pendientes de aplicación –El listado de movimientos producidos en la cuenta restringida como consecuencia de las transferencias efectuadas por Solgest.*
 - *La data que permita la aplicación al presupuesto de ingresos, en base a la información aportada por Solgest.*

- *En las liquidaciones de contraído previo/ingreso por recibo, se procederá por la Tesorería a la contabilización del cobros pendientes de aplicación (CPA) en el concepto no presupuestario 30001.*

Serán documentos justificantes de tales ingresos pendientes de aplicación:

- *El listado de movimientos producidos en la cuenta restringida como consecuencia de las transferencias efectuadas por Solgest.*
- *La data que permita la aplicación al presupuesto de ingresos, en base a la información aportada por SOLGEST.*
- *Los ingresos obtenidos por cobros en el periodo ejecutivo por SOLGEST, se procederá por la Tesorería a la contabilización en el concepto no presupuestario 30002.*

Serán documentos justificantes de tales ingresos pendientes de aplicación:

- *El listado de movimientos producidos en la cuenta restringida como consecuencia de las transferencias efectuadas por Solgest.*
- *La data que permita la aplicación al presupuesto cerrado de ingresos, en base a la información aportada por Solgest.*

BASE TRIGESIMOCUARTA. DEVOLUCION DE FIANZAS.

1. *Los documentos contables de devolución al adjudicatario de un contrato de fianzas provisionales ingresadas en metálico, acompañarán carta de pago acreditativa del ingreso de la garantía definitiva o expediente de compensación y justificante del ingreso de la mayor cuantía de la garantía definitiva en su caso.*

2. *los expedientes de devolución de fianzas constituidas habrán de incluir al menos los siguientes contenidos:*

- *Pronunciamiento expreso de haber transcurrido el plazo de un año o el previsto en los pliegos, desde la fecha de terminación del contrato formalizado.*
- *Pronunciamiento acerca de la inexistencia de responsabilidades que pudieran ejercitarse sobre la garantía definitiva constituida, en concreto:*
 - *Inexistencia de penalidades que imponer al contratista con motivo de la incorrecta ejecución del contrato.*
 - *Inexistencia de obligaciones derivadas del mismo pendientes de cumplimiento.*
 - *Inexistencia de gastos originados a la administración a consecuencia de la demora del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones o daños y perjuicios ocasionados a la misma con motivo de su ejecución.*

9. CONTROL Y FISCALIZACION

BASE TRIGESIMOQUINTA. CONTROL Y FISCALIZACIÓN

A.- Fiscalización del Gasto

1. *La función interventora de control y fiscalización interna de la gestión económica financiera y presupuestaria será competencia del Interventor o en su caso de funcionarios, que actúen como delegados de éste, en los términos establecidos en el artículo 17.2 del R.D. 1174/87.*
2. *En las Sociedades Mercantiles se ejercerán las funciones de control financiero y control de eficacia, en los términos establecidos en los artículos 220 y 221 del RDL 2/2004 TRLRHL. El ejercicio de tales funciones se realizará bajo la dirección del Interventor.*
3. *La Intervención general efectuará el control interno con Plena independencia y autonomía respecto de las autoridades y entidades de los cuales sea objeto de control, y podrá solicitar todos los antecedentes y documentos precisos para el acto de control. Así mismo, podrá solicitar directamente a los diferentes servicios de la Corporación el asesoramiento jurídico e informes técnicos que considere necesarios.*

4. *Los funcionarios que ejerzan la función interventora o el control financiero deberán guardar sigilo en relación a los asuntos que conozcan en el desarrollo de sus funciones.*
5. *Sin perjuicio de lo anterior se podrán contratar asistencias técnicas externas que actuarían bajo la dirección del Interventor, en los casos necesarios para completar los medios humanos y materiales a su cargo.*

B.- Gastos no sometidos a Fiscalización Previa

1. *No estarán sujetas a fiscalización previa las fases de autorización y disposición de gastos que correspondan a contratos menores o gastos de carácter periódico y de trato sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al acto o contrato inicial.*
2. *Asimismo no estarán sometidos a fiscalización previa otros gastos menores de 3.005,06 euros , que de acuerdo con la normativa vigente se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija.*
3. *En los casos en los que la Intervención sea preceptiva y se haya omitido, no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y se resuelva la mencionada omisión.*
4. *Si la Intervención, al conocer el expediente observa alguna de las omisiones indicadas en el apartado anterior, lo manifestará así al departamento que lo haya iniciado y emitirá a la vez su opinión respecto de la propuesta, con la finalidad de que, uniendo este informe a las actuaciones, pueda, el titular del departamento que lo inició, someterlo para su convalidación para que adopte la resolución que proceda. La emisión de la opinión en los casos en que la fiscalización sea preceptiva y se hubiera omitido, no supondrá la transformación del acto invalido si no que simplemente se entenderá "convalidado" el acto a los efectos de su pago.*
5. *Se entiende que la Intervención tiene conocimiento de un expediente cuando se le ha remitido para ser fiscalizado, no teniendo este efecto la presencia de la Intervención en un órgano en el que se adopte un acuerdo con omisión de la fiscalización. Este informe no tendrá naturaleza de fiscalización*

C.- Gastos sometidos a Fiscalización Previa Limitada

En materia de gastos en bienes corrientes y servicios se ejercerá la Fiscalización Previa Plena , sobre los expedientes de gastos siguientes:

- *Aquellos en los que los actos de autorización o disposición sea competencia de un órgano colegiado.*
- *Los de carácter plurianual y tramitación anticipada.*

En los demás casos se podrá ejercer la fiscalización previa limitada en los términos del artículo 219.2 TRLRHL comprobándose los siguientes extremos:

- *La existencia de crédito adecuado y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto y obligación que se pretende contraer*
- *Que las obligaciones y gastos se generan por órgano competente*
- *Aquellas que por su trascendencia en el proceso de gestión se determine por el Pleno a propuesta del Alcalde y previo informe del Interventor.*

Expedientes de Contratación. En los expedientes de contratación , la Intervención efectuará la fiscalización de conformidad con las actuaciones que en la legislación de Contratos del Sector Público están establecidas a cargo de la Intervención General

No estarán sometidos a fiscalización previa los gastos relativos a las nóminas de personal al servicio del Ayuntamiento. La fiscalización previa de las obligaciones o gastos derivados de la misma se realizará mediante la comprobación de los siguientes extremos:

- *La existencia de crédito adecuado y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto y obligación que se pretende contraer*
- *Que las nominas están firmadas y se proponen al órgano competente.*
- *Informe de las variaciones elaborado por los servicios de personal competente que expliquen el importe de las variaciones incluidas en la nómina del mes de que se trate respecto de la del mes anterior , dicho informe deberá al menos señalar valoración económica de las variaciones, relación de personal afectado por la variación de nómina con indicación de los motivos que originan la misma y fecha de efectos.*
- *En los supuestos de reintegro de nominas , documentación acreditativa de la misma*
- *La verificación de las retribuciones y del resto de las obligaciones reflejadas en la nomina se realizara en una comprobación posterior.*

De conformidad con el artículo 217.4 TRLRHL se sustituye la fiscalización previa de derechos por la inherente por la toma de razón en contabilidad.

El cumplimiento del artículo 218 del TRLRHL de dar cuenta el Pleno de las resoluciones adoptadas por el presidente de la entidad contrarias a los reparos de la intervención, se hará incorporando un anexo a la Cuenta General de cada ejercicio.

Por los servicios municipales se cursará invitación a la Intervención General para efectuar la comprobación material del gasto en los contratos de obras y suministros cuyo importe de adjudicación, IVA incluido, sea superior a 60.000 euros y 30.000 euros, respectivamente.

BASE TRIGESIMOSEXTA- EXPEDIENTES DE RECTIFICACIÓN DE SALDOS

El procedimiento a seguir para la depuración de saldos así como la delegación de competencias para su aprobación queda fijado de la siguiente manera:

1. *Expediente de rectificación de saldos iniciales de obligaciones reconocidas: Será órgano competente para decretar la incoación del expediente el Delegado de Economía y Hacienda.*

La Intervención procederá a comprobar los saldos contables y emitirá el correspondiente informe, al que se acompañará como anexo la relación de operaciones que presentan errores u omisiones en los saldos iniciales acompañada de los documentos justificativos que acrediten suficientemente el error o la omisión.

Tras la emisión del informe de referencia el órgano al que corresponda la resolución del procedimiento, el Pleno de la Corporación, acordará un periodo de exposición pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por veinte días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, si no existen reclamaciones se pondrá fin al procedimiento.

2. *Expediente de rectificación de saldos iniciales de pagos ordenados: Será órgano competente para decretar la incoación del expediente el Concejal Delegado del Área de Servicios Económicos y Organización.*

La Intervención procederá a comprobar los saldos contables y emitirá el correspondiente informe, al que se acompañará como anexo la relación de operaciones que presentan errores u omisiones en los saldos iniciales acompañada de los documentos justificativos que acrediten suficientemente el error o la omisión.

Tras la emisión del informe de referencia el órgano al que corresponda la resolución del procedimiento el Pleno de la Corporación acordará un periodo de exposición pública, previo

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por veinte días, durante los cuales cualquier los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones si no existen reclamaciones se pondrá fin al procedimiento

3. Expediente de rectificación de saldos iniciales de derechos reconocidos: Será órgano competente para decretar la incoación del expediente el Delegado de Economía y Hacienda .

La Intervención procederá a comprobar la adecuación de los saldos contables con la cuenta de recaudación aprobadas por el órgano competente y emitirá el correspondiente informe, al que se acompañará como anexo un estado conciliatorio que ponga de manifiesto las diferencias detectadas en los saldos iniciales. Excepcionalmente podrá sustituirse la cuenta de recaudación por otra información elaborada por la Tesorería que acredite suficientemente los valores pendientes de cobro.

Examinada la información el Delegado de Economía y Hacienda redactará la propuesta de resolución. el órgano al que corresponda la resolución del procedimiento el Pleno de la Corporación acordará un periodo de exposición pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por veinte días, durante los cuales cualquier los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones si no existen reclamaciones se pondrá fin al procedimiento De las citadas operaciones se dará cuenta en la memoria que acompaña a la Cuenta General.

10. CIERRE DEL EJERCICIO

BASE TRIGESIMOSÉPTIMA. OPERACIONES DE CIERRE DEL EJERCICIO

1. Las operaciones de cierre del ejercicio serán las reguladas en la Regla 52 de la ICAL.

Antes de procederse al cierre del ejercicio se realizarán las operaciones previas siguientes, de acuerdo con lo dispuesto en las Reglas 56 a 72 de la ICAL y las normas de valoración de la Quinta parte de la ICAL.

- Amortizaciones.
 - Provisiones.
- Periodificación
- Otras Operaciones
 - Gastos e ingresos diferidos, financieros y no financieros
 - Operaciones pendientes de aplicar al presupuesto
 - Reclasificación temporal de débitos y créditos.

11. OPERACIONES DE CRÉDITO

BASE 40.- PASIVOS FINANCIEROS

De acuerdo con lo establecido en el TRLRHL, la Corporación podrá concertar operaciones de Tesorería, por plazo no superior a un año con cualesquiera entidades financieras, para atender sus necesidades transitorias de tesorería, siempre que en su conjunto no superen el 30 por 100 de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior. De acuerdo con lo establecido en el TRLRHL la concertación de los mismos deberá acordarse por el Pleno de la Corporación, con las excepciones que a favor del Presidente de la Corporación se establece en el párrafo 2º del mismo art. 53.2.

Para una adecuada Gestión de la Tesorería Municipal y optimización de los recursos de las mismas podrán realizarse anticipos entre el Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Sociedades municipales, que se efectúen como consecuencia de la asunción por parte de estas entidades de competencias establecidas por la Ley 7/1985, que se conceptuarán como anticipos no presupuestarios hasta su efectiva devolución. En cualquier caso estos anticipos no devengarán interés alguno.

La suma de los anticipos más las operaciones de crédito existentes, no podrán superar en ningún caso los límites establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si el saldo de la cuenta acreedora se mantuviese durante dos ejercicios consecutivos, será necesario formalizar la operación de crédito a los efectos de devolver los recursos a la Entidad que realizó el anticipo.

De conformidad con lo establecido en el artículo para concertar operaciones de créditos a largo plazo para financiar inversiones, necesitará la autorización de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

BASE41.- AVALES.

De conformidad con lo establecido en el TRLRHL, la Corporación podrá conceder avales en los supuestos autorizados en el citado precepto, en todo caso, el aval no podrá garantizar un porcentaje del crédito superior al de su participación en la sociedad en el caso de sociedades mercantiles participadas por personas o entidades privadas.

12. DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.

Siendo delegable el ejercicio de las atribuciones que en materia de Hacienda y Presupuestos le corresponde al Presidente de la Corporación, todas las referencias que en las presentes Bases se hacen al mismo, se ejercerán conforme al régimen concreto de delegaciones establecidas en los correspondientes Decretos de Delegación. Sin perjuicio de los supuestos de advocación, revocación o nuevas delegaciones que se decreten.

A lo largo del ejercicio se incorporarán a las Bases todas las modificaciones que en esta materia se decreten o se aprueben.

La aprobación de las Liquidaciones de Presupuestos serán siempre decretadas por quien ostente la Presidencia de la Entidad, al igual que la facultad prevista en la Disposición Final Tercera.

SEGUNDA.

Si al iniciarse el siguiente ejercicio económico no hubiera entrado en vigor el Presupuesto General correspondiente al mismo, el Presupuesto a que se refieren estas Bases, y las propias Bases, se considerarán prorrogados automáticamente. No obstante, la cuantía de los créditos del Presupuesto Prorrogado será la que resulte de ajustar a la baja los créditos iniciales del presente presupuesto en los términos que establece el art. 21 del R.D. 500/90.

A efectos de contabilización se estará a lo dispuesto en la Regla 91 de la Instrucción de Contabilidad.

TERCERA. Registro de Facturas.

La Intervención General, una vez tenga habilitado el Registro de Facturas a que se refiere el artículo quinto la Ley de Lucha contra la Morosidad en las Operaciones Comerciales, elaborará la relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos.

CUARTA.

Cualquier duda o aclaración que surja en la interpretación o aplicación de estas Bases será resuelta por la Presidencia de la Entidad Local previo informe de la Intervención, Tesorería y/o Secretaría General en el campo de sus respectivas competencias, dando cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se convoque."

TERCERO: Proceder a su exposición pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose el Presupuesto definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

3º) MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2013.

Se conoce el siguiente informe-propuesta del Delegado de Recursos Humanos relativo a la modificación de la plantilla y la relación de puestos de trabajo:

“En el ámbito de las políticas en materia de personal, tanto las relaciones de puestos de trabajo como la plantilla presupuestaria se configuran como instrumentos básicos para la estructuración de los recursos y la ordenación de los puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios.

No obstante, aún teniendo cada uno de esos instrumentos (Plantilla/RPT) un contenido diferente, su interrelación es indiscutible.

En este sentido, mientras que la RPT es el instrumento técnico de ordenación de los puestos de trabajo y de racionalización de las estructuras administrativas de acuerdo con las necesidades de los servicios, la plantilla de personal es el instrumento de carácter financiero o económico de ordenación del gasto que constituye la enumeración de los puestos o plazas que están dotados económicamente.

A la vista de lo anterior, la creación, supresión o modificación de puestos y plazas implican una modificación con respecto a sus expedientes originarios de aprobación, por lo que el presente Informe formará parte de la tramitación del Expediente de modificación de ambos documentos.

Respecto a la plantilla anexa a los Presupuestos 2012 aprobada el 8 de octubre de 2012 y a la RPT aprobada el 27 de Noviembre 2012, se producen las siguientes variaciones:

A) CREACION DE PLAZAS Y PUESTOS:

SERVICIO	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA	RÉGIMEN JCO.
SECRETARÍA	JEFE/A DE SERVICIO	A1	28	ADMON. GRAL.	TÉCNICA	FUNCIONARIO
POLICÍA LOCAL	TÉCNICO/A DE GESTIÓN ADMVA.	A2	22	ADMON. GRAL.	TÉCNICA	FUNCIONARIO

B) AMORTIZACION DE PLAZAS Y PUESTOS DE PERSONAL LABORAL

SERVICIO	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL
SERVICIOS OPERATIVOS INFRAESTRUCTURA	OFICIAL 2º PINTOR	C2	15
MANTENIMIENTO CENTROS ESCOLARES	OFICIAL 2º	C2	15
MANTENIMIENTO INFRAEST./VÍAS PÚBLICAS	JEFE DE EQUIPO	C1	18
MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES	JEFE DE EQUIPO	C1	18
MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES	OFICIAL 1º	C1	17
MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES	PEÓN LIMPIEZA DE EDIFICIOS	E	14
MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES	PEÓN LIMPIEZA DE EDIFICIOS	E	15

C) EXTINCION DE PLAZA Y PUESTO DE PERSONAL LABORAL

SERVICIO	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL
REGISTRO Y ATT. AL CIUDADANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	15

A partir de que se produzca la jubilación de la persona que desempeña el puesto, la plaza quedará extinguida.

D) REORDENACION DE EFECTIVOS ASIGNADOLOS A OTRAS UNIDADES:

- *El puesto de Director de Servicio A2 Nivel 22 adscrito a Administración General Infraestructura y Medio Ambiente pasa a Intervención.*
- *El puesto de Conserje-Mantenedor C1 Nivel 17 adscrito a Administración General Infraestructura y Medio Ambiente pasa a Mantenimiento de Edificios Municipales.*
- *El puesto de P. Servicios Generales E Nivel 14 adscrito a Mantenimiento de Edificios Municipales pasa a Administración General Servicios Sociales."*

El **Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista, anima al equipo de gobierno a que siga trabajando en este sentido para conseguir una RPT que conjugue el derecho de los trabajadores y los servicios que presta el ayuntamiento.

"Que se acabe con la eventualidad que existe en el ayuntamiento y que se ponga un poco de orden nos parece que es la vía que tenemos que coger."

El **Sr. Ángel Marcos**, Portavoz de Izquierda Unida, toma la palabra:

"Nosotros vemos que se van a amortizar 7 puestos de trabajo más uno que va a desaparecer, con lo que son 8 puestos de trabajo que mermarán la plantilla y los gastos del capítulo 1.

Nos gustaría que nos explicaran si se ha hecho el estudio suficiente para que aún desapareciendo estas plazas, el ayuntamiento va a seguir funcionando perfectamente."

La **Sra. Estrella Giráldez**, del grupo socialista, señala que el documento que hoy se trae para su aprobación fue entregado a los grupos de la oposición el mismo día de la Comisión Informativa.

"Es un informe-propuesta sobre la modificación de la RPT que se aprobó el 27 de noviembre de 2012, y está firmada simplemente por el concejal Delegado de Recursos Humanos.

Esto se nos explicó que iba a ir en un punto aparte del Presupuesto, aunque dicha propuesta establece la Oferta Pública de Empleo para el año 2013, debido a que tal vez pueda ser denunciada la oferta de dichas plazas, y así no se denunciaría todo el Presupuesto sino solo el anexo de personal.

También se nos aseguró por parte de la Alcaldía que íbamos a recibir los anexos de personal detallados como siempre se ha hecho en los Presupuestos, pero no se nos ha dado.

Por lo tanto nosotros, ante este documento tal cual está, como un tercio de la Corporación, solicitamos informe de la Secretaría para esta propuesta de modificación de la RPT.

Por otro lado, decir si esto es una modificación unilateral de la RPT. Una RPT que fue aprobada

el 27 de noviembre por el equipo de gobierno aunque avalada por una negociación colectiva previa.

En este caso no sabemos y por eso pregunto si es una modificación unilateral de la RPT.

Se crean dos plazas nuevas en el Presupuesto 2013 que al parecer están dotadas totalmente, y que habría que unirlas a las del año pasado. Ya serían 4 plazas creadas en 2 presupuestos donde se supone que la Oferta pública está congelada.

A continuación se establece la amortización de plazas, que como bien ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida son 8 con la que se elimina, y junto con las 37 del año pasado estaríamos hablando de 45 plazas amortizadas en dos años.

Por cierto, en la extinción de la plaza de personal laboral de Registro y Atención al Ciudadano me gustaría hacer una apreciación. Actualmente esta plaza está ocupada, ya que se dice que a partir de la jubilación de la persona que la ocupa, la plaza se extinguirá.

Estamos entonces extinguendo una plaza a futuro, que tendrá que venir recogida en el Presupuesto del año 2014 su amortización y su extinción. No debería estar recogida en éste.

Entiendo que en este año la plaza tendrá que estar presupuestada en su totalidad porque está ocupada. Y si a lo largo del año esa persona se jubila, pues esa plaza tendrá que seguir viva en el Presupuesto y tendrá que ser amortizada en el Presupuesto del año 2014 desapareciendo del anexo de personal. Eso tiene que ser así.

Porque ahora mismo estaríamos determinando a futuro la desaparición de una plaza que está ocupada por un trabajador.

Pasaría un poco igual que cuando se aprobó la RPT, que se aprobó con la transitoriedad de puestos y servicios cuya realización se hará de forma indirecta. Es decir, se establecía que una vez estuviera aprobada la gestión directa del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos, recogida de podas, muebles y enseres, de forma indirecta –o sea, lo que vamos a aprobar en los siguientes puntos- la presente RPT deberá ser modificada mediante la supresión de las unidades administrativas y de los puestos afectados.

Es decir, que seguramente para el año que viene –y así lo espero- el anexo de personal y la RPT tendrá que venir a aprobar su modificación, donde desaparecerán, puesto que ya ustedes lo decían, los puestos afectados por el punto anterior.

Por lo tanto, me gustaría que se me asegurara por parte de la Secretaría, que el puesto que aquí se trae a extinguir una vez se jubile la persona, tendrá que traerse como plaza amortizada o extinguida para el año que viene. Ahora mismo no se puede extinguir porque está ocupada.

Al igual que las de los departamentos y unidades administrativas de residuos sólidos y podas y enseres.

Ustedes dijeron que una vez se aprobara, la RPT sería modificada y se amortizarían dichas unidades administrativas y dichos puestos de trabajo. Con lo cual, a los 45 que ya llevamos, habría que añadirle unos cuantos más.

Ésa es la apuesta por el empleo público. La desaparición de plazas en los ayuntamientos. Es a lo que tienden ustedes.

Por último, me gustaría preguntar si las 7 plazas que establecen aquí como amortización de plazas no están ocupadas.

Quiero reiterar que como un tercio de la Corporación que somos, solicitamos el informe de la Secretaría, puesto que esto solo viene avalado por dos folios firmados por el responsable de Recursos

Humanos, Sr. Agenjo, que es quien trae dichas propuestas. No viene avalada por ningún informe técnico como sí hizo la RPT que se aprobó."

El **Sr. Agenjo** señala que "estas modificaciones de la RPT surgen de intentar optimizar los recursos en el ayuntamiento, y de gestionar el caudal humano que es muy bueno y que confiamos en él a pesar de lo que comenta la Sra. Giráldez.

Y ya que ustedes han instado, los servicios de Intervención y jurídicos emitirán los informes pertinentes."

La **Sra. Giráldez** afirma que optimizar recursos para el grupo popular es eliminar plazas.

"¿Existen los documentos técnicos y jurídicos que avalen esta propuesta? Porque deberían tenerlos. Porque esto parece su propuesta y su decisión, Sr. Agenjo. No viene avalada por ningún informe de un técnico.

¿Es correcto que en este acto estemos extinguiendo una plaza ocupada? Quedará extinguida cuando la persona se jubile. Si la persona se jubila en junio de 2013, ¿la extinguimos en 2013? Es que se me crean muchas dudas jurídicas.

Esto es lo que usted propone, Sr. Agenjo. Usted propone amortizar 7 plazas –las que usted ha entendido conveniente–, crear 2 plazas –las que usted ha creído conveniente–, y extinguir una cuando se jubile la persona que la ocupa. Pero esa plaza tiene que estar presupuestada en su totalidad en el presupuesto de 2013, la persona se jubilará, y dejará de estar ocupada la plaza en ese momento.

Usted no puede hacerla desaparecer del anexo de personal ni de la RPT hasta el año siguiente, o tendrá que traer usted una modificación de la RPT cuando esa persona se jubile, para los compañeros y compañeras de las unidades administrativas de los puestos de trabajo de RSU y recogida de podas y enseres.

Y como esa inseguridad jurídica me la ha creado usted, yo sigo preguntando si existe el informe."

El **Sr. Agenjo** contesta a la Sra. Giráldez que la propuesta cuenta con el informe y la información del Área de Recursos Humanos.

"No me atrevería a traer una propuesta que no estuviera documentada por recursos humanos.

Respecto a las quitas que usted tiene, el término plaza a extinguir es una figura que existe en todas las plantillas y RPTs. Yo entiendo que su desconocimiento le cree esas dudas, pero yo no estoy aquí para enseñarle a usted lo que tiene que aprender.

Creemos que otra administración es posible, que se puede hacer más eficiente, y por eso traemos esto aquí."

Tras el debate, **la Corporación**, con el voto a favor de los 10 concejales del PP, los votos en contra de los 8 concejales del PSOE y los 2 de IULV, y la abstención del miembro del PA, **aprobó** esta propuesta en una segunda votación por el voto de calidad del Sr. Alcalde.

4º) DAR CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE INTERVENCIÓN RELATIVO AL PLAN DE AJUSTE.

Se conoce el siguiente informe de la Intervención relativo al Plan de Ajuste.

"INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE AJUSTE. ORDEN HAP/2105/2012. PRIMER TRIMESTRE EJERCICIO 2013.

- En relación a los datos del Plan de Ajustes y al Informe de seguimiento conforme a la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre le señalamos lo siguiente:

1. Con fecha 16 de enero de 2013, se les remitió consulta al Ministerio de Hacienda en los siguientes términos: "En el "Informe trimestral de seguimiento de magnitudes y endeudamiento", las cantidades recogidas en "datos del Plan de ajuste", deben ser cantidades en miles de euros, y salvo la referida a "a corto plazo (operaciones de tesorería)" todas se han reflejado por su valor real y no en miles de euros", siendo la respuesta dada por el Ministerio "La aplicación recoge un volcado del plan de ajuste enviado en su día, por lo que si la información se recogió en euros la información volcada estará en euros. Sin embargo, los datos a suministrar en el informe de ejecución del plan deberán recogerse en miles de euros, y será en el pdf explicativo que deberá adjuntarse en el que se recoja tal circunstancia".

Ante esto debemos señalar lo siguiente:

La hoja de cálculo remitida en su día al Ministerio junto con el Plan de Ajuste, si bien visualmente estaba en miles de euros, internamente no lo estaba porque se utilizó el formato de "celdas personalizado" con lo cual al volcarse en el Ministerio en vez de en miles de euros, los datos allí reflejados se volcaron por su valor real.

Únicamente las celdas que se rellenaron correctamente fueron las correspondientes al endeudamiento a corto plazo, lo cual ha producido una distorsión en el total de la Deuda viva a 31/12/2012, dado que ha sumado una cuadrícula totalizada en miles de euros con otra celda con formato personalizado, que si bien visualmente aparece en miles de euros, pero en la misma se refleja el total de la operación por su valor real.

Todo lo anterior determina que a la hora de rellenar las cifras de la evolución del Plan de Ajustes, la comparativa entre la previsión en él contenida y la ejecución no sea posible dado que la previsión aparece con sus cifras reales y no en miles de euros, por lo anteriormente señalado en el error en el formato de celdas. No obstante en el primer informe remitido la ejecución se ha introducido correctamente en miles de euros dado lo indicado por el Ministerio en la contestación a este Ayuntamiento.

Solicitando no obstante, si es posible, la remisión en Hoja Excel del mismo Plan de Ajuste con las celdas de las hojas de cálculo corregidas, dado que en el informe anterior únicamente se nos permitía la remisión en pdf del Informe, donde ya se advertía de esta incidencia, para que en el futuro las cifras que se comparen sean correctas, así como si fuese necesario para la correcta remisión de la hoja excel, de un acuerdo o resolución Municipal, recibiendo

respuesta del Ministerio en los siguientes “Los datos que fueron suministrados en el Plan de Ajuste, en su día, en euros en vez de en miles de euros, aparecen así volcados y ya no pueden ser rectificadas. La única solución posible debe realizarse en forma de explicación o aclaración de este error, que se incluyó en el pdf adjuntado en su día. Actualmente, en cada seguimiento trimestral deberán volver a explicar este error en el pdf que se adjunte, a fin de que pueda tenerse en cuenta en los controles que se realicen”.

Por todo ello se hace constar la incidencia señalada y la imposibilidad de comparar las cifras.

2. *Centrándonos en el contenido del Plan de Ajuste y su ejecución relativa al primer trimestre del 2013, le comunicamos lo que a continuación se detalla (las cifras son en miles de euros):*

a) **INGRESOS**

A fecha actual entre las medidas a implantar contempladas en el Plan de Ajuste y la liquidación desde la Tesorería Municipal, no se puede establecer un ahorro / desahorro que imposibilitan determinar trimestralmente el mismo, dado que determinados impuestos su periodo impositivo es anual.

b) **GASTOS**

La previsión en los gastos corrientes para el ejercicio 2013 que aparecen en el Plan de Ajuste ascendía a la cantidad de 28.091,00€, y en función del gasto trimestral realizado hasta la fecha, las cantidades ejecutadas alcanzarían las cifras anuales 27.644,49€, el previsible ahorro deriva de las siguientes circunstancias:

- Capítulo I: La diferencia positiva obedece fundamentalmente al igual que en el ejercicio anterior a la disminución de la contratación eventual, al abono de otros gastos sociales, quedando pendiente el resto de medidas previstas.*
- Capítulo II: Las previsiones recogidas en el Plan de Ajustes y lo realmente ejecutado siguen dado un resultado negativo, al igual que en el ejercicio anterior debido fundamentalmente por la subida de los tipos impositivos y porque las licitaciones del suministro de telefonía, combustible y alumbrado público no han finalizado.*
- Capítulo III: Las previsiones recogidas en el Plan de Ajustes y lo realmente ejecutado ha sido negativas, por el aumento de los intereses a corto plazo.*

c) **AVALES RECIBIDOS**

Se ha rellenado según la información remitida por la Tesorería Municipal.

d) **OPERACIONES O LINEAS DE CREDITO CONTRATADAS Y CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES DE CREDITO PARA FACILITAR EL PAGO A PROVEEDORES**

Se ha rellenado según la información remitida por la Tesorería Municipal.

e) *DEUDA COMERCIAL*

Se ha rellenado según la información remitida por la Tesorería Municipal. los datos son los que aparecen en el informe de Morosidad remitido al Ministerio.

f) *OPERACIONES CON DERIVADOS Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES*

Se ha rellenado según la información remitida por la Tesorería Municipal."

La Corporación queda enterada.

5º) ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE HASTA PLANTA DE TRANSFERENCIA, DE RESIDUOS URBANOS DE RECOGIDA NO SELECTIVA, DE RESIDUOS VOLUMINOSOS, MUEBLES Y ENSERES, Y DE PODA Y RESTOS VEGETALES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE CONTENEDORES.

Se conoce expediente para la adjudicación de los servicios de recogida y transporte hasta planta de transferencia, de residuos urbanos de recogida no selectiva, de residuos voluminosos, muebles y enseres, y de poda y restos vegetales, así como el suministro, instalación, limpieza, mantenimiento, conservación y reposición de contenedores.

El **Sr. Vicente Agenjo**, Portavoz del grupo popular, indica que se trata del último paso de un procedimiento administrativo que empezó a principios de octubre de 2012 con el objetivo de modernizar el servicio de recogida de residuos de basura y enseres.

"Tras el proceso administrativo, y adjuntándoles los correspondientes informes técnicos, informes jurídicos, se formalizaron una serie de pliegos que tuvieron su tramitación legal, se trasladó al Comité de Empresa, y posteriormente se trajo al Pleno el 18 de octubre contando con la aprobación de dicho Pleno.

A partir de ahí se inició todo el engranaje administrativo y técnico para sacar los pliegos y el concurso de adjudicación. 6 empresas presentaron diferentes ofertas que han sido estudiadas por los técnicos de la casa –técnicos que han hecho una labor encomiable tanto desde los servicios jurídicos, desde los servicios de Intervención, desde el propio Área de Infraestructura y Medio Ambiente-, y fruto de ese trabajo se ha traído una clasificación y una baremación de las diferentes empresas que han concursado.

Todo el proceso ha contado con la total transparencia y la total comunicación con los diferentes grupos, ha habido mesas de contratación, y hoy traemos aquí un mero trámite administrativo que es la aprobación definitiva de este proceso."

El **Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista, espera que esta solución sea la mejor para todos.

"Aunque a veces dogmatizamos que la privatización es lo peor de lo peor, nosotros los andalucistas siempre hemos dicho que somos partidarios de lo público siempre que sea viable y sostenible.

Nosotros los andalucistas no dogmatizamos las cosas, y como veíamos la situación donde nos iba a llevar tal como estaba la cosa de mal... Tengo que recordar que hicimos un trabajo sobre la tasa de basura que se pagaba en las distintas ciudades de España, y que Mairena pagaba más que ninguna.

Y como no queríamos que los ciudadanos de Mairena pagaran 200 euros en vez de 141,70 –que era a lo que esto nos llevaba- nos pareció que respetando los derechos de los trabajadores se negociara, y a Dios gracias que se llegó a un acuerdo entre trabajadores y equipo de gobierno.

Como se ha hecho un proceso que a nuestro juicio ha sido absolutamente transparente, los técnicos han hecho, a nuestro modo de ver, un buen trabajo, lo único que esperamos es que todo vaya transcurriendo para el bien de todos. Para el bien de los trabajadores interinos, que si se convocan pruebas en el ayuntamiento y aprueban podrán acceder y quedarse en el mismo, y si no aprueban pues se quedarán en la empresa, nos parecía un buen negocio.

Esperamos y deseamos que todo esto sea para bien, que las empresas cumplan, que se respeten los derechos de los trabajadores, y que los servicios que presten sean buenos, modernos y adecuados."

El Sr. Ángel Marcos, Portavoz de Izquierda Unida, entiende que es un poco absurdo hacer una explicación extensa para explicar el posicionamiento de su grupo.

"Porque desde la precampaña, campaña, elecciones, discurso de investidura... siempre hemos dejado clara nuestra posición. Siempre hemos estado en desacuerdo con la mal llamada externalización; yo la llamaría privatización con matices.

Nosotros siempre hemos abogado por lo público, y además en función de una serie de cosas. Es cierto que vivimos en una economía libre de mercado, pero no es menos cierto que en ella se pueden hacer muchas cosas. Se puede optar por la parte pública y por la parte privada, y siempre la parte privada cuando se mete en un negocio es porque quiere obtener una rentabilidad, mientras que en lo público, los ayuntamientos no tienen ánimo de lucro.

Es decir, que el 15% de beneficio industrial que se tenga que llevar la empresa adjudicataria, el ayuntamiento nunca se lo llevaría. Ése es uno de los motivos por los cuales nosotros abogamos por el sector público.

Otro es porque yo pienso que trabajar directamente para los ciudadanos, y que se pague con dinero de los ciudadanos, la verdad es que a los trabajadores los hacen que tengan un comportamiento diferente.

Ojalá que ésta sea la última, porque ya hay por ahí cantos de sirena que se escucha que se está próximo a privatizar otro departamento del ayuntamiento. En principio fue la gasolinera, ahora la recogida de residuos, y no sabemos qué vendrá.

Éste es un camino que es malo. Evidentemente nos vamos a quedar con el Secretario y el Interventor, y pare usted de contar.

Los ayuntamientos tienen que ser creadores de puestos de trabajo, o al menos nosotros pensamos así.

Estos argumentos se convierten en repetitivos, puesto que no es la primera vez que lo hacemos, y por tanto el sentido de nuestro voto será en contra."

El Sr. **Ángel Díaz**, del grupo socialista, señala que tal y como ha dicho el Sr. Agenjo, éste es el último trámite de este proceso, y que él también lo ve como la última oportunidad.

"A partir de aquí será el punto de no retorno por 10 años al menos.

Se han pasado todos los trámites, y ya por último, la mesa de contratación del ayuntamiento eleva a este Pleno la propuesta que se aprobó en dicha mesa con los votos a favor de Partido Popular y Partido Andalucista, con la abstención del Sr. Interventor que formó parte de esa mesa en calidad de vocal, y con la ausencia del compañero de Izquierda Unida, Sr. Ángel Marcos, que ya ha explicado los motivos por los que creía que no debía participar.

Este proceso es verdad que se ha ajustado en todo momento a los criterios legales marcados, aunque algunas quejas sí que han surgido.

Ya expliqué que el sentido del voto del grupo socialista en dicho órgano era un voto motivado por un posicionamiento político, no porque estuviéramos en contra del trabajo evacuado por los técnicos de esta casa, sino porque políticamente estamos en contra de esto que ahora el Delegado llama modernización y que es una privatización en toda regla.

Me quejé en dicha mesa porque se nos presentó un informe técnico donde faltaba una cosa muy importante, que era el resultado de la baremación. Y así era muy difícil entenderlo.

Cuando llegamos a la mesa se nos presentó ese cuadro valorativo, pero evidentemente sobre la marcha y sin tiempo para haberlo estudiado.

Manifesté mi queja al respecto, y todavía no he recibido ningún tipo de respuesta en este sentido.

También este grupo ha solicitado una serie de informaciones. Creemos que hemos cumplido en todo momento con todos los requisitos legales establecidos por la normativa de este ayuntamiento para la protección de datos, lo hemos reclamado con escrito por parte del Portavoz de nuestro grupo, y se le dijo que no podía pedirlo porque no era miembro de la mesa.

Entonces quien os habla, que sí formaba parte de la mesa, volvió a pedir dicho documento, y se nos volvió a dar largas.

Al final conseguimos que el Secretario atendiera nuestra petición y estuvimos viendo los documentos con él y con otros funcionarios. Estuvimos señalando aquellos que se nos podían entregar y los que no, en función de los criterios que el Secretario establecía, y quedamos que al día siguiente nos iban a entregar fotocopia de dichos documentos. Pero hasta el día de hoy no nos han dado nada.

Por lo tanto, lo de la transparencia que antes decía el Sr. Agenjo, yo la pongo en duda.

Hubo una reclamación de Fomento de Construcciones y Contratas -una de las empresas que licitó- y el Sr. Alcalde nos informó que dicha petición presentada por Registro había sido atendida. Y a nosotros nos gustaría saber si eso ha quedado ahí o han continuado las reclamaciones.

También nos informó el Sr. Alcalde de un escrito presentado por el Comité de Empresa, que la verdad es que nos extrañó mucho, porque siempre se nos ha dicho que aquí hay un acuerdo, y que las partes habían firmado. Entonces, si todo estaba pactado, ¿cómo es que había alguna disconformidad por parte del Comité de Empresa? O ambas partes no se encuentran en la misma posición en que estaban en un principio, o se están produciendo incumplimientos de lo acordado.

La empresa que se nos propone para que adjudiquemos cumple evidentemente con la puntuación basándonos en los informes técnicos y basándonos en la fórmula publicada en el pliego para valorar las ofertas económicas, pero de cara al futuro deberían ver este aspecto, porque es curioso

que la bajada más importante económicamente, que son de unos 130.000 euros más bajos con respecto a la siguiente -y casi 180.000 con respecto al tipo- no obtiene la licitación siendo además esta empresa la que tiene la segunda mejor puntuación.

Además es una empresa viable, no es que haga algo de forma temeraria. Es la que tiene la segunda mejor puntuación técnica, pero aunque hace una bajada muy importante, no compensa la puntuación de la primera.

Ya he dicho que este es el punto de no retorno. Como ya hemos establecido, nosotros políticamente nos posicionamos en el mantenimiento del servicio en manos públicas, en manos del ayuntamiento, por lo que no estamos a favor de que este servicio se privatice.

No compartimos el entusiasmo del equipo de gobierno y del compañero del Partido Andalucista, en cuanto a las garantías que vaya a tener el personal transferido, entre otras cosas porque las plazas quedarán amortizadas en el ayuntamiento. Y en la empresa privada todos sabemos en qué momento nos encontramos gracias a esa magnífica reforma laboral. Probablemente, dentro de poco ningún trabajador -ni público ni privado- esté amparado en ninguna empresa por un convenio colectivo, sino que estarán a lo establecido por el Estatuto Básico de los Trabajadores.

Hoy el gobierno de esta ciudad no tiene mayoría para aprobarlo por sí solo, por lo que va a necesitar el apoyo de algún grupo político. Por eso, yo apelaría a todos los grupos a rechazar esta iniciativa, que creo que no va a ser en absoluto positiva, sino que a futuro puede generar mucha problemática a esta ciudad."

El **Sr. Agenjo** insiste que el debate que están sugiriendo algunos compañeros de la oposición ya se mantuvo en el Pleno del 18 de octubre.

"Hoy votamos sí o no a la tramitación de un procedimiento toda vez que este Pleno decidió un nuevo modelo de gestión que conllevaría mejores servicios, la modernización de la maquinaria...

Aquí no se está ahora mismo cuestionando el cambio de modelo de servicio; lo que estamos valorando es el proceso que ha venido posteriormente.

Ha sido una labor administrativa transparente realizada a cargo de los técnicos de esta casa. Insisto que hoy traemos aquí un mero trámite."

El **Sr. González** contesta al Sr. Agenjo que no es malo explicar las cosas.

"A nosotros los andalucistas lo que nos movió desde un principio fue la situación económica que tenía el ayuntamiento para abordar este servicio como estaba. Y desde nuestro punto de vista, el ayuntamiento no podía afrontar la situación como están los camiones o como están los contenedores.

El recurso fue respetar los derechos de los trabajadores y darle a esto otra salida.

Insistimos que nosotros los andalucistas apostamos por lo público, pero cuando no es viable tendremos que ir a otra solución.

A nosotros nos vienen personas que ya han fraccionado la basura de 2010 y 2011, y ya no tienen para fraccionar más. Y se preguntan cómo pueden pagar tanto. ¿Les decimos que hay que subir los impuestos para comprar 3 camiones y seguir con lo público? Si ya no tienen para pagar 2010 ni 2011, ¿les decimos que tienen que pagar más?

Por tanto, optamos por otra vía que salga más barato, siempre que se respeten los derechos de los trabajadores.

Se han dado todos los peregiles. Los técnicos han hecho su trabajo, ha sido todo transparente, y ahora hay un plazo de recursos y reclamaciones.

Lo que nos preocupa ahora es que haya un buen servicio para Mairena y que se respeten los derechos de los trabajadores."

La **Sra. Marta Balmaseda**, de Izquierda Unida, toma la palabra:

"Ustedes me van a disculpar, pero cuando la manipulación en este Pleno se hace costumbre, una ya está hasta las narices.

Aquí se están implantando las políticas neoliberales, y están saliendo con el apoyo de dos grupos: uno el que gobierna y otro el Partido Andalucista. Y las políticas neoliberales implican la privatización de servicios públicos, y siempre ha sido así desde que el liberalismo gobierna la economía -sí es que alguna vez no la ha gobernado-

Ustedes son liberalistas, y abogan por el adelgazamiento del Estado, y ni siquiera aceptan en parte el estado social. Y aquí tienen a su cómplice; sentado al lado nuestra.

Y esto ya es indignante porque encima ustedes tienen la poca vergüenza de disfrazarlo todo de progreso, de modernización... Y no, ya no engañan a nadie. Que la privatización no va ligada necesariamente a la modernización.

Cuando ustedes sacan servicios como éste para que lo cojan las empresas, a esto no se puede presentar cualquier empresa. Tienen que ser empresas con mucho capital. Y al final lo que hacen ustedes es beneficiar a la oligarquía financiera; a los que gobiernan el mundo de verdad. Porque ustedes estarán en el Parlamento español, pero ustedes no gobiernan nada. Aquí gobiernan los que gobiernan, y ustedes son sus títeres.

Ya una está cansada de que hasta en nuestro propio pueblo vengan ustedes con estos discursos que no se cree nadie.

Mi grupo, como ya hizo en octubre, evidentemente se va a posicionar en contra de cualquier privatización. Y si hay grupos que se posicionan a favor de la privatización, por lo menos que no digan que abogan por los servicios públicos. Porque están mintiendo delante de la gente y la gente no es tonta.

Desde luego, el día que aquí estalle una revolución, los trabajadores van a pedirle explicaciones a aquellos que hoy en día están acabando con sus vidas."

El **Sr. Conde** muestra la preocupación de su grupo por determinadas conductas que según él está trayendo una ruptura de la convivencia en Mairena y en este Pleno, que nunca ha existido en este tiempo.

"Sr. Ajenjo, ¿son amigos suyos los de GSC? Yo creo que no. ¿Pero sabe qué le dijo usted a este portavoz en el presupuesto pasado, por la incorporación de inversión de 628.606 euros a la empresa SANDO? Pues dijo 'esa empresa amiga'.

Yo hoy, atendiendo a una circunstancia que son 20 millones de euros -no 600.000- voy a guardar el debido respeto. Y ésa sí que es una diferencia.

Sr. González, aquí se está justificando no la modernización -llamémosla por su nombre-, la externalización y la privatización. Porque las cosas tienen su nombre. Y esto es privatizar; sacar un servicio prestado directamente desde el ayuntamiento, a una empresa privada.

Y el servicio que hoy controlan empleados públicos, encargados públicos, directores públicos, y directivos y delegados emanados de las urnas, mañana lo va a controlar el presidente de un consejo de administración, su delegado territorial en Sevilla, y el encargado que pongan desde esa empresa.

Y esa diferencia trae que la salud pública, si queremos entenderla así en un contexto amplio y real, pasa de estar de mano pública a privada. Es la salud pública de nuestras calles. De encontrar respuesta a través del municipio, a encontrarla a través de una empresa, con el aval de que no es rentable económicamente.

Este ayuntamiento recibe por ingresos de tasas por prestación de ese servicio, 3,5 millones de euros, y aquí se está adjudicando por más de 2 millones de euros, más 600.000 que pudieran sumarse en el futuro por la eliminación y el tratamiento de los mismos.

Hasta 3 millones hay medio millón de euros. Imaginen si es sostenible el servicio y la capacitación del servicio que vengo reivindicando desde el primer día que se inició este camino.

Este servicio está tasado en su precio y en su acción.

Y ahora, buscando la coartada, buscamos a una empresa. Ésta ha venido y es portuguesa -por aquello del amor patrio-, pero como tengo convicciones europeas me parece hasta bien que sea portuguesa, porque allí también lo estaban pasando mal.

Los que no quiero que lo pasen mal son los trabajadores que vamos a subrogar.

Nos encontramos en este momento en el que incorporar a la deuda pública 20 millones de euros. Porque no incorporamos solo la ejecución presupuestaria, sino que vinculamos ya el conjunto del convenio. 20 millones de euros en 10 años.

Por aquello que se habla de las operaciones financieras, del conjunto de la presión fiscal o del conjunto de la situación económica del ayuntamiento, hoy incorporaremos 20 millones de euros a la deuda municipal. De partida.

Pero si fuera coherente y consecuente, este grupo trajo aquí que la aplicación de la bajada de la tasa se justificase. Es decir, nosotros trajimos aquí cuando se aprobaron las ordenanzas fiscales, que si el servicio se cobraba menos, se le pasara el recibo al vecino en este año. Y eso no ha pasado.

¿Es justificada la incertidumbre de los trabajadores? Sí.

¿Es preocupante la situación que podemos tener como responsables públicos atendiendo a esta realidad? Desde luego.

¿Es alarmante que este servicio no lo controlemos a futuro y pudiera generar desequilibrios y circunstancias malas para los vecinos y vecinas de Mairena? De forma indiscutible. Porque donde se está realizando está sucediendo. Porque no es un invento. Porque existen rescates donde se privatiza. Porque se están cambiando las condiciones sociolaborales de los trabajadores donde se ha privatizado. Porque hay accidentes de trabajo donde no responde ni la empresa. Por cierto, ésta tiene uno gordo, y estamos pendientes.

Ésa es la realidad que nos debe mover hoy aquí. No solo la situación matemática. Es la opción que tenemos de prestar los servicios de una u otra manera. Y evidentemente hay opciones.

Por eso, en el fondo agradezco ese ataque de sinceridad del grupo popular. Porque ésta es su política, y por tanto no somos lo mismo.

Quiero dejar algunos apuntes por si no he sido convincente. El ayuntamiento ingresa en 2013 por el acto de la gasolinera 216.000 euros, y se presupuestaron en gastos el año pasado 186.000 euros, por lo que vamos a ingresar del orden de 30 ó 40.000 euros más.

Pero lo que no se dice es que cuando pase este parque móvil a la empresa privada, ésta cuenta habrá de bajar. ¿Y dónde está esa cuenta? ¿A quién se la están aplicando? ¿A quién estamos salvando? ¿A quién estamos auxiliando?

Y Sr. González, usted que es funcionario público, servidor público, debería querer que mañana no le privatizaran. Ése es el sentir de los trabajadores del ayuntamiento, que no quieren ir a una empresa privada, y que se han visto abocados por una realidad figurada e inventada.

Porque hoy, a toda esa deuda municipal, incorporamos 20 millones de euros. Y si quisiéramos dar marcha atrás y resolver el contrato, son unas condiciones pecaminosas para esta institución sin parangón.

Por tanto, rogaría que hubiera dos órdenes en el acuerdo: uno que sería adjudicar el expediente, y un segundo que sería una enmienda que hacemos en este momento, y que diría así: con carácter general, los trabajadores fruto de la subrogación, se traspasen a la citada empresa con los derechos sociolaborales consolidados anterior a la denuncia del convenio colectivo del ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

Porque si no es así, vamos a tener entre la adjudicación, el proceso de aval, y el contrato, el camino abierto para que estos señores -sin entrar en la empresa que sea- abran otra puerta que es la de la oficina del Sr. González.

Y entiendo la presión que pueda estar pasando, pero ésta es la circunstancia. Y o la asumimos así, o generamos una incertidumbre y una inquietud como la que tuvo un trabajador de la gasolinera, que quiso dar marcha atrás, le ofrecieron un contrato de 3 meses, le hicieron firmar que no iba a solicitar ninguna indemnización, y a los 3 meses lo que han hecho ha sido echarlo.

Y para terminar, lo que nos lleva a posicionarnos en esa incertidumbre es el absoluto acuerdo de ocultación del citado expediente para con este grupo. Porque este grupo se ha personado en el camino que ustedes establecieron, se ha sentado con la Secretaría, ha estado en la vista del expediente ante funcionarios públicos, hemos pedido el expediente y la copia, y nos atiende el Derecho y la Constitución Española para hacerlo.

Y ustedes, y el Director de la Alcaldía nos lo ha negado. Y nos ha puesto un folio, como aquel que supusiera, con el título sobre el contrato, y no la memoria de explotación del sistema.

Si es que no queríamos ni la tecnología, ni los derechos de imagen... si lo único que queríamos saber es cuál es el sistema de explotación en el que se sustancia nuestra incertidumbre; cuántos trabajadores, qué días, qué turnos, cómo se recoge la basura, cuántos van a poda, cuántos van a enseres, cuántos van a RSU... y eso no nos lo han querido dar ustedes.

No pongamos plazo a estas situaciones, que pueden cambiar el contrato también. Adjudiquen ustedes, pero llamen a las cosas por su nombre, que es privatización de los servicios públicos que se dan en los espacios públicos y al servicio de los ciudadanos y ciudadanas de Mairena, que pasan de estar en manos de todos a las de unos pocos."

El Sr. Agenjo cierra el debate:

"Sr. Conde, no dejo de sorprenderme. Usted dice que se está elevando el tono del Pleno y que por primera vez se trae aquí una privatización o externalización de un servicio, cuando ustedes privatizaron la asistencia a domicilio, privatizaron la recogida de podas y enseres.

Lo que está demostrado es que ustedes no han tenido capacidad de conjugar un acuerdo con los trabajadores de la casa y con el resto de grupos, para sacar un proceso de modernización cuando tuvieron la posibilidad. Ésa es la incapacidad manifiesta.

Y fruto de esa incapacidad, ustedes subieron la tasa de basura en barrios como Los Alcores, que de pagar 41 euros pasaron a 141 euros. Ésa es su manera de apostar por lo público; apretándole al que menos tiene. Ésa es su postura ante las necesidades de los vecinos: subir la tasa de basura.

Como he dicho antes, este debate ya lo hemos tenido, pero si quieren lo volvemos a explicar.

Estoy muy tranquilo, porque cuando se trajo el 18 de octubre la propuesta del cambio de modelo de gestión, venía avalada por el Comité de Empresa y por los estudios técnicos, económicos y financieros, que indicaban que era necesaria una modernización del servicio dada la vida útil de los vehículos y dado el estado en que se encontraba el parque de contenedores.

Y si el parque de contenedores de Mairena no es un problema de salud pública, ustedes tienen un bajo concepto de lo que es la salud pública.

A día de hoy, tal y como se informaba en el dictamen, era imposible asumir esos costes de inversión tal y como se encuentran las arcas municipales. Por eso, y siempre salvaguardando los derechos sociales de los trabajadores que se fueran con la empresa, procederíamos al cambio del modelo de gestión.

Una vez que se aprobó ese cambio de modelo de gestión, vienen ustedes otra vez a incidir sobre el mismo discurso.

Yo no fui el que decía que el Sr. Alcalde iba a cederle el servicio de recogida de basura a sus amigas las Koplowitz y Florentino. Y eso se ha demostrado que es mentira porque ha caído por su propio peso, porque ha venido una empresa portuguesa -y no sé qué problema tiene usted con las empresas portuguesas-.

A día de hoy lo que valen son los informes técnicos. Informes que acreditaban y avalaban que era imposible en el medio plazo seguir prestando el servicio de recogida de basura sin una inversión importante y sin tener que subirle los impuestos a los vecinos. Y a esto último no estábamos dispuestos en este grupo municipal.

Por lo tanto, optamos por la opción que garantizara un servicio mejor, y sobre todo, que el personal que se fuera del ayuntamiento a la empresa salvaguardara sus derechos sociales.

Por cierto, respecto a esa cláusula que usted dice ahora, en el pliego de condiciones laborales se puso lo que dijo el Comité de Empresa de esta casa. Negociado, revisado, y punto por punto. A lo mejor ustedes no tuvieron nunca capacidad de llegar a ese tipo de acuerdos. A nosotros nos costó trabajo; muchas tardes hablando y muchas tardes discutiendo sobre cómo tenía que ser la forma en que se iban los compañeros.

En cuanto al tipo de servicio, se acordó en los pliegos, que fueron redactados por técnicos de esta casa. Fíjense ustedes si creemos en los empleados públicos. El que parece que no cree en los empleados públicos es usted, Sr. Conde.

Y el proceso una vez aprobado el cambio de gestión lo han llevado íntegramente los técnicos.

Este procedimiento ha sido transparente, con la supervisión del Secretario y del Interventor.

Pero claro, si ustedes alegan que tienen dudas sobre si vamos a tener capacidad de controlar a la empresa, claro que vamos a tener capacidad. Lo que no nos va a pasar es lo que nos está pasando

ahora con las torres, que con un contrato de 300.000 euros anuales nos piden otros 200.000 euros en concepto de mantenimiento de las instalaciones. Eso es lo que no va a pasar.

Ése convenio lo gestionaron ustedes, y ahora nos piden 200.000 euros más. Eso es rigor en la gestión.

Las cláusulas sociales de los pliegos se acordaron con el Comité de Empresa de esta casa. Que quede claro.

Lo que se hace aquí es para mejorar un servicio que según los técnicos no dan más de sí. Que hay que modernizarlo, y que desde la iniciativa del ayuntamiento es imposible dada la situación económica.

A mí me encantaría que todo se pudiera gestionar desde aquí, pero a día de hoy es imposible.

Y respecto a lo que comenta el Sr. Conde de la bajada de la tasa, tengo que decir que lo que se persigue con esto no es que el ayuntamiento ahorre dinero, sino que con el abaratamiento del coste del servicio, se pueda en el corto plazo recurrir a la bajada de la tasa.

Ése es el misterio de la diferencia entre nosotros. Que nosotros velamos porque los vecinos paguen menos, y ustedes velan porque paguen más y salir del paso.

Por último, hay que hablar de modernización, porque las condiciones en que se dejaron algunos camiones, entre los costes de las continuas averías que tienen, entre la incertidumbre de si mañana saldrán a recoger dos camiones, tres o uno, el vecino lo que demanda es un servicio efectivo, que cuando salga de su casa por la mañana, la basura estará recogida.

Y eso no fueron capaces de hacer ustedes. Porque averías de camiones tenemos desde que entramos. Posibilidad de comprar nuevos, ninguna.

Los números son los números, Sr. Conde, y no fueron capaces de renovar la flota.

En definitiva, hoy traemos un trámite administrativo. Ya en su día se acordó con el Comité de Empresa que los trabajadores tendrían las mismas condiciones que las que tenían en el ayuntamiento, con todas las garantías salvaguardadas.

Y sobre lo que ha dicho del trabajador de la gasolinera, hay que decir que no se le echó, sino que se fue; no quiso subrogarse a la gasolinera. Y por cierto, muy contentas que están las trabajadoras que se quedaron.

No juguemos a buenos y malos. El servicio se va a modernizar y además habrá una rebaja en la tasa. Y los trabajadores que se van, lo harán en las mismas condiciones. Incluso a nivel práctico mejorarán sus condiciones trabajando con mejores camiones, y el vecino recibirá un mejor servicio.

Porque a día de hoy es un problema de salud pública el estado de los contenedores que ustedes nos dejaron."

El **Sr. Alcalde** señala que la enmienda propuesta por el Sr. Antonio Conde durante su intervención no tiene cabida dado que este punto trata de adjudicar o no a una empresa el servicio citado.

El **Sr. Conde** contesta que el Reglamento establece que se pueden enmendar las propuestas de la Alcaldía, y pide la asistencia del Secretario al respecto.

El **Sr. Secretario** señala que se trata de una propuesta de Alcaldía como tal, sino que es un acto reglado proveniente de una mesa de contratación, donde no cabe ninguna enmienda que signifique un cambio en el documento que ha servido como base para la licitación

Tras el debate, **la Corporación**, con el voto a favor de los 10 miembros del grupo popular y el concejal del grupo andalucista, y los votos en contra de los 8 miembros del grupo socialista y los 2 de IULV, **aprobó** lo siguiente:

Teniendo en cuenta los siguientes **antecedentes y consideraciones**:

1. Con fecha 3 de octubre de 2012 se dictó providencia en la que se instaba en su punto tercero a la incoación del expediente de contratación arriba indicado y fueron definidas por la Delegación correspondiente las características técnicas que ha de reunir dicho servicio, así como redactado el correspondiente pliego de prescripciones técnicas.

2. Han sido elaborados los estudios e informes técnicos y económicos así como los dictámenes y propuestas que obran en el expediente relativos al servicio de recogida de RSU, enseres y poda que se pretende gestionar de manera indirecta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del TRLCAP.

3. Se procedió a evacuar el periodo de información y consultas al Comité de Empresa en relación al expediente en cuestión en cumplimiento de las determinaciones de la legislación laboral, según consta en el informe de la dirección del Área de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Régimen interior de fecha 19 de octubre de 2012.

4. Fueron redactados el Pliego de cláusulas administrativas, y el de prescripciones Técnicas, determinándose el procedimiento de adjudicación ABIERTO, y la tramitación ORDINARIA de conformidad con lo establecido en el artículo 138 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

5. Obra en el expediente informe de la Intervención Municipal en el que se recoge la existencia de consignación suficiente para la tramitación del expediente si bien habrá de seguirse el procedimiento que en el mismo se indica.

6. Con fecha 18 de octubre de 2012 se propuso al Pleno de la Corporación, la probación del expediente.

7. Obra igualmente en el expediente los preceptivos informes jurídicos y de fiscalización de la Intervención Municipal.

8. Con fecha 25 de octubre de 2012 se aprobó el expediente de contratación, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179.5 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, la aprobación del compromiso de gastos para ejercicios futuros con cargo a la partida presupuestaria 006-16212-22799 por importe de 1.952.000 € para el ejercicio 2013, así como de los Pliegos de condiciones Jurídico-Económico-Administrativo y prescripciones técnicas particulares que rigen la mencionada contratación, disponiéndose la apertura de la licitación, convocando procedimiento abierto para la adjudicación del contrato indicado con arreglo a los mencionados pliegos y sometiendo a exposición pública el expediente, publicándose anuncio de licitación en el BOP así como en el perfil del contratante de este Ayuntamiento para la presentación de proposiciones conforme al plazo establecido para ello, autorizándose al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuanta documentación fuera necesaria para llevar a efecto los anteriores acuerdos.

9. Con fecha 4 de enero de 2013 se publicó anuncio de la licitación en el BOP, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento, habiendo sido igualmente publicado en el perfil del contratante de la página web municipal desde su aprobación por el Pleno.

10. Terminado el plazo para presentación de proposiciones y reunida la Mesa de Contratación con fecha 25 de enero de 2013 para la apertura de los sobres "A", una vez examinada la documentación general de todas las empresas presentadas, se acordó lo siguiente:

"URBASER S.A.

Se admite al encontrarse la documentación completa. No obstante queda condicionada y sujeta a requerimiento, a la vista de la documentación aportado por la empresa THALER S.A. Presentada en quinto lugar.

G.S.C. COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, SAU.

Se admite al encontrarse la documentación completa.

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.

Se admite al encontrarse la documentación completa.

TEGNER S.L.

Se admite al encontrarse la documentación completa.

THALER S.A.

Examinada la propuesta de la empresa URBASER S.A., aporta declaración responsable de D. Gerardo Adrados Sánchez en la que textualmente indica "Que URBASER A.A. Está participada en un 100% de su capital social ACS, Servicios y Concesiones S.L., estando a su vez aquella mercantil participada en un 100% de su capital social por ACS, Actividades de Construcción y Servicios S.A., grupo constituido por las empresas relacionadas en las hojas adjuntas. Que en la presente contratación NO presentan proposición independiente otros empresas integrantes del citado Grupo Empresarial".

No obstante, al examinar la documentación aportada en quinto lugar del orden de las presentadas por la mercantil TALHER S.A., se observa que la misma aporta información por la que se constata que pertenece igualmente como filial al grupo ACS, si bien no hace declaración responsable al efecto.

Dado que en uno u otro caso existe documentación que en principio es contradictoria y ha quedado constatado que se trata de empresas vinculadas, se requiere a ambas sociedades lo siguiente:

- *URBASER: Documento declaración responsable que acredite la presentación de proposiciones por otras empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial, rectificando en su caso el primer documento aportado, con advertencia de que podrá ser excluido en caso contrario por incongruencia con lo manifestado.*
- *TALHER: Igualmente además de lo anterior se le requiere declaración responsable a los efectos establecidos en el artículo 86.3 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre.*

Por último se acuerda advertir a ambas entidades mercantiles que en todo caso les será de aplicación lo dispuesto en el artículo 145.4 párrafo 2º del TRLCSP, en relación al art. 152 y 86.3 del Reglamento de Contratos del Estado.

VALORIZA, SERVICIOS MEDIO-AMBIENTALES

Se admite al encontrarse la documentación completa."

11. Requerida la documentación a Thaler y Urbaser, ésta se presentó por ambas empresas en el Registro General del Ayuntamiento con fecha 28 de enero de 2013.

12. Con fecha 30 de enero de 2013 reunida de nuevo la Mesa de contratación para la apertura de los sobres "B" - Proposición Técnica, se acordó solicitar el preceptivo informe técnico a los Sres. D. Roberto Madrid Rojo, D. Enrique Balbín Seco y D. José Díaz Rodríguez Técnicos del Ayuntamiento, para la tramitación del contrato.

13. Con fecha 1 de abril se evacuó el informe solicitado cuyo tenor literal es el siguiente:

"INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DEL SOBRE B – DOCUMENTACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR. CRITERIOS SUBJETIVOS NO VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES
EXPEDIENTE: C/13/2012

ASUNTO: SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE HASTA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS URBANOS DE RECOGIDA NO SELECTIVA, RESIDUOS VOLUMINOSOS, MUEBLES Y ENSERES, PODA Y RESTOS VEGETALES ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE CONTENEDORES EN EL MUNICIPIO DE MAIRENA DEL ALJARAFE.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN (10 AÑOS): 19.520.000,00 € (IVA EXCLUIDO)

IVA 10%: 1.952,000,00 €

A solicitud de la mesa de contratación celebrada el pasado 31 de enero, en relación al expediente C/13/2012 "Servicios públicos de recogida y transporte hasta planta de transferencia de residuos urbanos de recogida no selectiva, residuos voluminosos, muebles y enseres, poda y restos vegetales así como el suministro, instalación, limpieza, mantenimiento, conservación y reposición de contenedores en el municipio de Mairena del Aljarafe.", se procede a emitir por parte de los técnicos que suscriben el siguiente informe a efectos de valoración del SOBRE B – DOCUMENTACIÓN CUYA PONDERACIÓN

DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR. CRITERIOS SUBJETIVOS NO VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES, de conformidad con los criterios establecidos en el punto 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

OFERTAS PRESENTADAS

A este procedimiento se han presentado las empresas siguientes:

- a) TEGNER
- b) TALHER S.A.
- c) VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
- d) FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS (FCC)
- e) URBASER S.A.
- f) COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (GSC)

RESUMEN DE OFERTAS

TEGNER

RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS DE RECOGIDA NO SELECTIVA

Sistema de recogida de residuos urbanos de recogida no selectiva:

Sistema de recogida con tres rutas de carga trasera.

Organización del servicio:

Tres recorridos de recogida de carga trasera, utilizando los dos camiones recolectores de 20 m³ que se traspasan y otro que aportan ellos, en horario nocturno de 22:00 a 6:00 de lunes a domingo, para recoger 387 contenedores de 800 litros o 1.000 litros aprovechando los existentes en mejor estado.

Falta por incluir en la contenerización de toda la parte comprendida desde la Policía local hasta San Juan de Aznalfarache (Ciudad Aljarafe, Los Alcores, Lepanto, Cavaleri, Ciudad Expo, Ciudad Almar, Aleros de Sevilla, El Bus, ...), además del SR-11, SR-12.

Frecuencia: 365 días

Contenerización:

- *387 de 800 litros y de 1.000 litros de polietileno de alta densidad de tapa plana de carga trasera. No son nuevos sino que serán los que mejor se encuentren de entre los que les cede el ayuntamiento.*

Cronograma de implantación

Escasamente definido. La implantación del servicio será inmediata pero usando únicamente los medios usados.

RECOGIDA DE RESIDUOS VOLUMINOSOS, MUEBLES Y ENSERES DOMÉSTICOS

Sistema de recogida y organización del servicio:

- *Una ruta con camión caja abierta de 12 m³ con plataforma elevadora en jornada de mañana de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes, con 1 conductor y 1 peón, que recogerán todos los muebles, enseres y voluminosos depositados en la vía pública, bien provengan de avisos telefónicos de los ciudadanos como abandonos detectados.*

RECOGIDA DE RESTOS DE PODA Y RESIDUOS VEGETALES

Sistema de recogida y organización del servicio:

- *Recogida y retirada de restos vegetales abandonados en las zonas que tienen una frecuencia establecida en el pliego (Simón Verde y alrededores, Almendral, Java, Santa Rita, La Puebla del Marques, La Estacada del Marques, Villasol, Calahoyas y Las Tres Barras), con un camión recolector compactador de carga trasera, con 1 conductor y 2 peones, en horario diurno, de lunes a viernes.*
- *Recogida y retirada de restos vegetales abandonados en las zonas que tienen una frecuencia establecida en el pliego (Simón Verde y alrededores, Almendral, Java, Santa Rita, La Puebla del Marques, La Estacada del Marques, Villasol, Calahoyas y Las Tres Barras), con un camión caja abierta con brazo hidráulico y pulpo, con 1 conductor, en horario diurno, de lunes a viernes.*

LIMPIEZA Y LAVADO DE CONTENEDORES

Lavado de contenedores en superficie

Sistema de lavado:

Lavado in situ mediante un camión lavacontenedores de carga trasera.

Organización del servicio:

- *Limpieza de contenedores de carga trasera con camión lavacontenedores, por la noche de 22:00 a 6:00, con 1 conductor y 2 peones.*

Frecuencia de lavado: quincenal.

Limpieza de soterrados

No se detalla.

MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE CONTENEDORES

Mantenimiento de contenedores

Organización del servicio

- *Equipo de mantenimiento de contenedores en superficie y soterrados: únicamente se especifica que estará formado por 1 oficial 1ª mecánico y 1 peón especialista.*

Reposición de contenedores

Carga trasera: 5%.

CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL

No se detallan las campañas a realizar.

Presupuesto anual: 2%.

MEDIOS MATERIALES.- INSTALACIONES FIJAS

No se detallan las instalaciones previstas ni donde estarán ubicadas. Únicamente especifican que deberá disponer de:

- *Zona de aparcamiento*
- *Zona de mantenimiento*
- *Zona de taller*
- *Zona de almacenamiento de contenedores*

No presentan un precontrato de alquiler, únicamente un compromiso de alquiler de nave para el desarrollo del servicio sin especificar cual ni donde.

MEDIOS MATERIALES.- VEHÍCULOS Y MAQUINARIA

Vehículos para realizar el servicio

No se especifica cuantos y que medios podrán a disposición del servicio, únicamente adjuntan catálogos de un camión recolector de carga trasera de Ros Roca y un lavacontenedores de carga trasera de Ros Roca.

En la descripción de los servicios hacen referencia a que todos los vehículos y medios propuestos serán usados, ninguno será de nueva adquisición.

Vehículos de reserva

- *No se indica ningún medio de reserva.*

Vida útil de los camiones: No se especifica.

Renovación de la flota: No se especifica, únicamente indican que renovarán la flota cuando alcancen la vida útil de los mismos.

RECURSOS HUMANOS

Personal directo:

- *8 Conductores*
- *11 Peones*
- *1 Mecánico*

Compromiso de subrogación.

Contratación de carácter fijo de empresa.

Personal indirecto:

- 1 Ingeniero técnico industrial
- 1 Jefe de ruta
- 1 Jefe de taller

MEJORAS

- *Electrónica de identificación para camiones.*

TALHER S.A.

RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS DE RECOGIDA NO SELECTIVA

Sistema de recogida de residuos urbanos de recogida no selectiva:

Sistema mixto de recogida con una ruta de carga trasera y dos rutas de recogida de carga lateral.

Organización del servicio:

Un recorrido de recogida de carga trasera en casco urbano, Lepanto, Ciudad Jardín, centro comercial Metromar y soterrados con un camión recolector de 20 m³ y 294 contenedores de 800 litros aprovechando los existentes en mejor estado.

Dos recorridos de recogida de carga lateral con camiones recolectores de 25 m³ y 383 contenedores de carga lateral de 3.200 en el resto.

Frecuencia: 365 días

Recorridos:

- *Recorrido 1: Carga trasera de 7:00 a 14:00 con camión recolector de 20 m³ y 1 conductor y 2 peones, en casco urbano, Lepanto, Ciudad Jardín, centro comercial Metromar y soterrados, 294 contenedores de 800 litros (213 ud en superficie y 81 ud soterrados).*
- *Recorrido 2: Carga lateral de 22:00 a 5:00 con camión recolector de 25 m³ y 1 conductor, 188 contenedores de 3.200 litros.*
- *Vehículo de apoyo a recorrido 2 de carga lateral de 22:00 a 23:45 con vehículo pórtier y 1 peón.*
- *Recorrido 3: Carga lateral de 7:00 a 14:00 con camión recolector de 25 m³ y 1 conductor, 195 contenedores de 3.200 litros.*
- *Vehículo de apoyo a recorrido 3 de carga lateral de 7:00 a 8:45 con vehículo pórtier y 1 peón.*

Presentan planos tanto de los recorridos como de las zonas de aportación.

Recogida de mercadillos, ferias y fiestas:

- *Suministro y retirada de contenedores en mercadillo, ferias y fiestas, con el vehículo caja abierta con plataforma elevadora, 1 conductor y 2 peones, los martes de 7:00 a 7:45 y de 15:30 a 16:30.*
- *Recogida de estos contenedores los martes de 15:00 a 16:45 con recolector de carga trasera de 20 m³, 1 conductor y 2 peones.*

Contenerización:

- *294 (213 + 81 soterrados) de 800 litros y de 1.000 litros de polietileno de alta densidad de tapa plana de carga trasera. No son nuevos sino que serán los que mejor se encuentren de entre los que les cede el ayuntamiento.*
- *383 de 3.200 litros de polietileno de alta densidad de carga lateral.*

Cronograma de implantación

La Empresa no garantiza el servicio desde el primer día.

El servicio estará plenamente operativo con vehículos nuevos a partir del 5º mes, pero los 4 primeros meses plantean hacer la recogida de residuos urbanos de recogida no selectiva con los dos camiones de

RSU cedidos por el ayuntamiento.

RECOGIDA DE RESIDUOS VOLUMINOSOS, MUEBLES Y ENSERES DOMÉSTICOS

Sistema de recogida y organización del servicio:

- *Dos rutas con camión de 3.500 kg caja abierta con plataforma elevadora en jornada de tarde de 15:00 a 22:00 todo el año menos festivos (350 jornadas/año), con 1 conductor y 2 peones cada camión, que recogerán todos los muebles, enseres y voluminosos depositados en la vía pública, bien provengan de avisos telefónicos de los ciudadanos como de las incidencias de abandonos detectados en el servicio de RSU o por los técnicos municipales.*

Se divide la ciudad en dos sectores y cada camión realizará la recogida en cada uno de los sectores.

RECOGIDA DE RESTOS DE PODA Y RESIDUOS VEGETALES

Sistema de recogida y organización del servicio:

- *Recogida y retirada de restos vegetales abandonados en las zonas que tienen una frecuencia establecida en el pliego (Simón Verde y alrededores, Almendral, Java, Santa Rita, La Puebla del Marques, La Estacada del Marques, Villasol, Calahoyas y Las Tres Barras), con un camión de 18 Tn con caja abierta basculante con grúa y pulpo, con 1 conductor y 1 peón, en jornada de mañana de 7:00 a 14:00, todo el año menos festivos (350 jornadas/año).*
- *Recogida y retirada de restos vegetales previa petición telefónica en las zonas que tienen una frecuencia establecida en el pliego con camión de 18 Tn con caja abierta basculante con grúa y pulpo, con 1 conductor y 1 peón, los miércoles en jornada de mañana de 7:00 a 14:00.*

LIMPIEZA Y LAVADO DE CONTENEDORES

Lavado de contenedores en superficie

Sistema de lavado:

Lavado in situ mediante un camión lavacontenedores por baño de ultrasonidos válido para contenedores de carga trasera y de carga lateral, en el mismo horario que la recogida de contenedores.

Organización del servicio:

- *Limpeza de contenedores de carga lateral: Camión lavacontenedores por ultrasonidos, por la mañana de 7:00 a 14:00, con 1 conductor, 52 jornadas/año, para lavar 94 contenedores de 3.200 litros en cada jornada y por la noche de 22:00 a 5:00, con 1 conductor, 52 jornadas/año, para lavar 98 contenedores de 3.200 litros en cada jornada.*
- *Limpeza de contenedores de carga trasera: Camión lavacontenedores por ultrasonidos, por la mañana de 7:00 a 14:00, con 1 conductor y 1 peón, 52 jornadas/año, que lavarán 147 contenedores en cada jornada.*

Frecuencia de lavado: quincenal.

Limpeza de soterrados

Organización del servicio:

- *Limpeza semanal de buzones y plataformas: Camión caja abierta 3.500 kg con plataforma elevadora y equipo hidrolimpiador por la mañana de 7:00 a 14:00, 1 conductor y 1 peón, 1 jornada/semana, 52 jornadas/año, que limpiarán todos los buzones y plataformas en cada jornada.*
- *Limpeza mensual de fosos: Camión caja abierta 3.500 kg con plataforma elevadora y equipo hidrolimpiador por la mañana de 7:00 a 14:00, 1 conductor y 1 peón, 1 jornada/mes, 12 jornadas/año, que limpiarán todos los fosos de los soterrados en cada jornada.*

MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE CONTENEDORES

Mantenimiento de contenedores

Organización del servicio

- *Equipo de mantenimiento de contenedores en superficie y soterrados: camión caja abierta 3.500 kg con plataforma elevadora y vehículo de transporte de contenedores de carga lateral en jornada de mañana de 7:00 a 14:00, 1 conductor y 1 peón, de lunes a viernes menos festivos (246 jornadas) para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los contenedores, tanto en superficie como soterrados.*

Reposición de contenedores

Carga lateral: 10% de reserva

Carga trasera: los que se encuentren en buen estado y no se instalen inicialmente.

CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL

- *Mesa redonda de expertos*
- *Campaña de información a la ciudadanía*
- *Programa escolar*
- *Programa de formación de adultos y asociaciones*
- *Programa de formación para empresas*

Presupuesto anual: 2%.

MEDIOS MATERIALES.- INSTALACIONES FIJAS

Nave de 570 m² para la maquinaria y vehículos.

c/ Comercio 1, polígono Pisa, Mairena del Aljarafe

Oficinas centrales de administración de 1.800 m².

C/ Industria 1, Edificio Metropol 1, polígono Pisa, Mairena del Aljarafe

Dispondrá de:

- *Taller de mantenimiento sin foso*
- *Lavadero de vehículos*
- *Almacén de repuestos*
- *Aseos*
- *Vestuarios.*

En las oficinas centrales estarán las oficinas, servicios y vestuarios del personal de administración.

Presentan un precontrato de alquiler.

MEDIOS MATERIALES.- VEHÍCULOS Y MAQUINARIA

Vehículos para realizar el servicio

- *Camión recolector carga trasera de 20 m³ (1 ud)*
- *Chasis Iveco Stralis AD260 S31Y/PS, 310 CV, PMA 26 TN*
- *Recolector compactador Olympus Ros Roca 20 m³*
- *Camión recolector carga lateral de 25 m³ (2 ud)*
- *Chasis Iveco Stralis AD260 S31Y/PS, 310 CV, PMA 26 TN*
- *Compactador FMO de Ros Roca 25 M3*
- *Furgón Piaggio Pórter (1 ud)*
- *Volquete*
- *Potencia: 64 CV*
- *Carga útil: 805 kg*
- *Camión caja abierta con plataforma elevadora (2 ud)*
- *Chasis Iveco Daily Euro 5 LD, 106 CV, PMA 3.500 kg*
- *Camión caja abierta, basculante con grúa y pulpo (1 ud)*

- Chasis Iveco Stralis AD260 S31Y/PS, 310 CV, PMA 26 TN
- Caja, grúa y pulpo sin definir
- Camión lavacontenedores por ultrasonidos mixto carga trasera y lateral (1 ud).
- Chasis Iveco Stralis AD190 S31 9VD, 310 CV, PMA 18 TN
- Equipo lavacontenedores con baño ultrasonidos de 6.500 l.
- Tolva trasera para carga de basura en contenedores.
- Equipo de alta presión, 210 bar, 17 l/min para limpiezas exteriores y manguera de 15 m.
- Hidrolimpiadora (1 ud)
- Hidrolimpiadora Power Wash Gold Base 200 15 de 150 kg, T= 90°
- Vehículo transporte de contenedores carga lateral (1 ud)
- Modelo Ros Roca rcl2
- Contenedores de carga lateral de Ros Roca de 3.200 litros (383 ud)
- Contenedores de carga trasera de 800 litros cedidos por el ayuntamiento (294 ud).

Vehículos de reserva

- 1 Camión recolector carga lateral de 25 m3.
- 1 Camión recolector de carga trasera de 20 m3 del ayuntamiento.
- 1 Camión caja abierta 3.500 kg con plataforma elevadora para recogida de enseres.
- 1 Camión caja abierta 18.000 kg basculante con grúa y pulpo.
- 1 Lavacontenedores por ultrasonidos.
- 1 Hidrolimpiadora.
- 39 (10%) contenedores de 3.200 litros de carga lateral.

Vida útil de los camiones: 10 años

Renovación de la flota: a los 10 años. Los camiones del ayuntamiento plantean renovarlos a mitad del contrato cuando alcancen los 10 años.

RECURSOS HUMANOS

Personal directo:

- 11 Conductores
- 13 Peones

Se ha contemplado un factor de cobertura en la plantilla para una jornada anual de 223 días y un nivel de absentismo del 5%.

Compromiso de subrogación.

Personal indirecto:

- 1 Jefe de servicio (50% dedicación)
- 1 Encargado (100% dedicación)
- 1 Mecánico (100% dedicación)
- 1 Auxiliar administrativo (100% dedicación)

MEJORAS

- Aumento de la frecuencia del lavado de contenedores de carga trasera
- Aumento de la frecuencia del lavado de contenedores de carga lateral
- Aumento de la frecuencia de recogida de residuos vegetales
- Aumento de la frecuencia de recogida de residuos voluminosos, muebles y enseres
- Sellado de contenedores soterrados

VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES

RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS DE RECOGIDA NO SELECTIVA

Sistema de recogida de residuos urbanos de recogida no selectiva:

Sistema mixto de recogida con dos rutas de carga trasera y dos rutas de recogida de carga lateral.

Organización del servicio:

Dos recorridos de recogida de carga trasera en el Casco, Ciudad Expo y urbanizaciones exteriores con un camión recolector de 20 m³ y otro de 14 m³ y 389 contenedores de 1.000 litros.

Dos recorridos de recogida de carga lateral con camiones recolectores de 23 m³ y 320 contenedores de 2.400 litros en Pisa, Simón Verde, Cavaleri, Ciudad Aljarafe, zona nuevas del casco urbano y avenidas principales.

Frecuencia: 365 días.

La Empresa garantiza el servicio desde el primer día.

Recorridos:

- *Recorrido 1: Carga lateral de 5:00 a 12:00 con camión recolector de 23 m³ y 1 conductor, 160 contenedores de 2.400 litros.*
- *Recorrido 2: Carga lateral de 5:00 a 12:00 con camión recolector de 23 m³ y 1 conductor 160 contenedores de 2.400 litros.*
- *Vehículo de apoyo a recorrido 1 y 2 de carga lateral de 5:00 a 12:00 con vehículo pórtier y 1 peón.*
- *Recorrido 3: Carga trasera de 5:00 a 12:00 con camión recolector de 20 m³ cedido por el ayuntamiento y 1 conductor y 1 peón, 215 contenedores de 1.000 litros.*
- *Recorrido 4: Carga trasera de 5:00 a 12:00 con camión recolector de 14 m³ y 1 conductor y 1 peón, 174 contenedores de 1.000 litros.*
- *Presentan planos tanto de los recorridos como de las zonas de aportación.*
- *Recogida de mercadillos, ferias y fiestas:*
- *Un equipo de quita y pon contenedores en mercadillo, ferias y fiestas, 1 camión caja abierta de 16 m³ con pluma y plataforma, 72 jornadas/año (52 para mercadillo y 20 para feria, fiestas, ...) 1 conductor y 1 peón, en jornada de mañana de 8:00 a 15:00, el 25% de la jornada para la colocación y el 25% para la retirada.*
- *Un equipo de recogida de esos contenedores en jornada de tarde con un camión recolector de carga trasera y un conductor y un peón.*
- *Contenerización:*
- *389 de 1.000 litros de polietileno de alta densidad de tapa plana de carga trasera.*
- *320 de 2.400 litros de polietileno de alta densidad de carga lateral.*

RECOGIDA DE RESIDUOS VOLUMINOSOS, MUEBLES Y ENSERES DOMÉSTICOS

Sistema de recogida y organización del servicio:

- *Recogida y retirada de residuos voluminosos, muebles y enseres domésticos abandonados en la vía pública con un camión caja abierta de 14 m³ con grúa y plataforma, con 1 conductor y 1 peón, por la mañana de 8:00 a 15:00, de lunes a sábado.*
- *Recogida y retirada de residuos voluminosos, muebles y enseres domésticos previa petición con un camión caja abierta de 14 m³ con grúa y plataforma, con 1 conductor y 2 peones (excepto el sábado que solo llevará 1 conductor y 1 peón), por la tarde de 15:00 a 22:00, de lunes a sábado.*

RECOGIDA DE RESTOS DE PODA Y RESIDUOS VEGETALES

Sistema de recogida y organización del servicio:

- *Recogida y retirada de residuos vegetales y restos de podas en las zonas de trama urbana de Mairena del Aljarafe con un camión caja abierta de 24 m³ con grúa, pulpo y plataforma, con 1 conductor y 1 peón, por la mañana de 8:00 a 15:00, de lunes a viernes. En este recorrido se recogerán también la rotonda de Cañada de la Viña y el Parque de Porzuna.*
- *Recogida y retirada de residuos vegetales y restos de podas en las zonas o urbanizaciones de frecuencia establecida en el pliego (Simón Verde y alrededores, Almendral, Java, Santa Rita, La Puebla del Marques, La Estacada del Marques, Villasol, Calahoyas y Las Tres Barras) con un camión caja abierta de 24 m³ con grúa, pulpo y plataforma, con 1 conductor y 1 peón, por la tarde de 15:00 a 22:00, de lunes a viernes.*
- *Colocación y retirada de 6 cubas a instalar en zonas de vertidos incontrolados: Camión caja abierta de 24 m³ con grúa, pulpo y plataforma, con 1 conductor y 1 peón, por la mañana de 8:00 a 15:00, los sábados.*

LIMPIEZA Y LAVADO DE CONTENEDORES

Lavado de contenedores en superficie

Lavado in situ mediante un equipo mixto de lavado de contenedores, tanto de carga trasera como de carga lateral, en el mismo horario (5:00 a 12:00) que la recogida de contenedores.

Organización del servicio:

- *Limpieza de contenedores de carga trasera: Equipo de lavado mixto por la mañana de 5:00 a 12:00, 4 jornadas/quincena, 104 jornadas/año, con 1 conductor y 1 peón, que lavarán 97 contenedores en cada jornada.*
- *Limpieza de contenedores de carga lateral: Equipo de lavado mixto por la mañana de 5:00 a 12:00, 4 jornadas/quincena, 104 jornadas/año, con 1 conductor y 1 peón, que lavarán 80 contenedores en cada jornada.*

Frecuencia de lavado: quincenal

Limpieza de soterrados

Organización del servicio:

- *Limpieza semanal de buzones y plataformas: Furgón hidrolimpiador por la mañana de 8:00 a 15:00, 2 jornadas/semana, 104 jornadas/año, 1 peón, que limpiarán la mitad de los buzones y plataformas en cada jornada (40 buzones/jornada y 14 plataforma/jornada).*
- *Limpieza mensual de fosos: Furgón hidrolimpiador por la mañana de 8:00 a 15:00, 4 jornadas/mes, 48 jornadas/año, 1 peón, que limpiarán la cuarta parte de los fosos cada día (7 fosos/jornada).*

MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE CONTENEDORES

Mantenimiento de contenedores

Organización del servicio:

- *Equipo de mantenimiento de contenedores en superficie y soterrados: Furgón taller hidrolimpiador en jornada de tarde de 15:00 a 22:00, durante 3 días a la semana, 156 jornadas/año, 1 peón especialista para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los contenedores, tanto en superficie como soterrados.*

Reposición de contenedores

Carga lateral: 10% de reserva (32 ud).

Carga trasera: 10% de reserva, pero aquellas unidades actuales que se encuentren en óptimas condiciones.

CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Actuaciones a corto plazo:

Ceremonia de apertura, buzoneo de trípticos y folletos informativos, charlas informativas, jornadas

informativas, reparto de imanes, difusión nuevo servicio a demanda telefónica, campaña recogida voluminosos, campaña recogida restos vegetales, campañas escolares, profesor online.

Actuaciones a medio plazo:

Página web, publicidad exterior, participación ciudadana, estudios de carácter sociológico.

Actuaciones a largo plazo:

Realización de encuestas para conocer la opinión de los ciudadanos sobre el servicio

Presupuesto anual: 3% del importe anual del contrato, si bien, la valoración económica estimada de esta mejora (22.936,39 € IVA no incluido) supone el 1,17% del presupuesto de licitación (1.952.000 € IVA excluido) y no el 1% como ellos indican.

MEDIOS MATERIALES.- INSTALACIONES FIJAS

Nave de 720 m² en parcela de 1.100 m².

Ubicación: C/ Comercio 13, polígono Pisa, Mairena del Aljarafe.

Dispondrá de:

- Estacionamiento de vehículos
- Taller de reparaciones con foso
- Lavadero de vehículos
- Almacén
- Oficinas del personal y oficina de atención al ciudadano
- Aseos
- Vestuarios
- Zona de almacenamiento de residuos

Presentan un precontrato de alquiler.

MEDIOS MATERIALES.- VEHÍCULOS Y MAQUINARIA

Vehículos para realizar el servicio

- Camión recolector carga trasera de 14 m³ (1 ud)
- Chasis Mercedes Atego 1318 K DEE 3560
- Motor Euro V (177 CV)
- Equipo Olympus Ros Roca 13-W (14 m³)
- Camión recolector carga trasera cedido por el ayuntamiento (1 ud).
- No plantean su renovación cuando alcancen los 10 años de antigüedad
- Camión recolector carga lateral de 23 m³ (2 ud)
- Chasis Mercedes Axor 2529 DEE 4500
- Motor Euro V (286 CV)
- Equipo carga lateral FMO de Ros Roca 23 m³
- Sistema HEBSS (Sistema de recuperación de energía a través de la frenada)
- Caja de cambios automática
- Furgón Porter eléctrico Tipper Deck (caja basculante) (1 ud)
- Autonomía 90 km
- Potencia: 18 kw
- Carga útil: 510 kg
- Camión caja abierta de 14 m³ con grúa y plataforma (2 ud)
- Chasis Mercedes Atego 1318 K DEE 3560, 180 CV, PMA 13 Tn

- *Motor Euro V (177 CV)*
- *Caja abierta 14 m³*
- *Grúa Caybol DN 7.7 S2*
- *Camión Ampliroll de 24 m³ con grúa, plataforma y pulpo (1 ud)*
- *Chasis Mercedes Axor 1829 DEE 4500*
- *Motor 286 CV*
- *Caja de 24 m³*
- *Grúa Caybol MV 16/62*
- *Multilift de 16 TN*
- *Camión lavacontenedores lateral/trasera SL 3200/C (1 ud)*
- *Chasis Mercedes Atego 824 DEE 3620, PMA 6,5 TN.*
- *Motor 238 CV.*
- *Deposito agua limpia 2.000 litros y 1.800 agua sucia.*
- *Equipo de lavado exterior del contenedor (opcional).*
- *Dispositivo de desinfección y desodorante del contenedor (opcional).*
- *Furgón hidrolimpiador agua caliente (1 ud)*
- *Mercedes Sprintter 316 CDI (3,5 Tn).*
- *Motor 115 kw.*
- *Equipo hidrolimpiador HDS 1000 Carcher.*
- *Deposito de 800 litros.*
- *Carrete manguera 50 m.*
- *Furgoneta Kangoo furgón diésel 70CV*
- *Contenedores de carga lateral modelo Barcelona de Ros Roca de 3.200 litros o 2.200 litros (320 ud)*
- *Contenedores de carga trasera de 1.000 litros (389 ud, dejando los que mejor se encuentren de los nuestros de reserva).*

Vehículos de reserva

- *1 Camión recolector de carga lateral de 23 m³*
- *1 Camión recolector de carga trasera cedido por el ayuntamiento*
- *32 ud (10%) Contenedores de carga lateral de 3.200 litros*

Vida útil de los camiones: 10 años

Renovación de la flota: a los 10 años, excepto los camiones del ayuntamiento que no plantean la renovación a mitad del contrato cuando alcancen los 10 años de antigüedad.

RECURSOS HUMANOS

Personal directo:

- *14,40 Conductor*
- *14,90 Peón*

Para cubrir los sábados, domingos y festivos plantean o bien hacerlo con el personal de lunes a viernes con un aumento de salario, o bien con personal de nueva contratación sacado de la bolsa de empleo.

Compromiso de subrogación:

El personal estará contratado durante todo el año, excepto para cubrir las bajas de media y larga duración que será personal específico contratado para cubrirlas. Esta contratación tenderá a ser únicamente de peones, pasando a categoría superior el personal estable de la plantilla, siempre que se

pueda.

Cuando haya una baja definitiva, se cubrirá con el personal específico para cubrir las bajas de media y larga duración.

Las horas extras se repartirán entre toda la plantilla por rotación.

Personal indirecto:

- Delegado de producción
- Jefe de servicio
- Encargado
- Técnico de calidad
- Técnico de prevención de riesgos
- Técnico informático
- Auxiliar administrativo
- Oficial 1ª taller
- Vigilante

Dedicación al servicio: según se desprende de la oferta, estarán dedicados plenamente al servicio.

Delegado de producción, Jefe de servicio, Encargado, Técnico de calidad, prevención e informático: 365 días/año

Administrativo, Oficial 1ª taller y Vigilante: 202 días/año.

MEJORAS

- Renovación de 389 contenedores 1.000 litros.
- Adquisición de 6 cajas abiertas 16 m³ para residuos de poda.
- Adquisición de una trituradora de restos vegetales.
- Adquisición de un furgón con equipo hidrolimpiador.
- Adquisición de una fregadora de pavimentos.
- Servicio de limpieza de manchas y fregado del entorno de los contenedores.
- Diseño, implantación de la página Web del servicio.
- Mantenimiento y actualización de la página Web del servicio.
- Limpieza anual del parque de contenedores en instalaciones.
- Incremento del presupuesto anual dedicado a campañas de concienciación.

URBASER S.A.

RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS DE RECOGIDA NO SELECTIVA

Sistema de recogida de residuos urbanos de recogida no selectiva:

Sistema mixto de recogida con una ruta de carga trasera y dos rutas de recogida de carga lateral.

Organización del servicio:

Un recorrido de recogida de carga trasera en PISA, Simón Verde y contenedores soterrados con un camión recolector de 20 m³ y 304 contenedores de 800 litros aprovechando los existentes en mejor estado.

Dos recorridos de recogida de carga lateral con camiones recolectores de 25 m³ y 234 contenedores de carga lateral (77 de 3.200 y 157 de 2.400 litros) en el resto.

Frecuencia: 365 días

Recorridos:

- *Recorrido 1: Carga trasera de 6:00 a 13:30 con camión recolector de 20 m³ y 1 conductor y 2 peones, en PISA, Simón Verde y contenedores soterrados, 304 contenedores de 800 litros (223 ud en superficie y 81 ud soterradas).*

- *Recorrido 2: Carga lateral de 6:00 a 13:30 con camión recolector de 25 m³ y 1 conductor, contenedores de 3.200 litros y 2.400 litros en Lepanto, Cavaleri, Ciudad Jardín, Ciudad Expo, Los Alcores, Ciudad Aljarafe, Altos de Simón Verde, Los Pinos, Aleros de Sevilla, El Bus, Urb. Las Brisas I,...*
- *Recorrido 3: Carga lateral de 6:00 a 13:30 con camión recolector de 25 m³ y 1 conductor, contenedores de 3.200 litros y 2.400 litros en Casco, SR-10, SR-11, SR-12, Nta. Sra. Del Rosario, Calahoyas, La Puebla del Marques, La Estacada del Marques, Villasol, Almendral, Java, Campoalegre, Ciudad Almar, ...*
- *Vehículo de apoyo a recorrido 2 y 3 de carga lateral de 6:00 a 13:30 con vehículo pórtier y 1 peón.*

Presentan planos tanto de los recorridos como de las zonas de aportación.

Recogida de mercadillos, ferias y fiestas:

- *Suministro y retirada de contenedores en mercadillo, ferias y fiestas, con el equipo de recogida de voluminosos, muebles y enseres en su jornada habitual de trabajo de mañana de 6:00 a 13:30 con 1 camión caja abierta con plataforma elevadora, 1 conductor y 1 peón.*
- *Recogida de estos contenedores de 6:00 a 13:30 con el recolector de carga trasera de 20 m³, 1 conductor y 2 peones en su recorrido normal de recogida.*

No indican el número de contenedores que dispondrán de refuerzo para ello, pero si indican que para la feria utilizarán al menos 50 contenedores de 800 litros.

Contenerización:

- *304 (223 + 81 soterrados) de 800 litros de polietileno de alta densidad de tapa plana de carga trasera. No son nuevos sino que serán los que mejor se encuentren de entre los que les cede el ayuntamiento.*
- *77 de 3.200 litros de polietileno de alta densidad de carga lateral.*
- *157 de 2.400 litros de polietileno de alta densidad de carga lateral.*

Cronograma de implantación

La Empresa garantiza el servicio desde el primer día.

El servicio estará plenamente operativo con vehículos nuevos a partir del 8º mes. Hasta entonces plantean hacerlo con medios propios usados y con los cedidos por el ayuntamiento.

RECOGIDA DE RESIDUOS VOLUMINOSOS, MUEBLES Y ENSERES DOMÉSTICOS

Sistema de recogida y organización del servicio:

- *Dos rutas con camión de 8 Tn con caja abierta basculante de 12 m³, grúa y plataforma elevadora en jornada de mañana de 6:00 a 13:30 de lunes a viernes menos festivos (246 jornadas/año), con 1 conductor y 1 peón cada camión, que recogerán en la trama urbana de Mairena todos los muebles, enseres y voluminosos junto con los restos vegetales depositados en la vía pública, bien provengan de avisos telefónicos de los ciudadanos como de las incidencias de abandonos detectados en el servicio de RSU o por el ayuntamiento.*

Se divide la trama urbana de la ciudad en dos sectores y cada camión realizará la recogida en cada uno de los sectores tanto de los enseres y voluminosos como de los restos vegetales.

RECOGIDA DE RESTOS DE PODA Y RESIDUOS VEGETALES

Sistema de recogida y organización del servicio:

- *Recogida y retirada de residuos vegetales y restos de podas en las zonas o urbanizaciones de frecuencia establecida en el pliego (Simón Verde y alrededores, Almendral, Java, Santa Rita, La Puebla del Marques, La Estacada del Marques, Villasol, Calahoyas y Las Tres Barras) con camión de 12 Tn caja abierta de 14 m³ con pulpo, con 1 conductor y 1 peón, en jornada de mañana de 6:00 a 13:30, de lunes a viernes menos festivos (246 jornadas/año) que recogerán conjuntamente con los enseres y voluminosos que se encuentren.*

- *Plantea una mejora de las frecuencias establecidas mediante la recogida de estos restos 26 sábados al año.*

LIMPIEZA Y LAVADO DE CONTENEDORES

Lavado de contenedores en superficie

Sistema de lavado:

Lavado in situ mediante un equipo de lavado de contenedores de carga trasera y otro equipo de lavado de contenedores de carga lateral, en el mismo horario (6:00 a 13:30) que la recogida de contenedores.

Organización del servicio:

- *Limpieza de contenedores de carga lateral: Camión lavacontenedores de carga lateral de 6.100 l, por la mañana de 6:00 a 13:30, con 1 conductor, 77 jornadas/año,, que lavarán 84 contenedores en cada jornada.*
- *Limpieza de contenedores de carga trasera: Camión lavacontenedores de carga trasera de 8.000 l, por la mañana de 6:00 a 13:30, con 1 conductor y 1 peón, 80 jornadas/año,, que lavarán 100 contenedores en cada jornada.*

Frecuencia de lavado: quincenal. Ofertan como mejora el lavado semanal de todos los contenedores desde el 1 de mayo hasta el 30 de septiembre.

Limpieza de soterrados

Organización del servicio:

- *Limpieza semanal de buzones y plataformas: Furgón hidrolimpiador por la mañana de 6:00 a 13:30, 2 jornadas/semana, 104 jornadas/año, 1 peón, que limpiarán la mitad de los buzones y plataformas en cada jornada.*
- *Limpieza mensual de fosos: Está incluida dentro del mantenimiento de los soterrados.*

MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE CONTENEDORES

Mantenimiento de contenedores

Organización del servicio

- *Equipo de mantenimiento de contenedores en superficie y soterrados: Furgón taller multifunción en jornada de mañana de 6:00 a 13:30, durante 3 días a la semana, 142 jornadas/año, 1 conductor y 1 peón, para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los contenedores, tanto en superficie como soterrados, así como la limpieza mensual de los fosos de los soterrados.*

Reposición de contenedores

Carga lateral: 5% de reserva

Carga trasera: los que se encuentren en buen estado y no se instalen inicialmente.

CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Ejemplo de campaña donde están claros y definidos los objetivos, a quien va dirigida, la estrategia, el plan operativo, el calendario de actuaciones y la programación por sectores.

Presupuesto anual: 3%, si bien, la valoración económica de la mejora (30.625,70 €) supone casi un 2% del presupuesto máximo que es de 1.952.000 € (IVA excluido).

MEDIOS MATERIALES.- INSTALACIONES FIJAS

Nave de 274 m2 en cada planta.

C/ Manufactura 6, polígono Pisa, Mairena del Aljarafe.

Dispondrá de:

- *Garaje de vehículos*
- *Taller de mantenimiento*
- *Lavadero de vehículos*
- *Almacén*

- Vestuarios
- Centro de control

Presentan un precontrato de alquiler.

Las instalaciones fijas estarán preparadas a los 4 meses.

MEDIOS MATERIALES.- VEHÍCULOS Y MAQUINARIA

Vehículos para realizar el servicio

- Camión recolector carga trasera de 20 m³ (1 ud)
- Chasis Renault Premium 340.26, 340 CV, PMA 26 TN
- Equipo Geesink GOM III 20H25 (20 m³)
- Camión recolector carga lateral de 25 m³ (2 ud)
- Chasis Renault Premium 340.26, 340 CV, PMA 26 TN
- Equipo carga lateral AMS CL CL1 24 N DE 25 m³
- Caja de cambios automática
- Posibilidad de Biodiesel
- Furgón Piaggio Pórtier Tipper XL Diésel 1.200 c/c (1 ud)
- Caja basculante de 1,98 x 1,30 m
- Potencia: 64 CV
- Carga útil: 885 kg
- Camión caja abierta, basculante, plataforma y grúa (2 ud)
- Chasis Renault Midlum 220.08, 220 CV, PMA 8 TN
- Caja de cambios automática
- Caja de aluminio Caybol 12 m³
- Grúa de 7 m y 857 kg
- Plataforma elevadora de 1.000 kg
- Camión caja abierta, basculante, plataforma y grúa con pulpo (1 ud)
- Chasis Renault Midlum 220.12, 220 CV, PMA 12 TN
- Caja de cambios automática
- Caja de aluminio Caybol 13,5 m³
- Grúa de 7 m y 1.000 kg
- Pulpo de 4 garras, 120 L
- Plataforma elevadora de 1.000 kg
- Camión lavacontenedores carga lateral (1 ud).
- Chasis Renault Premiun 310.18 MUN, motor Euro V de 310 CV, PMA 18 TN
- Equipo lavacontenedores Farid LCCL 6.100 L
- Capacidad agua limpia: 6.100 L
- Capacidad de agua sucia: 5.600 L
- Caja de cambios automática
- Camión lavacontenedores carga trasera (1 ud).
- Chasis Renault Premiun 310.18 MUN, motor Euro V de 310 CV, PMA 18 TN
- Equipo lavacontenedores de agua fría Ros Roca LCCT 8.000
- Capacidad agua limpia: 8.000 L

- *Capacidad de agua sucia: 8.000 L*
- *Caja de cambios automática*
- *Furgón hidrolimpiador (1 ud)*
- *Renault Máster 125.36 L2H2, motor diésel 125 CV, PMA 3.500 kg, carga total 1.600 kg*
- *Equipo multifunción Valsat Trident con grupo electrógeno, compresor, soldador, toma y bomba hidráulica y equipo taller.*
- *Furgoneta Kangoo 5 plazas diésel 84 CV (1 ud).*
- *Contenedores de carga lateral de Contener de 3.200 litros (77 ud).*
- *Contenedores de carga lateral de Contener de 2.400 litros (157 ud).*
- *Contenedores de carga trasera de 800 litros cedidos por el ayuntamiento (304 ud, aprovechando también los que mejor se encuentren de reserva).*
- *Trituradora Saelen Cobra 65 DRI*
- *Diámetro admisible 20 cm*
- *Motor diésel de 3.300 cm³*
- *Peso 2.050 kg*

Vehículos de reserva

- *1 Camión recolector carga lateral de 25 m³.*
- *1 Furgón Piaggio Pórtier Tipper XL diésel 1.200 CC.*
- *2 Camión recolector de carga trasera 20 m³ cedidos por el ayuntamiento.*
- *1 Camión 8 TN caja abierta, basculante, plataforma y grúa*
- *1 Camión 12 TN caja abierta, basculante, plataforma y grúa con pulpo.*
- *4 ud (5%) Contenedores de carga lateral de Contener de 3.200 litros*
- *8 ud (5%) Contenedores de carga lateral de Contener de 2.400 litros*

Vida útil de los camiones: 10 años

Renovación de la flota: a los 10 años, excepto los camiones del ayuntamiento que no plantean la renovación cuando alcancen los 10 años de antigüedad.

RECURSOS HUMANOS

Personal directo:

- 6,99 *Conductor RSU*
- 2,35 *Conductor voluminosos y enseres*
- 1,30 *Conductor restos de poda*
- 1,72 *Conductor limpieza y mantenimiento contenedores*
- 12,36 *Conductores*

- 3,49 *Peón RSU*
- 2,35 *Peón voluminosos y enseres*
- 1,30 *Peón restos de poda*
- 1,71 *Peón limpieza y mantenimiento contenedores*
- 8,85 *Peones*

Se ha contemplado un factor de cobertura en la plantilla para una jornada anual de 222 días y un nivel de absentismo del 5%.

Compromiso de subrogación.

Personal indirecto:

- 1,5 Encargado
- 1 Oficial mecánico
- 1 Peón de lavado
- 1 Auxiliar de administración

Personal de estructura

- Delegado de servicio (50% dedicación)
- Jefe de administración
- Técnico de calidad, medioambiente y prevención
- Técnico de sistemas informáticos
- Jefe de taller

MEJORAS

- Adaptación de las posturas de contenedores soterrados.
- Aumento de la frecuencia de lavado de contenedores de carga trasera y lateral en superficie
- Aumento de la frecuencia de lavado de contenedores de carga trasera en soterrados.
- Aportación de una trituradora de restos vegetales y poda.
- Servicio concertado de recogida de restos vegetales y poda.
- Refuerzo del servicio de recogida de restos vegetales y poda.
- Incremento del presupuesto anual dedicado a campañas de concienciación.
- Suministro e instalación de soterrados.

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS (FCC)

RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS DE RECOGIDA NO SELECTIVA

Sistema de recogida de residuos urbanos de recogida no selectiva:

Sistema mixto de recogida con una ruta de carga trasera y dos rutas de recogida de carga lateral.

Organización del servicio:

Un recorrido de recogida de carga trasera con un camión recolector de 18 m³ y 128 contenedores (43 en superficie y 85 soterrados) de 1.000 litros de nueva adquisición.

Dos recorridos de recogida de carga lateral con camiones recolectores de 25 m³ y 354 contenedores de carga lateral de 3.200 litros entre normales y accesibles.

Frecuencia: 365 días

Recorridos:

- *Recorrido 1: Carga trasera de 22:00 a 5:30 con camión recolector de 18 m³ y 1 conductor y 2 peones, para contenedores soterrados y algunos en superficie, 128 contenedores de 1.000 litros (43 ud en superficie y 85 ud soterradas ya que implantan 2 módulos nuevos).*
- *Recorrido 2: Carga lateral de 22:00 a 5:30 con camión recolector de 25 m³ y 1 conductor, contenedores de 3.200 litros.*
- *Recorrido 3: Carga lateral de 22:00 a 5:30 con camión recolector de 25 m³ y 1 conductor, contenedores de 3.200 litros.*
- *Vehículo de apoyo a recorrido 2 y 3 de carga lateral de 22:00 a 5:30 con vehículo pórtel eléctrico y 1 peón (dedicará media jornada a estas tareas, dedicando la otra media a recoger muebles y restos vegetales que haya junto a los contenedores).*

Presentan planos tanto de los recorridos como de las zonas de aportación.

Recogida de mercadillos, ferias y fiestas:

- *Suministro y retirada de contenedores en mercadillo, ferias y fiestas, con camión caja abierta y plataforma con 1 conductor en jornada de mañana de 6:00 a 13:30, 74 jornadas al año (71 laborales + 1 sábado + 1 domingo + 1 festivo), que es el mismo equipo que se emplea para el mantenimiento, conservación y reposición de contenedores.*
- *Recogida de estos contenedores de 14:00 a 21:30 con recolector de carga trasera de 18 m3, 1 conductor y 1 peón a jornada completa, 74 jornadas/año (71 de lunes a viernes, 1 sábado, 1 domingo y 1 festivo).*
- *Servicio de guardia para los días de mercadillo con 1 camión caja abierta y plataforma con 1 conductor y 2 peones, 52 jornadas al año, en jornada de mañana de 6:00 a 13:30.*

No indica el número de contenedores que dispondrán de refuerzo para ello.

Contenerización:

- *128 ud (43 + 85 soterrados) de 1.000 litros de polietileno de alta densidad de tapa plana de carga trasera nuevos.*
- *2 nuevas unidades de dos buzones de soterrados de carga trasera.*
- *354 ud de 3.200 litros de polietileno de alta densidad de carga lateral.*
- *2 nuevas unidades de dos buzones de soterrados de carga lateral.*

Cronograma de implantación

La Empresa garantiza el servicio desde el primer día.

El servicio estará plenamente operativo con vehículos nuevos a partir de los 7,5 meses.

RECOGIDA DE RESIDUOS VOLUMINOSOS, MUEBLES Y ENSERES DOMÉSTICOS

Sistema de recogida y organización del servicio:

- *1 ruta con camión caja abierta basculante de 14 m3, plataforma elevadora y grúa en jornada de mañana de 6:00 a 13:30 de lunes a viernes menos festivos (248 jornadas) con 1 conductor y 1 peón que recogerán los enseres y voluminosos de avisos ciudadanos e incidencias detectadas en todo el municipio.*
- *1 ruta con camión caja abierta basculante de 7 m3 con plataforma elevadora en jornada de tarde de 14:00 a 21:30 a media jornada (la otra media será para la recogida de restos de poda) de lunes a viernes menos festivos (248 jornadas), con 1 peón que recogerán los enseres y voluminosos abandonados en todo el municipio.*
- *25% de la jornada del equipo de apoyo al servicio de carga lateral con vehículo pórter eléctrico de 3 m3 en jornada de noche de 22:00 a 5:30, los 365 días al año, con 1 peón, que servirá de apoyo para las urgencias que surjan en la recogida de enseres abandonado.*

Se prevé recoger 30 incidencias o avisos diarios.

Se pondrá un teléfono gratuito para recoger avisos ciudadanos.

Para minusválidos y personas con movilidad reducida, se recogerán los enseres en la propia vivienda.

RECOGIDA DE RESTOS DE PODA Y RESIDUOS VEGETALES

Sistema de recogida y organización del servicio:

- *Colocación de 4 cajas-contenedores de 20-30 m3 en distintos puntos de las urbanizaciones a recoger. Cada día se recogerán y se colocarán en otros 4 puntos diferentes donde permanecerán 24 horas. En cada zona o urbanización estarán dos días a la semana.*
- *1 ruta por la mañana de 6:00 a 13:30 para la recogida y colocación de las cajas-contenedores de 20-30 m3 con 1 camión multivol con brazo hidráulico articulado con 1 conductor de lunes a viernes menos festivos (248 jornadas).*

- 1 ruta por la mañana de 6:00 a 13:30 de apoyo a la recogida de los restos vegetales en las zonas donde se sitúen las cajas-contenedores, con 1 camión caja abierta basculante de 7 m3 con plataforma elevadora con 1 peón de lunes a viernes menos festivos (248 jornadas).
- 1 ruta por la mañana de 6:00 a 13:30 de apoyo a la recogida de los restos vegetales en las zonas donde se sitúen las cajas-contenedores, con 1 vehículo pórtier eléctrico con 1 peón de lunes a viernes menos festivos (248 jornadas).
- 1 ruta por la mañana de 6:00 a 13:30 para la recogida de restos vegetales abandonados en el viario público de la trama urbana de la ciudad además de la rotonda de Porzuna, Parque de Porzuna, Sta Rita (1 día a la semana), con camión caja abierta basculante de 14 m3, plataforma elevadora y grúa, con 1 conductor y 1 peón, de lunes a viernes menos festivos (248 jornadas).
- 1 ruta por la tarde de 14:00 a 21:30 de repaso de la recogida de restos vegetales abandonados de las zonas necesarias, con camión caja abierta basculante de 7 m3 con plataforma elevadora a media jornada (la otra media será para la recogida de voluminosos) con 1 peón de viernes menos festivos (248 jornadas).
- 25% de la jornada del equipo de apoyo al servicio de carga lateral con vehículo pórtier eléctrico de 3 m3 en jornada de noche de 22:00 a 5:30, los 365 días al año, con 1 peón, (es el mismo de apoyo a la recogida de carga lateral y el que repasa la recogida de voluminosos).

LIMPIEZA Y LAVADO DE CONTENEDORES

Lavado de contenedores en superficie

Sistema de lavado:

Lavado in situ mediante un equipo de lavado de contenedores de carga trasera y otro equipo de lavado de contenedores de carga lateral, en el mismo horario (22:00 a 5:30) que la recogida de contenedores.

Organización del servicio:

- Limpieza de contenedores de carga lateral: Camión lavacontenedores de carga lateral de 6.100 l, por la noche de 22:00 a 5:30, 104 jornadas/año, con 1 conductor, que lavarán los 354 contenedores de carga lateral, 89 contenedores/jornada.
- Limpieza de contenedores de carga trasera: Camión lavacontenedores de carga trasera de 5.000 l, por la noche de 22:00 a 5:30, 52 jornadas/año, con 1 conductor y 1 peón, que lavarán los 128 contenedores, 65 contenedores/jornada.
- Limpieza 4 veces/año de todos los alrededores de los contenedores de carga lateral (354 ud) mediante 1 conductor y 1 furgón hidrolimpiador, 18 jornadas al año.

Frecuencia de lavado: quincenal.

Limpieza de soterrados

Organización del servicio

- Limpieza semanal de buzones y plataformas: Furgón hidrolimpiador por la mañana de 6:00 a 13:30, 1 conductor, 1 jornada/semana, 52 jornadas/año, que limpiarán todas los buzones y plataformas en cada jornada.
- Limpieza mensual de fosos: Furgón hidrolimpiador por la mañana de 6:00 a 13:30, 1 conductor, 2 jornada/mes, 24 jornadas/año, que limpiarán 16 fosos/jornada.

MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE CONTENEDORES

Mantenimiento de contenedores

Organización del servicio

- Equipo de mantenimiento de contenedores en superficie y soterrados: 1 camión caja abierta y plataforma, en jornada de mañana de 6:00 a 13:30 de lunes a viernes menos festivos, 248

jornadas/año, con 1 peón que comparte sus funciones con 71 jornadas al año para la colocación y retirada de los contenedores en el mercadillo y ferias.

Reposición de contenedores

Carga lateral: 5% de reserva

Carga trasera: 5% de reserva

CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Campaña de lanzamiento del servicio, presentación en público del nuevo servicio, campañas anuales de concienciación y sensibilización donde se detallan los objetivos, las líneas de actuación y los recursos destinados, acciones educativas y formativas en centros escolares, acciones tendentes a la reducción y eliminación de restos vegetales abandonados y acciones de sensibilización e información sobre el servicio de recogida de muebles y enseres.

Presupuesto anual: 2% del precio de adjudicación.

MEDIOS MATERIALES.- INSTALACIONES FIJAS

Nave de 1.250 m² además de 757 m² para el punto limpio.

C/ Brújula 22, polígono Pisa, Mairena del Aljarafe.

Dispondrá de un parque central y de un punto limpio.

Parque central:

- *Aparcamiento de vehículos*
- *Taller de mantenimiento con foso*
- *Lavadero de vehículos*
- *Almacén de repuestos*
- *Aseos*
- *Vestuarios*
- *Oficinas*

Estas instalaciones centrales dispondrán de energía solar térmica para el agua caliente sanitaria, un sistema de tratamiento de agua previo al vertido a la red general de saneamiento, actuaciones arquitectónicas para mejorar la eficiencia energética de las instalaciones y reducir las emisiones, surtidor y depósito de combustible para abastecer la flota de vehículos, sistema de engrase centralizado con todo su equipamiento y una zona para la recarga de los vehículos eléctricos propuestos.

Punto limpio:

5 contenedores caja abierta y otros pequeños para enseres y poda, residuos no peligrosos, residuos peligrosos, línea blanca y línea gris.

Presentan un precontrato de alquiler.

MEDIOS MATERIALES.- VEHÍCULOS Y MAQUINARIA

Vehículos para realizar el servicio

- *Recolector carga trasera de 18 m³ (1 ud)*
- *Chasis Iveco Stralis AD 260 S31 de 310 CV, PMA 26 Tn*
- *Recolector Ros Roca Cross 18 m³*
- *Caja de cambios automática*
- *Camión recolector carga lateral de 25 m³ (2 ud)*
- *Chasis Iveco Stralis AD 260 S31 de 310 CV, PMA 26 Tn*
- *Equipo carga lateral AMS CL 125 de 25 m³*
- *Caja de cambios automática*
- *Vehículo Piaggio Pórtor eléctrico caja abierta basculante (2 ud)*

- *Motor eléctrico*
- *Carga útil de 620 kg*
- *Caja de 3 m³*
- *Emisiones contaminantes y sonoras: cero*
- *Camión caja abierta de 14 m³, basculante, plataforma y grúa (2 ud, 1 para enseres + 1 para poda)*
- *Chasis Iveco ML100 E18 de 180 CV, PMA 10 Tn*
- *Caja abierta basculante 14 m³*
- *Grúa de 6 Tn x m, alcance 8 m*
- *Plataforma hidráulica elevadora de 500 kg.*
- *Camión caja abierta de 7 m³, basculante con plataforma (2 ud, 1 para apoyo a la carga de poda en cajas por la mañana y para enseres y poda en jornada de tarde + 1 para mantenimiento de contenedores por la mañana).*
- *Chasis Nissan Cabstar TL 35.12 de 120 CV, PMA 3.500 kg*
- *Caja de cambios manual*
- *Caja abierta basculante 7 m³*
- *Plataforma hidráulica elevadora de 500 kg.*
- *Autocamión con brazo hidráulico articulado con grúa y pulpo (1 ud)*
- *Chasis Iveco Stralis AD 260 S31 de 310 CV, PMA 26 Tn*
- *Caja de cambios automática*
- *Carrocería Multivol MV 18/62 de 18 TN*
- *Grúa de 12 Tn x m y 10 m*
- *Caja de 20 m³ (9 ud, 4 para la calle + 5 para el punto limpio)*
- *Dimensiones: 6 x 2,50 x 1,90 m (1,40 m interior)*
- *Camión lavacontenedores carga lateral (1 ud)*
- *Chasis Iveco Stralis AD 190 S31 de 310 CV, PMA 19 Tn*
- *Equipo lavacontenedores insonorizado Tecme*
- *Capacidad agua limpia: 6.100 l*
- *Capacidad de agua sucia: 5.600 l*
- *Caja de cambios automática con convertidor*
- *Camión lavacontenedores carga trasera matricula 5272-GXD (1 ud, usado, 2,75 años de antigüedad y propiedad de FCC)*
- *Furgón hidrolimpiador (1 ud)*
- *Citroen Jumper 35 L2H2, motor diésel de 100 CV, PMA 3.500 kg, carga total 700 kg*
- *Equipo hidrolimpiador de alta presión de 200 bar de agua caliente, deposito 800 litros, generador, centralita hidráulica, bomba de achique.*
- *Furgoneta Citroen Berlingo First 1.6 HDI de 75 CV (1 ud)*
- *Contenedores de carga lateral de Ros Roca de 3.200 litros (354 ud + 5% de reserva = 372 ud)*
- *Contenedores de carga trasera Conteneur de 1.000 litros (128 ud + 5% reserva = 134 ud)*
- *Contenedor soterrado de carga trasera de 2 ud de Albatros (2 ud).*
- *Contenedor soterrado de carga lateral de 2 ud de Albatros (2 ud).*
- *Punto limpio móvil Caybol Box para 8 cubos de 360 L, 2 de 220 L y 1 arcón para baterías.*

Vehículos de reserva

- 1 Camión recolector carga lateral matrícula 7699-CFB (usado de FCC, 10 años de antigüedad).
- 2 Camión recolector de carga trasera 20 m3 cedidos por el ayuntamiento.
- 5 % contenedores de 3.200 litros de carga lateral y de 1.000 litros de carga trasera.

Vida útil de los camiones: 10 años

Renovación de la flota: a los 10 años, excepto los camiones que cede el ayuntamiento de recogida de carga trasera al tener poco uso diario por estar de reserva, ni los camiones de su propiedad que la empresa pondrá para reserva de la recogida de carga lateral, 7699-CFB (10 años) y para el lavado de carga trasera, 5272-GXD (2,75 años).

MEDIOS MATERIALES.- RECURSOS HUMANOS

Personal directo:

- 10,45 Conductor
- 14,72 Peón

Se contempla un factor de cobertura en la plantilla para una jornada anual de 225 días y un nivel de absentismo del 8%.

Compromiso de subrogación.

El personal interino que se subroga pasará a tener un contrato de obra o servicio determinado sin fecha de fin.

Personal indirecto:

- 1 Encargado
- 1 Oficial 1ª mecánico
- 1 Auxiliar administrativo

Personal de estructura

- 1 Director de Zona
- 1 Jefe de producción de zona
- 1 Jefe de Servicio
- 1 Jefe de Administración de zona
- 1 Técnico de administración de personal de zona
- 1 Técnico de relaciones laborales de zona
- 1 Técnico de Gestión de Calidad
- 1 Técnico de Gestión Medioambiental
- 1 Técnico informático
- 1 Jefe de Taller y mantenimiento de zona
- 2 Oficiales de Taller de zona
- Servicios médicos y de prevención
- Servicios jurídicos

MEJORAS

Ninguna de las mejoras ofertadas ha sido valorada económicamente.

- Servicio de recogida domiciliaria a minusválidos y personal dependientes
- Servicio de limpieza de ubicaciones de contenedores
- Instalación de dos áreas de contenedores soterrados de carga trasera
- Instalación de dos áreas de contenedores soterrados de carga lateral
- Adquisición de buzones para contenedores soterrados

- *Impermeabilización de soterrados existentes*
- *Inspección y certificación OCA de los contenedores soterrados.*
- *Delimitación ornamental para contenedores*
- *Delimitación del área de contenedor mediante pintura*
- *Contenedores adaptados para personas minusválidas*
- *Punto limpio en el parque central*
- *Punto limpio móvil*
- *Equipo informático para los servicios municipales*
- *Dispositivos Smartphone para los servicios municipales*
- *Sistema de etiquetas identificativas en contenedores*
- *Póliza de responsabilidad civil por valor de 6.000.000 €*
- *Teléfono de atención al cliente gratuito línea 900*
- *Página web del servicio*
- *Cámara de fotos integrada en la cabina de los recolectores*
- *Servicio de recogida y transporte de residuos en horario nocturno*
- *Servicio de recogida y transporte de residuos el día 24 y 31 de diciembre*
- *Servicio de repaso de ubicación de contenedores de carga lateral*
- *Servicio de guardia del mercadillo ambulante*
- *Disponibilidad de una trituradora de residuos voluminosos*
- *Vehículo con plataforma y caja abierta compartimentada para la recogida de enseres, muebles y voluminosos*
- *Incremento de la frecuencia de recogida de enseres, muebles y voluminosos previa petición y abandonados*
- *Disponibilidad de una trituradora de restos de poda*
- *Adquisición de 80 ud de compostadores domésticos*
- *Adquisición de 2 motosierras*
- *Adquisición de 2 sopladoras*
- *Recogida de abetos y traslado a los viveros municipales*
- *Incremento de la frecuencia de recogida de poda y restos vegetales*
- *Disponibilidad de un vehículo mixto impulsor-aspirador para limpieza de fosos de soterrados*
- *Dotación de bomba para limpieza de soterrados*
- *Incremento de la frecuencia en la limpieza de soterrados*
- *Stock inicial de contenedores*
- *Dispositivos Smartphone para los responsables del servicio*
- *Dispositivos Smartphone para equipo de mantenimiento de contenedores*
- *Adquisición de un vehículo de carga trasera*
- *Adquisición de 2 vehículos tipo póster eléctricos*
- *Innovaciones tecnológicas*
- *Mejoras en las instalaciones fijas*
- *Mejoras a los recursos humanos*
- *Propuesta de imagen de los servicios*

- *Actividad divulgativa. Coto de la isleta*
- *Proyectos de diseño, desarrollo y aplicación de sistemas inteligentes en la gestión de servicios urbanos*

COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (GSC)

RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS DE RECOGIDA NO SELECTIVA

Sistema de recogida de residuos urbanos de recogida no selectiva:

Sistema mixto de recogida con una ruta de carga trasera y dos rutas de recogida de carga lateral.

Organización del servicio:

Un recorrido de recogida de carga trasera con un camión recolector de 18 m³ y 315 contenedores (234 en superficie y 81 soterrados) contenedores de 800 litros aprovechando los que mejor se encuentren de los existentes.

Dos recorridos de recogida de carga lateral con camiones recolectores, uno de 25 m³ y otro de 17 m³ y 389 contenedores de carga lateral de 3.200 litros entre normales y accesibles.

Frecuencia: 365 días

Recorridos:

- *Recorrido 1: Carga trasera de 5:00 a 12:00 con camión recolector de 18 m³ y 1 conductor y 2 peones, 315 contenedores de 800 litros (234 ud en superficie y 81 ud soterrados).*
- *Recorrido 2: Carga lateral de de 5:00 a 12:00 con camión recolector de 25 m³ y 1 conductor, 201 contenedores de 3.200 litros.*
- *Recorrido 3: Carga lateral de 5:00 a 12:00 con camión recolector de 17 m³ y 1 conductor, 188 contenedores de 3.200 litros.*
- *Equipo de apoyo a recorrido 2 y 3 de carga lateral de 5:00 a 12:00 con vehículo caja abierta basculante de 3.500 kg con grúa con 1 peón.*

Presentan planos tanto de los recorridos como de las zonas de aportación.

Recogida de mercadillos, ferias y fiestas:

- *Colocación y retirada de contenedores en mercadillo, ferias y fiestas (52 martes de mercadillo y 12 fiestas) con camión caja abierta de 16 Tn con plataforma, con un conductor y un peón.*
- *Recogida de estos contenedores con recolector de carga trasera de 18 m³ con un conductor y dos peones en su recorrido normal de recogida.*

Contenerización:

- *315 ud de 800 litros de carga trasera (234+81 soterrados) de polietileno de alta densidad de tapa plana aprovechando los que mejor se encuentren de los existentes.*
- *389 ud de 3.200 litros de carga lateral de polietileno de alta densidad.*

Cronograma de implantación

Desde el inicio del contrato empieza el servicio ofertado aunque con medios materiales puestos por el licitador.

La Empresa garantiza el servicio desde el primer día.

El servicio estará plenamente operativo con vehículos nuevos a partir de los 5 meses.

RECOGIDA DE RESIDUOS VOLUMINOSOS, MUEBLES Y ENSERES DOMÉSTICOS

Sistema de recogida y organización del servicio:

- *1 ruta con camión caja abierta basculante de 20 m³ y plataforma elevadora en jornada de mañana de 7:45 a 14:45 de lunes a viernes menos festivos (248 jornadas) con 1 conductor y 1 peón que recogerán los enseres y voluminosos de avisos ciudadanos e incidencias detectadas en las zonas o urbanizaciones de frecuencia establecida en el pliego (Simón Verde y alrededores, Almendral, Java, Santa Rita, La Puebla del Marques, La Estacada del Marques, Villasol, Calahoyas y Las Tres Barras).*

- 1 ruta con camión caja abierta basculante de 20 m³ y plataforma elevadora en jornada de mañana de 7:45 a 14:45 de lunes a viernes menos festivos (248 jornadas) con 1 conductor y 1 peón que recogerán los enseres y voluminosos de avisos ciudadanos e incidencias detectadas en la zona de trama urbana de Mairena junto con los residuos vegetales.
- 1 ruta del equipo de apoyo al servicio de carga lateral con vehículo 3.500 kg caja abierta basculante y grúa en jornada de mañana de 5:00 a 12:00, los 365 días al año, con 1 peón, (es el mismo de apoyo a la recogida de carga lateral).

Se pondrá un teléfono gratuito de lunes a viernes en horario de oficina para recoger avisos ciudadanos.

RECOGIDA DE RESTOS DE PODA Y RESIDUOS VEGETALES

Sistema de recogida y organización del servicio:

- 1 ruta en jornada de mañana (7:45 a 14:45) de lunes a viernes menos festivos (248 jornadas) con camión 26 Tn portacontenedores de 30 m³ con grúa pluma y pulpo con 1 conductor y 1 peón que recogerán los restos vegetales de avisos ciudadanos e incidencias detectadas en las zonas o urbanizaciones de frecuencia establecida en el pliego (Simón Verde y alrededores, Almendral, Java, Santa Rita, La Puebla del Marques, La Estacada del Marques, Villasol, Calahoyas y Las Tres Barras).
- 1 ruta con camión caja abierta basculante de 20 m³ y plataforma elevadora en jornada de mañana (7:45 a 14:45) de lunes a viernes menos festivos (248 jornadas) con 1 conductor y 1 peón que recogerán los restos vegetales de avisos ciudadanos e incidencias detectadas en la trama urbana junto con los residuos voluminosos.
- 1 ruta del equipo de apoyo a la carga lateral con vehículo 3.500 kg caja abierta basculante y grúa en jornada de mañana (5:00 a 12:00), los 365 días al año, con 1 peón, (es el mismo de apoyo a la recogida de carga lateral).

LIMPIEZA Y LAVADO DE CONTENEDORES

Lavado de contenedores en superficie

Sistema de lavado:

Lavado in situ mediante un equipo de lavado de contenedores de carga trasera y otro equipo de lavado de contenedores de carga lateral, en el mismo horario (5:00 a 12:00) que la recogida de contenedores.

Organización del servicio:

- Limpieza de contenedores de carga lateral: Camión lavacontenedores de carga lateral de 6.100 litros, por la mañana de 5:00 a 12:00, 78 jornadas/año, con 1 conductor, que lavarán los 389 contenedores de carga lateral, 130 contenedores/jornada.
- Limpieza de contenedores de carga trasera: Camión lavacontenedores de carga trasera de 5.000 litros, por la noche de 5:00 a 12:00, 52 jornadas/año, con 1 conductor y 1 peón, que lavarán los 315 contenedores, 160 contenedores/jornada.

Frecuencia de lavado: quincenal.

Limpieza de soterrados

Organización del servicio

- Limpieza semanal de buzones y plataformas: Furgón hidrolimpiador por la mañana de 7:45 a 14:45, 1 peón, 5 jornada/semana, 260 jornadas/año, que limpiarán 16 buzones y 6 plataformas/jornada. Este equipo realizará además la limpieza y eliminación de manchas del entorno de los contenedores en superficie.
- Limpieza mensual de fosos: se limpiarán mensualmente subcontratando a una empresa especializada.

MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE CONTENEDORES

Mantenimiento de contenedores

Organización del servicio:

- *Equipo de mantenimiento de contenedores en superficie y soterrados: 1 vehículo caja abierta basculante de 3.500 kg con grúa-pluma (es el mismo vehículo para el apoyo a la recogida de carga lateral), en jornada de 12:00 a 19:00 de lunes a viernes menos festivos, 248 jornadas/año, con 1 peón.*

Reposición de contenedores

Carga lateral: 20% de reserva

Carga trasera: 20% de reserva, aprovechando los que mejor se encuentren de los existentes y no hayan sido colocados.

CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Se detallan de forma clara y definida las campañas divulgativas de concienciación y sensibilización medioambiental propuestas, campañas sobre reciclaje, actividades lúdicas y divulgativas, talleres, concursos, jornadas temáticas, etc. así como el calendario de actividades

Presupuesto anual: 3,50% del presupuesto de licitación.

MEDIOS MATERIALES.- INSTALACIONES FIJAS

Nave de 703 en una parcela de 1.136 m2.

C/ Artesanía 10, polígono Pisa, Mairena del Aljarafe.

Dispondrá de:

- *Aparcamiento de vehículos*
- *Taller de mantenimiento con foso*
- *Lavadero de vehículos y contenedores*
- *Almacén de repuestos*
- *Vestuarios*
- *Oficinas.*

Estas instalaciones centrales dispondrán de energía solar térmica para el agua caliente sanitaria.

Presentan un precontrato de alquiler.

Presentan un proyecto de adecuación de las instalaciones.

MEDIOS MATERIALES.- VEHÍCULOS Y MAQUINARIA

Vehículos para realizar el servicio

- *Recolector carga trasera de 18 m3 (1 ud)*
- *Chasis Renault Premium 310.18, 310 CV, PMA 18 TN, 2 ejes*
- *Recolector Ros Roca Olympus 17 W de 16-18 m3*
- *Caja de cambios automática*
- *Camión recolector carga lateral de 25 m3 (1 ud)*
- *Chasis Renault Premium 340.26, 340 CV, PMA 26 TN, 3 ejes*
- *Equipo carga lateral FMO de Ros Roca de 25 m3*
- *Caja de cambios automática*
- *Camión recolector carga lateral de 17 m3 (1 ud)*
- *Chasis Renault Premium 310.18, 310 CV, PMA 18 TN, 2 ejes*
- *Equipo carga lateral FMO de Ros Roca de 17 m3*
- *Caja de cambios automática*
- *Vehículo 3.500 kg caja abierta basculante y grúa (1 ud)*

- *Chasis Renault Maxiti 130.35/5 de 130 CV, PMA 3.500 kg*
- *Caja de aluminio Caybol*
- *Grúa Atlas de 5,8 m y 580 kg*
- *Camión 16 Tn caja abierta, basculante, plataforma (2 ud)*
- *Chasis Renault Midlum 270.16 de 270 CV, PMA 16 Tn*
- *Caja de aluminio Caybol 20 m3*
- *Plataforma Elevadora de 1.000 Kg*
- *Vehículo portacontenedor 30 m3 con grúa pluma y pulpo (1 Ud)*
- *Chasis Renault Premiun 340.26 de 340 CV, PMA 26 Tn*
- *Caja de 30 M3 (1 Ud + 1 Ud Reserva)*
- *Grúa Atlas 165.2E de 13,50 m y 1.360 Kg*
- *Pulpo de 4 Garras y 250 L*
- *Multilift Polibrazo Multivol de 16 Tn*
- *Camión lavacontenedores carga lateral (1 ud)*
- *Chasis Renault Premium 310.18, Motor Euro V de 310 CV, PMA 18 TN, 2 ejes*
- *Equipo lavacontenedores Ros Roca de 6.100*
- *Capacidad agua limpia: 6.100 l*
- *Capacidad de agua sucia: 5.600 l*
- *Caja de cambios automática*
- *No indica si el que oferta es de agua fría o caliente (solamente indica que es opcional)*
- *Camión lavacontenedores carga trasera (1 Ud)*
- *Chasis Renault Midlum 270.14 Light, Motor Euro V de 270 CV y PMA 14 Tn*
- *Equipo Lavacontenedores Ros Roca 5000*
- *Capacidad agua limpia: 5.000 L*
- *Capacidad de agua sucia: 5.000 L*
- *Caja de cambios automática*
- *Furgón Hidrolimpiador (1 Ud)*
- *Iveco Daily 35 S13, diésel 126 CV, PMA 3.500 Kg*
- *Depósito de agua de 900 l, equipo de alta presión, hidrolimpiador autónomo, devanadera de 15 m, lanza, bomba de achique, central hidráulica, equipo eléctrico, equipo de soldadura.*
- *Furgoneta Kangoo 2 plazas diésel de 70 CV (1 Ud)*
- *Contenedores de carga lateral Contener 3.200 litros (389 ud (40 ud (10%) para discapacitados) + 78 ud (20%) de reserva (8 ud para discapacitados).*
- *Contenedores de carga trasera de 800 litros y 1.000 litros aprovechando los que mejor se encuentren de los existentes (315 ud + 20% reserva)*
- *Vehículos de reserva*
- *1 Camión Recolector carga lateral 17 m3.*
- *2 Camiones Recolectores de carga trasera cedidos por el ayuntamiento*
- *1 Caja contenedor de 30 m3*
- *78 Contenedores de carga lateral de 3.200 litros (20%)*
- *20 % Contenedores de 800 litros de carga trasera dentro de los que mejor se encuentren*

Vida útil de los camiones: 10 años

Renovación de la flota: a los 10 años.

No indican si renovarán los camiones que cede el ayuntamiento de recogida de carga trasera al llegar a los 10 años de antigüedad.

MEDIOS MATERIALES.- RECURSOS HUMANOS

Personal directo:

- 8,31 Conductores de lunes a viernes
- 1,48 Conductores sábados, domingos y festivos
- 9,79 Conductores
- 10,31 Peones de lunes a viernes
- 1,48 Peones sábados, domingos y festivos
- 11,79 Peón

Contemplado el factor de cobertura en la plantilla para una jornada anual de 242 días, 29 días de vacaciones y un nivel de absentismo del 2,65%

Compromiso de subrogación.

Al personal subrogado se le mantiene el contrato que tienen actualmente.

El personal para sustituir vacaciones y bajas prolongadas se incorporará con un contrato de duración determinada.

Personal indirecto:

- 1 Delegado de servicios (dedicación según necesidades)
- 1 Encargado (dedicación 100%, pero no hay durante sus vacaciones)
- 1 Mecánico (dedicación según necesidades)
- 1 Administrativo (dedicación 100%, pero no hay durante sus vacaciones)

MEJORAS

- Punto limpio móvil.
- Suministro, instalación y mantenimiento de minipuntos limpios urbanos.
- Línea 900. Teléfono gratuito de atención ciudadana 24 h.
- Servicio de recogida de enseres domiciliaria a personas discapacitadas o de movilidad reducida.
- Pagina Web del servicio.
- Evaluación periódica del servicio. Satisfacción ciudadana.
- Actualización de equipos a los avances tecnológicos.
- Certificado de aptitud profesional a todos aquellos conductores que carezcan de él.
- Formación continua del personal.
- Puesta a cero de equipos soterrados actualmente instalados.
- Certificación de los equipos soterrados existentes por entidad certificadora autorizada.
- Pintado inicial de buzones de soterrados existentes.
- Repintado cada dos años de buzones de soterrados.
- 2 PDA para seguimiento y control municipal.
- Diseño de la imagen corporativa de los servicios.
- Dirección del contrato por parte de GSC.
- Recogida de restos vegetales a demanda.
- Limpieza intensiva de los contenedores en superficie destinados a la recogida domiciliaria.

- *Limpieza intensiva de los contenedores en superficie destinados a la recogida domiciliaria de envases, de vidrio y de papel cartón.*
- *Aportación de vehículos de inspección municipal.*
- *Incremento del 1,50% presupuesto anual dedicado a campañas de concienciación.*
- *Bolsa de 30 jornadas de trabajo sin coste.*
- *Reducción del plazo máximo de puesta en servicio de los equipos adscritos al servicio a 5 meses.*
- *Aportación de maquinaria respetuosa con el medio ambiente de última tecnología.*
- *Instalación de sistema de energía solar para agua caliente sanitaria en instalaciones fijas.*

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Se van a analizar ahora las fortalezas y las debilidades de cada una de las ofertas con respecto al resto de licitadores, que junto con la descripción del servicio que propone cada uno, van a servir de base para ponderar todos los aspectos que regulan cada uno de los criterios de valoración que están establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TEGNER

La oferta de este licitador presenta numerosas e importantes carencias en su propuesta:

- *No se contempla la recogida de residuos urbanos de recogida no selectiva de gran parte del municipio ya que no se ha tenido en cuenta la prestación de este servicio en toda la parte comprendida desde la Policía local hasta San Juan de Aznalfarache. En concreto, en la barriadas o urbanizaciones de Cavaleri, Ciudad Jardín, Montealto, Lepanto, Altozano, Aleros de Sevilla, El Bus. Aljarasol, Ciudad Aljarafe, Los Alcores, Alboaire, Las Brisas, Ciudad Almar y zonas limítrofes a éstas no plantean la recogida de residuos urbanos de recogida no selectiva.*
- *No ofertan la adquisición de ningún vehículo nuevo, únicamente plantean realizar el servicio de recogida de residuos urbanos con los dos camiones cedidos por el ayuntamiento y con otro que posee el licitador de 4 años de antigüedad.*
- *No describen ni indican donde ni cuales van a ser las instalaciones fijas que pondrán a disposición del contrato, ni presentan contrato de alquiler u opción de compra de las mismas. Únicamente presentan un documento en que se comprometen al alquiler de una nave.*

Los técnicos que suscriben consideran que estas carencias son de tal gravedad que hacen completamente inviable la prestación del servicio desde el punto de vista técnico, no pudiendo cumplir con el objeto y la finalidad del contrato en caso de que TEGNER resultase adjudicataria del concurso.

Por ello, y de acuerdo al artículo 84 del Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas ("Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada. Por el contrario, el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o la otra no alteren su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición"), consideramos que debería ser excluida esta oferta de la fase de baremación de los criterios de adjudicación.

TALHER S.A.

Este licitador indica en su oferta que hasta el quinto mes no se implantarán los servicios tal y como describen en su oferta y seguirán realizando el servicio de recogida y transporte de residuos urbanos de recogida no selectiva con los dos camiones cedidos por el ayuntamiento.

A excepción de THALER S.A. el resto de empresas valoradas garantizan el servicio desde el primer día.

En el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se indica que el licitador dispondrá de un plazo de ocho meses para incorporar al contrato los vehículos de nueva adquisición, pero este aplazamiento “no podrá suponer en ningún caso una justificación para la incompleta o deficiente prestación del servicio, debiéndose realizar en las mismas condiciones con otros vehículos y material móvil con los que cuente el adjudicatario”.

Se considera completamente inviable poder recoger los residuos urbanos generados en el municipio únicamente con los dos camiones cedidos por el ayuntamiento, puesto que deberían recoger diariamente unos 44.000 kg de media y casi 1.000 contenedores, lo que obligaría con toda seguridad a tener cada día que doblar turno con estos dos camiones (actualmente este servicio se está realizando diariamente en cuatro rutas y con cuatro camiones propiedad del ayuntamiento).

Estos dos vehículos cedidos por el ayuntamiento se encuentran en un estado aceptable pero tienen casi cinco años de antigüedad, por lo que es previsible y realista que en los meses en que se plantea recoger los RU con estos camiones, y hasta que se incorporen los de nueva adquisición, puedan sufrir averías, más si cabe, cuando deberán doblar turno diariamente como en la oferta se pretende.

Durante este periodo, el licitador no dispondrá de ningún vehículo de reserva para poder suplir cualquier avería o contingencia que se pueda producir que garantice la prestación del servicio, por lo que, muy probablemente, no van a poder realizar el servicio de recogida cuando se produzca alguna de estas circunstancias.

Por todo ello, de acuerdo al artículo 84 del Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada. Por el contrario, el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o la otra no alteren su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición), los técnicos que suscriben consideramos que, con la oferta presentada por este licitador, no queda garantizada la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos urbanos de recogida no selectiva durante los cuatro meses que dure la fase de implantación del servicio, por lo que debería ser excluida esta oferta de la fase de baremación de los criterios de adjudicación.

A) MEMORIA DE EXPLOTACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.....25 puntos

A.1.- Recogida y transporte de residuos urbanos de recogida no selectiva: (10 puntos)

- *La claridad y sencillez del proyecto, así como la concreción en la exposición de la prestación de los servicios, omitiendo datos puntos irrelevantes o documentación no justificativa del servicio que se propone.*
- *El sistema de recogida y transporte propuesto, en cuanto a las mejores alternativas planteadas en la prestación del servicio, debidamente justificadas, de tal forma que se consiga un nivel óptimo en la recogida y transporte de los residuos municipales (metodología, organización, operaciones, frecuencias, horarios, ...) que denoten un buen conocimiento del municipio.*
- *La adecuación del servicio propuesto a las características y necesidades de la ciudad.*
- *El nivel de mecanización del servicio y la polivalencia de los equipos propuestos.*
- *Las innovaciones y mejoras tecnológicas que vayan a favor de una mejor eficiencia y eficacia del servicio o una mejora de los parámetros ambientales del mismo, y aquellas que demuestren tener un conocimiento del ámbito territorial donde se desarrolla el servicio.*
- *Se valoraran acciones complementarias en la recogida que mejoren la imagen y el rendimiento en el sistema de entrega y de recogida de residuos.*

VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES

- *Puntos fuertes*
 - *Implantación de un sistema mixto de recogida de carga trasera y de carga lateral.*
 - *Incremento del volumen de contenerización propuesto (1.094.000 litros) respecto de la situación actual pero menor del que plantean en su oferta (1.158.000 litros), ya que realizan los cálculos con contenedores de carga lateral de 2.400 litros, pero presentan su oferta con contenedores de 2.200 litros o 3.200 litros. Esto supone un incremento real entorno al 42%.*
 - *Todos los contenedores de carga trasera de 1.000 litros propuestos serán de nueva adquisición, dejando los que mejor se encuentran de los existentes actualmente como reserva.*
 - *Reducción del plazo máximo de puesta en servicio de los equipos y vehículos de nueva adquisición adscritos al servicio a un plazo de 4 meses.*
- *Puntos débiles*
 - *El estudio de la contenerización actual del municipio no se ajusta a la realidad, faltando por contemplar en torno a 130 contenedores de 800 litros existentes en algunas zonas como la fábrica de aceitunas Euroлива, parte del Polígono PISA, Centro Comercial Metromar, Hotel Husa, Avda. de las Civilizaciones, Colegio Mayor, Mercadona, Cementerio, Colegios, SR-4, etc.*
 - *Como consecuencia de esto, presentan carencias importantes en cuanto al número de contenedores de carga trasera a recoger en la solución propuesta (en torno a 60 contenedores), ya que hay ubicaciones donde no es posible cambiar al sistema de carga lateral (Hotel Husa, Mercadona, Metromar, Euroлива, colegios, cementerio), ni se ha contemplado su recogida en los recorridos de carga trasera que mantienen.*
 - *El volumen de contenerización propuesto denota una cierta inconcreción, puesto que los cálculos están realizados con contenedores de carga lateral de 2.400 litros, cuando en la oferta, los medios que presentan son contenedores de carga lateral de 2.200 litros o de 3.200 litros.*
 - *No se consideran las más adecuadas las zonas donde plantean la implantación del sistema de carga lateral propuesto, ya que sería más conveniente implantar este sistema en zonas como Ciudad Expo, Montealto, Calahoyas, zona del matadero, zona comercial de Cavaleri, centro de salud, ..., en las que se plantea seguir manteniendo el sistema de carga trasera, que en otras, como por ejemplo Simón Verde, donde si se cambia al sistema de carga lateral.*
 - *El servicio de recogida de residuos urbanos de carga trasera se realizará con una dotación de un conductor y únicamente un peón.*
 - *No se concreta el número de contenedores adaptados para personas discapacitadas o con movilidad reducida que prevén instalar.*

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS (FCC)

- *Puntos fuertes*
 - *Implantación de un sistema mixto de recogida de carga trasera y de carga lateral.*
 - *Incremento del volumen de contenerización propuesto (1.231.200 litros) respecto de la situación actual, pero menor del que plantean en su oferta (1.273.600 litros), ya que realizan los cálculos con un volumen de los contenedores de carga trasera de 1.100 litros cuando en su oferta se indica que son contenedores de 1.000 litros. Esto supone un incremento respecto a la contenerización actual real entorno al 60%.*

- *Todos los contenedores de carga trasera de 1.000 litros propuestos serán de nueva adquisición.*
- *Todos los contenedores de carga lateral que proponen son adaptados para personas discapacitadas o con problemas de movilidad, mediante el uso de un modelo de contenedor certificado por la once.*
- *Recogida de residuos urbanos en los domicilios de forma manual para aquellas personas que sufran alguna minusvalía o que dependan de otras para desplazarse.*
- *Instalación de cuatro áreas de soterrados, dos de dos contenedores de carga trasera cada una (4 contenedores en total) y dos de dos contenedores de carga lateral.*
- *Sustitución de 21 buzones de contenedores soterrados de carga trasera existentes.*
- *Impermeabilización interior de 10 cubetos de hormigón de soterrados que puedan tener problemas de filtraciones de agua en los fosos.*
- *Revisión e inspección de todos los contenedores soterrados por parte de un organismo de control acreditado así como realización de las modificaciones necesarias para que todos los equipos cumplan con el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio.*
- *Colocación de 100 pares de bolardos para delimitar las ubicaciones más céntricas o transitadas de los contenedores en superficie y delimitación del área de contenedores mediante pintura para evitar su desplazamiento.*
- *Acondicionamiento de una zona en el parque central como punto limpio para uso de los ciudadanos de Mairena, de lunes a sábados menos festivos, controlado y mantenido por 1 peón, donde se instalarán cajas para residuos no peligrosos (podas, voluminosos, madera, chatarra,...) y contenedores de pequeño volumen para residuos especiales (aceite de motor, aceite vegetal, disolventes, baterías, toners, ...).*
- *Instalación de un punto limpio móvil que se colocará en la vía pública de la zona que interese en cada momento y donde se instalarán interiormente contenedores para depositar una amplia gama de residuos tóxicos y peligrosos de origen domiciliario (aceites vegetales, bombillas, fluorescentes, radiografías, medicamentos, aerosoles, pilas, móviles, pinturas, baterías ...).*
- *Servicio de guardia para solventar situaciones imprevistas durante la celebración del mercadillo.*
- **Puntos débiles**
 - *El estudio de la contenerización actual del municipio no se ajusta a la realidad, faltando por contemplar en torno a 160 contenedores de 800 litros existentes en algunas zonas como la fabrica de aceituna Euroлива, Polígono PISA, Metromar, Hotel Husa, SR-11, SR-10, Colegio Mayor, Mercadona, Cementerio, Colegios, Residencia de mayores Vitalia, etc.*
 - *Como consecuencia de esto, hay carencias importantes en cuanto al número de contenedores de carga trasera a recoger en la solución propuesta (faltarían en torno a 60 contenedores), ya que hay ubicaciones donde no es posible cambiar al sistema de carga lateral (Hotel Husa, Mercadona, Metromar, Euroлива, colegios, cementerio), ni se ha contemplado su recogida en el recorrido de carga trasera que mantienen.*
 - *El volumen de contenerización propuesto denota una cierta inconcreción, puesto que los cálculos están realizados con contenedores de carga trasera de 1.000 pero considerando un volumen de los mismos de 1.100 litros.*

- *El horario nocturno del servicio de recogida de residuos urbanos no se considera adecuado ya que las características propias del municipio de Mairena del Aljarafe hace que la circulación de los camiones recolectores por las noches se vaya a ver muy dificultada. Muchas de las barriadas o urbanizaciones presentan un déficit importante de plazas de aparcamiento y por las noches, estas calles se encuentren sobresaturadas de vehículos mal aparcados, dificultando enormemente el tránsito y los giros de vehículos de gran tamaño, por lo que el planteamiento de un servicio en horario nocturno se considera que generaría más problemas que ventajas se pretenden conseguir.*
- *No se concreta cual va a ser el sistema de recogida de residuos urbanos implantado en el municipio hasta la llegada de los vehículos de nueva adquisición, ya que no queda claro si el sistema mixto de carga lateral y de carga trasera planteado en la oferta comenzará desde el inicio del contrato con vehículos y contenedores ya usados propiedad del licitador, o si este sistema mixto no se implantará hasta el séptimo mes, cuando se incorporen los vehículos nuevos, y hasta entonces se continuará con el mismo sistema de carga trasera existente.*
- *La recogida de los contenedores para el mercadillo, feria y otras fiestas plantean realizarla en jornada de tarde de 14:00 a 21:30 con un recolector de carga trasera con un conductor y un peón en jornada completa, cuando se considera suficiente dedicar para ello únicamente 15% de la jornada.*

URBASER S.A

- *Puntos fuertes*
 - *Implantación de un sistema mixto de recogida de carga trasera y de carga lateral.*
 - *Incremento del volumen de contenerización propuesto (866.400 litros) respecto de la situación actual pero menor del que plantean en su oferta (927.200 litros), ya que hacen los cálculos con contenedores de carga trasera de 1.000 litros cuando presentan su oferta con contenedores de 800 litros. Esto supone un incremento real entorno al 13%.*
 - *Construcción, suministro e instalación de 10 nuevos módulos de 2 unidades (buzones) de contenedores soterrados marca Equinord para recogida de carga trasera.*
 - *Reposo y corrección de los defectos en buzones y plataformas soterradas existentes, revisando los sistemas de elevación hidráulicos, así como la ejecución de arquetas de bombeo en los fosos.*
- *Puntos débiles*
 - *No se contempla implantar el sistema de carga lateral en el Polígono Pisa cuando sería una de las zonas donde mayores ventajas y beneficios produciría el cambio, ya que acabaría con la problemática existente actualmente de que gran parte de los negocios allí instalados retiran diariamente de la vía pública el contenedor de carga trasera más próximo para guardárselo en sus instalaciones y sacarlo a última hora para ser vaciado, reduciendo en gran medida el número de contenedores en la vía pública.*
 - *El volumen de contenerización propuesto denota una cierta inconcreción, puesto que los cálculos están realizados con contenedores de carga trasera de 800 pero considerando un volumen de los mismos de 1.000 litros.*
 - *No se concreta el número de contenedores adaptados para personas discapacitadas o con movilidad reducida que ofertan.*
 - *No se concreta cual va a ser el sistema de recogida de residuos urbanos implantado en el municipio hasta la llegada de los vehículos de nueva adquisición, ya que no queda claro si el*

sistema mixto de carga lateral y de carga trasera planteado en la oferta comenzará desde el inicio del contrato con vehículos y contenedores ya usados de su propiedad, o si este sistema mixto no se implantará hasta el octavo mes cuando se incorporen los vehículos nuevos y hasta entonces se continuará con el mismo sistema de carga trasera existente.

COMPañÍA GENERAL DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (GSC)

- **Puntos fuertes**
 - *Implantación de un sistema mixto de recogida de carga trasera y de carga lateral.*
 - *Fuerte incremento del volumen de contenerización propuesto (1.513.600 litros). Esto supone un incremento real entorno al 97%.*
 - *Reducción del plazo máximo de puesta en servicio de los equipos y vehículos de nueva adquisición adscritos al servicio a un plazo de 5 meses.*
 - *Instalación de un punto limpio móvil que se colocará en la vía pública de la zona que interese en cada momento y donde se instalarán interiormente contenedores para depositar una amplia gama de residuos tóxicos y peligrosos de origen domiciliario (aceites vegetales, bombillas, fluorescentes, radiografías, medicamentos, aerosoles, pilas, móviles, pinturas, baterías ...).*
 - *Instalación de 15 minipuntos limpios de acero con 7 compartimentos para la recogida selectiva de CD, cartuchos de tinta, pilas, teléfonos móviles, bombillas, bombillas de bajo consumo, bolígrafos.*
 - *Puesta a cero de los equipos soterrados actualmente instalados, realizando las operaciones iniciales de mantenimiento de los equipos así como la verificación de la seguridad de los mismos.*
 - *Revisión e inspección de todos los contenedores soterrados por parte de un organismo de control acreditado así como las modificaciones necesarias para que todos los equipos cumplan con el real decreto 1215/1997, de 18 de julio.*
 - *Pintado de todos los buzones de soterrados existentes excepto los de acero inoxidable y los que están recién instalados.*
- **Puntos débiles**
 - *Recorrido de carga lateral ligeramente sobrecargado de contenedores (201 ud de 3.200 litros) para recogerlos diariamente en una jornada de 7 horas.*

A.2.- Recogida de residuos voluminosos, muebles y enseres domésticos: (5 puntos)

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">- <i>La claridad y sencillez del proyecto, así como la concreción en la exposición de la prestación de los servicios, omitiendo datos puntos irrelevantes o documentación no justificativa del servicio que se propone.</i>- <i>La adecuación del servicio propuesto a las características y necesidades de la ciudad (se tendrá en cuenta la forma de planificar y coordinar la recogida domiciliaria previa petición con la recogida y retirada de estos residuos abandonados en la vía pública).</i>- <i>El nivel de mecanización del servicio y la polivalencia de los equipos propuestos.</i>- <i>La implantación, en el menor plazo posible, del servicio de recogida domiciliaria previa petición de este tipo de residuos.</i>- <i>Se valorará la implantación de un "servicio de recogida domiciliaria previa petición" que mejore las frecuencias mínimas, al respecto de este servicio, expuestas en este pliego.</i> |
|--|

- *Se valorará la implantación de un “servicio de recogida de este tipo de residuos abandonados en la vía pública” que garantice mejorar las frecuencias mínimas, al respecto de este servicio, expuestas en este pliego.*
- *Se valorarán acciones complementarias en la recogida que mejoren la imagen y el rendimiento en el sistema de entrega y de recogida de este tipo de residuos.*

VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES

- **Puntos fuertes**
 - *Implantación desde el inicio del contrato del servicio de recogida domiciliaria previa petición de este tipo de residuos.*
 - *Realización de forma diferenciada los servicios de recogida de abandonos en la vía pública respecto de la recogida a demanda previa petición, lo que va a facilitar poder organizar las rutas de este último servicio de forma más adecuada, que redundara en un menor plazo de respuesta de este servicio a los ciudadanos.*
 - *Recogida a demanda previa petición realizada con un conductor y dos peones, cuando todos los demás licitadores plantean realizarla únicamente con un conductor y un peón, lo que redundará en una mayor facilidad y celeridad a la hora de realizarla.*
 - *Mejora de la frecuencia de recogida de residuos voluminosos, muebles y enseres domésticos previa petición, ya que se plantea recoger también todos los sábados del año (52 jornadas más).*
 - *Mejora de la frecuencia de recogida de residuos voluminosos, muebles y enseres domésticos abandonados en la vía pública, ya que se plantea recoger también los sábados del año (52 jornadas más).*
- **Puntos débiles**
 - *Existe una contradicción en la descripción y organización de este servicio. En el resumen de la organización de los servicios indican que la recogida domiciliaria se realizara en jornada de tarde con un conductor y dos peones y la recogida de abandonos en jornada de mañana con un conductor y un peón, mientras que en el diseño del servicio indican lo contrario, que la recogida domiciliaria se hará de mañana con un conductor y dos peones y la recogida de abandonos de tarde con un conductor y un peón.*

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS (FCC)

- **Puntos fuertes**
 - *Implantación desde el inicio del contrato del servicio de recogida domiciliaria previa petición de este tipo de residuos.*
 - *Servicio especial de recogida de enseres y voluminosos para personas empadronadas en el municipio con dificultades de movilidad.*
 - *Acondicionamiento de una zona en el parque central como punto limpio para uso de los ciudadanos de Mairena, de lunes a sábados menos festivos, controlado y mantenido por 1 peón, donde se instalarán cajas para residuos voluminosos, madera, chatarra.*
 - *Disponibilidad de una trituradora de residuos voluminosos, si bien no indican donde estará ubicada y de qué forma, cuando, cómo y por quien estará disponible para ser utilizada.*
- **Puntos débiles**

- *Se considera insuficiente un único camión caja abierta de 14 m3 con plataforma y grúa con 1 conductor y 1 peón por la mañana para realizar todos los avisos telefónicos y las incidencias detectadas de toda la ciudad.*
- *El equipo de tarde con un camión caja abierta basculante de 7 m3 con plataforma elevadora y un único peón a media jornada (la otra media la dedicará a la recogida de restos de poda) se considera insuficiente para poder prestar este servicio con un rendimiento adecuado, ya que el volumen o el peso de estos residuos voluminosos hará que gran parte de ellos no puedan ser recogidos por un único operario.*
- *No se considera el equipo de apoyo al servicio de carga lateral como un servicio específico de recogida de residuos voluminosos, muebles y enseres domésticos que suponga una mejora en las frecuencias establecida en el pliego, ya que el vehículo de apoyo propuesto (tipo porter) no va a poder recoger gran parte de este tipo de residuos voluminosos (sofás, colchones, electrodomésticos, ...).*
- *Se realiza conjuntamente el servicio de recogida de abandonos en la vía pública junto con la recogida a demanda previa petición, lo que va a dificultar organizar eficientemente las rutas de este último servicio.*

URBASER S.A

- **Puntos fuertes**
 - *Implantación desde el inicio del contrato del servicio de recogida domiciliaria previa petición de este tipo de residuos.*
- **Puntos débiles**
 - *El volumen de la caja de los dos camiones (12 m3) que ofertan para realizar este servicio se considera pequeño para los residuos que se deben recoger, por lo que probablemente deberán realizar un mayor número de viajes a la planta de transferencia que los contemplados en su oferta.*
 - *Realiza conjuntamente el servicio de recogida de abandonos en la vía pública junto con la recogida a demanda previa petición, lo que va a dificultar organizar eficientemente las rutas de este último servicio.*

COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (GSC)

- **Puntos fuertes**
 - *Implantación desde el inicio del contrato del servicio de recogida domiciliaria previa petición de este tipo de residuos.*
 - *El tamaño de las cajas de los dos camiones (20 m3) de la oferta es el más adecuado de cuantos plantean los licitadores.*
 - *Servicio de recogida de enseres y voluminosos en los portales de las viviendas de lunes a viernes en turno de mañana para aquellas personas discapacitadas o de movilidad reducida.*
 - *El equipo de apoyo al servicio de carga lateral podrá puntualmente, previa petición de los servicios municipales, retirar de la vía pública cualquier tipo de residuo voluminoso durante los sábados, domingos o festivos, ya que este vehículo tiene mayor capacidad de carga que los porter que ofertan los demás licitadores y además dispone de una grúa par ayudar a cargar al único operario los residuos mas pesados o voluminosos.*
- **Puntos débiles**

- Realiza conjuntamente el servicio de recogida de abandonos en la vía pública junto con la recogida a demanda previa petición, lo que va a dificultar organizar eficientemente las rutas de este último servicio.

A.3.- Recogida de restos de poda y residuos vegetales: (5 puntos)

- La claridad y sencillez del proyecto, así como la concreción en la exposición de la prestación de los servicios, omitiendo datos puntos irrelevantes o documentación no justificativa del servicio que se propone.
- La adecuación del servicio propuesto a las características y necesidades de la ciudad.
- Se valorará la implantación de un servicio de recogida de este tipo de residuos que garantice una mejora de las frecuencias mínimas, al respecto de este servicio, expuestas en este pliego.
- Las innovaciones y mejoras tecnológicas que vayan a favor de una mejor eficiencia y eficacia del servicio o una mejora de los parámetros ambientales del mismo, y aquellas que demuestre tener un conocimiento del ámbito territorial donde se desarrolla el servicio.
- Los mecanismos de control previstos para reducir/eliminar los abandonos indiscriminados de residuos vegetales a granel.

VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES

- Puntos fuertes
 - Mejora de la frecuencia de recogida de restos de poda y residuos vegetales al recoger también los sábados, aunque únicamente se contempla la recogida ese día de las cajas cuba que se ubiquen.
- Puntos débiles
 - La recogida a demanda de este tipo de residuos previa petición telefónica no supone una solución al problema que existe actualmente, ya que el objetivo final no es eliminar los vertidos incontrolados haciendo que todos los residuos vegetales se gestionen bajo demanda, sino que la gestión de esos residuos sea realizada por el productor de los mismos y no por el ayuntamiento. Con este sistema propuesto, se incrementarían de forma sustancial los residuos vegetales que debería recoger el ayuntamiento a través del licitador de todos aquellos vecinos que hasta ahora lo han estado gestionando y costeando por sus medios.
 - La solución de implantar cajas cuba en distintos puntos para que los vecinos depositen en ellas los residuos vegetales que generen y que serán recogidas los sábados por la mañana, no se considera una solución al problema de abandonos actual, sino una alternativa que agravará el problema existente. Los inconvenientes más importantes que plantea esta solución son:
 - ✓ Generará la idea equivocada entre los vecinos de que la gestión de ese tipo de residuos no es de su competencia, tal y como establece la ordenanza municipal de residuos urbanos, sino del ayuntamiento, dificultando el objetivo final de que los particulares gestionen a su coste la retirada de este tipo de residuos.
 - ✓ Aumentará el efecto llamada para que cualquier empresa de jardinería de otros municipios vengana a Mairena del Aljarafe a depositar los restos que generen en su actividad profesional y que de otra forma deberían costear a su cargo.
 - ✓ Será casi imposible de controlar que en dichas cubas no se vierta cualquier otro tipo de residuos que no sea de carácter vegetal (escombros, RAEE, residuos peligrosos, ...), ya que para ello sería necesaria la vigilancia continua.

- ✓ *Es muy probable que los alrededores de estas cubas se conviertan en improvisados “vertederos” generados por los desaprensivos que cuando, debido al peso o el volumen de los restos, no puedan o quieran cargarlo en las cubas, lo abandonen en las proximidades confiando en que “finalmente, acabará viniendo el ayuntamiento a recogerlo”.*

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS (FCC)

- **Puntos fuertes**
 - *Importante dotación de medios para la recogida de residuos vegetales y restos de poda en las urbanizaciones donde se producen abandonos indiscriminados de este tipo de residuos (retirada y colocación de cajas cuba de 20-30 m³, apoyo a la recogida con equipo con camión caja abierta de 7 m³ con plataforma y apoyo a la recogida con equipo con vehículo porter eléctrico).*
 - *Disponibilidad de una trituradora de restos de poda, si bien no indican donde estará ubicada y de qué forma, cuando, cómo y por quien estará disponible para ser utilizada.*
 - *Adquisición de 80 ud de compostadores domésticos.*
 - *Adquisición de 2 motosierras.*
 - *Adquisición de 2 sopladoras.*
 - *Recogida de abetos y traslado a los viveros municipales.*
- **Puntos débiles**
 - *La solución de implantar cajas cuba en distintos puntos para que los vecinos depositen en ellas los residuos vegetales que generen no se considera una solución al problema de abandonos actual, sino un sistema de recogida que agravará el problema existente. Los inconvenientes más importantes que plantea esta solución son:*
 - ✓ *Generará la idea equivocada entre los vecinos de que la recogida y retirada de ese tipo de residuos no es competencia del productor de estos residuos, tal y como establece la ordenanza municipal de residuos urbanos, sino del ayuntamiento, dificultando el objetivo final de que los particulares gestionen a su coste la retirada de este tipo de residuos.*
 - ✓ *Aumentará el efecto llamada para que cualquier empresa de jardinería de otros municipios vengan a Mairena del Aljarafe a depositar en estas cubas los restos que generen en su actividad y que de otra forma deberían costear a su cargo.*
 - ✓ *Será casi imposible de controlar que en dichas cubas no se vierta cualquier otro tipo de residuos que no sean de carácter vegetal (escombros, RAEE, residuos peligrosos, ...), ya que para ello sería necesaria una vigilancia continua.*
 - *El camión caja abierta de 14 m³ basculante con plataforma y grúa previsto para realizar el servicio de recogida de restos vegetales diariamente en toda la trama urbana de Mairena, además del parque y de la rotonda de Porzuna, se considera insuficiente, puesto que es excesivamente pequeño para las grandes cantidades que diariamente son abandonadas en estas zonas (únicamente en la rotonda y en el parque de Porzuna es previsible que se llene más de una caja del camión cada día).*
 - *No se considera el equipo de apoyo al servicio de carga lateral como un servicio específico de recogida de residuos vegetales que implique una mejora en las frecuencias establecidas en el pliego, ya que el vehículo tipo porter propuesto no se considera adecuado para recoger este tipo de residuos que pueden ocupar mucho volumen, por lo que no se podrán cargar en él gran parte de los residuos encontrados.*

URBASER S.A

- *Puntos fuertes*
 - *Mejora de la frecuencia de recogida de restos de poda y residuos vegetales ya que se plantea recoger 26 jornadas más (sábados) al año.*
- *Puntos débiles*
 - *Los medios planteados para realizar el servicio de recogida de residuos vegetales en las zonas donde se producen los abandonos indiscriminados se consideran insuficientes, puesto que un único camión caja abierta de 14 m³ es excesivamente pequeño para las grandes cantidades que diariamente son abandonadas en la vía pública.*
 - *La recogida concertada de este tipo de residuos para productores de mas de 50 litros no supone una solución al problema que existe actualmente de abandonos indiscriminados, ya que el objetivo final no es que todos los residuos vegetales de los particulares se gestionen bajo demanda por el ayuntamiento o el licitador, sino que la gestión de esos residuos sea realizada por el productor de los mismos. Con este sistema propuesto, se incrementarían de forma sustancial los residuos vegetales que debería recoger el ayuntamiento a través del licitador de todos aquellos vecinos que hasta ahora lo han estado gestionando y costeando por sus medios.*

COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (GSC)

- *Puntos fuertes*
 - *El sistema de recogida y los medios planteados para recoger los residuos vegetales en las zonas donde se producen los abandonos indiscriminados, mediante un camión de 26 Tn con gancho portacontenedores de 30 m³ con grúa y pulpo es el más adecuado de cuantos plantean los licitadores.*
 - *El equipo de apoyo al servicio de carga lateral podrá puntualmente, previa petición de los servicios municipales, retirar de la vía pública cualquier tipo de residuo vegetal durante los sábados, domingos o festivos, ya que este vehículo tiene mayor capacidad de carga que los vehículos tipo porter que ofertan los demás licitadores y además dispone de una grúa par ayudar al operario a cargar los residuos más pesados o voluminosos.*
- *Puntos débiles*
 - *La recogida a demanda de este tipo de residuos previa petición telefónica no supone una solución al problema que existe actualmente, ya que el objetivo final no es eliminar los vertidos incontrolados haciendo que todos los residuos vegetales se gestionen bajo demanda, sino que la gestión de esos residuos sea realizada por el productor de los mismos y no por el ayuntamiento. Con este sistema propuesto, se incrementarían de forma sustancial los residuos vegetales que debería recoger el ayuntamiento a través del licitador de todos aquellos vecinos que hasta ahora lo han estado gestionando y costeando por sus medios.*

A.4.- Limpieza y lavado de contenedores: (2 puntos)

- *El diseño de las rutas de lavado de los contenedores, así como las actuaciones propuestas para mejorar las condiciones mínimas, al respecto de este servicio, expuestas en este pliego.*
- *Se valorará que los medios materiales y humanos propuestos se ajusten correctamente al desempeño del servicio y que éste se encuentre perfectamente coordinado con el desarrollo del servicio de recogida de residuos.*

- *Se valorará el servicio de limpieza de los contenedores soterrados existentes, tanto de los buzones y plataformas superficiales como de las fosas soterradas en las que se ubican.*
- *Las innovaciones y mejoras tecnológicas que vayan a favor de una mejor eficiencia y eficacia del servicio o una mejora de los parámetros ambientales del mismo.*

VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES

- *Puntos fuertes*
 - *Sistema de lavado de buzones y plataformas con agua caliente a presión.*
- *Puntos débiles*
 - *Falta de concreción del equipo de lavado mixto de carga trasera y lateral propuesto, por lo que no se puede verificar si los rendimientos previstos son adecuados y ajustados a la realidad.*
 - *El furgón limpiador no dispone de equipo hidráulico para elevación de plataformas soterradas, ni de bomba de achique para la aspiración de lixiviados y del agua acumulada en los fosos tras la limpieza.*
 - *La limpieza de los fosos se considera necesario realizarla con dos operarios del servicio por motivos de seguridad y no con un peón como proponen.*

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS (FCC)

- *Puntos fuertes*
 - *Sistema de lavado de buzones y plataformas con agua caliente a presión.*
 - *Disponibilidad de un vehículo mixto impulsor-aspirador para limpieza puntual de los fosos de soterrados.*
 - *Limpieza de las ubicaciones de los contenedores 4 veces al año, si bien la repercusión en la calidad del servicio se considera poco relevante.*
- *Puntos débiles*
 - *Se considera excesivo y poco realista el rendimiento previsto para la limpieza de todos los buzones y plataformas de soterrados existentes en una única jornada a la semana, así como poder limpiar la mitad de los fosos en cada jornada de trabajo.*
 - *Se considera excesivo y poco realista el rendimiento previsto para poder limpiar la mitad de los fosos de soterrados en cada jornada de trabajo.*
 - *La limpieza de los fosos se considera más adecuado realizarla con dos operarios del servicio por motivos de seguridad y no con un peón como proponen.*

URBASER S.A

- *Puntos fuertes*
 - *La limpieza de los fosos de los soterrados será realizada con dos operarios (conductor y peón), junto con el mantenimiento de los mismos.*
- *Puntos débiles*
 - *El furgón para la limpieza de buzones y plataformas soterradas no dispone de equipo hidrolimpiador ni de depósito de agua para poder limpiar con agua a alta presión.*
 - *El furgón para la limpieza de fosos de soterrados no dispone de bomba de achique para la aspiración de lixiviados y del agua acumulada en los fosos tras la limpieza.*

COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (GSC)

- *Puntos fuertes*

- *Limpieza y eliminación de manchas del entorno de los contenedores en superficie con el vehículo hidrolimpiador de la limpieza de buzones y plataformas.*
- *Puntos débiles*
 - *Rendimiento previsto excesivo para el lavado de los contenedores de carga lateral y de carga trasera en cada jornada.*

A.5.- Mantenimiento, conservación y reposición de contenedores: (2 puntos)

- *La organización de los servicios atendiendo a los trabajos de mantenimiento y reposición de efectivos de contenedores en el municipio, valorando el tiempo y las garantías de reposición.*
- *El programa de mantenimiento de los contenedores soterrados existentes que redunde en un óptimo funcionamiento de este sistema y evite averías o reparaciones más costosas.*
- *Se valorará el servicio de refuerzo de contenerización durante el mercadillo, fiestas, feria y eventos especiales que tengan lugar en el municipio, de acuerdo al conocimiento que demuestren tener del ámbito territorial del servicio. Se valorará la cantidad de efectivos puestos a disposición del servicio, así como las ofertas que incorporen mejoras para solventar situaciones imprevistas.*

VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES

- *Puntos fuertes*
 - *Previsión de disponer un 10% de contenedores de carga lateral de reserva.*
 - *Adecuado y detallado programa de mantenimiento preventivo y correctivo de contenedores, tanto en superficie como soterrados.*
- *Puntos débiles*
 - *El furgón taller utilizado para el mantenimiento de los soterrados no dispone de equipo hidráulico para elevación de plataformas soterradas.*
 - *Por motivos de seguridad, se considera necesario realizar las labores de mantenimiento de los soterrados con dos operarios del servicio, y no con un peón como proponen.*

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS (FCC)

- *Puntos fuertes*
 - *Previsión de disponer un 5% de contenedores de carga lateral y de carga trasera de reserva.*
- *Puntos débiles*
 - *Se considera insuficiente disponer únicamente de 6 contenedores de carga trasera (5%) para recoger el mercadillo, feria, y otros eventos.*
 - *Por motivos de seguridad, se considera necesario realizar las labores de mantenimiento de los soterrados con dos operarios del servicio, y no con un peón como proponen.*

URBASER S.A

- *Puntos fuertes*
 - *Previsión de disponer un 5% de contenedores de carga lateral de reserva y los que se encuentren en mejor estado de los existentes actualmente y no se instalen inicialmente.*
 - *El mantenimiento de los soterrados será realizado con dos operarios (conductor y peón), junto con el mantenimiento de los mismos.*
- *Puntos débiles*
 - *Poca definición del programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los contenedores.*

COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (GSC)

- *Puntos fuertes*
 - *Previsión de disponer un 20% de contenedores de carga lateral y los que se encuentren en mejor estado de los existentes actualmente y no se instalen inicialmente.*
 - *Exhaustivo y detallado informe visual del estado actual de los contenedores soterrados existentes.*
 - *Adecuado y detallado programa de mantenimiento preventivo y correctivo de contenedores, tanto en superficie como soterrados.*
 - *Dedicación exclusiva durante todo el año del equipo de mantenimiento y conservación de los contenedores en superficie y soterrados.*
 - *Repintado de todos los buzones de soterrados existentes cada dos años excepto los de acero inoxidable.*
- *Puntos débiles*
 - *Por motivos de seguridad, se considera necesario realizar las labores de mantenimiento de los soterrados con dos operarios del servicio, y no con un peón como proponen.*

A.6.- Campañas de concienciación y sensibilización medioambiental: (1 punto)

- *La definición y justificación de las actuaciones concretas a realizar a lo largo del contrato, valorándose especialmente las tendentes a la reducción y eliminación de los abandonos indiscriminados de los restos vegetales en la vía pública.*
- *El presupuesto anual que el licitador destinará a dichas campañas.*

VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES

- *Puntos fuertes*
 - *Adecuado y detallado programa de realización de campañas de concienciación y sensibilización medioambiental a corto, medio y largo plazo.*
 - *3% del importe anual del contrato dedicado a realizar estas campañas, si bien, la valoración económica estimada de la mejora del 1% (22.936,39 € IVA no incluido) supone el 1,17% del presupuesto de licitación (1.952.000 € IVA excluido) y no el 1% como ellos indican.*

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS (FCC)

- *Puntos fuertes*
 - *Adecuado y detallado programa de realización de campañas de concienciación y sensibilización medioambiental.*
 - *2% del importe anual del contrato dedicado a realizar estas campañas.*

URBASER S.A

- *Puntos fuertes*
 - *Bien definidas y detalladas las campañas de concienciación y sensibilización medioambiental propuestas.*
 - *3% del importe anual del contrato dedicado a realizar estas campañas, si bien, la valoración económica estimada de la mejora que proponen del 1% (30.625,70 €) supone un 1,82% del presupuesto máximo que es de 1.952.000 € (IVA excluido).*

COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (GSC)

- *Puntos fuertes*

- *Adecuado y detallado programa de realización de campañas de concienciación y sensibilización medioambiental a corto, medio y largo plazo.*
- *3,5% del importe anual del contrato dedicado a realizar estas campañas.*

B) **MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS HUMANOS..... 14 puntos**

B.1.- **Medios Materiales.- Instalaciones Fijas: (3 puntos)**

- *La definición, justificación e idoneidad de las instalaciones para la óptima prestación del servicio (talleres, almacenes, dependencias de personal, oficinas, vestuarios, aseos..).*
- *El plan de mantenimiento de las instalaciones previsto para mantenerlas en perfecto estado de conservación y limpieza.*

VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES

- **Puntos fuertes**
 - *Adecuación de las instalaciones previstas para los medios y servicios propuestos.*
 - *Instalación de agua caliente sanitaria y calefacción mediante paneles fotovoltaicos.*
 - *Plan de mantenimiento, conservación y vigilancia de las instalaciones exhaustivo y adecuado.*
- **Puntos débiles**
 - *Planos de las instalaciones propuestas con poco detalle y definición.*

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS (FCC)

- **Puntos fuertes**
 - *Buena descripción y definición de las instalaciones.*
 - *Adecuación de las instalaciones previstas para los medios y servicios propuestos.*
 - *Instalación de sistema de energía solar para agua caliente sanitaria en instalaciones fijas.*
 - *Sistema de tratamiento de agua residual previo al vertido a la red general de saneamiento.*
 - *Plan de mantenimiento preventivo y correctivo exhaustivo y adecuado.*

URBASER S.A

- **Puntos fuertes**
 - *Plan de mantenimiento, conservación y vigilancia de las instalaciones exhaustivo y adecuado.*
- **Puntos débiles**
 - *Instalaciones no adecuadas para el servicio propuesto, con una nave excesivamente pequeña para todos los vehículos y servicios previstos.*
 - *Escasa definición en la descripción de las instalaciones.*
 - *Planos de las instalaciones propuestas con poco detalle y definición.*

COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (GSC)

- **Puntos fuertes**
 - *Buena descripción y definición de las instalaciones.*
 - *Adecuación de las instalaciones previstas para los medios y servicios propuestos.*
 - *Instalación de sistema de energía solar para agua caliente sanitaria en instalaciones fijas.*
 - *Plan de mantenimiento, conservación y vigilancia de las instalaciones exhaustivo y adecuado.*
- **Puntos débiles**
 - *Escasez de definición del taller y lavadero.*

B.2.- Medios Materiales.- Vehículos y maquinaria: (6 puntos)

- *La definición, justificación, idoneidad y adecuación de los medios ofertados al servicio propuesto.*
- *La contaminación acústica y las emisiones de gases y partículas a la atmósfera producidas por los vehículos y maquinaria propuesta.*
- *El grado de reserva, garantía de provisión y cobertura de los medios materiales y vehículos propuestos para poder asumir cualquier contingencia o avería del servicio.*
- *Las innovaciones y mejoras tecnológicas que vayan a favor de una mejor eficiencia y eficacia del servicio o una mejora de los parámetros ambientales del mismo (se valorarán las energías alternativas y cualquier otro aporte que reduzca los niveles de contaminación atmosférica).*
- *El programa de mantenimiento preventivo de vehículos y maquinaria para asegurar la vida útil de cada elemento.*
- *La vida útil y el plan de renovación de la flota propuesta a lo largo de la vigencia del contrato para evitar que los vehículos lleguen a su nivel de obsolescencia.*
- *Se valorará la homogenización de las marcas, principalmente en todos aquellos camiones destinados a la recogida de residuos, tanto en los vehículos como en las carrocerías, para así garantizar el mejor stockaje de piezas y suministros.*

VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES

- **Puntos fuertes**
 - *Camiones recolectores de carga lateral con sistema HEBSS (sistema de recuperación de energía a través de la frenada) que permite aprovechar la energía de frenado para hacer funcionar la bomba hidráulica, lo que permitirá un ahorro de combustible así como la reducción de emisiones acústicas y atmosféricas.*
 - *Utilización de caja de cambios automática en los camiones recolectores de carga lateral.*
 - *Vehículo eléctrico de apoyo al sistema de recogida de carga lateral.*
 - *Contenedores de carga lateral de origen vegetal.*
 - *Medios de reserva:*
 - 1 Camión recolector de carga lateral de 23 m3 de reserva.
 - 1 Camión recolector de carga trasera de 20 m3 cedido por el ayuntamiento.
 - 32 ud (10%) Contenedores de carga lateral de 3.200 litros.
 - *Programa de mantenimiento de vehículos y maquinaria bien definido y adecuado.*
 - *En los medios materiales no figura la adquisición de ningún contenedor de carga trasera de 1.000 litros como proponen en su oferta, por lo que tampoco contemplan disponer del 10% de reserva como indican.*
- **Puntos débiles**
 - *En las descripción de los medios materiales no se refleja la plataforma elevadora del camión caja abierta con grúa y plataforma de 16 m3 que si especifican en la descripción del servicio de recogida de muebles, enseres y voluminosos.*
 - *En las descripción de los medios materiales no se refleja la plataforma elevadora del camión ampliroll de 24 m3 con grúa, plataforma y pulpo que si especifican en la descripción del servicio de recogida de restos de poda.*

- *La capacidad real de la cuba del camión ampliroll con grúa, plataforma y pulpo para el servicio de recogida de restos de poda es de 21,2 m³ y no de 24 m³ como especifican en la descripción del servicio.*
- *Poca definición en la descripción del equipo de lavado del camión lavacontenedores mixto de carga trasera/lateral. Se especifica que se trata de un vehículo para el lavado únicamente de contenedores de carga lateral donde se introducirán de forma manual en la cuba del lavado los de carga trasera.*
- *El vehículo eléctrico de apoyo al sistema de recogida de carga lateral no dispone de aire acondicionado.*
- *No plantean la renovación del camión de RSU de carga trasera cedido por el ayuntamiento que debe ser utilizado diariamente en el servicio cuando alcance los 10 años de antigüedad.*

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS (FCC)

- **Puntos fuertes**
 - *Posibilidad de empleo de biodiésel en los motores de los camiones.*
 - *Utilización de caja de cambios automática en los camiones recolectores, el lavacontenedores de carga lateral y en el camión con brazo hidráulico.*
 - *Vehículos eléctricos tipo porter de apoyo al sistema de recogida de carga lateral y de apoyo a la recogida de restos vegetales.*
 - *Medios de reserva:*
 - ✓ *1 Camión recolector carga lateral usado con 10 años de antigüedad.*
 - ✓ *2 Camión recolector de carga trasera 20 m³ cedidos por el ayuntamiento.*
 - ✓ *18 ud (5 %) contenedores de 3.200 litros de carga lateral*
 - ✓ *6 ud (5%) contenedores de 1.000 litros de carga trasera.*
 - *Programa de mantenimiento de vehículos y maquinaria bien definido y adecuado.*
- **Puntos débiles**
 - *En el resumen de los medios materiales propuestos indican que se adquirirá un recolector nuevo de carga trasera de 18 m³, pero en el grado de reserva de vehículos indican que no adquieren este vehículo.*
 - *El vehículo recolector de reserva de carga lateral propuesto es usado propiedad de FCC con 10 años de antigüedad.*
 - *El camión lavacontenedores de carga trasera propuesto es usado propiedad de FCC con casi 3 años de antigüedad.*
 - *En el resumen de los medios materiales propuestos indican que el camión lavacontenedores de carga lateral es usado y propiedad de FCC. Sin embargo, en la relación de medios materiales se indica que el lavacontenedores de carga lateral será nuevo.*
 - *En el listado de medios materiales propuestos indican la adquisición de 7 contenedores abiertos de 20 m³. Sin embargo, en el resumen de medios materiales indican que adquirirán 12 ud.*
 - *En el listado de medios materiales propuestos indican la adquisición de 81 contenedores de carga trasera de 1.000 litros. Sin embargo, en el resumen de medios materiales indican que se adquirirán 134 ud.*

- Los vehículo eléctrico tipo porter de apoyo al sistema de recogida de carga lateral y de apoyo a la recogida de restos vegetales no disponen de aire acondicionado.

URBASER S.A

- **Puntos fuertes**
 - Empleo de biodiésel en los motores de los camiones.
 - Utilización de caja de cambios automática en todos los camiones recolectores, lavacontenedores y caja abierta.
 - Es el licitador que mayor número de medios de reserva propone para realizar el servicio.
 - Medios de reserva:
 - ✓ 1 Camión recolector carga lateral de 25 m3.
 - ✓ 1 vehículo tipo porter de apoyo al sistema de recogida de carga lateral.
 - ✓ 2 Camión recolector de carga trasera 20 m3 cedidos por el ayuntamiento.
 - ✓ 1 Camión 8 Tn caja abierta, basculante, plataforma y grúa.
 - ✓ 1 Camión 12 Tn caja abierta, basculante, plataforma y grúa con pulpo.
 - ✓ 4 ud (5%) Contenedores de carga lateral de Contenur de 3.200 litros
 - ✓ 8 ud (5%) Contenedores de carga lateral de Contenur de 2.400 litros
 - Programa de mantenimiento de vehículos y maquinaria bien definido y adecuado.
- **Puntos débiles**
 - Falta la descripción y la ficha técnica del camión recolector de carga trasera de 20 m3 propuesto en su oferta.
 - En los medios materiales del servicio no figuran los contenedores de reserva de carga lateral (5%) que si proponen en su oferta.

COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (GSC)

- **Puntos fuertes**
 - Empleo de biodiésel en los motores de los camiones.
 - Utilización de caja de cambios automática en todos los camiones recolectores y los lavacontenedores.
 - Medios de reserva:
 - ✓ 1 Camión Recolector carga lateral 17 m3.
 - ✓ 2 Camiones Recolectores de carga trasera cedidos por el ayuntamiento.
 - ✓ 1 Caja contenedor de 30 m3.
 - ✓ 78 ud (20%) Contenedores de carga lateral de 3.200 litros.
 - Programa de mantenimiento de vehículos y maquinaria bien definido y adecuado.
- **Puntos débiles**
 - El camión lavacontenedores de carga trasera indican que será de 300 CV y PMA de 16 Tn, pero en la ficha técnica del camión se especifica que se trata de un chasis de 270 CV y 14 Tn de PMA.

B.3.- Recursos humanos: (5 puntos)

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">- La organización global del personal adscrito a la contrata, categorías, equipos, horarios, jornadas, tareas, así como la organización de suplencias, sustituciones, vacaciones, etc. |
|--|

- *La idoneidad y coherencia de la estructura organizativa a los servicios propuestos, incluyendo el personal directo e indirecto.*
- *La flexibilidad y adaptabilidad de los equipos humanos a la ejecución de los trabajos.*
- *Los planes previstos por la empresa para la estabilidad de la plantilla y para la formación y el reciclaje de la misma.*

VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES

- *Puntos fuertes*
 - *Plan de formación del personal bien definido y adecuado.*
- *Puntos débiles*
 - *Falta de claridad en los cálculos de los puestos de trabajo y de la plantilla equivalente de cada uno de los servicios.*
 - *Falta de concreción en las modalidades de contratación previstas para realizar las jornadas de sábados, domingos y festivos.*
 - *No se justifica por que el auxiliar administrativo, Oficial 1º de taller y el vigilante de las instalaciones plantean únicamente 202 jornadas al año.*

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS (FCC)

- *Puntos fuertes*
 - *Plan de formación del personal bien definido, completo y adecuado.*
- *Puntos débiles*
 - *Falta de claridad en los cálculos de los puestos de trabajo y de la plantilla equivalente entre fijos y eventuales de cada uno de los servicios propuestos.*
 - *No plantean la sustitución durante sus vacaciones del encargado, del oficial mecánico y del auxiliar administrativo que proponen.*

URBASER S.A

- *Puntos fuertes*
 - *Se plantea disponer de un peón específico para el lavado y engrase de los vehículos diferente al oficial mecánico.*
 - *Plan de formación del personal bien definido, completo y adecuado.*
- *Puntos débiles*
 - *No plantean la sustitución durante sus vacaciones y absentismo del oficial mecánico, del peón de lavado y del auxiliar administrativo.*
 - *No se explicita ni las modalidades de contratación del personal no subrogado.*

COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (GSC)

- *Puntos fuertes*
 - *Plan de formación del personal bien definido, completo y adecuado.*
- *Puntos débiles*
 - *No se plantea personal específico para el lavado de los vehículos, sino que éste deberá ser realizado diariamente por el conductor del vehículo ayudado por los peones.*
 - *Además, el mecánico que plantean no tendrá dedicación plena al servicio.*

C) **PROPUESTAS DE MEJORAS DEL SERVICIO**.....6 puntos

- *Se valorará con un máximo de 6 puntos aquellas mejoras que, no suponiendo contraprestación económica para el Ayuntamiento, hayan sido objetivamente valoradas económicamente por los licitadores y supongan un aumento de la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios. Se valorará la idoneidad y la repercusión positiva que tenga para el servicio.*
- *En ningún caso se admitirá como mejora la realización íntegra con cargo a este concepto de trabajos o tareas contempladas en el pliego como obligatorias, aceptándose exclusivamente como tales las actuaciones tendentes a completar o suplementar las obligaciones del Pliego, pero nunca a sustituir.*

Tampoco se valorarán como propuestas de mejoras todas aquellas que ya hayan sido tenidas en cuenta a la hora de valorar algunos de los criterios de valoración anteriores, ya que esto supondría valorar dos veces el mismo aspecto.

VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES

- *Mejoras contempladas*
 - *Diseño, implantación, mantenimiento y actualización de la pagina Web del servicio*
Estas mejoras propuestas son complementarias y se deben contemplar conjuntamente para que supongan una mejora en la imagen del servicio a los ciudadanos, ofreciendo la información necesaria y adecuada para conseguir el objetivo de la mejora continua del servicio.
Total: 2.936,65 € anual (IVA no incluido)
 - *Servicio de limpieza de manchas y fregado del entorno de contenedores con furgón hidrolimpiador y maquina fregadora.*
Al igual que la anterior, estas mejoras se debe contemplar conjuntamente, suponiendo así una mejora en la calidad del servicio, bien sea mediante la utilización de un segundo furgón hidrolimpiador (además del ya considerado para la limpieza de soterrados y para el mantenimiento y conservación de todos los contenedores) o de una maquina fregadora, ambos vehículos manejados por un peón especialista de lunes a domingo.
Total: 91.114,75 € anual (IVA no incluido)
 - *Servicio de limpieza anual del parque de contenedores en instalaciones.*
 - *Supone una mejora en la calidad y en la imagen del servicio a los ciudadanos, utilizando para ello durante 104 jornadas anuales el camión caja abierta que el servicio dispone de retén y para quita y pon de contenedores con 1 conductor y 1 peón.*
Total: 43.309,60 € anual (IVA no incluido)
- *Mejoras no contempladas*
 - *Renovación de 389 contenedores 1.000 litros*
No se contempla como mejora ya que este punto ha sido ya tenido en cuenta a la hora de valorar el criterio de "Recogida y transporte de residuos urbanos de recogida no selectiva".
 - *Adquisición de 6 cajas abiertas 16 m3 para residuos de poda*
No se contempla como mejora puesto que el conocimiento del municipio y la experiencia que se tiene en esta solución, nos hace prever que no solo no supondría una mejora en el servicio, sino que acabaría agravando el problema existente. Los inconvenientes más importantes que plantea esta solución son:

- ✓ *Generará la idea equivocada entre los vecinos de que la gestión de ese tipo de residuos no es de su competencia, tal y como establece la ordenanza municipal de residuos urbanos, sino del ayuntamiento, dificultando el objetivo final de que los particulares gestionen a su coste la retirada de este tipo de residuos.*
- ✓ *Aumentará el efecto llamada para que cualquier empresa de jardinería de otros municipios vengan a Mairena del Aljarafe a depositar los restos que generen en su actividad y que de otra forma deberían costear a su cargo.*
- ✓ *Será casi imposible de controlar que en dichas cubas no se vierta cualquier otro tipo de residuos que no sea de carácter vegetal (escombros, RAEE, residuos peligrosos, ...), ya que para ello sería necesaria la vigilancia continua.*
- ✓ *Es muy probable que los alrededores de estas cubas se conviertan en improvisados "vertederos" generados por los desaprensivos que, debido al peso o el volumen de los restos, no puedan o quieran cargarlo en las cubas y lo abandonen en las proximidades confiando en que "finalmente, vendrán a recogerlo".*
- ✓ *Adquisición de una trituradora de restos vegetales*
No se contempla como mejora ya que no se entiende que suponga un aumento en la calidad y eficiencia del servicio de recogida de residuos de carácter vegetal, puesto que para su utilización es necesario, además de la propia máquina trituradora, de un vehículo auxiliar para la carga de los restos generados además del personal necesario de apoyo.
Este tipo de máquinas pueden resultar prácticas y eficaces para tareas de jardinería que vayan realizando por delante la poda de arbolado, pero no se considera operativa para la recogida del tipo y cantidad de restos vegetales abandonados en el municipio, ya que ralentizará en exceso la recogida de estos residuos.
- ✓ *Incremento del presupuesto anual dedicado a campañas de concienciación*
No se contempla como mejora ya que el presupuesto anual dedicado a realizar estas campañas ya ha sido tenido en cuenta a la hora de valorar el punto de "Campañas de concienciación y sensibilización medioambiental".

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS (FCC)

Ninguna de las mejoras propuestas han sido valoradas económicamente por el licitador tal y como se exige en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que no se han podido contemplar como tales a la hora de valorar en este criterio.

Sin embargo, si se han tenido en cuenta a la hora de valorar los anteriores criterios de valoración, siempre que supongan algún beneficio respecto de alguno de los aspectos que han servido de base para valorar estos criterios.

URBASER S.A

- *Mejoras contempladas*
 - *Adaptación de las posturas de contenedores soterrados*
Corregir los defectos existentes en buzones y plataformas, revisar los sistemas de elevación hidráulicos, hacer arqueta de bombeo en los fosos.
Total: 97.440 € (IVA no incluido)
 - *Aumento de la frecuencia de lavado de contenedores de carga trasera y lateral*
Implica el lavado de todos los contenedores (incluidos los soterrados) semanalmente en vez de quincenalmente desde el 1 de mayo al 30 de septiembre.
Total: 33.243,40 € anual (IVA no incluido)

- *Suministro e instalación de soterrados*
Supone la construcción, suministro e instalación de 10 equipos soterrados de 2 unidades (buzones) cada uno, marca Equinord, para contenedores de carga trasera.
Total: 167.620 € (IVA no incluido)
- *Mejoras no contempladas*
 - *Aportación de una trituradora de restos vegetales y poda*
No se contempla como mejora ya que no se considera que vaya a suponer un aumento en la calidad y eficiencia del servicio de recogida de residuos de carácter vegetal, puesto que para su utilización eficiente es necesario además de la propia máquina trituradora, un vehículo auxiliar para la carga de los restos además del personal necesario de apoyo.
Este tipo de maquinas pueden resultar practicas y eficaces para tareas de jardinería que vayan realizando por delante la poda de arbolado, pero no resultará operativa para la recogida de las cantidades y del tipo de restos vegetales que diariamente son abandonados en el municipio, ya que ralentizará en exceso la recogida de estos residuos.
 - *Servicio concertado de recogida de restos vegetales y poda*
Esta mejora no se contempla como tal puesto que el conocimiento del municipio y la experiencia que se tiene en esta solución, nos hace esperar que no solo no supondría una mejora en el servicio, sino que acabaría agravando la problemática existente. Los inconvenientes más importantes que plantea esta solución son:
 - *Generará la idea equivocada entre los vecinos de que la gestión de ese tipo de residuos no es de su competencia, tal y como establece la ordenanza municipal de residuos urbanos, sino del ayuntamiento, dificultando el objetivo final de que los particulares gestionen a su coste la retirada de este tipo de residuos.*
 - *Se incrementaría de forma muy importante la cantidad de restos vegetales que sería necesario retirar (toneladas que hasta ahora no se están retirando por parte del ayuntamiento ya que están siendo retiradas por los propios productores), por lo que no sería posible cumplir con las frecuencias establecidas en el pliego.*
 - *Refuerzo del servicio de recogida de restos vegetales y poda*
No se contempla como mejora ya que el aumento de la frecuencia de este servicio a 26 sábados más al año ya ha sido valorado cuando se analizó el servicio de recogida de restos vegetales, en cuanto a mejora de las frecuencias mínimas establecidas en este pliego.
 - *Incremento del presupuesto anual dedicado a campañas de concienciación*
No se contempla como mejora ya que el presupuesto anual dedicado a realizar estas campañas ya ha sido tenido en cuenta a la hora de valorar el punto de "Campañas de concienciación y sensibilización medioambiental".

COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (GSC)

- *Mejoras contempladas*
 - *Puesta a cero de equipos soterrados actualmente instalados*
Actuación en todos los soterrados existentes realizando las operaciones iniciales de mantenimiento de los equipos así como la verificación de la seguridad de los mismos.
Total: 2.957 € anual (IVA no incluido)
 - *Certificación de los equipos soterrados por entidad certificadora autorizada.*
Revisión e inspección de todos los contenedores soterrados por parte de un organismo de control acreditado oficialmente así como las modificaciones necesarias para que todos los

equipos cumplan con el real decreto 1215/1997, de 18 de julio.

Total: 8.736 € anual (IVA no incluido)

- *Pintado inicial de buzones de soterrados*
Pintado de todos los buzones de soterrados existentes (61ud) excepto los de acero inoxidable y los que están recién instalados.
Total: 3.074 € anual (IVA no incluido)
- *Repintado cada dos años de buzones de soterrados*
Repintado de todos los buzones de soterrados existentes cada dos años (67ud) excepto los de acero inoxidable.
Total: 3.376 € anual (IVA no incluido)
- *Bolsa de 30 jornadas de trabajo sin coste*
Bolsa de 30 jornadas (15 de conductor y 15 de peón) a disposición del ayuntamiento para realizar trabajos especiales de recogida en ferias, eventos y otros actos de recogida de residuos.
Total: 5.470 € anual (IVA no incluido)
- *Suministro, instalación y mantenimiento de minipuntos limpios urbanos*
Instalación de 15 minipuntos limpios de acero con 7 compartimentos para la recogida selectiva de cds, cartuchos de tinta, pilas, teléfonos móviles, bombillas, bombillas de bajo consumo, bolígrafos, que un operario con una furgoneta recogerá una vez a la semana.
Total: 14.851 € anual (IVA no incluido)
- *Punto limpio móvil*
Consiste en una caja donde se instalarán interiormente contenedores para depositar una amplia gama de residuos tóxicos y peligrosos de origen domiciliario (aceites vegetales, bombillas, fluorescentes, radiografías, medicamentos, aerosoles, pilas, móviles, pinturas, baterías ...), y que se irá colocando en la vía pública de las zonas donde interese en cada momento para que los vecinos puedan depositar allí estos residuos.
Total: 30.414 € anual (IVA no incluido)
- *Seguimiento y control municipal*
Suministro a los servicios municipales de 2 PDA para el control, supervisión, inspección y comunicación con los servicios.
Total: 1.215 € anual (IVA no incluido)
- *Aportación de vehículos de inspección municipal*
Adquisición de 2 vehículos de inspección y vigilancia del servicio para uso municipal.
Total: 2.962 € anual (IVA no incluido)
- *Certificado de aptitud profesional*
Supone que la empresa costeará y facilitará el certificado de aptitud profesional (CAP) a todos aquellos conductores que carezcan de él.
Total: 1.506 € anual (IVA no incluido)
- *Línea 900. Teléfono gratuito de atención ciudadana 24 h.*
Teléfono gratuito los 365 días/año las 24 h/día para recoger todas las sugerencias, consultas, incidencias y solicitudes hechas por los usuarios.
Total: 1.370 € anual (IVA no incluido)
- *Página Web del servicio*
Página Web del servicio que permita ofrecer la información integral y adecuada para conseguir el objetivo de la mejora continua del servicio. Se integrará en la línea verde existente

en el municipio.

Total: 4.121 € anual (IVA no incluido)

- *Evaluación periódica del servicio. Satisfacción ciudadana*

Cada dos años se realizarán una serie de encuestas para medir el grado de satisfacción de la población sobre las aspectos más destacados que permita evaluar los niveles de satisfacción del servicio, las debilidades y fortalezas para conseguir mejorar la calidad del servicio que se preste.

Total: 24.024 € anual (IVA no incluido)

- *Mejoras no contempladas*

- *Servicio de recogida de enseres domiciliaria a personas discapacitadas o de movilidad reducida*

No se contempla como mejora ya que no ha sido valorada económicamente por el licitador, pero si se ha tenido en cuenta en la valoración del servicio de recogida de muebles, enseres y voluminosos.

- *Reducción del plazo máximo de puesta en servicio de los equipos adscritos al servicio*

No se contempla como mejora ya que no ha sido valorada económicamente por el licitador, pero si se ha tenido en cuenta en la valoración de los Medios Materiales.- Vehículos y maquinaria.

- *Avances tecnológicos*

Supone la posibilidad de actualizar los equipos a la nueva tecnología existente, pero modificando las amortizaciones de los nuevos equipos que implicarían la modificación del precio del contrato. No es objeto de esta contratación el cambio de los equipos con modificación de precios y amortizaciones.

- *Formación continua del personal*

No se contempla como mejora ya que ha sido valorada en el apartado de Recursos Humanos en cuanto a los planes de formación previstos por la empresa.

- *Diseño de la imagen de los servicios*

No se contempla como mejora ya que la imagen y diseño de los servicios a prestar es una característica y necesidad propia de los mismos y no una mejora.

- *Dirección del contrato por parte de GSC*

No se contempla como mejora ya que todo el personal, la organización y la estructura propuestos para realizar el servicio (incluido el personal indirecto y de apoyo de las delegaciones) ya han sido contemplados cuando se valoró el punto de Recursos Humanos.

- *Recogida de restos vegetales a demanda*

El servicio de recogida de restos vegetales a demanda no se considera que vaya a suponer una solución al problema que existe actualmente de abandonos indiscriminados, sino que acabaría agravando la problemática existente. Los inconvenientes más importantes que plantea esta solución son:

- *Generará la idea equivocada entre los vecinos de que la gestión de ese tipo de residuos no es de su competencia, tal y como establece la ordenanza municipal de residuos urbanos, sino del ayuntamiento, dificultando el objetivo final de que los particulares gestionen a su coste la retirada de este tipo de residuos.*
- *Se incrementaría de forma muy importante la cantidad de restos vegetales que sería necesario retirar (toneladas que hasta ahora no se están retirando por parte del ayuntamiento ya que*

están siendo retiradas por los propios productores), por lo que no sería posible cumplir con las frecuencias establecidas en el pliego.

- *Limpieza intensiva de los contenedores en superficie destinados a la recogida domiciliaria
No se contempla como mejora ya que se considera que son labores propias del lavado y del mantenimiento de los contenedores para que en todo momento se encuentren en buen estado de conservación y limpieza, tal y como se establece en el Pliego.*
- *Limpieza intensiva de los contenedores en superficie destinados a la recogida domiciliaria de envases, de vidrio y de papel cartón
No se contempla como mejora ya que el mantenimiento y conservación de estos contenedores no es de competencia municipal sino de la Mancomunidad del Guadalquivir.*
- *Incremento del 1,50% presupuesto anual dedicado a campañas de concienciación
No se contempla como mejora ya que el presupuesto anual dedicado a realizar estas campañas ya ha sido tenido en cuenta a la hora de valorar el punto de "Campañas de concienciación y sensibilización medioambiental".*
- *Aportación de maquinaria respetuosa con el medio ambiente de última tecnología
No se contempla como mejora ya que no ha sido valorada económicamente por el licitador, pero si se ha tenido en cuenta cuando se analizó el punto de Medios Materiales.- Vehículos y maquinaria.*
- *Instalación de sistema de energía solar para agua caliente sanitaria en instalaciones fijas
No se contempla como mejora ya que las características de las instalaciones ya han sido convenientemente valoradas cuando se analizó el punto de medios materiales;- instalaciones fijas.*

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se establece un estudio comparativo de las distintas ofertas técnicas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en el punto 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

El análisis de la baremación de cada una de las ofertas seleccionadas se ha realizado de manera justificada, otorgando, para cada uno de los criterios de la oferta mejor clasificada, la máxima puntuación en función de los aspectos establecidos. Al resto de las ofertas se le asigna una puntuación proporcional a la relación entre la propuesta de mayor puntuación y la propuesta a clasificar.

En virtud de las características de la oferta, así como de lo especificado al respecto en el apartado 6 del referido Artículo 134º de la Ley 30/2007, las inexactitudes, errores numéricos, matemáticos, conceptuales, contradicciones o cualquier otro aspecto que incida desfavorablemente en la correcta comprensión o valoración de la oferta, podrán ser penalizadas hasta un máximo de 4 puntos, de acuerdo a la importancia o gravedad de la deficiencia y/o contradicción detectada.

Una vez analizadas de forma detallada las ofertas técnicas presentadas, se adjunta el estudio comparativo con las valoraciones totales del SOBRE B obtenidas por cada licitador

"La tabla de ponderación a efectos de distribución homogénea de la puntuación asignada en la cláusula 11 del PPT para cada epígrafe, refleja el orden de importancia asignado a los distintos aspecto que se valoran y que han sido acordados por la Comisión técnica de valoración."

RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS DE RECOGIDA NO SELECTIVA	PUNTOS	PONDERACIÓN	VALORIZA	URBASER	FCC	GSC
LA CLARIDAD Y SENCILLEZ DEL PROYECTO, ASÍ COMO LA CONCRECIÓN EN LA EXPOSICIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OMITIENDO DATOS, PUNTOS IRRELEVANTES O DOCUMENTACIÓN NO JUSTIFICATIVA DEL SERVICIO QUE SE PROPONE.		10	8	8	5	10

EL SISTEMA DE RECOGIDA Y TRANSPORTE PROPUESTO, EN CUANTO A LAS MEJORES ALTERNATIVAS PLANTEADAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, DE TAL FORMA QUE SE CONSIGA UN NIVEL ÓPTIMO EN LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES (METODOLOGÍA, ORGANIZACIÓN, OPERACIONES, FRECUENCIAS, HORARIOS, ...) QUE DENOTEN UN BUEN CONOCIMIENTO DEL MUNICIPIO.		30	20	30	20	30
LA ADECUACIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO A LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DE LA CIUDAD.		30	20	25	15	25
EL NIVEL DE MECANIZACIÓN DEL SERVICIO Y LA POLIVALENCIA DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS.		10	10	10	10	10
LAS INNOVACIONES Y MEJORAS TECNOLÓGICAS QUE VAYAN A FAVOR DE UNA MEJOR EFICIENCIA Y EFICACIA DEL SERVICIO O UNA MEJORA DE LOS PARÁMETROS AMBIENTALES DEL MISMO, Y AQUELLAS QUE DEMUESTREN TENER UN CONOCIMIENTO DEL ÁMBITO TERRITORIAL DONDE SE DESARROLLA EL SERVICIO.		10	5	5	5	5
SE VALORARÁN ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN LA RECOGIDA QUE MEJOREN LA IMAGEN Y EL RENDIMIENTO EN EL SISTEMA DE ENTREGA Y DE RECOGIDA DE RESIDUOS.		10	5	5	10	5
SUMA		100	68	83	65	85
PUNTUACIÓN	10		8,00	9,76	7,65	10,00

DOCUMENTACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

RECOGIDA DE RESIDUOS VOLUMINOSOS, MUEBLES Y ENSERES DOMÉSTICOS	PUNTOS	PONDERACIÓN	VALORIZA	URBASER	FCC	GSC
LA CLARIDAD Y SENCILLEZ DEL PROYECTO, ASÍ COMO LA CONCRECIÓN EN LA EXPOSICIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OMITIENDO DATOS PUNTOS IRRELEVANTES O DOCUMENTACIÓN NO JUSTIFICATIVA DEL SERVICIO QUE SE PROPONE.		10	8	10	10	10
LA ADECUACIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO A LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DE LA CIUDAD (SE TENDRÁ EN CUENTA LA FORMA DE PLANIFICAR Y COORDINAR LA RECOGIDA DOMICILIARIA PREVIA PETICIÓN CON LA RECOGIDA Y RETIRADA DE ESTOS RESIDUOS ABANDONADOS EN LA VÍA PÚBLICA).		40	35	35	30	40
EL NIVEL DE MECANIZACIÓN DEL SERVICIO Y LA POLIVALENCIA DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS.		10	10	10	10	10
LA IMPLANTACIÓN, EN EL MENOR PLAZO POSIBLE, DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA PREVIA PETICIÓN DE ESTE TIPO DE RESIDUOS.		10	10	10	10	10
SE VALORARÁ LA IMPLANTACIÓN DE UN "SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA PREVIA PETICIÓN" QUE MEJORE LAS FRECUENCIA MÍNIMAS, AL RESPECTO DE ESTE SERVICIO, EXPUESTAS EN ESTE PLIEGO.		10	5	0	0	0
SE VALORARÁ LA IMPLANTACIÓN DE UN "SERVICIO DE RECOGIDA DE ESTE TIPO DE RESIDUOS ABANDONADOS EN LA VÍA PÚBLICA" QUE GARANTICE MEJORAR LAS FRECUENCIA MÍNIMAS, AL RESPECTO DE ESTE SERVICIO, EXPUESTAS EN ESTE PLIEGO.		10	5	0	0	0

SE VALORARÁN ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN LA RECOGIDA QUE MEJOREN LA IMAGEN Y EL RENDIMIENTO EN EL SISTEMA DE ENTREGA Y DE RECOGIDA DE ESTE TIPO DE RESIDUOS.		10	5	5	10	5
SUMA		100	78	70	70	75
Puntuación	5		5,00	4,49	4,49	4,81

DOCUMENTACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

RECOGIDA DE RESTOS DE PODA Y RESIDUOS VEGETALES	PUNTOS	PONDERACIÓN	VALORIZA	URBASER	FCC	GSC
LA CLARIDAD Y SENCILLEZ DEL PROYECTO, ASÍ COMO LA CONCRECIÓN EN LA EXPOSICIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OMITIENDO DATOS PUNTOS IRRELEVANTES O DOCUMENTACIÓN NO JUSTIFICATIVA DEL SERVICIO QUE SE PROPONE.		10	10	10	10	10
LA ADECUACIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO A LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DE LA CIUDAD.		45	35	30	40	45
SE VALORARÁ LA IMPLANTACIÓN DE UNA SERVICIO DE RECOGIDA DE ESTE TIPO DE RESIDUOS QUE GARANTICE UNA MEJORA DE LAS FRECUENCIA MÍNIMAS, AL RESPECTO DE ESTE SERVICIO, EXPUESTAS EN ESTE PLIEGO.		20	5	5	0	5
LAS INNOVACIONES Y MEJORAS TECNOLÓGICAS QUE VAYAN A FAVOR DE UNA MEJOR EFICIENCIA Y EFICACIA DEL SERVICIO O UNA MEJORA DE LOS PARÁMETROS AMBIENTALES DEL MISMO, Y AQUELLAS QUE DEMUESTRE TENER UN CONOCIMIENTO DEL ÁMBITO TERRITORIAL DONDE SE DESARROLLA EL SERVICIO.		15	5	5	10	0
LOS MECANISMOS DE CONTROL PREVISTOS PARA REDUCIR/ELIMINAR LOS ABANDONOS INDISCRIMINADOS DE RESIDUOS VEGETALES A GRANEL.		10	0	0	0	0
SUMA		100	55	50	60	60
Puntuación	5		4,58	4,17	5,00	5,00

DOCUMENTACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

LIMPIEZA Y LAVADO DE CONTENEDORES	PUNTOS	PONDERACIÓN	VALORIZA	URBASER	FCC	GSC
EL DISEÑO DE LAS RUTAS DE LAVADO DE LOS CONTENEDORES, ASÍ COMO LAS ACTUACIONES PROPUESTAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES MÍNIMAS, AL RESPECTO DE ESTE SERVICIO, EXPUESTAS EN ESTE PLIEGO.		20	15	15	15	15
SE VALORARÁ QUE LOS MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS PROPUESTOS SE AJUSTEN CORRECTAMENTE AL DESEMPEÑO DEL SERVICIO Y QUE ÉSTE SE ENCUENTRE PERFECTAMENTE COORDINADO CON EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS.		30	10	30	30	30

SE VALORARÁ EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CONTENEDORES SOTERRADOS EXISTENTES, TANTO DE LOS BUZONES Y PLATAFORMAS SUPERFICIALES COMO DE LAS FOSAS SOTERRADAS EN LAS QUE SE UBICAN.		30	15	15	15	30
LAS INNOVACIONES Y MEJORAS TECNOLÓGICAS QUE VAYAN A FAVOR DE UNA MEJOR EFICIENCIA Y EFICACIA DEL SERVICIO O UNA MEJORA DE LOS PARÁMETROS AMBIENTALES DEL MISMO.		20	5	5	5	5
SUMA		100	45	65	65	80
PUNTUACIÓN	2		1,13	1,63	1,63	2,00

DOCUMENTACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE CONTENEDORES	PUNTOS	PONDERACIÓN	VALORIZA	URBASER	FCC	GSC
LA ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS ATENDIENDO A LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE EFECTIVOS DE CONTENEDORES EN EL MUNICIPIO, VALORANDO EL TIEMPO Y LAS GARANTÍAS DE REPOSICIÓN.		60	45	60	55	55
EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS CONTENEDORES SOTERRADOS EXISTENTES QUE REDUNDE EN UN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE ESTE SISTEMA Y EVITE AVERÍAS O REPARACIONES MÁS COSTOSAS.		25	25	20	25	25
SE VALORARÁ EL SERVICIO DE REFUERZO DE CONTENERIZACIÓN DURANTE EL MERCADILLO, FIESTAS, FERIA Y EVENTOS ESPECIALES QUE TENGAN LUGAR EN EL MUNICIPIO, DE ACUERDO AL CONOCIMIENTO QUE DEMUESTREN TENER DEL ÁMBITO TERRITORIAL DEL SERVICIO. SE VALORARÁ LA CANTIDAD DE EFECTIVOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO LAS OFERTAS QUE INCORPOREN MEJORAS PARA SOLVENTAR SITUACIONES IMPREVISTAS.		15	10	5	5	15
SUMA		100	80	85	85	95
PUNTUACIÓN	2		1,68	1,79	1,79	2,00

DOCUMENTACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL	PUNTOS	PONDERACIÓN	VALORIZA	URBASER	FCC	GSC
LA DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES CONCRETAS A REALIZAR A LO LARGO DEL CONTRATO, VALORÁNDOSE ESPECIALMENTE LAS TENDENTES A LA REDUCCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LOS ABANDONOS INDISCRIMINADOS DE LOS RESTOS VEGETALES EN LA VÍA PÚBLICA.		35	35	35	35	35
EL PRESUPUESTO ANUAL QUE EL LICITADOR DESTINARÁ A DICHAS CAMPAÑAS.		65	55	55	40	65
SUMA		100	90	90	75	100
PUNTUACIÓN	1		0,90	0,90	0,75	1,00

DOCUMENTACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

MEDIOS MATERIALES.- INSTALACIONES FIJAS	PUNTOS	PONDERACIÓN	VALORIZA	URBASER	FCC	GSC
LA DEFINICIÓN, JUSTIFICACIÓN E IDONEIDAD DE LAS INSTALACIONES PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (TALLERES, ALMACENES, DEPENDENCIAS DE PERSONAL, OFICINAS, VESTUARIOS, ASEOS..).		80	60	20	80	75
EL PLAN DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES PREVISTO PARA MANTENERLAS EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA.		20	20	20	20	20
SUMA		100	80	40	100	95
PUNTUACIÓN	3		2,40	1,20	3,00	2,85

DOCUMENTACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

MEDIOS MATERIALES.- VEHÍCULOS Y MAQUINARIA	PUNTOS	PONDERACIÓN	VALORIZA	URBASER	FCC	GSC
LA DEFINICIÓN, JUSTIFICACIÓN, IDONEIDAD Y ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS OFERTADOS AL SERVICIO PROPUESTO.		50	35	45	30	50
LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y LAS EMISIONES DE GASES Y PARTÍCULAS A LA ATMÓSFERA PRODUCIDAS POR LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PROPUESTA.		5	5	3	4	3
EL GRADO DE RESERVA, GARANTÍA DE PROVISIÓN Y COBERTURA DE LOS MEDIOS MATERIALES Y VEHÍCULOS PROPUESTOS PARA PODER ASUMIR CUALQUIER CONTINGENCIA O AVERÍA DEL SERVICIO.		10	7	10	5	8
LAS INNOVACIONES Y MEJORAS TECNOLÓGICAS QUE VAYAN A FAVOR DE UNA MEJOR EFICIENCIA Y EFICACIA DEL SERVICIO O UNA MEJORA DE LOS PARÁMETROS AMBIENTALES DEL MISMO (SE VALORARÁN LAS ENERGÍAS ALTERNATIVAS Y CUALQUIER OTRO APOORTE QUE REDUZCA LOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA).		10	10	6	8	6
EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PARA ASEGURAR LA VIDA ÚTIL DE CADA ELEMENTO.		10	10	10	10	10
LA VIDA ÚTIL Y EL PLAN DE RENOVACIÓN DE LA FLOTA PROPUESTA A LO LARGO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA EVITAR QUE LOS VEHÍCULOS LLEGUEN A SU NIVEL DE OBSOLESCENCIA.		10	10	10	8	10
SE VALORARÁ LA HOMOGENIZACIÓN DE LAS MARCAS, PRINCIPALMENTE EN TODOS AQUELLOS CAMIONES DESTINADOS A LA RECOGIDA DE RESIDUOS, TANTO EN LOS VEHÍCULOS COMO EN LAS CARROCERÍAS, PARA ASÍ GARANTIZAR EL MEJOR STOCKAJE DE PIEZAS Y SUMINISTROS.		5	5	3	3	5
SUMA		100	82	87	68	92
PUNTUACIÓN	6		5,35	5,67	4,43	6,00

DOCUMENTACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

RECURSOS HUMANOS	PUNTOS	PONDERACIÓN	VALORIZA	URBASER	FCC	GSC

LA ORGANIZACIÓN GLOBAL DEL PERSONAL ADSCRITO A LA CONTRATA, CATEGORÍAS, EQUIPOS, HORARIOS, JORNADAS, TAREAS, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN DE SUPLENCIAS, SUSTITUCIONES, VACACIONES, ETC.		30	15	25	15	25
LA IDONEIDAD Y COHERENCIA DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA A LOS SERVICIOS PROPUESTOS, INCLUYENDO EL PERSONAL DIRECTO E INDIRECTO.		40	40	40	40	35
LA FLEXIBILIDAD Y ADAPTABILIDAD DE LOS EQUIPOS HUMANOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.		10	10	10	10	10
LOS PLANES PREVISTOS POR LA EMPRESA PARA LA ESTABILIDAD DE LA PLANTILLA Y PARA LA FORMACIÓN Y EL RECICLAJE DE LA MISMA.		20	10	10	10	10
SUMA		100	75	85	75	80
Puntuación	5		4,41	5,00	4,41	4,71

DOCUMENTACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

PROPUESTAS DE MEJORAS	PUNTOS	PONDERACIÓN	VALORIZA	URBASER	FCC	GSC
SE VALORARÁ CON UN MÁXIMO DE 6 PUNTOS AQUELLAS MEJORAS QUE, NO SUPONIENDO CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA PARA EL AYUNTAMIENTO, HAYAN SIDO OBJETIVAMENTE VALORADAS ECONÓMICAMENTE POR LOS LICITADORES Y SUPONGAN UN AUMENTO DE LA CALIDAD Y EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS . SE VALORARÁ LA IDONEIDAD Y LA REPERCUSIÓN POSITIVA QUE TENGA PARA EL SERVICIO. EN NINGÚN CASO SE ADMITIRÁ COMO MEJORA LA REALIZACIÓN ÍNTEGRA CON CARGO A ESTE CONCEPTO DE TRABAJOS O TAREAS CONTEMPLADAS EN EL PLIEGO COMO OBLIGATORIAS, ACEPTÁNDOSE EXCLUSIVAMENTE COMO TALES LAS ACTUACIONES TENDENTES A COMPLETAR O SUPLEMENTAR LAS OBLIGACIONES DEL PLIEGO, PERO NUNCA A SUSTITUIR.						
Puntuación	6		3,00	4,00	0,00	6,00

DOCUMENTACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

RESUMEN

CRITERIO	Puntuación Máxima	VALORIZA	URBASER	FCC	GSC
RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS DE RECOGIDA NO SELECTIVA	10,00	8,00	9,76	7,65	10,00
RECOGIDA DE RESIDUOS VOLUMINOSOS, MUEBLES Y ENSERES DOMÉSTICOS	5,00	5,00	4,49	4,49	4,81
RECOGIDA DE RESTOS DE PODA Y RESIDUOS VEGETALES	5,00	4,58	4,17	5,00	5,00
LIMPIEZA Y LAVADO DE CONTENEDORES	2,00	1,13	1,63	1,63	2,00
MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE CONTENEDORES	2,00	1,68	1,79	1,79	2,00
CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL	1,00	0,90	0,90	0,75	1,00

MEDIOS MATERIALES.- INSTALACIONES FIJAS	3,00	2,40	1,20	3,00	2,85
MEDIOS MATERIALES.- VEHÍCULOS Y MAQUINARIA	6,00	5,35	5,67	4,43	6,00
RECURSOS HUMANOS	5,00	4,41	5,00	4,41	4,71
PROPUESTAS DE MEJORAS	6,00	3,00	4,00	0,00	6,00
PUNTUACIÓN TOTAL	45,00	36,45	38,61	33,15	44,36

14. Reunida la Mesa de contratación con fecha 5 de abril de A la vista del Informe Técnico definitivo y de las oportunas explicaciones que se adicionan y sometido a votación, se aprueba lo siguiente:

- Excluir a las empresas TEGNER S.L. Y THALER S.A. por presentar carencias de tal gravedad que hacen completamente inviable la prestación del servicio desde el punto de vista Técnico, con el voto favorable de PP y la abstención de PSOE y PA.
- Aprobar el cuadro de baremación emitido por los Técnicos del Ayuntamiento por voto favorable de PP y PA y abstención del resto

15. Asimismo en dicho acto se procede a la apertura de los sobres "C" - Proposición económica, acordándose entregar el contenido de los mismos a los Técnicos responsables para la elaboración del preceptivo informe económico.

16. Con fecha 10 de abril se emite el informe indicado del siguiente tenor literal:

"INFORME DE VALORACIÓN DEL SOBRE C.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA - DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA

EXPEDIENTE: C/13/2012

ASUNTO: SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE HASTA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS URBANOS DE RECOGIDA NO SELECTIVA, RESIDUOS VOLUMINOSOS, MUEBLES Y ENSERES, PODA Y RESTOS VEGETALES ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE CONTENEDORES EN EL MUNICIPIO DE MAIRENA DEL ALJARAFE.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN (10 AÑOS): 19.520.000,00 € (IVA EXCLUIDO)

IVA 10%: 1.952,000,00 €

A solicitud de la mesa de contratación celebrada el pasado 31 de enero, en relación al expediente C/13/2012 "Servicios públicos de recogida y transporte hasta planta de transferencia de residuos urbanos de recogida no selectiva, residuos voluminosos, muebles y enseres, poda y restos vegetales así como el suministro, instalación, limpieza, mantenimiento, conservación y reposición de contenedores en el municipio de Mairena del Aljarafe.", se procede a emitir el siguiente informe a efectos de valoración del SOBRE C – PROPOSICIÓN ECONÓMICA - DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA, de conformidad con los criterios establecidos en el punto 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las empresas que han sido consideradas viables para la ejecución del contrato y, por tanto, se realiza la baremación del SOBRE C.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA, han sido:

- VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES

- URBASER S.A.
- FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS (FCC)
- COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES (GSC)

Tal y como se establece en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, el importe anual máximo de licitación es: 1.952.000,00 € (IVA excluido).

Las ofertas económicas presentadas por cada licitador son:

VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	1.912.960,00 €
URBASER S.A.	1.776.292,87 €
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS (FCC)	1.932.294,22 €
COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES (GSC)	1.900.942,40 €

En estos precios no está incluido el IVA.

Ninguna de las ofertas presentadas supera el importe máximo anual establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y los cuatro presentan, tal y como se exige en el mismo, un estudio económico donde calculan y justifican los siguientes costes:

- Costes del personal en función de la categoría profesional.
- Costes de explotación de cada equipo.
- Costes de cada inversión en recursos materiales, así como de sus características de adquisición (renting, leasing, amortización financiera).
- Costes del vestuario y herramientas.
- Costes de las instalaciones fijas.
- Presupuestos anuales parciales de cada servicio.
- Presupuesto total anual del servicio.
- Gastos generales y beneficio industrial considerado.
- Impuesto sobre el valor añadido (IVA).

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores reflejan las propuestas técnicas ofertadas por cada uno tal y como se describieron en el SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.

En base a todo ello y de acuerdo al apartado 11.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas, se adjunta el estudio comparativo con las valoraciones del SOBRE C.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA - DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA, así como las valoraciones totales obtenidas por cada licitador:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA - DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA
BAREMACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

FORMULA DE VALORACIÓN
$Px = Pmax * \sqrt{(Omin/Ox)}$ <p>“Puntuación de la oferta económica a valorar = Puntuación máxima del criterio económico multiplicado por la raíz cuadrada de Oferta económica mínima presentada dividida por Oferta económica a valorar”.</p> <p>Px : Puntuación de la oferta económica a valorar</p> <p>Ox : Oferta económica a valorar</p>

Omin : Oferta económica mínima

Pmax. : Puntuación máxima del criterio económico:

55,00

Precio anual máximo de licitación (IVA excluido):

1.952.000,00 €

TABLA DE PUNTUACIONES

EMPRESA	PRECIO OFERTADO (IVA EXCLUIDO)	PUNTUACION
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	1.912.960,00 €	53,00
URBASER S.A.	1.776.292,87 €	55,00
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS (FCC)	1.932.294,22 €	52,73
COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES (GSC)	1.900.942,40 €	53,17

RESUMEN DE BAREMACIONES

EMPRESA	SOBRE B.- PROPUESTA TÉCNICA	SOBRE C.- OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	36,45	53,00	89,45
URBASER S.A.	38,61	55,00	93,61
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS (FCC)	33,15	52,73	85,88
COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES (GSC)	44,36	53,17	97,53

Fdo. En Mairena del Aljarafe, a 10 de abril de 2013.

Enrique Balbín Seco (Director de los S. M. Vía Pública), José Díaz Rodríguez (Arquitecto Técnico) y Roberto Madrid Rojo (Director de Infraestructuras)."

17. A la vista de lo anterior, con fecha 12 de abril de 2013, por resolución de la Alcaldía 395/2013, se requirió a la empresa de mayor puntuación (COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS Y

CONSTRUCCIONES (GSC)) para la presentación de la documentación previa a la adjudicación del contrato.

18. Con fecha 22 de abril de 2013 se ha presentado por dicha empresa la documentación requerida en el Registro General de este Ayuntamiento.

Por todo lo anterior , **se resuelve** lo siguiente:

PRIMERO: Adjudicar el expediente de contratación para la concesión administrativa de los servicios de recogida y transporte hasta planta de transferencia de residuos urbanos de recogida no selectiva; residuos voluminosos, muebles y enseres; poda y restos vegetales, así como el suministro, instalación, limpieza, mantenimiento, conservación y reposición de contenedores, a la empresa Compañía General de Servicios y Construcciones (GSC), con CIF A-28579258, por un total de 1.900.942,40 € anuales, IVA excluido, conforme a la oferta presentada, y con estricta sujeción a lo establecido en el pliego de condiciones.

6º) APROBACIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DE USO Y CESIÓN TEMPORAL DE BIENES INMUEBLES E INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE.

Se conoce la siguiente propuesta de aprobación de Ordenanza Reguladora de la Autorización del uso y cesión de edificios, locales e instalaciones municipales del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe:

“El movimiento asociativo ha preocupado tradicionalmente a las administraciones locales por el carácter vertebrador de la sociedad que define a las asociaciones y entidades ciudadanas. En Mairena del Aljarafe el movimiento asociativo se ha convertido en un elemento fundamental del tejido social del municipio, siendo que entre la Concejalías o Delegaciones Municipales en que se organiza el Ayuntamiento, se cuenta con una con la denominación de Participación Ciudadana.

Los Ayuntamientos, como Administración pública más cercana a la ciudadanía, atendiendo al interés general que caracteriza al movimiento asociativo, ponen a disposición medios y bienes de su pertenencia para, de forma coordinada, coadyuvar a la creación de un tejido asociativo cuyos fines pretendan el desarrollo de los ciudadanos en sus aspectos solidarios, sociales, culturales, deportivos o de cualquier otra índole de interés general o sectorial del municipio.

El aumento de la población de Mairena del Aljarafe en los últimos años ha llevado aparejado un aumento del movimiento asociativo en la ciudad, incrementándose con ello la demanda de locales, espacios e instalaciones municipales para el desarrollo de las actividades propias de las asociaciones y entidades ciudadanas de Mairena del Aljarafe.

La carencia de una ordenanza municipal específica que regulara el uso o cesión temporal de los bienes inmuebles, instalaciones o espacios municipales, con independencia de la normativa general que regula esta materia, ha venido causando algunas dificultades y tensiones en el municipio, derivadas fundamentalmente por la imposibilidad de satisfacer con el patrimonio municipal todas las demandas ciudadanas en este sentido.

Precisamente, la escasez de patrimonio y la responsabilidad de la Administración de conservarlo y aprovecharlo de acuerdo con el interés general, ha llevado al Gobierno municipal a proponer una ordenanza inspirada en la gestión del patrimonio municipal bajo principios de eficacia y rentabilidad, entendidos en sentido tanto económico como de rentabilidad social.

Hasta ahora la política municipal se ha caracterizado por la cesión de los locales a las distintas asociaciones o entidades, formalizándose la disposición en exclusiva de los mismos en convenios administrativos con independencia de la naturaleza jurídica de los bienes cedidos. También, en algunos casos se ha cedido el patrimonio municipal, prescindiendo de cualquier procedimiento o autorización, sin distinguir siquiera del tipo de bien que se tratara, ignorando incluso la normativa general en esta materia.

Con esta propuesta de Ordenanza se pretende regular la disposición de los bienes patrimoniales e incluso demaniales, de acuerdo con su naturaleza, planteando de forma muy novedosa la autorización administrativa de uso de los locales como regla general de disposición y aprovechamiento por las asociaciones, frente a la tradicional cesión de los mismos ya fuera en exclusiva, compartida o cedida en precario.

Conforme a lo anterior, se regula el procedimiento para la autorización de uso de los locales e instalaciones, que se ajustará en todo caso a la legislación aplicable, pudiendo incluso cuando se considere conveniente promover un procedimiento selectivo por el órgano competente conforme a unas bases reguladoras de dicho procedimiento y a propuesta de Delegación Municipal competente.

La Ordenanza prevé la aprobación de un catálogo de locales e instalaciones que incorpore todo el patrimonio municipal permitiendo de este modo conocer la situación y naturaleza de cada uno y la disponibilidad de los mismos. Dicho Catálogo deberá ser aprobado al efecto por el Ayuntamiento.

La Ordenanza establece un mecanismo de evaluación de la rentabilidad social obtenida por el uso de cada local, de manera que posibilite la optimización de tales recursos, evitándose con ello situaciones de infrautilización o uso inadecuado de unos bienes escasos que pertenecen a todos y cuyo fin es prestar la máxima utilidad a la ciudadanía.

Con el mismo de fin de optimización de los recursos, el uso o puesta a disposición de los locales se producirá en régimen de uso compartido entre dos o más entidades, siempre y cuando las características de los inmuebles y los fines asociativos lo permitan, restringiendo el uso exclusivo a favor de una sola entidad, cuando exista disponibilidad material para satisfacer dicha solicitud y concurren

circunstancias que lo justifiquen en razón del interés público apreciado por parte de los órganos municipales competentes en el proyecto de actividades o servicios de la entidad solicitante

La Ordenanza apuesta, en aras del interés general que identifica al movimiento asociativo, porque el uso de los locales o instalaciones por las entidades ciudadanas de Mairena del Aljarafe se realicen a título gratuito. No obstante, y debido al momento de dificultad económica por el que atravesamos, es necesario coordinar las obligaciones del Ayuntamiento respecto a los ciudadanos con el objetivo de estabilidad presupuestaria y moderación en el gasto. Los recursos limitados de los que dispone el Ayuntamiento y el Plan de Ajustes al que está sometido, condiciona de algún modo el uso del patrimonio municipal, debiendo los ciudadanos contribuir a los gastos que este uso supone. Es por ello, que se introduce la posibilidad de repercutir determinados gastos de mantenimiento que recaiga sobre el uso de los locales, en función del régimen de uso o el tipo de inmueble del que se trate.

Como novedad, también se regula la autorización de uso a particulares que de forma ocasional requieran del uso de los inmuebles para usos compatibles con los generales, pudiendo estar sujetos al pago de tasa o precio público de acuerdo con la Ordenanza fiscal reguladora.

Igualmente se regula el uso de los inmuebles e instalaciones, estableciéndose las reglas básicas que deben presidir el uso y disfrute por parte de los ciudadanos o colectivos beneficiarios.

Con el mismo objetivo se establece un criterio de valoración control, régimen sancionador y por tanto, un mecanismo de evaluación de la cesión y rentabilidad social obtenida de cada local e instalación, de manera que posibilite la optimización de tales recursos, evitándose con ello situaciones de infrutilización o uso inadecuado de unos bienes escasos que pertenecen a todos y cuyo fin es prestar la máxima utilidad a la ciudadanía, procurando mejorar la calidad de vida y el bienestar social y personal de la ciudadanía del municipio de Mairena del Aljarafe, prohibiéndose el ejercicio de cualquier otra actividad que contraponga el objetivo prioritario de estos locales e instalaciones municipales, que es el de ser espacios de cultura, formación, promoción y dinamización de los propios colectivos o de la ciudadanía destinatarias de sus actividades.

En consecuencia y para profundizar en el grado de eficacia y rentabilidad efectiva de los medios y recursos, dando respuesta a la demanda por parte de la ciudadanía de los mismos y para articular de forma adecuada las iniciativas y propuestas que plantean los diferentes grupos, asociaciones, entidades y vecinos de Mairena del Aljarafe, se considera conveniente la elaboración y aprobación de las "ORDENANZAS REGULADORAS DE LA AUTORIZACIÓN DEL USO Y CESIÓN DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE", con el objetivo principal de regular el procedimiento para que el acceso al uso de dichos locales se produzca en igualdad de condiciones, primando el mayor beneficio que a la sociedad pueda reportar el destino asignado a los mismos y respetando en todo caso el principio de estabilidad presupuestaria.

La presente Ordenanza, finalmente, debe entenderse en el contexto de las potestades discrecionales que como Administración Local puede ejercer el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe sin que en ningún caso implique ni el reconocimiento ni la consecuente regulación de un derecho previo efectivo por parte de las posibles entidades beneficiarias.

*En razón de lo expuesto, **se propone al Pleno de la Corporación** la aprobación de la presente ordenanza reguladora de la autorización del uso y cesión de edificios e instalaciones municipales del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe."*

La **Sra. Vicenta Vela**, Delegada de Participación, explica que esta ordenanza tiene por objeto regular el uso y cesión temporal por las asociaciones, entidades y particulares, de los edificios, locales e instalaciones de titularidad municipal.

"Lo que se pretende es poner a disposición del tejido asociativo de nuestra ciudad sus bienes inmuebles con el fin de fomentar en ellos el desarrollo de las labores sociales, culturales, deportivas o de interés general que estas asociaciones prestan de forma desinteresada a la sociedad.

El objetivo principal de esta ordenanza es la regulación del procedimiento para que el acceso al uso de dichos locales se produzca en igualdad de condiciones, y por supuesto teniendo en cuenta el mayor beneficio que pueda reportar el destino asignado a la sociedad de Mairena."

El **Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista, quiere en primer lugar destacar la labor hecha desde Secretaría -y por ello felicitar tanto al Secretario como a su equipo- tanto en la elaboración del informe que dirige y va a guiar jurídicamente esta ordenanza, como por el seguimiento prestado a su elaboración.

"Los andalucistas pensamos que es necesario regular las cesiones de los diferentes locales propiedad del municipio, que es la pretensión de esta ordenanza.

Es bueno tratar a todas las asociaciones sin ánimo de lucro con el mismo rasero, y normalizar el uso de nuestras instalaciones para aquellos que soliciten su uso para actos puntuales.

Sin embargo, para nosotros no ha habido la participación mínima necesaria que requiere todo esto.

Sabemos que esto es el inicio, que va a haber periodo de alegaciones y que todo el mundo podrá participar, pero yo rogaría al equipo de gobierno que cuando ponga en marcha este tipo de ordenanzas cuente con las distintas asociaciones, instituciones, partidos políticos, sindicatos, etc... En eso sí que falláis. En el tema de la participación.

Entendemos que todos tenemos que tomar conciencia que los espacios públicos son de todos, pero hay que hacer partícipes a todos para hacer unas ordenanzas consensuadas."

El **Sr. Ángel Marcos**, Portavoz de Izquierda Unida, también felicita a las personas que han elaborado esta ordenanza.

"Realmente no obedece a las perspectivas y al discurso que nosotros siempre hemos empleado cuando se trata de hacer una ordenanza, porque llevamos reivindicando el tema de la participación desde hace mucho tiempo.

Esta ordenanza viene a cubrir un vacío legal que hay y que probablemente se podía corregir en algunos aspectos el excesivo gasto que tienen los locales que cedemos -digo cedemos porque somos los que lo hacemos, pero los dueños son los vecinos de Mairena-.

Pero es cierto que hay veces que hay quien gasta más de lo debido, y pienso que eso se tenía que tratar caso por caso.

Lo que sí veo son unas ordenanzas excesivamente presidencialistas, las cuales no vamos a compartir. Porque si nos dicen ustedes cada dos por tres que rememos todos en el mismo sentido, al menos danos un remo. Y digo esto porque todo lo que se decide en esta ordenanza o lo resuelve el Alcalde o lo resuelve el Delegado competente -palabra que se repite como 15 veces-.

Hay una Delegación que es Participación Ciudadana, que depende del IMDC, y pienso que ese consejo es quien debe resolver las cuestiones que se planteen de la ordenanza. Porque ahí están representados todos los grupos.

Es que para que resuelva solo el Alcalde o el Delegado, a eso no jugamos. Y por esto, vamos a votar en contra.

Si ustedes no admiten la participación del resto de grupos políticos, nosotros tendremos que votar en contra.

Presidencialismo, no."

La **Sra. Marta Alonso**, del grupo socialista, toma la palabra:

"El Sr. Agenjo ha comentado esta mañana que los presupuestos eran austeros pero comprometidos con los maireneros, y dirigidos a los más desfavorecidos.

En este sentido, esta ordenanza no va dirigida a los más necesitados. Demuestran ustedes con esta ordenanza una falta de madurez democrática extrema. Y además un desconocimiento de la repercusión del asociacionismo en Mairena del Aljarafe.

Es una ordenanza, en cuanto a la forma, caótica, incompleta, y como ha dicho el compañero Marcos, autoritaria.

En cuanto a la forma, algunas dudas nos surgen, porque tiene muchas lagunas.

Una de ellas es sobre los bienes a ceder. Dicen ustedes en el artículo 1 'todos los bienes que sean de titularidad municipal', mientras que en el artículo 5 añaden además los que no son de titularidad municipal. Entonces ¿por qué artículo me rigo? ¿Son bienes de titularidad municipal o sin ella?

La segunda duda es sobre las asociaciones y las entidades ciudadanas beneficiarias. En este sentido, tenemos la duda de si van a las asociaciones con ánimo de lucro o sin ánimo de lucro. Porque dicen ustedes en el artículo 4.2 que 'a su entender son entidades ciudadanas todas las asociaciones sin ánimo de lucro inscritas en el Registro', y añaden 'aquellas otras, sociales, deportivas y otras de interés general o sectoriales del municipio'; pero no indican si son con ánimo de lucro o sin ánimo de lucro, inscritas o no inscritas.

Esto se entiende entonces que va dirigida a todas y cada una de las asociaciones y entidades ciudadanas de Mairena del Aljarafe. No solo a las de ánimo de lucro.

La tercera laguna que encontramos es en cuanto al procedimiento. Es alucinante el procedimiento que ustedes establecen. La falta de transparencia, claro.

Ustedes regulan a la perfección el procedimiento para solicitar la cesión del bien, es decir, la obligaciones que tienen las asociaciones. De derechos no hablan absolutamente nada. Solo mencionan

un articulito de la ley general y poco más. No le dicen a las asociaciones directa y expresamente que tienen un plazo de alegaciones. Porque si el Alcalde o la Delegada le niegan una cesión a una entidad, tendrá ésta que tener un plazo para alegar dicha decisión.

No se dice expresamente, pero sin embargo sí se dicen expresamente todas las obligaciones que tienen.

Por otra parte, ustedes dicen que pueden resolver, pero ¿en qué plazo, Sr. Alcalde? Porque no se indica nada. ¿Ustedes no tienen obligaciones?

Ustedes me parece que no han cuantificado, porque esta ordenanza va dirigida a la exterminación y eliminación de las asociaciones. Ustedes van a cobrarles dinero, y las asociaciones no pueden hacer frente a esos pagos. Por ello van a terminar con el asociacionismo en Mairena del Aljarafe. Van a eliminar ustedes asociaciones, que para ustedes son un gasto.

Si usted tuviera algún estudio presupuestario que cuantificara el ahorro que supone para el ayuntamiento la labor que desempeñan las asociaciones en el municipio, se quedaría usted bastante sorprendida, Sra. Vela.

Además, le pediría que ya que van a utilizar el látigo, y que ya que se erigen ustedes como dueños y señores de este cortijo -porque van a extirpar ustedes la participación en nuestro municipio-, les voy a preguntar si en este Pleno se aprueba hoy esta ordenanza, ¿podrían ustedes aplicarla? Porque es que no se pueden hacer las cosas con prisas para recaudar.

En el artículo 2 dice: 'Del mismo modo, queda fuera del ámbito objetivo de esta ordenanza la utilización de edificios, locales e instalaciones municipales cuando dicho uso estuviera regulado por ley'.

Y le pregunto al Sr. Secretario: ¿el uso de los bienes de los entes locales no se recoge en la ley de bienes de los entes locales y en la ley de patrimonio de las administraciones públicas? Es que entonces ustedes están eliminando de la cesión todos los bienes, porque están diciendo que no se van a regular por la ordenanza, y por tanto no pueden ceder bienes.

Han sacado una ordenanza para ceder bienes que no pueden, porque los han puesto como excluidos todos.

Espero que la vean con más tranquilidad, que le den una vuelta a la ordenanza, y sobre todo -y estoy con el compañero de Izquierda Unida- que cuenten con el resto de grupos, que cuenten con las comisiones que existen, y que cuenten con la opinión de las asociaciones, que son las que desarrollan una labor encomiable en nuestro municipio."

La **Sra. Vela** contestó a la Sra. Alonso que tenía absolutamente clara la labor que hacen las asociaciones en este municipio.

"Y es que yo lo vivo día a día. Usted todavía no lo ha vivido.

Esta ordenanza surge de una necesidad que viene marcada por la carencia absoluta de regulación para ceder cualquier espacio municipal en este ayuntamiento.

El cortijo era vuestro, del equipo que gobernaba hasta ahora. Y les voy a contar por qué.

Si usted quiere le hago una lista de asociaciones que no han sufrido para nada una selección o criba para poder tener un local o un barril de cerveza. Y diariamente, a dedo -porque es mi amigo, mi vecino, o porque me cae mejor o peor- se ha dado un local, un barril de cerveza, o lo que hubiera venido mejor dependiendo de si estaban más lejos o más cerca las elecciones.

Lo que se pretende con esta ordenanza es vallar el cortijo que ustedes montaron y al que no pusieron valla. Simplemente ordenarlo. Y que todas las asociaciones del municipio se encuentren en igualdad de condiciones para solicitar un local o un barril de cerveza.

Como bien han dicho el Sr. Marcos y el Sr. González, estamos al principio. Pero evidentemente las vallas había que ponerlas, porque esto se nos ha desbordado.

Mairena del Aljarafe tiene ahora mismo las mismas instalaciones deportivas, culturales, o espacios municipales que hace 10 años; cuando éramos 7.000 ú 8.000 habitantes. Ahora somos 45.000.

Hay que regular, organizar y aplicar el sentido común a todo esto, y yo lo tengo bastante claro: todo el mundo tiene que tener igualdad de condiciones a la hora de acceder a cualquier espacio municipal, sea mi amigo o el suyo. Y eso es lo que pretende esta ordenanza: regular el cortijo que ustedes no vallaron."

El **Sr. González** señala que espera que el equipo de gobierno invite a todas las asociaciones para hacer una ordenanza de acuerdo a las necesidades de todos.

La **Sra. Marta Balmaseda**, de Izquierda Unida, interviene a continuación:

"Yo nunca he tenido un cortijo, pero pertenezco a un pueblo al que no le hacen falta vallas.

Yo veo por aquí al menos a parte de la dirección de 3 asociaciones, y ya que ha salido el tema os lo digo: vaya si sois malos; ¿mira que poner una asociación para servir cerveza?

Por eso esta ordenanza está muy bien, porque como las asociaciones se dedican a vender cerveza, hay que cobrarles. Y si hay que quitarles los espacios se les quita. Porque ¿cómo vamos a ceder parte de nuestro cortijo a unas personas para que beban cerveza y digan tonterías?

Hay que hablar con un poco de más respeto de mi pueblo y sus asociaciones.

Hace 10 años aquí no había 7.000 habitantes, y eso lo sabemos todos.

Se han cometido en la intervención tantos errores... en la forma de expresarse, en la forma de denominar nuestro pueblo... En fin, si no nos lo tomamos con un poco de risa...

Sobre la ordenanza, hay que decir que en la primera línea de la exposición de motivos ya está hablando de eficacia y de rentabilidad. Más abajo se habla de rentabilidad social, y yo personalmente hice una pregunta en la Comisión Informativa que voy a repetir: ¿cómo van a poder ustedes saber qué es más o menos rentable socialmente? Y les puse el ejemplo de Mairena Sur, una asociación que no tiene local, que a lo mejor no tiene tantas personas como otras asociaciones de Los Alcores o Lepanto, pero que se encuentra en un barrio donde hay una problemática enorme, y por lo tanto es muy necesario apoyar que haya una asociación.

No se puede entender la rentabilidad por el número de socios, porque todas las asociaciones son muy rentables. Yo no veo que en una ordenanza podamos establecer qué asociación es más rentable.

Nosotros lo preguntamos, se nos explicó, y seguimos sin entenderlo. Agradecería que lo volvieran a explicar.

Por otra parte, se habla en esta ordenanza de cobrar por el uso de instalaciones, y también por el mantenimiento y suministro. Y sobre esto también preguntamos en la Comisión Informativa.

Si nosotros tuviéramos confianza plena en este equipo de gobierno y en todos los que vinieran después, esta ordenanza estaría bien, porque como todo va a depender del equipo de gobierno... Pero

ustedes nos van a permitir que no confiemos ni en este equipo de gobierno ni en otros que puedan venir, y no queremos que se apruebe algo que da carta blanca a un equipo de gobierno, y que desde nuestro punto de vista deja todo el poder a una parte de la Corporación, y deja fuera a los ciudadanos. Nos van a disculpar que seamos tan desconfiados.

Por otra parte, también expusimos una duda en cuanto al procedimiento. Porque hay 3 maneras de pedir un local: uno sería en precario, donde el local se cede y días antes lo pueden recuperar sin explicar por qué -te lo damos, y cuando queramos te avisamos 10 días antes y te lo quitamos-.

No se deja claro cómo pedir el espacio según para qué. La ordenanza está, desde nuestro punto de vista, sin acabar.

Y no lo habíamos visto, pero lo que dice la Sra. Alonso es verdad. Aquí quedan todos los espacios fuera de la cesión, porque por la ley se regulan todos los bienes públicos. Yo creo que han querido decir otra cosa, y es que cuando por ley el uso de un local sea exclusivo para alguna cuestión, no se va a poder. Pero eso no es lo que dice.

No se pueden hacer las cosas corriendo y con prisas, porque no está terminada la ordenanza.

Y para terminar, ¿cómo se hubiera hecho esto desde Izquierda Unida? Hay muchas entidades asociativas en Mairena, ¿por qué no se ha hecho por ejemplo una comisión de participación ciudadana, se ha invitado a representantes de las distintas asociaciones, se ha invitado a los distintos grupos de la oposición, y se ha visto en una mesa cuáles son los problemas que tienen las asociaciones con respecto a los locales y a las instalaciones?

De esta forma podríamos llegar a un acuerdo, y a una ordenanza de consenso en la que las personas participan.

Desde luego, esta ordenanza tal y como está no se puede aprobar."

El Sr. Antonio Conde, Portavoz del grupo socialista, aconseja a la Sra. Vela que no se tome a mal las sugerencias que los miembros de la oposición le hacen y que intente no dirigirse con la graciosidad que a veces lo hace a dichos miembros.

"Yo no sé si la Sra. Alonso conoce a todas las asociaciones, pero lo que sí tengo claro es que usted no. Y que el Alcalde tampoco.

Ésa es una realidad como un templo de grande. Y si no, van y les preguntan a ver si alguna vez ha ido a alguno de los centros.

Que pongamos la situación graciosamente está bien, pero que hablemos con esa ligereza de los ciudadanos no. Porque los ciudadanos requieren de nosotros esfuerzo, compromiso y dedicación, que para eso nos han puesto aquí.

Y atender esa realidad lleva a atender el esfuerzo que también hacen ellos.

Sra. Vela, por si le sirve desde mi experiencia, las entidades ciudadanas son un grupo inestimable de esfuerzo en esta ciudad. Es un corazón fundamental; es una extensión municipal en el último rincón y barrio de este pueblo. Porque ellos se enteran muchas veces de las cosas que pasan antes que se entere el ayuntamiento. Y el ayuntamiento necesita de esos instrumentos para llegar a esos vecinos.

Si somos capaces de dotarlos de herramientas para que desarrollen su labor dignamente, y a veces incluso no ya de economía, sino que si son capaces de encontrar al menos complicidad y

empatizar con ellos, ellos harán un trabajo excelente. No para el ayuntamiento sino para el conjunto de sus vecinos.

Y eso es lo que rompe esta ordenanza. Ustedes se tenían que haber sentado con las entidades, valorar qué es lo que viene bien y mal, reunirse con los distintos grupos para que no establezcan la discrecionalidad que hacen en esta ordenanza, y de ahí que hoy solicite en este momento al Alcalde que se apunte ese tanto, la retire, y emprendan ustedes ese camino que les llevará a estar empatizando con esas entidades sociales.

Y no busquen como coartada determinados discursos. Porque mire usted, Sra. Vela, resulta que una entidad a la que no pagábamos nada, que se pagaba todos y cada uno de sus gastos y no costaba nada al ayuntamiento, ustedes imponiendo una programación la han expulsado al municipio de Bormujos. Se llama Diagonal 3 y lo sabían.

Y no podemos permitirle Sra. Vela, y menos a usted, que con 7.000 habitantes hace 10 años, cuando 7.000 habitantes hace 10 años no tenía ya ni el entorno del casco antiguo, que ya creo que lo superaba.

Además dice que las mismas instalaciones que hace 10 años, cuando hace 10 años no existía el Metro y ya existe.

¿Y sabe hace 10 años lo que sí había en Mairena? La piscina descubierta del casco antiguo que usted mantiene cerrada.

Y por cercenar las posibilidades, ustedes, no sé si a sabiendas o con el interés de verdad de meter el dedo en el ojo a las asociaciones, regulan con esta ordenanza en contra incluso de acuerdos del propio Pleno. Porque este Pleno aprobó hace ya 2 meses un acuerdo con la asociación de vecinos de Lepanto de reforma y adecuación de un espacio, y esto ya le pone parapeto.

¿Por qué no dan ustedes primero respuesta a lo ya acordado y después se meten en camisas de once varas? ¿Por qué no miran a la cara a la gente y le dicen lo que quieren hacer? ¿Les costaría tanto hacer ese pequeño esfuerzo, por favor?

Vamos a tratar en la medida de lo posible de no hablar tampoco con ligereza de los barriles de cerveza. A ver si también vamos a condenar a la gente a que no beba cerveza, que parece que es a donde va yendo la ideología de este país.

Por cierto, miremos también por un empresario como es Alejandro Morillo, que hace más de 10 años que está en Mairena, y que como no venda barriles de cerveza terminará cerrando y echando a 20 trabajadores.

Sra. Vela, lo que hay que hacer es cuando uno dice que va a ir a una cita, ir. Y cuando uno dice que va a solucionar un problema a alguien, solucionárselo. Y no tratar en la medida de lo posible de posponer una cita y de tratar a los ciudadanos como si fueran súbditos en lugar de gente comprometida con el esfuerzo de esta casa.

Se lo dije al inicio del mandato. Tienen dos herramientas fundamentales al servicio de los ciudadanos de Mairena. Una son los trabajadores públicos, y otra son las entidades ciudadanas.

Y esas entidades merecen que estas ordenanzas sean retiradas. Hable con los agentes sociales, y acuerde con ellos -que luego dicen ustedes que consensúan todo y es mentira-. Y luego trabajen en esta situación.

¿O usted Sra. Vela le va a decir al Hermano Mayor de la Hermandad del Rocío que va a empezar a pagar por el local? Porque lo que vale para uno, vale para todos.

¿Se lo va a decir usted? ¿Y a Los Alcores o a Ciudad Aljarafe? A aquellos que dicen ustedes que antes se les cedía graciosamente y de manera discrecional...

No, eso tenía una historia y una trayectoria. Y posiblemente la historia la conozca usted sesgadamente, porque interesadamente lo quiera así.

Pero la realidad es que hoy hay una masa social y hay unos acuerdos en esta Corporación, que se instruyen a través de las entidades sociales.

Por tanto, un poco más de respeto a todos. Retiremos esta ordenanza, y si no, pues votemos no para evitarle a las entidades un trabajo, que ya bastante tienen con atender a los vecinos y a sus tareas, para enmendar en una publicación en el Boletín Oficial de la Provincia."

El Sr. Alcalde se muestra sorprendido por las palabras del Sr. Conde.

"Se ha hablado de falta de transparencia y falta de rigor cuando se lleva 30 años sin ningún tipo de ordenanza. 30 años dando los locales a quien quiere el equipo de gobierno sin ningún tipo de norma. No existe ni ha existido norma.

Hay entidades vecinales que cubren gastos y otras que no los cubren; no hay un criterio uniforme. Hay entidades asociativas que tienen mejores locales, otras peores. Hay entidades que llevan años reclamando un local, y han tenido siempre el no por respuesta.

Y ahora se plantea una ordenanza y aparecen quienes parecen que solo ellos se relacionan con los vecinos. Solo ellos saben con quién se habla y con quién no. Aunque el problema es que los vecinos no lo deben saber porque les votaron menos que la otra vez. O tal vez no les verían bastante.

Y ahora vienen a decir que esto es indecente, cuando lo que sí es indecente es que no haya habido nunca una ordenanza -tanto en éste como en otros muchos asuntos-.

Lo mejor es que todo el mundo sepa a qué atenerse. ¿Que la ordenanza es mejorable? Pues lo será. A partir de ahora habrá dos meses para mejorarla. Y nos sentaremos con las entidades para mejorarla, para que cuando venga aquí para su aprobación definitiva, sea la ordenanza que quiere todo el mundo.

Pero la voluntad de este equipo de gobierno es que haya un criterio de objetividad e igualdad para todo el mundo. Que no sean decisiones unilaterales del gobierno que haya en cada momento. Porque así no se trata igual a todo el mundo.

No todas las entidades tienen posibilidad de acceder a espacios, ni todas las entidades tienen el mismo trato a la hora de los suministros. No hay igualdad, y la ordenanza es lo que busca.

¿Que tiene errores? Pues no digo que no; como todo en la vida. Para eso tenemos ahora 2 meses para mejorarla.

Pero hablar de transparencia cuando el sistema ha sido el menos transparente... Porque si no hay ninguna norma no hay transparencia. Y cuando se apruebe esta norma y se rijan las entidades por ella, habrá entonces transparencia e igualdad.

¿Es malo que las entidades vecinales a final de año hagan una memoria de su trabajo y digan qué han hecho en un espacio que es de todos los vecinos de Mairena? Yo creo que no, que es enormemente positivo que el patrimonio de todos esté reglado.

Porque como muy bien ha dicho el Sr. Marcos, esto no es del ayuntamiento sino de los vecinos de Mairena. Y tendrá que tener un mínimo de regulación. Y es lo único que pretendemos.

Y tenemos ahora 2 meses para sentarnos y sacar una ordenanza con los grupos y con las asociaciones de vecinos.

Trampa es 35 años sin una ordenanza y no darle ninguna posibilidad a ninguna asociación de vecinos para que presenten enmiendas. Eso sí es trampa. Y yo entiendo que ustedes se enfaden porque no hicieron la ordenanza.

34 años para ser exactos. Yo entiendo que en los primeros años los ayuntamientos tenían cosas más importante que hacer, pero en los últimos 10 años se podía haber hecho una ordenanza y no se hizo, porque era más fácil decir a unos sí y a otros no. Y ése es el problema.

Y si les molesta a ustedes que se regule, lo siento. Pero yo creo que es bueno que haya normas para todo. Ustedes prefieren otro tipo de modelo. Nosotros preferimos un modelo transparente, publicado, y que lo vean todos.

Y a partir de su aprobación, 2 meses para trabajar y mejorarla. Y cuando vuelva al Pleno, porque va a volver al Pleno para aprobarse definitivamente, que sea mejor y más consensuada.

Nos pueden acusar de muchas cosas, pero no hay nada más transparente que traer la ordenanza al Pleno dos veces. Antes no teníamos oportunidad de opinar sobre la ordenanza porque no existía."

La Corporación, con el voto favorable de los 10 miembros del PP, y los votos en contra de los 8 concejales del PSOE, los 2 de IULV y el concejal del PA, **rechazó** la propuesta.

7º) APROBACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO A SUSCRIBIR ENTRE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SR-4 "CTRA. DE ALMENSILLA" Y ESTE AYUNTAMIENTO.

Se conoce expediente relativo al convenio urbanístico a suscribir entre la Junta de Compensación del Sector SR-4 "Ctra. de Almensilla" y este Ayuntamiento.

El **Sr. Juan de la Rosa**, Delegado de Urbanismo, explica el asunto.

No produciéndose debate, **la Corporación**, con el voto a favor de los 10 miembros del PP, los 2 de IULV y el concejal del PA, así como la abstención de los 6 concejales presentes del PSOE, **aprobó** lo siguiente:

Vistos los **antecedentes** que se relacionan:

PRIMERO.- Que por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 28 de octubre de 2005 se aprobó definitivamente el Plan Parcial del Sector SR-4 "Carretera de Almensilla 1" que estableció como sistema de actuación el de compensación.

En su virtud, se constituyó con fecha 18 de abril de 2006 la Junta de Compensación del SR-4 "Carretera de Almensilla 1" en escritura pública ante el Notario de Mairena del Aljarafe D. Luis Barriga Fernández y aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de julio de 2006.

Con fecha 3 de octubre de 2007 por Resolución de la Alcaldía nº 2007 000688 se aprobó definitivamente el proyecto de urbanización del sector SR-4 "Carretera de Almensilla 1".

SEGUNDO.- Que la citada Junta de Compensación se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Junta de Andalucía con el nº265, folio 49, Libro Iv Sección 1ª.

TERCERO.- En el ámbito de la actuación, se ha ejecutado la infraestructura de recogida neumática de residuos urbanos, que comprende toda la red subterránea de conducción, así como los conductos de aire comprimido y transmisión de señal digital con todas sus piezas especiales, arquetas, válvulas de seccionamiento y pozos de registro, todo ello con el proyecto específico redactado al efecto por Ingeniero Industrial D. Luis Alberto Herrero Rodríguez.

Los buzones de recogida se colocarán preferentemente, en el interior de las parcelas edificables, integrados en el proyecto de edificación, según el Anteproyecto de Sistema aprobado por el Ayuntamiento. No obstante, cuando sea posible, se colocará en la vía pública próximo a las viviendas a las que da servicio. En el Sector SR-4 al tener una zona de viviendas unifamiliares sin elementos comunes, se han previsto 4 buzones en el dominio público. Dado que el sistema no se encuentra aún en funcionamiento, ni es previsible que entre en funcionamiento en breve, ya que no se han iniciado los trámites para la ejecución de la central, ni existe el número mínimo de viviendas que haga sostenible su puesta en marcha, ni las viviendas a la que da servicio han solicitado aun la licencia de obras, no es recomendable la ejecución de los buzones exteriores, ya que es posible que para cuando sean precisos, éstos estén deteriorados, obsoletos o inservibles por lo que se ha estimado que lo recomendable sea la sustitución económica de los mismos de forma que el Ayuntamiento pueda ejecutarlos cuando sea necesarios.

Consta en el expediente informe de la Arquitecto Técnico de fecha 24 de octubre de 2012 en el que se valora la partida pendiente de ejecutar.

CUARTO.- Que se formula propuesta de Convenio, por parte de la Junta de Compensación del Sector SR-4 "Carretera de Almensilla 1", en el que se acuerda sustituir económicamente la obligación de ejecutar las obras anteriormente referenciadas en el Expositivo Segundo del Convenio por un importe total de 44.574,78 (cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro euros con setenta y ocho céntimos) resultado de la diferencia entre la partida de instalación de 4 buzones de recogida exterior de la Recogida Neumática de Residuos Urbanos pendiente de ejecutar que asciende a 71.406,86 (setenta y un mil cuatrocientos seis euros con ochenta y seis céntimos), y una partida que se cifra en la cantidad de 5.860,64 euros (cinco mil ochocientos sesenta y seis euros con sesenta y cuatro céntimos) cantidad a la que debía hacer frente el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, en virtud del Convenio suscrito con D. Rosario Pérez Lora y que adquirió plena eficacia jurídica por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 25 de julio de 2012, más 20.971,44€ (veinte mil novecientos setenta y un euro con cuarenta y

cuatro céntimos) que corresponde a una partida de cerramiento de parques no incluidas en el proyecto de urbanización del sector SR-4 aprobado.

QUINTO.- Que por acuerdo del Consejo de Gobierno de la GMU en sesión celebrada el 23 de noviembre de 2012 aprobó dar su conformidad a la propuesta de Convenio Urbanístico a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y la Junta de Compensación del Sector Sr-4 "Ctra de Almensilla 1" para sustitución económica de la obligación de urbanizar en el sector.

Que sometido a información pública durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 38 de 15 de febrero de 2013, no se han presentado alegaciones según consta en el certificado emitido por el Sr. Secretario de la GM de fecha 9 de abril de 2013.

SEXTO.- Que a requerimiento del Interventor se ha emitido informe del Arquitecto Técnico Municipal y del Gerente de la GMU de fecha 14 y 15 de enero respectivamente.

Sobre el documento del que tomó conocimiento el Consejo de Gobierno de la GMU se ha introducido una pequeña modificación a consecuencia del informe emitido por el Gerente de la GMU en el sentido de que los 5.860,64€, cantidad que inicialmente la Junta de Compensación del SR-4 abonó, y que será compensado mediante el presente convenio por el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, esta cantidad será actualizada y asumida, en su día, por los propietarios de la actuación AUSU-15, verdaderos obligados a ello conforme al PGOU de Mairena del Aljarafe y a la normativa urbanística vigente.

SÉPTIMO.- Que con fecha 17 de abril de 2013 se emite informe jurídico al respecto.

OCTAVO.- El asunto ha sido visto en el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 23 de abril de 2013.

Teniendo en cuenta las siguientes **consideraciones**:

PRIMERO.- Que durante el trámite de información pública no se han presentado alegaciones, por lo que en la presente propuesta damos por reproducidos los aspectos que se pusieron de manifiesto en la propuesta emitida por el que suscribe con ocasión de la toma de conocimiento del Consejo de Gobierno de la GMU del presente convenio de fecha 13 de noviembre de 2013.

Únicamente se ha incorporado al texto del Convenio una pequeña modificación a requerimiento del Sr. Interventor en los términos que se ha expresado en los antecedentes de la presente propuesta y que no lo desvirtúan en absoluto y que se ajustan a la legalidad vigente.

SEGUNDO.- El acuerdo definitivo deberá ser aprobado por el Pleno de la Corporación de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.O) de la Ley 57/2003 de modernización del gobierno local.

Posteriormente, el acuerdo de aprobación deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia indicándose en el acuerdo de aprobación los otorgantes, ámbito, objeto y plazo de vigencia, previo depósito en el registro público correspondiente.

Por todo ello, **se resuelve:**

PRIMERO.- Aprobar el Convenio Urbanístico a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y la Junta de Compensación del Sector SR-4 CRTA. ALMENSILLA 1, que a continuación se transcribe:

"CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE Y LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SR-4 "CARRETERA DE ALMENSILLA 1"

Mairena del Aljarafe a 15 de abril de 2013

De una parte: D. Ricardo Tarno Blanco, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

Y de otra: D. Miguel Herrera Cabral con D.N.I. 31.612.501-J y domicilio a estos efectos en C) Diego de Riaño 5, º1 D de Sevilla.

El primero, en nombre y representación de Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

Y el segundo, como Presidente de la Junta de Compensación del SR-4 "Carretera de Almensilla 1" constituida en escritura pública ante el Notario de Mairena del Aljarafe, D. Luis Barriga Fernández bajo el nº 1761 de su protocolo y a la que se adhirieron con posterioridad dos propietarios, que fue aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de julio de 2006 e inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía al folio 49, Libro IV de la Sección 1ª con el nº de orden 265.

Ambas partes se reconocen en plena capacidad para firmar el presente documento y obligarse en la representación que ostentan y,

EXPONEN

PRIMERO.- Que por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 28 de octubre de 2005 se aprobó definitivamente el Plan Parcial del Sector SR-4 "CARRETERA DE ALMENSILLA 1" que estableció como sistema de actuación el de compensación.

En su virtud se constituyó con fecha 18 de abril de 2006 la Junta de Compensación del SR-4 "CARRETERA DE ALMENSILLA 1" en escritura pública ante el Notario de Mairena del Aljarafe D. Luis Barriga Fernández y aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de julio de 2006.

Con fecha 3 de octubre de 2007 por Resolución de la Alcaldía nº 2007 000688 se aprobó definitivamente el proyecto de urbanización del sector SR-4 "CARRETERA DE ALMENSILLA 1".

SEGUNDO.- En el ámbito de la actuación, se ha ejecutado la infraestructura de recogida neumática de residuos urbanos, que comprende toda la red subterránea de conducción, así como los conductos de aire comprimido y transmisión de señal digital con todas sus piezas especiales, arquetas, válvulas de seccionamiento y pozos de registro, todo ello con el proyecto específico redactado al efecto por Ingeniero Industrial D. Luis Alberto Herrero Rodríguez.

Los buzones de recogida se colocarán preferentemente, en el interior de las parcelas edificables, integrados en el proyecto de edificación, según el Anteproyecto de Sistema aprobado por el Ayuntamiento. No obstante, cuando sea posible, se colocará en la vía pública próximo a las viviendas a las que da servicio. En el Sector SR-4 al tener una zona de viviendas unifamiliares sin elementos comunes, se han previsto 4 buzones en el dominio público. Dado que el sistema no se encuentra aún en funcionamiento, ni es previsible que entre en funcionamiento en breve, ya que no se han iniciado los trámites para la ejecución de la central, ni existe el número mínimo de viviendas que haga sostenible su puesta en marcha, ni las viviendas a la que da servicio han solicitado aun la licencia de obras, no es recomendable la ejecución de los buzones exteriores, ya que es posible que para cuando sean precisos, éstos estén deteriorados, obsoletos o inservibles por lo que se ha estimado que lo recomendable sea la sustitución económica de los mismos de forma que el Ayuntamiento pueda ejecutarlos cuando sea necesarios.

Consta en el expediente informe de la Arquitecto Técnico de fecha 24 de octubre de 2012 en el que se valora la partida pendiente de ejecutar.

TERCERO.- Como tiene establecida la jurisprudencia, el ámbito funcional de los Convenios Urbanísticos se concreta en facilitar la gestión del Planeamiento Urbanístico, pero no en la de articular un nuevo sistema de actuación al margen de los regulados en la legislación urbanística. Así, tienden a completar las determinaciones legales, posibilitando el acuerdo entre las partes afectadas, facilitando la gestión y removiendo los obstáculos que puedan aparecer en una determinada actuación urbanística. No puede condicionar el ejercicio de las potestades urbanísticas, por ser el urbanismo una auténtica función social indisponible e irrenunciable.

Los Convenios Urbanísticos tienen naturaleza contractual y carácter administrativo; son obligaciones entre las partes, pero que han de responder a un fin o interés público. La heterogeneidad de las figuras convencionales que, de facto, se dan en el ámbito urbanístico, determina que no exista un régimen jurídico. La propia legislación urbanística los contempla de forma expresa para facilitar la gestión urbanística.

La mayoría de la doctrina y jurisprudencia viene considerando los Convenios Urbanísticos como contratos administrativos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Contratos del Sector Público, el propio Consejo Consultivo de Andalucía los califica de contratos administrativos especiales.

Por todo ello, la normativa aplicable a estos convenios, será la propia de la contratación administrativa, en cuanto Administración Local lo previsto en el artículo 112 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Esta última ley se creó persiguiendo la simplificación y agilización de los procesos de planificación, introduciendo diversos mecanismos conducentes a ello, todo ello sin menoscabo de los legítimos intereses públicos y privados que operan en la construcción de una ciudad.

CUARTO.- En consideración a lo expuesto, teniendo en cuenta los motivos que se ha explicitado en el presente Convenio, entendiéndose que sus objetivos e intereses son perfectamente compatibles entre sí, y que su acuerdo resulta beneficioso tanto para el interés público, como para los legítimos intereses privados, libre y voluntariamente, formalizan el presente CONVENIO, con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Sustituir económicamente la obligación de ejecutar las obras anteriormente referenciadas en el Expositivo Segundo de este Convenio por un importe total de 44.574,78 (cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro euros con setenta y ocho céntimos) resultado de la diferencia entre la partida de instalación de 4 buzones de recogida exterior de la Recogida Neumática de Residuos Urbanos pendiente de ejecutar que asciende a 71.406,86 (setenta y un mil cuatrocientos seis euros con ochenta y seis céntimos, y una partida que se cifra en la cantidad de 5.860,64 euros (cinco mil ochocientos sesenta con sesenta y cuatro céntimos) cantidad a la que debía hacer frente el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, en virtud del Convenio suscrito con D. Rosario Pérez Lora y que adquirió plena eficacia jurídica por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 25 de julio de 2012, más 20.971,44€ (veinte mil novecientos setenta y uno con cuarenta y cuatro euros) que

corresponde a una partida de cerramiento de parques no incluidas en el proyecto de urbanización del sector SR-4 aprobado.

Aunque compensada mediante el presente convenio la cantidad de cinco mil ochocientos sesenta con sesenta y cuatro (5860,64€), esta cifra será actualizada y asumida, en su día, por los propietarios de la actuación AUSU-15, verdaderos obligados a ello, conforme establece el PGOU de Mairena del Aljarafe y la normativa urbanística vigente.

SEGUNDA.- Que en la relación incorporada en el presente Convenio como pendiente de ejecutar no se incluye ninguna obra que impida la dotación de todos los servicios urbanísticos, sin los cuales no se dará por concluidos los trabajos ni se recepcionará la urbanización. Tampoco son estrictamente necesarios para la puesta en servicio de la misma, quedando garantizada con la sustitución económica la ejecución de los mismos, que el Ayuntamiento irá realizando en el momento que considere más oportuno.

TERCERA.- Hecha efectiva la compensación económica que es objeto del presente Convenio, y habiendo sido verificada por los servicios técnicos municipales el buen estado del resto de las obras de urbanización para la recepción parcial que se va a efectuar y su conformidad con arreglo a los proyectos y prescripciones, conforme al artículo 154 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, las obras de urbanización del Sector SR-4 "CARRETERA ALMENSILLA 1" se encuentran en condiciones para ser recepcionadas parcialmente, iniciándose los trámites administrativos para ello al tiempo de la aprobación inicial del presente Convenio.

CUARTA.- El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y en lo no contemplado expresamente se remite a la legislación urbanística, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y de Expropiación Forzosa, sin perjuicio de lo que sea de aplicación de la legislación de Contratos del Sector Público y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

QUINTA.- La eficacia del presente Convenio, queda condicionada a la aprobación por el Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

Una vez leído, y en prueba de su conformidad, lo firman por cuadruplicado el ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicado."

SEGUNDO.- Proceder a la inscripción del Acuerdo adoptado en el Registro Público de Instrumentos de urbanísticos.

TERCERO.- Proceder a la publicación en el B.O.P. del acuerdo adoptado, indicándose los otorgantes, ámbito, objeto y plazo de vigencia así como el orden de depósito del Convenio en el registro público correspondiente.

8º) APROBACIÓN INICIAL DE LA INNOVACIÓN DÉCIMA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

Se conoce expediente de Innovación Décima del Plan General de Ordenación Urbana.

El **Sr. Juan de la Rosa**, Delegado de Urbanismo, explica el asunto.

El **Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista, toma la palabra:

"Lo único que pido es que no se imponga esto a base de sentencias judiciales, sino que se aproveche ya que está regulado el tema, porque algunas barriadas están sufriendo el ruido."

El **Sr. Ángel Marcos**, Portavoz de Izquierda Unida, señala que tienen conocimiento de las recomendaciones que ha hecho la Junta de Andalucía referente a regular el tema del ruido.

"Sabemos que en toda España causa muchos problemas, y eso hay que regularlo.

Luego tendremos que tener una fiscalización y una actuación de la Policía Local en su caso, que será quien aplique esto que aprobamos hoy.

No se puede estar armando el ruido que uno quiera hasta las tantas de la noche."

Tras el debate, **la Corporación**, con el voto a favor de los 10 miembros del PP, los 2 de IULV y el concejal del PA, así como la abstención de los 8 concejales del PSOE, **aprobó** lo siguiente:

Teniendo en cuenta los **antecedentes** que se relacionan:

1.- Por acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de fecha 23 de mayo de 2003, se aprobó definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana de Mairena del Aljarafe.

2.- Por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2003 se aprobó el Texto Refundido del Plan General de Mairena del Aljarafe, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 29 de enero de 2004.

El PGOU ha sido objeto de varias innovaciones desde la fecha de su aprobación.

3.- Que se ha redactado por el Arquitecto D. Juan Carlos Muñoz Zapatero, a instancias de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Mairena del Aljarafe, nuevo documento de innovación del Plan General de Ordenación Urbana. Innovación Décima.

4.- Que como en la propia memoria del citado documento se indica, el objeto de esta Innovación es incorporar al Plan General de Ordenación Urbana de Mairena del Aljarafe la delimitación de Áreas de Sensibilidad Acústica, correspondientes a los distintos usos existentes en el término municipal, y la aplicación de los objetivos de calidad acústica a las distintas áreas delimitadas. Estas determinaciones se incorporan como documento de Anexo de zonificación acústica al PGOU, mediante el documento que es objeto de este informe, que supone una innovación del planeamiento general y por coherencia se formula y tramita con el contenido correspondiente a la Innovación Décima del PGOU de Mairena del Aljarafe.

Se establecen las áreas acústicas de las zonas urbanizadas existentes en el municipio, clasificadas como suelo urbano consolidado, diferenciando los objetivos de calidad aplicables a cada uso del suelo.

En segundo lugar, se establecen las áreas acústicas de los nuevos desarrollos urbanísticos contemplados en el planeamiento general, diferenciando las nuevas áreas a urbanizar o

transformar en suelo urbano no consolidado y los nuevos desarrollos de suelo urbanizable, aplicando los objetivos de calidad acústica correspondiente.

En tercer lugar, se establecen los sectores de territorio afectados por los sistemas generales de infraestructuras de transportes que generan la mayor contaminación acústica en la población.

No se considera en el término municipal de Mairena del Aljarafe espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica localizados en suelo no urbanizable.

5.- Que se ha emitido informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 16 de abril de 2013 con el siguiente tenor literal:

"El presente Documento tiene por objeto la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Mairena del Aljarafe, cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Pleno municipal con fecha 9 de diciembre de 2003, acuerdo publicado en el B.O.P. con fecha 29 de enero de 2004 junto con sus Normas Urbanísticas.

La Modificación consiste en la incorporación al Plan General del Anexo de Zonificación Acústica.

En marzo de 2012 entra en vigor el Decreto 6/2012 de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento contra la contaminación acústica de Andalucía, mediante el cual se realiza la adaptación de la Legislación Autonómica sobre contaminación acústica a la Legislación Estatal, y en concreto, a la Ley 37/2003 de 17 de noviembre y Reales Decretos de desarrollo.

Se definen y regulan las denominadas "Áreas de sensibilidad acústica", donde se pretende que exista una calidad acústica homogénea, así como los instrumentos de evaluación y gestión, estableciendo así mismo que serán determinadas por cada Ayuntamiento, en atención a los usos predominantes actuales o previstos.

La delimitación de las áreas acústicas, se concreta en una cartografía que representa los objetivos de calidad acústica en cada espacio determinado y se fijan unas mediadas para alcanzar los objetivos de calidad acústica.

El alcance de las determinaciones no tienen el carácter de estructural, por lo que el trámite para la aprobación definitiva, de acuerdo con el artículo 31 de la LOUA, corresponde al Ayuntamiento.

La Modificación tiene el contenido documental exigido por la normativa de aplicación: Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y Reglamento de Planeamiento.

Dado el alcance de la Modificación, no es necesario solicitar ningún informe sectorial.

En estas condiciones, puede procederse, si así se estima, a su aprobación inicial y su exposición al público para alegaciones."

6.- Que con fecha 17 de abril de 2013 se emite informe jurídico al respecto.

7.- El asunto ha sido visto en el Consejo de Gobierno de la GMU celebrado el día 23 de abril de 2013.

Teniendo en cuenta las siguientes **consideraciones**:

PRIMERO.- Que la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (Ley 7/2002) prevé en su artículo 38, la posibilidad de modificación de cualquier instrumento de planeamiento.

SEGUNDO. El artículo 38, apartado tercero de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía señala que, *“La modificación podrá tener lugar en cualquier momento, siempre motivada y justificadamente”*.

Se da por tanto, en este caso, las condiciones fijadas en este precepto legal.

TERCERO.- Que la normativa de aplicación en cuanto a la materia viene determinada esencialmente por lo establecido por la Ley 37/2003 de 17 de noviembre del Ruido, el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre por el que se desarrolla la Ley del Ruido y el Decreto 6/2012, de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de protección contra la contaminación acústica en Andalucía.

CUARTO.- El contenido del documento de modificación del Plan General de Ordenación Urbana se entiende correcto.

QUINTO.- Las modificaciones que se plantean del Plan General de Ordenación Urbana han de seguir en cuanto a procedimiento, los mismos trámites que el documento principal al que pretende modificar.

Redactado el documento y tras los informes preceptivos, se someterá a la consideración del Pleno de la Corporación en virtud de lo que establece el artículo 22.2.c) de la Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.2.a) de los Estatutos de la Gerencia publicados en el Boletín Oficial de la Provincia nº 35 de fecha 12 de febrero de 2004, para su aprobación inicial.

Se precisa, que el acuerdo de aprobación inicial por el Pleno de la Corporación se adopte por la mayoría absoluta de los miembros que lo componen, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Una vez aprobado, deberá someterse a información pública por plazo no inferior a un mes, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia y en el Tablón de anuncios, en virtud de lo que establecen los artículos 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

No se hace preciso solicitar los informes sectoriales a que se refiere el artículo antes reseñado de la LOUA, tal y como queda justificado en el informe técnico emitido.

Recibidas e informadas, si las hubiere, las alegaciones presentadas se someterán a la consideración del Pleno de la Corporación y se procederá a la aprobación provisional del documento de Innovación del Plan General, en virtud de lo que establece el artículo 22.2.c) de la Ley de Medidas de Modernización del Gobierno Local, a propuesta del Consejo de Gobierno de la GMU.

Posteriormente, se remitirá el expediente completo a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (responsables de la ordenación del territorio) para la emisión del informe preceptivo a que se refiere el artículo 31 de la Ley de Ordenación Urbanística.

La aprobación definitiva de la Innovación corresponde al Pleno de la Corporación, en virtud de lo previsto en el artículo 30 de la L.O.U.A., a propuesta del Consejo de Gobierno de la GMU.

Aprobado definitivamente, deberá procederse a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia previa inscripción en el Registro de Instrumentos Urbanísticos.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, el acuerdo de aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento determinará la suspensión en el plazo máximo de un año, de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias en las áreas en que las nuevas determinaciones para ellas previstas, supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

El mismo precepto legal señala que, *“cuando no se haya acordado previamente la suspensión a que se refiere el párrafo anterior, este plazo tendrá una duración máxima de dos años.”*

El apartado cuarto indica que, *“la suspensión se extingue, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento”.*

Por todo lo anterior, **se resuelve:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Innovación Décima del Plan General de Ordenación Urbana redactado por el Arquitecto D. Juan Carlos Muñoz Zapatero.

SEGUNDO.- Someterlo a información pública, por plazo de un mes, mediante su publicación en el B.O.P., en un periódico de gran circulación de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Proceder a la suspensión de las aprobaciones, autorizaciones y licencias en las áreas que resulten modificadas, liberando de tal suspensión a aquellas modificaciones que supongan simplemente interpretación de las normas urbanísticas y no alteren el uso urbanístico pormenorizado establecido.

9º) RECTIFICACIÓN DEL INTENTARIO MUNICIPAL DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO.

Se conoce expediente de rectificación del Inventario Municipal de Bienes en relación a las fincas registrales 22564 y 22566.

El **Sr. Juan de la Rosa**, Delegado de Urbanismo, explica conjuntamente éste punto y el siguiente.

No produciéndose debate, **la Corporación**, por unanimidad de los 21 miembros presentes, **aprobó** lo siguiente:

Teniendo en cuenta los **antecedentes** que se relacionan:

1.- Que por operaciones jurídicas complementarias al proyecto de reparcelación de la UE-2 del Sector SR-10 se procede a la división material de la finca 1250 propiedad de este Ayuntamiento en tres fincas distintas, convirtiéndose en las fincas registrales 22562, 22564 y 22566.

2.- Que se ha detectado error en las superficies de las parcelas 22564 y 22566, como consecuencia de los padecidos en las distintas segregaciones que han tenido lugar.

3.- Que a fin de adecuar el Inventario Municipal de Bienes a la realidad registral procede la rectificación del mismo respecto a las superficies de las fincas 22564 y 22566, quedando como sigue:

- Finca 22564 con una superficie de 48.062,21m²
- Finca 22566 con una superficie de 50.782,39 m²

Así mismo, se rectifica el apartado de observaciones en el sentido de las fichas que se adjuntan.

4.- Que con fecha 17 de abril de 2013 se emite informe jurídico al respecto.

5.- El asunto ha sido visto en el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 23 de abril de 2013.

Teniendo en cuenta las siguientes **consideraciones**:

PRIMERO.- El artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía señala que *“El inventario general consolidado está integrado por los siguientes inventario parciales:*

- a) *El de los bienes, derechos y obligaciones de la Entidad Local, incluidos los cedidos a otras administraciones o a particulares que hayan de revertir a la Entidad.*

- b) *El Patrimonio Municipal del Suelo.*
- c) *El patrimonio histórico.*
- d) *El de los organismos autónomos y otras entidades con personalidad propia dependientes de la Entidad Local."*

En el ámbito de las competencias que le corresponde a la Gerencia Municipal de Urbanismo, en virtud de lo que establece el artículo 5 de sus Estatutos, formuló propuesta de actualización del epígrafe 1º relativa bienes inmuebles que fue aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 31 de mayo de 2010.

Los artículos 97 y 98 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía se refiere a la actualización y rectificación del inventario señalando en el primer caso que *"Las Entidades Locales deberán tener actualizado su inventario, sin perjuicio de se rectificación y comprobación. La Presidencia de la Entidad Local ordenará la anotación en el inventario de todo acto de adquisición, enajenación o gravamen que tenga cualquier tipo de repercusión sobre la situación física y jurídica de los bienes y derechos."*

SEGUNDO.- De conformidad con lo previsto en artículo 100 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía *"Corresponde al Pleno de la Entidad Local la aprobación, rectificación y actualización del inventario general consolidado.*

TERCERO.- Por su parte, el artículo 105 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo como establece que *"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio a o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."*

Por todo lo anterior, **se resuelve:**

PRIMERO.- Ordenar la rectificación del Inventario en lo referente a las superficies fincas registrales 22.564 y 22.566.

10º) ACTUALIZACIÓN DEL INTENTARIO MUNICIPAL DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO.

Se conoce expediente para la incorporación al Inventario Municipal de Bienes de los viarios denominados Avenida de San Juan y Calle Tartessos.

No produciéndose debate, **la Corporación**, por unanimidad de los 21 miembros presentes, **aprobó** lo siguiente:

Visto los antecedentes que se relacionan:

1.- Con fecha 15 de marzo de 2013 se emite informe jurídico cuyos antecedentes a continuación se reproducen:

- *Que se ha comprobado que no figuran inscritas en el Inventario Municipal de Bienes las calles denominadas Tartessos y Avda de San Juan, por lo que la de la Ingeniera Técnica de Obras Publicas de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha emitido el siguiente informe:*

En relación a la consulta formulada por el Departamento de Planeamiento y Gestión, sobre los linderos así como superficie y longitud de los siguientes viarios públicos, la técnico que suscribe informa lo siguiente:

AVENIDA DE SAN JUAN.

Linderos:

- **Norte:**
 - *Viviendas.*
 - *Cuartel de la Guardia Civil*
 - *Calles: Muñoz y Pavón, Álvarez Quintero y CM Camino Perdido.*
- **Sur:**
 - *Viviendas.*
 - *BO Campoalegre.*
 - *Calles: Trovador y Camarada García Caparrós.*
- **Este:**
 - *Glorieta de conexión de la Avda. de los Olmos y Sistema General ASGV-5.*
- **Oeste:**
 - *Viviendas.*
 - *Calles: Nueva y Pedro Muñoz Seca.*
 - *Avda. de la Libertad.*

SUPERFICIE DE AVDA. DE SAN JUAN: 9.274,86 M2

LONGITUD: 975,00 METROS LINEALES.

CALLE TARTESOS.

Linderos:

- **Norte:**
 - *Viviendas Conjunto Alameda.*
 - *Senda sin nombre. Une el extremo oriental de la calle Tartessos con la calle Ciaurriz.*
- **Sur:**
 - *Viviendas.*
 - *Senda El Buchito.*
- **Este:**

- *Viviendas Conjunto Alameda.*
 - *Senda que conecta con el Corredor Verde.*
 - *Oeste:*
 - *Glorieta de confluencia de las calles Ciaurriz, Terral y Tartessos.*
- SUPERFICIE CALLE TARTESSOS: 5.118,09 M2*
LONGITUD: 683,50 METROS LINEALES.
- *El PGOU de Mairena del Aljarafe, en los planos 2.6 y 2.7 de "Calificación del suelo. Zonas y Sistemas" califica las indicadas calles como bienes de dominio público.*
 - *Que por tiempo inmemorial las referidas calles han estado afectas al uso publico."*

2.- Que con fecha 15 de marzo de 2013 la Vicepresidencia de la GMU dicta Resolución nº 276/2013 en la que se ordena la inclusión en el Inventario Municipal de Bienes de los viarios denominados Avda. de San Juan y C/ Tartessos.

3.- Que con fecha 1 de abril de 2013 se emite informe jurídico cuyos antecedentes a continuación se transcriben:

- *Con fecha 29 de marzo de 1996 bajo el número 524, ante el notario de Mairena del Aljarafe D. Luis Barriga Fernández, se procedió a la protocolización del Proyecto de Compensación del Plan Parcial Nº 14 CAMINO DE TOMARES.*
- *En virtud del citado proyecto de compensación aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 12 de marzo de 1996 la entidad Diseños y Servicios DISER, S.L. cede obligatoria y gratuitamente una parcela con una superficie de 49.956,17m2 destinada a viales y áreas libres, siendo 35.225,12 m2 los destinados a viarios interiores de la urbanización.*
- *Que se ha comprobado que los viarios que a continuación se relacionan y que provienen de ese plan parcial no están incorporadas al Inventario Municipal de Bienes:*
 - *Prolongación calle Antonio Buero Vallejo*
 - *Prolongación calle del Teatro*
 - *Calle Pilar Miró*
 - *Prolongación calle Pedro Muñoz Seca*
 - *Prolongación calle Dolores Ibarruri*
 - *Avda. Mariana de Pineda*
 - *Calle Dulce del Moral*
 - *Calle Isadora Duncan*
 - *Calle Fernán Caballero*
 - *Calle María Silva Cruz*

- *El PGOU de Mairena del Aljarafe, en los planos 2-5 y 2-6 de "Calificación del suelo. Zonas y Sistemas" califica las indicadas sendas en bienes de dominio público."*

4.- Que se ha elaborado por la ITOP municipal planos en los que se señala el nombre y superficies de los viarios que forman parte del Centro Histórico del Municipio.

5.- Que con fecha 15 de marzo de 2013, 1 y 5 de abril de 2013 se emiten informes jurídicos al respecto.

6.- El asunto ha sido visto en el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 23 de abril de 2013.

Teniendo en cuenta las siguientes **consideraciones**:

PRIMERO.- Que se hace preciso proceder a la actualización del Inventario Municipal de Bienes al no estar incorporadas al mismo las calles mencionadas en los apartados 1 y 3 de los antecedentes de este informe.

SEGUNDO.- Los artículos 87 y 98 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía se refiere a la actualización y rectificación del inventario señalando en el primer caso que *"Las Entidades Locales deberán tener actualizado su Inventario, sin perjuicio de rectificación y comprobación. La Presidencia de la Entidad Local ordenará la anotación en el Inventario de todo acto de adquisición, enajenación o gravamen que tenga cualquier tipo de repercusión sobre la situación física y jurídica de los bienes y derechos"*.

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 100 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía *"Corresponde al Pleno de la Entidad Local la aprobación, rectificación y actualización del inventario general consolidado"*.

CUARTO.- De los antecedentes recogidos en el este informe se desprende que las citadas calles tienen naturaleza de bien de dominio público, estando afectas al uso público.

Por todo lo anterior, **se resuelve**:

PRIMERO.- Actualizar el Inventario Municipal de Bienes a fin de incluir en el mismo los siguientes viarios:

- Avda De San Juan
- Calle Tartessos
- Prolongación calle Antonio Buero Vallejo
- Prolongación calle del Teatro

- Calle Pilar Miró
- Prolongación calle Pedro Muñoz Seca
- Prolongación calle Dolores Ibarruri
- Avda. Mariana de Pineda
- Calle Dulce del Moral
- Calle Isadora Duncan
- Calle Fernán Caballero
- Calle María Silva Cruz
- Calle Nueva
- Calle Alcalde Manuel de Reyes
- Calle Federico García Lorca
- Calle Pozo Nuevo
- Calle Zurraque
- Calle Guadalquivir
- Avda. De la Libertad
- Calle Olivar de la Cruz

11º) MOCIONES.

11.1 MOCIÓN DEL PSOE SOBRE LA VIVIENDA Y LA EMERGENCIA SOCIAL.

Se conoce la siguiente moción presentada por el grupo municipal socialista, que es leída por el **Sr. Diego Ramos**:

“Antonio Conde Sánchez, portavoz del Grupo Socialista, cuyos datos a los efectos oportunos se encuentran en esa Secretaria General, y en virtud de lo establecido en el ordenamiento jurídico correspondiente y en el ROM, presenta para su debate en el próximo Pleno Ordinario Municipal la siguiente

MOCIÓN

El deterioro de la situación económica de los últimos años ha desembocado en un incremento del número de familias que, habiendo accedido a su vivienda habitual gracias a la financiación hipotecaria, no han podido afrontar el pago de sus préstamos y han sufrido, o están sufriendo, el desalojo de sus viviendas.

El pasado 17 de enero se firmó un convenio para la creación del Fondo Social de Viviendas destinadas al alquiler entre los Ministerios de Fomento, Economía y Sanidad, FEMP, representantes de entidades financieras y Plataforma del Tercer Sector, con objeto de poner a disposición de familias que habían sido desalojadas de su vivienda habitual desde el 1 de enero de 2008 un total de 6.000 viviendas, y al que se podían adherir los ayuntamientos a través de acuerdo de Pleno o Junta de Gobierno Local. Curiosamente en los listados publicados en por el Ministerio aparecen cuatro viviendas en Mairena del Aljarafe que la entidad ING Direct N.V.S.E. ha puesto a disposición del Fondo Social de Viviendas, y a fecha de hoy el Grupo Socialista no tiene constancia del interés del gobierno del Sr. Tarno en adherirse al citado convenio.

Al contrario, como si en nuestra ciudad no existieran casos de desahucios o no hubiera familias que se encuentran en una situación límite para poder afrontar el pago de sus rentas de alquiler o hipotecas, en el último

Consejo de SODEFESA se aprobó, con el voto en contra de los dos consejeros socialistas, que se iniciaran las acciones judiciales necesarias para el lanzamiento de seis casos de maireneros que residen en una promoción municipal en régimen de alquiler con opción a compra, e igualmente se autorizaba de manera general el mismo tratamiento para cualquier otro inquilino de la citada promoción, que habiendo superado tres mensualidades impagadas no aportara "alternativa creíble" para reconducir la situación.

Como pusieron de manifiesto los consejeros Socialistas, la situación de las familias que no pueden en estos momentos abonar su renta no debe imputarse a la cuenta de resultados de la sociedad municipal, y aun menos se debe trasladar irresponsablemente a los medios de comunicación frases como "esta morosidad está poniendo en peligro la viabilidad de la empresa y el futuro de sus 16 trabajadores. Tras el varapalo de la Justicia Europea a la legislación española de desahucios y con un drama social que no cesa, desde el Grupo Municipal Socialista creemos que sobre estas familias no caben trámites judiciales para el lanzamiento o amenazas de desahucios; ni sobre los trabajadores de SODEFESA la advertencia de perder su empleo por un hecho que tiene otra solución que la propuesta por el gobierno del Partido Popular,

Es el momento de mostrar el cambio de talante social que nos demanda la ciudadanía, haciendo de un derecho constitucional y estatutario, como lo es el derecho a la vivienda, una prioridad en el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe. Como lo ha hecho el gobierno de Andalucía aprobando el Decreto Ley de Medidas para Asegurar el Cumplimiento de la Función Social de la Vivienda en el Consejo de Gobierno del pasado 9 de abril, y que tiene como objetivo potenciar el alquiler en el parque residencial desocupado existente en la comunidad autónoma: entre 700.000 y un millón de inmuebles, de los que entre 350.000 y 500.000 pertenecen a personas jurídicas, fundamentalmente bancos y empresas inmobiliarias; y persiguiendo entre otras medidas una nueva regulación de las ayudas al alquiler, un nuevo régimen sancionador y la expropiación temporal del uso de las viviendas inmersas en procedimientos de desahucio hipotecario en los casos más graves de emergencia social de las familias. Es, en resumen, el momento de medidas que también debemos establecer en Mairena del Aljarafe tendentes a facilitar el alquiler en promociones municipales que no se logran vender, revisar las rentas, impulsar alquileres sociales temporales, etc., evitando a toda costa el desalojo de familias que están más necesitadas que nunca de estudios sobre su situación socioeconómica, ayudas públicas de las Instituciones y de políticas activas de empleo.

Por todo lo expresado, el Grupo Municipal Socialista eleva la siguiente propuesta de ACUERDO:

1. Que se transfieran desde las partidas sociales del Ayuntamiento a SODEFESA las cuantías suficientes para compensar la deuda acumulada por las familias y así evitar el desahucio, ofreciéndoles alquileres sociales de manera temporal previo informe de los técnicos del Área Social.
2. Que en el presupuesto municipal para el ejercicio 2013 se doten los créditos suficientes para poder afrontar éstas u otras emergencias sociales que se pudieran dar en Mairena del Aljarafe.
3. Que el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe se adhiera al Fondo Social de Viviendas destinadas al alquiler para familias que hubieran sido desalojadas de su vivienda habitual desde el 1 de enero de 2008.
4. Que el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe declare a la ciudad 'Libre de desahucios' y colabore en la Creación del Registro de Viviendas Deshabitadas en el municipio propiedad de entidades financieras e inmobiliarias, como establece el Decreto Ley de Medidas para Asegurar el Cumplimiento de la Función Social de la Vivienda de Andalucía, para contribuir al reconocimiento de la vivienda como derecho y dar respuesta a la actual emergencia social."

"Señores del grupo popular -continúa el **Sr. Ramos-**, creo que es el tiempo de la política, y el tiempo de la política no está desgraciadamente acompasado al tiempo de los ciudadanos. Los ciudadanos no pueden esperar más, Sr. Tarno.

Y aquí en Mairena del Aljarafe, acuciados por la crisis de un gobierno ruin, que está llevando con medidas absolutamente insolidarias y antisociales al peor de los escenarios presente y a corto

plazo, lo único que le pedimos al gobierno de Mairena es que sea capaz de romper, por lo menos en cuanto a lo que esta moción expresa, y sea capaz de tener sensibilidad para votar que sí a los puntos que aquí decimos.

Además, Sr. Tarno, quiero aclararle que esta moción tiene su anclaje jurídico en el decreto-ley aprobado por la comunidad autónoma, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 25, en la Constitución Española en sus artículos 40 y 47, en el Estatuto de Autonomía en el artículo 25, y desde Europa con la reciente sentencia del Tribunal de Luxemburgo, donde dicho de forma más vulgar -de vulgo, pueblo; no de forma peyorativa- nos ha puesto a parir en cuanto a la legislación española hipotecaria.

En definitiva, Sr. Tarno, tiene su grupo una extraordinaria oportunidad para sumarse, como no hicieron con la iniciativa legislativa popular de la vivienda en el Congreso de los Diputados -insultando en la cara a más de un millón de ciudadanos que habían firmado para poder buscar fórmulas de oxígeno en cuanto al derecho de la vivienda-, votando a favor de esta moción y por lo menos declarar Mairena ciudad libre de desahucios, y que aquellos ciudadanos que actualmente tienen problemas en las viviendas municipales de SODEFESA, no tengamos la inmoralidad de ejecutarles un desahucio desde el punto de vista público."

El Sr. José Antonio González, Portavoz del grupo socialista, afirma que la demagogia le saca de sus casillas.

"Estimado Sr. Ramos, tenéis gran responsabilidad en los desahucios que se están produciendo en este país.

Habéis recibido de la Unión Europea en la Junta de Andalucía más de 5 billones de pesetas para promover empleo. ¿Y saben el empleo que han producido? Ninguno. 1,5 millones de parados.

En las primeras elecciones 300.000. En las segundas 450.000. En las terceras 600.000.

Cada uno tiene que cargar con la responsabilidad que tiene. Guste o no guste.

Y estos señores del PSOE que ahora quieren ser la bandera de los antidesahucios, son grandísimos responsables. Al igual que lo son ahora los del PP.

La situación que tenemos ahora mismo tiene unos responsables -que no culpables, que no me gusta hablar de culpabilidad-.

En la moción se habla de un punto que vimos el otro día en el Consejo de SODEFESA y no se ajusta a la realidad. Dijimos un protocolo de actuación para que los servicios sociales hicieran valoraciones de cada una de las situaciones. No se habló de desahuciar, eso no se ajusta a la realidad.

Es que parece que queréis hacer ver que sois a los que más les preocupa los desahucios, cuando los desahucios nos preocupa a todo el mundo. Yo creo que a nadie le gusta que haya un desahucio.

Nos estamos preocupando de repartir miseria y no en crear riqueza, y a ese ritmo nos van a desahuciar a todos.

Hay un local en Ciudad Aljarafe que mide más de 1.000 metros cuadrados, que se podía haber habilitado para la biblioteca, y no privatizar la biblioteca. Nos guste o no nos guste. Y vamos a dejarnos de sectarismos.

500.000 euros nos cuesta la biblioteca de Mairena. Y con ese alquiler hacemos una biblioteca para todo el Aljarafe. Nos guste o no nos guste.

Hay que ser un poco coherentes. Y ésta realidad que vivimos tiene sus responsables.

Los puntos 1 y 2 de esta moción son infumables. Lo único que puede transferir el ayuntamiento es deuda. Es que estamos aquí trabajando todos para que los trabajadores cobren a final de mes, porque tenemos una situación económica caótica.

El Partido Andalucista sacó un trabajo que nadie nos ha dicho que esté mal. Sacamos 55 millones de euros. Luego ha venido otra partida de 700.000 euros más. Es decir, cerca de 10.000 millones de pesetas. ¿Cómo conjugamos nosotros los servicios con los derechos de los trabajadores? Esas cosas hay que escucharlas, verlas y analizarlas.

De verdad que hoy no venía yo con ganas de guerra, pero es que llega un momento que ya uno no puede aguantar más. O sea, que ahora cojo la bandera en contra de los desahucios... Cuando tú eres gran responsable de lo que está pasando.

Tenemos 1,5 millones de parados en Andalucía; habiendo recibido las transferencias que se han recibido de la Unión Europea. Y hay provincias que han llegado ya al 40% de paro. Y ahí los responsables no son el PP.

Y los jóvenes suponen el 70% del paro. ¿Qué posibilidades les damos a estas personas? Que aprendan alemán y noruego.

Lo hemos dicho muchas veces. Aquí no se apuesta por la industria manufacturera, desde el gobierno andaluz no se hace nada. Tenemos unas costas impresionantes para sacar riqueza para este país, y no hace nada.

Pero nada, seguiremos así. A ver si en vez de 30 años se llevan 60 años. Pero aquí seguimos cada vez con más paro y parece que no pasa nada. Los telediarios hablan que vamos a llegar al 27%, y aquí hay provincias que llegan ya al 40%.

Vamos a coger cada uno nuestra responsabilidad, vamos a trabajar entre todos, vamos a dejarnos de sectarismos, y vamos a ver si somos capaces de sacar este país adelante. Empezando por Mairena."

El Sr. Ángel Marcos, Portavoz de Izquierda Unida, manifiesta que si en SODEFESA se habló lo que el PSOE recoge en la moción, él estuvo entonces en otro Consejo.

"Esto era el protocolo que traía el Gerente de SODEFESA pero no fue lo que se aprobó. Porque si así fuera, las 6 familias que estaban en víspera de desahucios, ya estarían interpuestas las demandas. Sr. Alcalde, ¿cuántas demandas de desahucio ha firmado usted? Ninguna.

Si hubiera sido como ha leído el Sr. Ramos, evidentemente ya hubieran estado cursadas las demandas de desahucios.

No es lo mismo iniciar acciones judiciales que iniciar conversaciones para arreglar los temas. No es lo mismo el protocolo que traía el Sr. Gerente de SODEFESA que las puntualizaciones y modificaciones que se hicieron luego para paralizar precisamente los desahucios. Es al contrario, Sr. Ramos.

Hay que decir la verdad, y le voy a poner un ejemplo de lo que no es decir la verdad. Mucho antes de que se celebrara el Consejo de SODEFESA -15 días antes- ya teníais un papel en la calle diciendo que Izquierda Unida y PA apoyaban al PP en los desahucios. Y aquí lo muestro.

En el Consejo de SODEFESA no se votó el tema de los desahucios. Y es mucha casualidad que de las 10 personas que había, los 2 únicos que están de acuerdo con esto sean los dos consejeros del Partido Socialista.

Si ustedes no pueden admitir que tal vez se trate de una confusión, apaga y vámonos. Entiendo que es un error, pero también puedo entender que sea una mentira."

La **Sra. Lola Walls**, Delegada de Asuntos Sociales, toma la palabra:

"Desde junio de 2011, se está llevando a cabo desde Asuntos Sociales un servicio de asesoramiento, arbitraje y mediación a todas aquellas personas que se encuentran en dificultades con la hipoteca de su vivienda.

No hemos tenido que esperar que hubiera convenio ni decreto-ley. Nos hemos adelantado en dar respuesta a la población.

Desde el 4 de julio de 2011 hasta el 24 de abril de 2013 -o sea, anteaer-, 169 familias se han beneficiado de este servicio.

Este tipo de asesoramiento trata de guiar a los afectados en base a la ley, y media con los bancos para intentar encontrar una solución a cada uno de los casos. Y los resultados que se están obteniendo son francamente exitosos.

Desde el gobierno central, con el proyecto de la ley de protección a los deudores hipotecarios en riesgo de exclusión social, nos van a ayudar mucho en nuestra labor.

Como bien dicen en la moción, existe el convenio para la creación de un fondo social de vivienda. Y Mairena del Aljarafe ya está adherida. Ha tenido un trámite largo, pero ya lo hemos hecho.

Por cierto, entre los desahuciados desde 2008, habrán muchísimos desahucios hechos con el desahucio express. Y eso es un invento genuino del Partido Socialista.

Dicen ustedes con un poco de retintín, que curiosamente en los listados aparecen 4 viviendas de ING Direct en Mairena del Aljarafe. Y yo les digo que curiosamente ustedes han escuchado campanas pero no saben dónde.

Lo que hay en Mairena es una vivienda de 4 dormitorios, no 4 viviendas. Así que no den expectativas a la población de algo que no existe. Es una vivienda de 134,45 metros cuadrados, de 4 dormitorios, garaje y trastero. Y a no ser que con los nuevos aires de la Junta de Andalucía se hayan puesto ustedes el chandalito, y a voz en grito digan 'Exprópiese', lo que hay es una vivienda. Además está prácticamente adjudicada a una familia con dificultades y con un alquiler social.

La política de este banco es que cuando se adjudique esta vivienda, pondrán otra en el fondo social.

Desde el minuto cero ha sido prioritario para esta Delegada el asunto de la vivienda y su problemática social. Ya han visto que el primer expediente que abrimos en Asuntos Sociales para el programa de desahucios hipotecarios fue el 4 de julio de 2011. Muy pocos días después de hacerme cargo de esta delegación.

Y por supuesto, no solo trabajamos con esta entidad, sino con todas, y en cualquier ciudad. Ayer mismo estuve haciendo gestiones en un banco de Madrid.

Allí donde se encuentre una hipoteca de un mairenero estará Asuntos Sociales dándole asesoramiento, arbitrando y mediando con los bancos. Eso que ustedes no han hecho nunca en 30 años.

Y a esta señora que acaba de salir tan airadamente del salón de Plenos la he atendido en numerosas ocasiones. La jurídica de Asuntos Sociales igual. La hemos ayudado en todo lo posible. Lo que no podemos hacer es pagarle el alquiler.

Y a esta señora se la ha ayudado también ya que ha entrado en el PEUR para que pueda aliviar su economía doméstica. En definitiva, a esta señora se la ha atendido, pero si ella no lo entiende así, pues nada.

Quieren ustedes que se transfiera desde las partidas sociales a SODEFESA para compensar las deudas de las familias, con el consiguiente agravio comparativo con las demás familias que hacen un esfuerzo sobrehumano para pagar.

Quieren que se doten créditos para esto y para cualquier otra emergencia social. Hasta ahora se están atendiendo en la medida de nuestras posibilidades a todos.

En otros Plenos nos han pedido miles de euros para VOMA, miles de euros para Mater et Magistra, etc... Y mejor que nadie saben ustedes en la situación económica que dejaron el ayuntamiento. No creo que sean tan irresponsables de pedir tanto sabiendo que no hay.

O a lo mejor es que ustedes saben dónde está el dinero. Si es así, por favor díganoslo, porque nosotros lo que encontramos en los cajones fueron cientos de facturas sin pagar. Por cierto, algunos de esos proveedores a los que ustedes no pagaron, se han visto abocados a no pagar sus hipotecas; y ahora están en peligro de desahucio. Y desde Asuntos Sociales se les está dando asesoramiento, arbitraje y mediación, para paliar lo que con sus políticas de años de morosidad, han conseguido."

El Sr. González entiende que hay familias en situaciones lamentables y que SODEFESA no va a poder hacer frente económicamente puesto que está tan mal que se está dudando incluso de su existencia.

"Por tanto, proponemos modificar la moción de manera que se supriman los dos primeros puntos por inaceptables, y que se modifique el tercero de la siguiente forma: 'Que el ayuntamiento de Mairena del Aljarafe se adhiera al convenio para la creación del fondo social de viviendas destinadas a alquiler para familias que hubieran sido desalojadas de su vivienda habitual desde el 1 de enero de 2008, como entidad colaboradora, tal y como se establece en dicho convenio en sus cláusulas 7ª y 8ª.

Y respecto al punto 4º, si tenemos en cuenta lo que establece el artículo 29 del decreto-ley andaluz, que supedita la colaboración municipal previa petición de la Consejería competente, tendremos que instar a la Consejería a que solicite su colaboración al ayuntamiento, si no lo ha hecho ya.

Es decir, que no es el ayuntamiento quien tiene en su mano esta decisión, sino que es la Consejería competente la que tiene que dar el primer paso.

Yo creo que esto sería una salida digna y responsable para la situación que tienen estas familias, y no parapetarnos en SODEFESA, que está en una situación económica muy mala. Porque SODEFESA se nutría de construcción, de cursos y de asesoramiento, pero construcción no hay, cursos prácticamente tampoco -y los que hay tarda la Junta 2 años en pagar-, y asesoramiento hay poco.

Por eso no se nutre económicamente nada. Es un problema grave, y por eso nos parece mejor este convenio."

La **Sra. Marta Balmaseda**, de Izquierda Unida, manifiesta que a la vecina que ha salido del salón de Plenos no se le ha dado el trato correcto.

"Esa mujer es una afectada de la hipoteca. Y una cosa es que se la atienda -que yo no sé si se la ha atendido o no- y otra cosa es que se le solucione el problema.

A esa mujer no se le ha solucionado el problema, y ustedes tienen que estar para solucionarle los problemas a los vecinos, no para atenderlos -que no sé qué significa para ustedes atender a un vecino-.

Aquí hay una cuestión, y es que se ha parafraseado a nuestro comandante Hugo Chávez. Y yo también lo hago, y digo que ahí huele a azufre.

Dicho esto, voy a desmentir una noticia que se ha difundido en la prensa, a la que el Partido Socialista ha hecho caso y ha recogido en esta moción. Y nosotros no podemos votar favorablemente una moción que miente.

Izquierda Unida no se ha posicionado a favor de ningún desahucio ni lo va a hacer. Además, si algún miembro de Izquierda Unida se posiciona a favor de algún desahucio, esa persona va a tener un problema. Aquí o en Pekín.

La ley que se ha sacado para uso social de la vivienda en Andalucía -y me dirijo al Partido Socialista que es quien presenta esta moción que miente- la han tenido ustedes en un cajón durante meses. Igual que ahora tienen la ley de reparto de tierras en un cajón.

Es una tontería que ustedes traigan aquí una moción mintiendo precisamente sobre un tema en el que Izquierda Unida está claramente posicionada, y nadie les va a creer su mentira.

Por supuesto, nosotros estamos a favor de los 4 puntos del acuerdo, pero tendrían ustedes que retirar las mentiras de la exposición de motivos para que nosotros la apoyáramos.

Si ustedes no lo quitan, como estamos de acuerdo en los 4 puntos del acuerdo, nosotros plantearemos una moción el mes que viene en el mismo sentido, pero sin mentiras.

Lo único que no nos gusta es que en el punto 1 del acuerdo se habla de ofrecer alquileres sociales de manera temporal, y nosotros preferiríamos recoger 'hasta que lo necesiten'.

En cuanto al Partido Popular -y también que se entere el Partido Socialista por si no se acuerda- nosotros el 27 de noviembre de 2012 planteamos una moción sobre vivienda en este ayuntamiento, y en la moción se recogían medidas a nivel federal, a nivel de comunidad autónoma y a nivel local.

Se pedía, por ejemplo, moratoria total o parcial sin intereses añadidos de aquella deuda hipotecaria que no pudiera ser pagada, dación en pago, un convenio de colaboración con la Junta para hacer efectivo el programa en defensa de la vivienda... Por cierto, convenio que no ha querido firmar este equipo de gobierno, a pesar de que se aprobó en este Pleno, y eso no nos parece ni justo ni coherente. Se aprobó, y los acuerdos plenarios hay que cumplirlos. Si no, no hacemos Plenos; gobiernen ustedes a la antigua usanza.

Esta democracia formal no sirve de nada si ustedes no cumplen con los acuerdos plenarios.

Hablábamos en la moción de movilizar el parque de viviendas vacías, y tal vez lo más importante para la información del Partido Socialista, que desde el ayuntamiento se interpelara a las entidades financieras para que se pararan los desahucios, y que se revisaran los protocolos de actuación de los Servicios Sociales en desahucios, pidiéndole al órgano judicial la suspensión de cualquier desahucio que viniera de Mairena.

¿Cómo vamos nosotros a apoyar un desahucio si estamos pidiendo que desde el ayuntamiento se paralicen todos los desahucios, hablando con los órganos judiciales y con los bancos? Es que me parece absurdo.

Y es una moción con muy mala idea, porque si votamos a favor estamos asumiendo una mentira que nos inculpa en algo que no es verdad, y si votamos que no, estamos votando en contra de cuatro puntos que compartimos.

Si ustedes ven a bien retirar de la exposición de motivos lo que no se ajusta a la realidad, nosotros votaremos a favor. Si no, votaremos en contra y nos comprometemos para el próximo Pleno a traer una moción bien redactada que recoja el mismo sentimiento, y que es el que ya recogimos nosotros el 27 de noviembre de 2012 y que ustedes apoyaron.

Contra los desahucios todos tenemos que unirnos. El que se quede fuera tiene el problema.

Que nadie intente dividir nunca a aquellos que en algún sitio nos estemos uniendo contra los desahucios. Porque a la bancada de enfrente no los he visto en ningún desahucio. No digo que no hayan acudido, pero yo no los he visto.

Esto es una tontería lo que ustedes están haciendo. No tiene ningún sentido. Solo están dividiendo las fuerzas contra los desahucios."

El Sr. Antonio Conde, Portavoz del grupo socialista, toma la palabra:

"Decía en el último Pleno que el reflejo muchas veces de las tensiones de la sociedad son el respeto que nos tenemos nosotros y las circunstancias de cómo valoramos los problemas que los vecinos tienen. Y hoy incluso en algunos momentos se ha dado cuenta de ello.

Una por falta de sensibilidad, otra tal vez por el momento, pero Mairena siempre se ha significado por saber llevar el debate político. Sería bueno abordar esa cuestión y no dejarnos llevar a veces por tantas emociones.

Esperemos que todos nos apliquemos el mismo cuento, porque a los que tenemos corazón -que algunos lo tenemos bastante a la izquierda- nos toca bastante el alma.

Nosotros vamos a retirar el tercer párrafo de la moción, que es en el que se recoge cómo fue la votación. Vamos a ser absolutamente rigurosos en la redacción del acta de SODEFESA acerca de ese punto. Porque está recogido y grabado. Y vamos a pedir que se recoja literalmente la grabación para que nadie nos llame a engaño.

Porque lo que sí tiene claro el grupo socialista es lo que votó. El socialista sí tiene claro lo que votó. Y no va contra ningún partido ni contra nadie, votase lo que votase.

El problema real que aquí tenemos es que por encima de los partidos han pasado los ciudadanos. Por encima de las siglas políticas han pasado los ciudadanos. Por encima de la realidad y tomando la iniciativa están los ciudadanos. Y eso es lo que nos debe guardar en consideración en momentos como estos. No son 30 años de gobierno.

Por cierto, Sr. González, en más de 30 años de autonomía de Andalucía, el PA ha sido gobierno en 8. Para que ya lo sepamos y lo apuntemos para los restos.

Aquí hay 3 grupos que hemos sido gobierno de la Junta de Andalucía -los 3 que estamos en este lado-, el grupo popular que no lo ha sido en Andalucía pero que lo ha sido en el gobierno de la nación, y ésta es nuestra historia democrática.

Y los ciudadanos con su voto sancionan las políticas, los comportamientos, las propuestas, las ilusiones y los programas. Y ahora, en el mismo caso, nos valoran a nosotros. Y a nosotros nos valoraron en su día -que posiblemente en su día pudiésemos cometer errores- y estamos en esta situación. Y la asumimos. Y trabajamos para los vecinos con total humildad y tratando de establecer propuestas que nos hacen llegar y que les preocupan. Porque es nuestra responsabilidad como partido político hacerlo; porque si no, no les serviríamos para nada.

Sra. Walls, cuando deja usted caer alguna frase como el chandalito, como VOMA, como Mater et Magistra... ¿Sabe lo que ha pasado con VOMA? Que no tienen convenio pero atienden a 500 personas

que están pasando hambre. ¿Usted sabe con Mater et Magistra qué ha pasado? Que el ayuntamiento de Mairena le ha embargado las cuentas la semana pasada.

Y luego no vengan ustedes aquí pegando lampreazos de autoridad y legitimidad. Bajen ustedes a la tierra, que la gente lo está pasando mal. Que en el suelo hay mucha gente y por lo menos hay que levantarlos y sentarlos en una silla.

Y vuelvo a reiterar que el Alcalde tiene una papeleta difícil y complicada, como cualquier gobernante de este tiempo. Y los ciudadanos también lo entienden.

Por eso no vamos a ir nunca, Sr. Marcos, firmando ningún papel como organización política -y está hablando el responsable máximo de la organización en Mairena- que no esté con las siglas políticas del PSOE.

Nosotros no tenemos el estilo ni de buzonear, ni de lamentar ni de criticar. Sería de una torpeza política y sería de una indefensión mayor para quien se le critica, e iría poco con la política democrática que siempre ha esgrimido el PSOE en Mairena.

Pero yo sí lo he recibido. Y el PSOE de Mairena sí lo ha recibido. Y de hemeroteca, tela marinera.

Vayamos al grano, que el problema lo tenemos ahora. No hace 5 ni hace 30. Es que hoy hay un problema que se llama desahucio. Y hay familias que conque uno solo de sus miembros pase a situación de desempleo, no puede abordar sus deudas y tirar adelante. Y ésa realidad es hoy.

Y no la tomamos el PSOE ni el PP. Es que hay una iniciativa popular que hemos tenido la enorme suerte de que se rechace. Y regularía esa situación.

Han sido los ciudadanos los que nos han lacerado para decirnos que éste es el problema.

Si quieren, más aún que el desempleo, o a la par. Porque cuando una ya encima se queda sin empleo, lo peor que le pasa es verse abandonado en la calle. Y ésa es la realidad que estamos viviendo en la actualidad.

Y no es un discurso demagógico. No podemos establecer ese discurso quienes no tenemos ese problema. Porque a veces en política es fácil establecer un discurso, pero al final hay que ponerse en el problema.

El que os habla no tiene ese problema; no puede sensibilizarse al máximo sobre esa realidad. Pero los que están aquí tampoco.

Por tanto, hay que mirar a la cara a la gente diciéndoles la realidad. Que vamos a trabajar por ellos.

Y si quiere, Sr. González, la enmienda a la que ha votado que no, que era para un programa de empleo en los espacios públicos, trasladémoslo a un fondo de garantía de esta situación socio-familiar, y distingámonos por esa realidad. ¿Por qué Mairena, si se ha distinguido por diversas cosas, no puede distinguirse en ésta? ¿Por qué tenemos que ser el laboratorio y el botón de muestra de políticas de Consejo de Ministros, y no de políticas que den servicio a los ciudadanos?

Pues lo haremos, porque si no sale esta propuesta, trasladaremos en la medida de lo posible que salga. Porque tenemos que mirar a la calle y porque además, compañeros y compañeras de Corporación, singularizar la pobreza de la gente, victimizar entre que hay ciudadanos que cumplen con sus compromisos y otros que no, es llevar a la ruindad el discurso público.

No podemos enfrentar a la ciudadanía diciendo -y usted lo ha dicho, Sra. Walls- que qué le diríamos a los vecinos que pagan. ¿Es que usted a lo mejor se cree que los vecinos no quieren pagar? Pues claro que quieren pagar. Lo que no quieren es sentirse víctimas de una situación cruel y difícil en la

que estamos quienes padecen ese día la llegada de los Guardias Civiles o incluso la Policía Local, que en algunos casos no se manda.

Lo que requerimos es el apoyo de los grupos en este sentido. Alejándonos del protagonismo, y si queremos, del simplismo, pero dándole la cara a la gente y atendiendo a sus problemas hoy; ni hace 3 años, ni esperemos que esto exista dentro de 5."

El **Sr. Juan de la Rosa**, Delegado de Urbanismo y Vivienda, afirma que una de las preocupaciones fundamentales de este equipo de gobierno son los desahucios.

"El único problema es la manipulación que se intenta hacer en este salón de Plenos. Es importante mirar al toro de frente, porque los problemas de los desahucios no se arreglan en este Pleno de Mairena, se arreglan donde tienen responsabilidades para arreglarlo.

Sr. Conde, de los 4 puntos que usted plantea aquí, como ha dicho el compañero del grupo andalucista, 2 son infumables. Uno ya se ha cumplido, y el cuarto es de dudosa legalidad.

Sr. Conde, ¿por qué los desahucios de SODEFESA y no del resto de los ciudadanos? ¿El resto no tiene los mismos derechos? Tienen derecho unos y otros.

Y es que SODEFESA no tiene capacidad para lo que usted establece en la moción, Sr. Conde, porque está arruinada por Casagrande y por la gasolinera. Por tanto el punto 1 no tiene ni pies ni cabeza. Porque es muy fácil venir con el cuento de SODEFESA.

El punto 2 de la moción se lo ha explicado perfectamente la Sra. Walls. Se han atendido 169 demandas. De los que son de SODEFESA y de los que no. Y ahí están los presupuestos de este año, que se sube a un millón de euros cuando en sus últimos presupuestos eran de 500.000, y los anteriores de 300.000.

Sobre el punto 3º de la moción, supongo que sabrán que el gobierno ya ha tomado medidas contra los desahucios. Paralización durante 2 años de los desahucios y lanzamientos, y creación urgente de un fondo social de viviendas con un parque de viviendas destinadas al alquiler con precios bajos para personas que han perdido sus viviendas.

Esto se ha aprobado a nivel nacional y se llevó al Parlamento de Andalucía, que es la responsable, y PSOE e Izquierda Unida votaron que no.

Y detrás de estas medidas hay un convenio para la creación de un fondo social de viviendas con 6.000 viviendas, que están tasadas y con acuerdos con 33 entidades bancarias, que este grupo de gobierno ha aprobado escasamente hace una semana en una Junta de Gobierno.

Porque son convenios que llegan a los ayuntamientos sin trampa, que lo único que exige del ayuntamiento es que se emita un informe favorable por parte de Asuntos Sociales. Y esto lo ha firmado ya este equipo de gobierno.

Lo que no podemos hacer es firmar cosas distintas como establece el punto 4º de la moción, donde se habla del Real Decreto-Ley 6/2013 de la Junta de Andalucía, el cual tiene dudosa legalidad por diversos motivos.

Uno es por problemas de competencia; dudosa competencia.

El punto 2 dice obligación de prestar información, cuando esto a lo mejor también es ilegal.

Expropiación temporal, que también lo piden ustedes y también es de dudosa legalidad.

Plantea dudas sobre el principio de igualdad.

Crean un observatorio de la vivienda. Ahí empiezan ya las especialidades del PSOE. De los 200 observatorios que hay en Andalucía, pues uno más.

Los artículos 7 y 9 se dedican expresamente a establecer ayudas públicas previstas para su aplicación. Eso está muy bien, como las que ha habido en el fondo social de empleo con los EREs ¿no?

El artículo 10 plantea crear viviendas para este tipo de alquileres. ¿Usted sabe cuántas viviendas hay ahora mismo en el parque de EPSA? 700.000. ¿Entonces por qué habla el decreto de crear viviendas? ¿Ustedes saben que EPSA está creada desde 1984 nada más que para eso? ¿Usted sabe, Sra. Balmaseda, de quién depende EPSA? De Elena Cortés, que es de su partido.

¿Y usted sabe quién es la Secretaria General de EPSA? Amanda Myer, la hija de Willy Myer.

Señores del grupo socialista, el tema de los desahucios es un tema complicado que el ayuntamiento tiene encima de la mesa, pero es lamentable que coja esa bandera el grupo socialista. Los mismos derechos tienen los vecinos de SODEFESA que los que no lo son.

Convenios legales los ha firmado ya el grupo popular en este ayuntamiento. Y aquí traigo el convenio del Estado, que lo único que hace falta es un informe de Asuntos Sociales. Lo que no puede firmar el ayuntamiento son convenios que lo hipotequen, como es el que viene detrás de este Real Decreto. Porque no hay ni consignación presupuestaria de la Junta de Andalucía.

Señores del grupo socialista, céntrense y rememos en el mismo sentido. Es importantísimo que Asuntos Sociales siga haciendo su trabajo. Y es importantísimo que la Junta de Andalucía haga su trabajo. Y es importantísimo que el gobierno de Rajoy haga su trabajo.

Sra. Balmaseda, en este primer trimestre la Sra. Elena Cortés, Consejera de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, de Izquierda Unida, ha firmado 40 desahucios, y eso es porque no cabe lo que está pidiendo el Sr. Ramos, que cambiemos el cuarto punto por el libre desahucio. Lo hace para no prevaricar, y lo hace a través de EPSA, que es la empresa instrumental que utiliza la Junta de Andalucía y que está en manos de Amanda Myer.

Todos estos señores son los que están diciendo que no hacen desahucios, y la Sra. Consejera ha firmado 40. Por tanto, al hilo de sus declaraciones donde ha dicho que si alguien de Izquierda Unida firmaba algún desahucio tendría un problema, conviene que usted se lo diga a su Consejera.

Desde el ayuntamiento hay que hacer mucho más de lo posible, pero desde la Junta de Andalucía y desde el gobierno central también.

Y cuando se traen mociones de este tipo, a la Junta de Andalucía hay que apoyarla, e Izquierda Unida y el PSOE no las apoya, las tumba. Y para colmo, lo que tumba lo pide hoy en el tercer punto.

Lo que no puede firmar el ayuntamiento son convenios de la Junta de Andalucía que llegan sin consignación presupuestaria y sin saber el coste que nos supone al ayuntamiento.

Por tanto, el grupo popular no puede apoyar esta moción, no por la despreocupación de los desahucios sino por lo infumable de esta moción. ¿Por qué no vecinos que no están en SODEFESA? ¿Por qué no trae la Junta convenios donde se comprometa? Es que a mí cada vez que me aparece en la mesa un convenio de la Junta de Andalucía me echo a temblar, porque solo vienen cumplimientos por parte del ayuntamiento de responsabilidades que no son nuestras o que tengamos que poner dinero que no nos corresponde. ¿Por qué no pone la Junta de Andalucía el parque de viviendas que tiene EPSA a disposición de los ciudadanos?"

El **Sr. Alcalde** señala que este ayuntamiento no ha iniciado ningún expediente de ejecución hipotecaria ni de desahucio a ningún vecino.

"Es más, tiene razón la Sra. Cortés cuando manifiesta que ha tenido que firmar por obligación legal determinados desahucios porque lo marca la ley. Porque si no es prevaricación. Ya luego el desahucio se ejecutará o no.

Y este ayuntamiento va a cumplir sus obligaciones legales, pero les garantizo a ustedes que no va a ejecutar ningún desahucio a ningún vecino de este ayuntamiento. Pero vamos a hacer los trámites legales porque es nuestra obligación.

Sea cual sea el resultado de la moción, vamos a intentar mejorar las ayudas para alquiler de viviendas. Pero habrá que reunir unas características, porque los fondos de este ayuntamiento no son ilimitados y tendrá que ser para personas que tengan una especialísima necesidad. No podemos abarcar a todos los vecinos. Ya nos gustaría a nosotros, pero tenemos el presupuesto que tenemos.

Yo creo que el problema es suficientemente serio como para que abandonemos la demagogia y todos intentemos poner nuestro granito de arena."

La Corporación, con el voto a favor de los 8 miembros del PSOE y los 2 de IULV, y el voto en contra de los 10 concejales del PP y el concejal del PA, **rechazó** la moción.

11.2 MOCIÓN DE PSOE EN CONTRA DEL ANTEPROYECTO DE LA LOMCE (LEY ORGÁNICA DE MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA).

Se conoce la siguiente moción presentada por el grupo socialista, que es leída por el **Sr. Luis Manuel Rodríguez-Tembleque**:

"Antonio Conde Sánchez, portavoz del Grupo Socialista, cuyos datos a los efectos oportunos se encuentran en esa Secretaria General, y en virtud de lo establecido en el ordenamiento jurídico correspondiente y en el ROM, presenta para su debate en el próximo Pleno Ordinario Municipal la siguiente

MOCIÓN

La educación en España ha mejorado extraordinariamente en los últimos años, tal y como atestiguan los estudios de organismos internacionales. Hoy los niveles de escolarización son más altos que nunca en todas las etapas educativas, el porcentaje de abandono escolar prematuro ha disminuido sustancialmente en los últimos años, y somos uno de los países que más ha avanzado en los últimos años en rendimiento y equidad. El resultado es que hoy disponemos de un sistema educativo con un nivel creciente de calidad, organizado como un servicio público universal, que llega a toda la población en condiciones de igualdad y de calidad.

El último impulso a este avance se produce en 2006, cuando tras un intenso debate y un diagnóstico riguroso, se aprueba la Ley Orgánica de Educación con un altísimo grado de acuerdo entre comunidad educativa, organizaciones sociales y fuerzas políticas. Esta ley junto al aumento sostenido durante varios años de los presupuestos para educación, han permitido un enorme avance en los objetivos de la estrategia de la UE para el 2020.

Estos logros están ahora en peligro al presentar el Gobierno de Mariano Rajoy un nuevo anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa de carácter extremadamente conservador, regresivo para la educación pública y que supone un cambio profundo en la organización de la educación en España. La realidad es que para su elaboración se ha servido de sus principios ideológicos, renunciando a la elaboración de un diagnóstico riguroso, compartido y coherente de las necesidades y objetivos educativos para los próximos años.

Esta nueva reforma abre un camino tan injusto como ineficaz puesto que asume que segregando pronto a los jóvenes se reduce el fracaso escolar. Las medidas propuestas van claramente encaminadas a excluir cuanto antes del sistema escolar precisamente a quienes mas necesitan de la escuela, y a formar a los niños y a los jóvenes expresamente con criterios competitivos.

Un Anteproyecto de Ley que se utiliza como elemento arrojadizo entre españoles y busca degradar las lenguas cooficiales, al tiempo que promueve un proceso de recentralización que obvia la contribución de las CCAA a la mejora de la educación en España.

Desde luego, no se entiende qué razones, fuera de las puramente ideológicas, avalan el fortalecimiento de la enseñanza de la religión católica y permiten eliminar la formación cívica de la Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.

Un anteproyecto de Ley que muestra una desconfianza preocupante hacia el docente y que pone toda su fe en las revalidas, las evaluaciones y lo rankings.

En definitiva, una reforma educativa que supone un menoscabo hacia la escuela pública y que demuestra una profunda desconfianza sobre el papel indispensable y positivo que ésta ha jugado en el desarrollo de los últimos treinta años en España.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal los siguientes ACUERDOS, solicitando al Gobierno de España:

- 1. La retirada del Anteproyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).*
- 2. La apertura de un proceso de diálogo para el análisis de las necesidades y los objetivos, mediante un documento abierto de trabajo de objetivos y diagnóstico.*

- 3. En el centro de este debate estará la Comunidad Educativa, Consejo Escolar del Estado, los Consejos Escolares Autonómicos, expertos educativos, las Comisiones de Educación en el Congreso y en el Senado, los Parlamentos Autonómicos, la FEMP y la Conferencia Sectorial de Educación.*

Mairena del Aljarafe, 22 de abril de 2012."

*"Desde el grupo socialista consideramos -continúa el **Sr. Rodríguez-Tembleque-** que a esta ley le sobra mucho apartado y le falta sobre todo consenso y debate.*

Es difícil llegar a consensuar a todas las instituciones, personas y estudiantes que tienen que decir algo en educación.

La han rechazado asociaciones de estudiantes, el profesorado, los sindicatos, el resto de los partidos políticos, e incluso ayer la rechazó el Consejo de Estado con unas recomendaciones en las que aconseja la retirada de la ley.

Es una ley que además no aporta absolutamente nada. Es ideológica y partidista. Y además lo dice el propio Ministro de Educación, que dice que trata de eliminar temas conflictivos; como si de la educación se pudieran eliminar los temas conflictivos, con lo cual conculca el principio del sentido crítico que tiene la educación, y el propio sentido reflexivo que tiene que tener una ley de educación. Además eliminando determinados temas que dicen mucho de la ideología del Partido Popular en la defensa de la educación.

Elimina de todo el texto términos como educación para la igualdad, que aparecía en la anterior.

Además, apuesta y justifica la mayor privatización de la enseñanza, y es clasista y diferenciadora, porque estimula la diferencia entre los distintos centros.

Y es también sexista, porque mantiene la segregación por sexo, y centralista, porque recorta y asume competencias que son de las comunidades autónomas. Y el informe del Consejo de Estado -aprobado por unanimidad de todos sus miembros- lo vuelve a recoger.

Además, con esta serie de reválidas y evaluaciones externas parece que ni siquiera se fía del profesorado.

Nosotros pedimos la retirada de esta ley porque no da respuesta a los problemas educativos, sino que los acrecienta."

El Sr. José Antonio González, Portavoz del grupo andalucista, toma la palabra:

"Los andalucistas creemos necesario evitar usar la educación como arma arrojadiza entre PP y PSOE.

Consideramos necesario un gran pacto por la educación que sienta las bases de la educación en España, y evite cambios sectarios e ideológicos cada vez que al ministro se le ocurre utilizar la educación como herramienta de adoctrinamiento.

En los últimos 30 años, hemos pasado de la LOGSE de Felipe González, a la LODDE de Aznar, a la LOE de Rodríguez Zapatero, y actualmente, con el gobierno de Rajoy, se pretende aprobar una nueva ley educativa.

No tenemos que mirar mucho para observar que esto ha sido un absoluto fracaso. Sólo ver los resultados del informe PISA de los últimos años, nos pone los pelos de punta, pues ocupamos el último lugar, año tras año, entre los países desarrollados. Más del 30% de fracaso escolar.

Por tanto, es deseo de esta agrupación y del partido al que representa, que las dos grandes fuerzas políticas de este país -dando participación a todos los demás- firmen un pacto a largo plazo, fijándose en los mejores sistemas educativos, caso del sistema finlandés, por ejemplo, y lo ponga en práctica, sin más armas arrojadizas como hasta ahora, sin utilizar asignaturas como educación para la ciudadanía, la lengua vehicular o la religión, y situando en un lugar muy destacado el respeto a las diferentes opciones.

Por último, una reflexión: como padre considero que el sistema educativo de nuestros hijos debemos elegirlo los padres y queremos que éste sea el mejor y el más equitativo posible. Los padres queremos contar con la posibilidad de elegir el modelo más apropiado de educación para nuestros hijos. Y cuando elegimos a nuestros representantes es para que cumplan con nuestra voluntad, no para que nos impongan su modelo. Que a veces somos representantes de nosotros mismos, y no tenemos en cuenta la sociedad a la que tenemos que servir.

En nuestro partido hay cristianos, musulmanes, agnósticos... y no hay ningún problema. Estamos siempre con la misma cantinela y no salimos de lo mismo. Respetemos cada uno su ideología, y hagamos un pacto de la educación para salir del atolladero en que estamos metidos; que hay un fracaso escolar muy alto. Si encima argumentamos que tenemos el 70% de paro juvenil, apaga y vámonos.

Señores de PP y PSOE, hagan ustedes un acuerdo en educación, que la sociedad lo está demandando, hágannos partícipes a todos los demás, y creo que saldremos ganando todos."

La **Sra. Marta Balmaseda**, de Izquierda Unida, apunta que su grupo está a favor de la mayoría de cuestiones que se proponen en esta moción.

"De hecho, haríamos dos modificaciones. Una es, en el tercer punto del acuerdo, añadir en el centro del debate a los estudiantes. Porque aunque ya entran de forma implícita en el Consejo Escolar,

igual que se hace referencia a otras comisiones, los estudiantes tenemos voz propia y sería una buena oportunidad para que nos escucharan.

Lo que menos me gusta de la moción es el primer párrafo, porque no comparto que la educación haya mejorado en los últimos años, ni tampoco comparto que dispongamos hoy de un sistema educativo con un nivel creciente de calidad, que llega a toda la población en condiciones de igualdad y calidad.

Imagino que será cierto que los niveles de escolarización hayan subido, que haya menos abandonos, pero eso no significa que haya más calidad en la enseñanza.

Y la verdad, con las reformas que se han producido en los últimos años no creo que precisamente se haya mejorado en calidad.

No sé cómo podrían ustedes redactarlo de forma que nos encontrásemos de acuerdo y poder sacar esta moción adelante, ya que nos gustan bastante las propuestas y estamos de acuerdo en que hay que retirar este anteproyecto de ley y abrir un diálogo con toda la sociedad estudiantil."

El Sr. Luis Vicente Pelegrí, interviene a continuación:

"¿En qué quedamos, ideología sí o ideología no? ¿O ideología cuando gobiernan ustedes para el modelo que les conviene?"

Yo digo que ideología sí como conjunto de principios y valores a los que sepamos qué atenernos. Adoctrinamiento no, por supuesto.

¿Están ustedes a favor o no de la libertad de elección de centro? ¿Están ustedes a favor o no de atender la demanda de enseñanza según la convicción mayoritaria de España? ¿Están ustedes de acuerdo o no en potenciar una capacitación profesional competitiva, que ya en parte lo es, y que es una de las pocas cosas positivas que dejó la LOGSE? ¿Están ustedes de acuerdo o no en que nos sigamos entendiendo con 600 millones de personas, y a su vez se respete como se hace en todas las comunidades autónomas donde gobierna el Partido Popular, las lenguas vernáculas, que son también vehiculares y de administración? ¿Están ustedes de acuerdo en que se respete la elección de los padres, como aquí en Mairena, en centros de enseñanza, independientemente de su titularidad jurídica -porque en todos ellos entran ingresos públicos-?"

Si están de acuerdo, ya estamos de acuerdo en el 80% de esta ley. En lo demás nos peleamos.

Si no están ustedes de acuerdo, entiendo que no estén ustedes de acuerdo en que esta ley se siga tramitando.

Yo esta sucesión de lugares y tópicos comunes solo la puedo entender, no ya solo de un punto de vista ideológico, sino de un punto de vista partidista, la necesidad de reubicación ideológica que hoy día sufre su partido a nivel nacional, y que en función de ese discurso, sí necesita usted recuperar cosas que incluso su partido dejó superada hace 23 años, cuando su todavía hoy Secretario General fue Ministro de Educación.

Vamos a intentar construir entonces sobre ese consenso. No a deshacer lo ya hecho.

Y estoy totalmente de acuerdo. Si hay algo que se debe mantener, que se mantenga. Porque yo les veo a ustedes muy conservadores en esto del sistema educativo.

Quieren abrir debates que incluso están resueltos para la mayoría de la sociedad española. Posición ultraconservadora, ultramontana. Incluso no reconocen ahora cosas que hizo bien su propio partido hace 23 años.

Manténgase lo que viene bien para todos, para el interés general, y cámbiese lo que no funcione. Y para eso vayamos a la viga inmediata de nuestra querida Andalucía. Al sistema educativo andaluz al que pertenezco, con un 45% de chavales con 15 años que alguna vez han repetido algún curso, y 30% de fracaso escolar-abandono escolar. Ésas son las grandes metas.

¿Eso se ha solucionado con la gran inversión -y lo reconozco aquí en público- que se ha hecho por el gobierno andaluz del que ustedes han tenido los resortes políticos y de poder durante 30 años? Pues todavía no se ha solucionado. Y habrá que hacer cambios.

Por cierto, entiendo su empeñamiento conservador en mantener un sistema educativo que tiene 23 años, pues los únicos cambios que se han hecho ha sido por parte del Partido Socialista a nivel nacional. Y lo voy a explicar técnicamente.

La ley orgánica del Partido Popular no llegó a ponerse en vigor, porque un gobierno en minoría no puso en vigor una ley orgánica aprobada por un Parlamento previo que contaba con mayoría absoluta. Y se hizo una ley en minoría que desde mi punto de vista es muy conservadora, porque se limitó a parchear. Y de ese parcheo vienen esos problemas.

Por cierto, ya que usted se arroga el hablar con parte del profesorado y no sé con cuántos de mis compañeros ha hablado, yo sí sé que desconfianza generaba prácticas como querer aparentar ante la sociedad que al profesorado se le compra aprobar más a los alumnos sin aumentar el rendimiento en función de las posibilidades de cada uno.

Tengo a muchos compañeros que les votan -o les votaban- que dijeron que no a ese mal llamado plan de calidad. Ahora lo ha tumbado un tribunal, pero en la opinión del profesional de la comunidad educativa hace mucho que estuvo tumbado.

Es cierto que se ha hecho mucha inversión en el sistema educativo andaluz, y es cierto que seguimos todavía a la cola de España en cuanto a rendimiento educativo. Por tanto, ¿de quién es la culpa? ¿De los profesores, de los padres? Todos tenemos mucho que mejorar.

Y desconfianza y desconcierto genera a muchos padres el que queriendo ejercer la libertad de ejercer un centro educativo con convicciones muy mayoritarias compartidas por la sociedad, se pueden encontrar con que con el alegato de que no hay suficiente demanda en un colegio público cercano, se le supriman unidades a ese centro demandado. Hablamos de realidades que van a pasar aquí en Mairena dentro de un curso, y que atienden además a entornos socio-económicos que no son precisamente de ricos.

Eso van a tener que explicarlo ustedes a vecinos de Los Alcores o Ciudad Aljarafe el próximo curso.

En definitiva, yo no voy a echar ácido doctrinal sobre la piel sensible de la materia educativa, que lo que requiere es el bálsamo del consenso.

Pero ¿tiene o no tiene derecho un gobierno cuando legítimamente representa a una gran mayoría sociológica a aportar lo que crea mejor? Pues claro que lo tiene. Igual que si ustedes vuelven a gobernar tendrán derecho a aportar lo que consideren. Eso sí, teniendo en cuenta una cosa muy importante, y es que no siempre las diatribas y los problemas doctrinales de los partidos representamos a la problemática real de la sociedad.

¿Esta ley va a solucionar todos los problemas? No. ¿Habrá que cambiarla dentro de 2 legislaturas? Seguro que sí. Y si yo estoy en mi puesto de instituto que me corresponde estará ahí exigiendo los cambios.

Y creo que es sencillo de entender que sí que hay cauces de participación. Creo que es de noviembre de 2011 la ley.

El Consejo Escolar del Estado, donde hay sindicatos que nos representan a los trabajadores de la enseñanza, a los alumnos, al profesorado, ha dicho que se mantenga el contenido de educación para la ciudadanía. Pero que esta asignatura no sea para el adoctrinamiento sino para el civismo.

Y por cierto, hablando de resultados de civismo. Visite usted algún instituto más a menudo. Verá si ese civismo se ha conseguido con esa materia.

Yo también pienso que las palabras hay que medirlas porque tienen un significado muy importante. Y esto se llama Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa, es decir, que reconoce implícitamente que hay cosas que funcionan, pero que necesitan una mejora cualitativa, y que persigue el objetivo de la calidad educativa. ¿Están ustedes en contra de la calidad educativa?

Gracias a una buena enseñanza pública muchos hijos de familia trabajadora hoy nos dedicamos a la enseñanza, porque pudimos gozar de unas becas y unos recursos públicos. ¿Pero eso es suficiente? No.

Yo invito al Partido Socialista y a sus asociaciones afines que sigan aportando en el Consejo Escolar.

Y por cierto, el Consejo de Estado lo único que ha dicho de la política lingüística es que está en contra de si solo un alumno pide la enseñanza en lengua castellana, tenga que sufragarla la administración educativa.

Pero el dictamen general, no confundamos, ha sido positivo con recomendaciones.

El debate y el proceso sigue abierto. Lleva más de un año, y yo todavía no he escuchado decir al Ministro que se cierra. Porque además, como ustedes saben, una ley orgánica tiene un proceso que respetar.

Lo que no quiero es que se cree desconfianza ni desconcierto en el ciudadano. Aportaciones todas las que hagan falta."

El Sr. González concluye que hacen falta respeto y consenso.

"Respeto para todos en su ideología, en su religión, y en todo. Yo soy cristiano, y el mismo respeto y la misma libertad que exijo para mí, exijo para quien no lo sea.

Y consenso con todos los partidos políticos, consenso con los sindicatos, consenso con los estudiantes, que está claro que tienen que intervenir en una situación que viven diariamente.

Yo invito a los partidos mayoritarios a que den participación al resto y creen de una vez una ley que tenga efecto duradero. Porque con tantas leyes damos un espectáculo en Europa... Y encima con los datos que hay; que tenemos un fracaso terrible.

Dejémonos de sectarismos, y sentémonos todos a hacer una ley de larga duración, que nos viene bien a toda la sociedad.

Seamos un poco más inteligentes y despojémonos de algo, que siempre en las negociaciones hay que despojarse de algo."

La **Sra. Balmaseda** pregunta si el Partido Socialista va a tener en cuenta su primera intervención.

El **Sr. Rodríguez-Tembleque** señala que acepta las recomendaciones de Izquierda Unida retirando el primer párrafo, ya que lo que realmente les interesa son los acuerdos de la moción.

“E incluimos en el punto 3º a los estudiantes, que ya venían incluidos en el Consejo Escolar del Estado.

En referencia a las palabras del Sr. Pelegrí, tengo que decir que no sé si alguna vez nos presentará su curriculum, porque cada vez que aparece un debate de educación nos lee una línea nueva de su curriculum. Entrégenoslo de una sola vez, y ya sabemos cuál es su relación con la educación.

Cuando usted quiera, yo le cuento mi curriculum o se lo entrego, y verá usted la relación que tengo con el sector educativo, y a lo mejor se sorprende.

Desde luego, de lo que está usted alejado es de la realidad educativa. Porque parece que el Consejo Escolar del Estado, los sindicatos, el resto de grupos políticos, las asociaciones, no están en absoluto desacuerdo con esta ley.

Lea usted la prensa desde que se presenta este anteproyecto hasta el día de hoy, y son continuas las noticias que aparecen de todas las comunidades, incluso de las gobernadas por ustedes, en referencia al rechazo que esta ley produce.

Y entre otras cosas -y lo he dicho al principio- produce rechazo porque como ha dicho el Sr. González, lo primero que tiene que tener una ley educativa es consenso. Y consenso han tenido las dos anteriores leyes educativas que aprobó el Partido Socialista junto con el resto de grupos políticos excepto el PP. La LOE y la LOU. Y además fueron las más dialogadas y consensuadas de la democracia.

Usted habla de diálogo político al pseudodebate, porque a través de la web del Ministerio de Educación se establece una posibilidad de realizar alguna aportación. ¿A eso le llama usted debate?

En cuanto a la ley, debe ser usted el único que conozco -y conozco a unos cuantos- del sistema educativo público que está de acuerdo con la misma. Ya sabemos que está en estos momentos fuera de la actividad educativa como sabemos que está también fuera de la actividad política municipal de su grupo.

Con el modelo educativo que ustedes proponen están implantando barreras a la educación. Ya lo han hecho con los recortes en educación, con la subida de tasas, con la bajada de becas, y ahora pretenden hacerlo además a través de una barrera selectiva con no sé cuantas reválidas que se inventan y que impulsan, que lo que hace es dejar a más alumnos fuera del sistema.

No sé qué opinarán sus compañeros docentes, pero es que parece que se desconfía del profesorado cuando lo que se pretende implantar son más barreras externas.

Usted habla de la libre elección, y nosotros claro que defendemos la libre elección. Pero lo que primamos es la calidad pública, y este anteproyecto lo que prolonga son los conciertos educativos de 4 a 6 años, y permite subvencionar a colegios que separan a niños por sexo. ¿Y además saben ustedes en qué informe lo basan? En uno de 1960. Yo creo que ha avanzado algo.

¿Ésa es la perspectiva que tiene usted de la educación? ¿De hace 53 años? Es que además lo reflejan en el antedecreto.

Además, la obligatoriedad de cursar religión o otra alternativa de valores. Y se lo tumba el Consejo de Estado.

Nosotros no estamos en contra de que quien lo desee, estudie religión. De hecho, en la ley aprobada por nosotros así se recoge. Pero que quien no quiera estudiar religión, que no tenga que

cursar otra alternativa. Y ustedes obliga a cursar religión o una alternativa de valores culturales y sociales, y repito que el Consejo de Estado habla de valores éticos y valores sociales.

Además, hay mucha diferencia, no solo de modelo sino de apuesta por la educación en la propuesta que hacen los socialistas y la propuesta que hacen ustedes.

Andalucía, desde el recorte presupuestario en educación llevado a cabo por el Estado, le ha costado en el programa 'Educa' 20 millones menos que recibe del Estado; en el programa para la consolidación de las competencias básicas ha sido retirada el 100% de la aportación del Estado a Andalucía; el programa 'Leer para aprender', 2,3 millones; el programa para la reducción del abandono escolar –que lógicamente preocupa a usted y a todos- 12 millones menos; el programa para la formación permanente del profesorado se reduce en 800.000 euros.

Esta ley es una ley que segrega entre ricos y pobres, entre niños y niñas, entre alumnos sobresalientes y alumnos menos brillantes... lo que nos plantea un escenario de una escuela del siglo pasado.

Además lo único que pretende es la devaluación de la escuela pública."

Vuelve a intervenir el **Sr. Pelegrí**:

"Sr. Rodríguez-Tembleque, yo no hago críticas a dominen. ¿Usted sabe lo que significa eso?

Disculpe que hable con propiedad y experiencia profesional de un sector que conozco. Si hablásemos de fomento y obras públicas no dude usted que ni me atrevería.

Yo ahora me podría explicar sobre las múltiples deficiencias de segregación social que genera un sistema educativo ineficiente; el de Andalucía. No voy a ahondar en él porque le he dicho que pertenezco con respeto y orgullo a ese sistema donde miles de profesionales aportamos lo que podemos.

Por cierto, siempre ustedes su círculo es el mismo. Echar más dinero al depósito de una moto con agujero y que no anda no es la solución. La solución es arreglar el depósito. Y en las líneas que funcionan, los recursos que hagan falta, que nunca serán suficientes.

Y usted y yo nos estaremos peleando aquí cuando sea su gobierno, viendo si emplea o no emplea suficientes recursos. Y eso será un debate eterno.

La cuestión no está en más o menos recursos, sino si funciona el sistema. Y en el sistema educativo andaluz reconozco que se ha invertido mucho dinero –también es cierto que en ordenadores que no funcionan, en ordenadores que no hay quien los arregle, en colegios que no llegan y no se construyen-. Vamos a construir primero los colegios, que por cierto estamos en una línea de sintonía muy interesante en la que vamos a aportar cada uno lo que pueda.

Efectivamente no siempre estoy en educación –mentalmente sí-, porque físicamente también estoy en otra compleja como es el empleo.

Vamos a una línea de acuerdos, y luego cuando tengamos los colegios vamos a debatir para llenar de contenido. Ojalá nos estemos peleando de aquí a septiembre de 2014 en un vivo debate sobre si los programas a aplicar son más de su ideología o de la nuestra en un nuevo colegio necesario que la Junta tendría que habernos construido."

Tras el debate, **la Corporación**, con el voto a favor de los 8 concejales del PSOE y los 2 de IULV, los votos en contra de los 10 concejales del PP, y la abstención del miembro del PA, **rechazó** la moción en una segunda votación por el voto de calidad del Sr. Alcalde.

11.3 MOCIÓN DEL PA SOBRE LAS INFRAESTRUCTURAS EN MAIRENA DEL ALJARAFE.

Se conoce la siguiente moción presentada por el grupo municipal del PA, que es leída por su Portavoz el **Sr. José Antonio González**:

"D. José Antonio González Vela, Portavoz del Grupo Andalucista en el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, cuyos datos y antecedentes obran en poder de la Secretaría General, al amparo de lo previsto en el artículo 97 del RD2568/1.986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización} Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente MOCIÓN:

**SOBRE INFRAESTRUCTURAS EN NUESTRA LOCALIDAD DE PRIMERA NECESIDAD
EXPOSICION DE MOTIVOS**

En nuestra localidad empieza a hacer mella el abandono a que nos tienen sometidos el resto de administraciones públicas.

Mientras que el Estado no termina el arco oeste de la SE-40, tan importante para nuestras comunicaciones, el gobierno de la Junta aún no ha puesto una sola piedra del Colegio de El Almendral, no termina las infraestructuras de acceso al PISA ni la variante sur, nos niega el intercambiador actualmente en vía muerta, deja en stan bit el tranvía del Aljarafe y lo que nos duele más, termina el tan demandado nuevo centro de salud a finales de 2011 en la zona de el Jardinillo pero estamos en 2013 y aún está cerrado.

Señores, estamos hablando de salud, educación y mejora en las infraestructuras que conlleva la mejora económica, y todas ellas se están viendo perjudicadas por el abandono al que nos someten ambas administraciones públicas, la estatal y la autonómica.

Los maireneros no nos merecemos tal actitud, sobre todo en aquellas infraestructuras que vamos a llamar "de primera necesidad", entre las que están el Centro de Salud, porque el actual, además de dar servicio a los 40.000 habitantes de nuestra localidad, también atiende a los de municipios vecinos, o sea, que atiende a más de 60.000 habitantes, lo que hace que podamos calificarlo como de "colapsado". La falta de previsión de la Consejería de Salud que achaca ahora, en un Comunicado de la consejera en el Portal de Noticias de la Junta de Andalucía, la tardanza en la apertura a la falta de un convenio con Endesa para la cesión de las instalaciones eléctricas del edificio, denota Claramente ese abandono a que nos tienen sometidos. Su planificación es "manifiestamente mejorable" pues ha tenido varios años desde que se adjudicaron las obras de dicho centro hasta ahora para haber solucionado dichos problemas con Endesa.

Lo mismo Ocorre con dos Colegios: por una parte el Colegio Miguel Hernández que después de la incesante lucha de su asociación de padres y madres Cuentan con unas instalaciones pero que aún están sin terminar y el Colegio El Almendral, cuya falta provocó que el curso pasado hubiera caracolas en el Giner de los Ríos y en éste curso, que se haya tenido que utilizar de forma provisional una guardería como colegio. Después de dos años seguimos igual que al principio: sin Colegio construido y con la incertidumbre de qué va a pasar en septiembre de 2014, fecha límite de utilización de la guardería como colegio.

Y como "de urgente necesidad", también podemos calificar la terminación del nudo de comunicaciones con el PISA, la apertura del tramo de avenida entre Rosales y la Rotonda de los Bomberos, así como la terminación de la variante sur, fundamental para nuestras Comunicaciones y para el impacto que ésta tiene en el fomento de la actividad económica, fundamentalmente del PISA y de la zona del Jardinillo. Estas infraestructuras junto con el mencionado arco oeste de la SE-40, actualmente abandonadas la mayor parte de ellas, son fundamentales si queremos reactivar la economía y con ella el empleo.

Ante la crisis actual, los andalucistas podemos entender la ralentización de los proyectos, incluso la paralización de aquellos que afectan en menor grado a nuestras necesidades básicas como el tranvía de Bormujos, pero de ningún modo vamos a admitir el auténtico abandono al que se nos están sometiendo a todos

los maireneros precisamente en éstas: en salud, en educación y en infraestructuras que reactiven la economía y por tanto, que generan empleo.

Es por ello, que el Grupo Municipal andalucista, presenta para su aprobación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Instar al Gobierno del Estado a retomar el arco oeste de la SE-40 con Carácter de urgencia

2.- Instar a la Junta de Andalucía a la apertura del nuevo Centro de Salud, terminado a finales de 2011 y aún sin abrir.

3.- Instar a la Junta de Andalucía a terminar las obras del Colegio Miguel Hernández con carácter de urgencia y comenzar las obras del Colegio El Almendral para su apertura en septiembre de 2014.

4.- Instar a la Junta de Andalucía a acelerar la terminación del nudo de conexión del PISA y la avenida de Mairena entre Rosales y la Rotonda de los Bomberos prevista para noviembre del pasado año, y aún sin terminar.

5.- Instar a la Junta de Andalucía a retomar la terminación de la Variante Sur con carácter de urgencia.

En Mairena del Aljarafe, a 22 de abril de 2013."

"Estos son los afluentes –prosigue el Sr. González- que llevan al gran río que desemboca en el mar.

Para que haya empleo que evite desahucios, tenemos que crear riqueza para Mairena. Pero si estas cosas no las abordamos con urgencia, difícilmente se podrán solucionar.

Esta mañana cuando iba para mi trabajo, a pesar de la crisis que hay, había cola antes de llegar a la gasolinera.

No se hace lo mínimo que hay que hacer, que son los colegios. Hacemos las viviendas y luego ya la gente pedirá los colegios.

Espero que la moción se apruebe y que llamemos a la Junta y al Estado para que Mairena no se vea en el absoluto abandono en el que se encuentra."

El **Sr. Ángel Marcos**, Portavoz de Izquierda Unida, recuerda que en el Pleno de marzo se dejó a un lado el tema del intercambiador porque parecía que podía retomarse el tema y que no se había agotado la vía del diálogo.

"El Sr. Alcalde dijo entonces que seguro que habría que traer de nuevo el punto al Pleno de mayo porque nadie le iba a atender.

Como sabéis, yo me brindé a mediar con la Junta en la medida que pude, y también a la semana siguiente el Sr. de la Rosa insistió a la Delegada Territorial. Yo tuve 2 entrevistas, una con una Delegada Territorial de Vivienda, Fomento, Turismo y Comercio, y otra con la Consejera Elena Cortés Jiménez, y dio su resultado. A la vista está que vino la Delegada Territorial Granada Santos acompañada del Director General de Transportes, del Director General de Carreteras y el Director General de Obras.

Yo no quiero importunar la moción del Partido Andalucista, pero sí quiero decirle que viene un poco tarde, ya que afortunadamente se han dado esas reuniones relativas a las cuestiones de las que teníamos duda.

Izquierda Unida cumplió con el compromiso que adquirió, y la mayoría de cosas que plantea la moción están habladas, y concretamente del intercambiador hay pendiente una reunión entre el ayuntamiento, la Junta y el Consorcio de Transportes.

El resto de cuestiones planteadas en la moción, quitando lo de la SE-40 -donde no tiene competencias la Junta- parece que no están tan paradas. Tengo entendido también que hubo una reunión con la Delegada de Sanidad.

Yo no es por quitarle la razón al Sr. González, pero es que creo que estamos en la obligación de dar esta información a toda la Corporación, porque es una cuestión que se ha cumplido, y creo que a plena satisfacción de lo que requiere el ayuntamiento, es decir, de los 21 concejales.

Creo que esto había que informarlo y entiendo que era buen momento aprovechar esta moción, ya que quitando al equipo de gobierno y a los 2 concejales de Izquierda Unida, el resto no sabía nada. Entiendo que se ha debido informar de ello, y ahí creo que se ha metido un poco la pata.

Si bien es verdad que fue una reunión de trabajo, pero sea una reunión de lo que sea, cuando afecte al municipio hay que contarle. Porque luego la gente nos pregunta en la calle y nosotros tenemos que contestar."

El Sr. Antonio Conde, Portavoz del grupo socialista, manifiesta que su grupo votará a favor de la moción.

"Para que se establezca claramente qué es la coherencia entre defender los intereses de los ciudadanos de Mairena por encima de los intereses partidarios. Nosotros estamos aquí en defensa de la institución y de los vecinos de Mairena. Y si hay una propuesta que venga a defender y a solucionar problemas de los vecinos de Mairena, la apoyaremos con independencia de a qué administración se le exija.

Yo no sé cuánto ha trabajado el gobierno. Yo puedo decir que en el último mes he trabajado mucho con la Consejera, tratando en la medida de lo posible de remar todos en la misma dirección para desentaponar algunas situaciones institucionales difíciles.

Pero desde la lealtad institucional, la exigencia a través de la moción me parece perfecta, y así la apoyaremos."

El Sr. Juan de la Rosa, Delegado de Urbanismo, también se muestra a favor de la moción.

"Todos estos temas que trata aquí el Sr. González son temas que han estado encima de la mesa de este equipo de gobierno desde el minuto 1, porque sabemos la importancia que tiene para el municipio.

Lo que sí es cierto es que quizás sea un poco extemporánea como dice el Sr. Marcos, porque es verdad que en esta última quincena se ha avanzado mucho y estamos esperando el movimiento de la Junta de Andalucía en 4 de los 5 puntos.

Todo esto rompe el discurso de la confrontación que algunos ponen constantemente encima de la mesa, y rompe el discurso del poco talante. Porque al final, les guste o no les guste, se están solucionando muchas cosas con delegados provinciales de Izquierda Unida y con la Junta de Andalucía, cosa que no se había hecho hasta entonces.

Sobre la SE-40, es verdad que va lenta pero va avanzando. El día 5 de marzo se inauguraron 5,6 kilómetros, que unen el tramo de Alcalá con Utrera, y hacía poco se había inaugurado el de San José a Alcalá. Desgraciadamente va lenta, pero va avanzando.

Pero también hay muchos compromisos por parte del gobierno. La Ministra de Fomento Ana Pastor, en ese mismo acto de inauguración aseguró que se mantendrían los 4 túneles que van por

debajo del río, que es importantísimo para que no tengamos un puente del V Centenario por debajo del agua como propuso el Partido Socialista.

Sí es verdad que esta SE-40 para Mairena no es tan fundamental –aunque sea importante– como las obras de la Junta de Andalucía que tenemos en el municipio, porque estas obras las tenemos en las puertas de nuestras casas.

Respecto al centro de salud, se han hecho muchísimas indagaciones, se han hecho muchísimas reuniones, se han hecho muchísimos escritos, y como bien decía el Sr. Marcos, hace poco tuvimos una reunión con la Delegada Provincial de Bienestar Social y Salud –el pasado 10 de abril– donde llevamos muchísimos papeles y llevamos muchísimo trabajo, ya que esas obras terminaron en octubre de 2011. Ahí insistimos mucho en la necesidad de Mairena de ese centro de salud cerrado.

Y al hilo de una pregunta que se hizo en el Parlamento, la segunda, parece que hay compromiso por parte de la Consejera y por parte de la Delegada –y así se lo transmitió al Sr. Alcalde de abrir ese centro de salud antes de verano.

Por tanto, son positivas las reuniones, aunque somos prudentes hasta ver los resultados.

También con la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía se está llegando a trámites del anteproyecto del colegio El Almendral, con lo cual no dudamos en dedicarle nuestro tiempo a esto porque es un tema fundamental, sobre todo de cara a septiembre de 2014.

Pero todo esto que estoy diciendo viene del fruto del trabajo de muchísimos meses –casi de estos 2 años de gobierno–.

Al hilo de las infraestructuras, tengo aquí un acta de reunión del 1 de junio de 2011 con la anterior Delegada de Obras Públicas –Salud Santana–, donde ya le exponíamos los problemas de la variante sur, del aparcamiento del Metro, las pantallas acústicas, las pantallas del Zaudín, el intercambiador...

Cartas y peticiones numerosas, Sr. Conde desde esa fecha. El 11 de junio de 2012 del Sr. Alcalde a la Consejera de Obras Públicas hablándole de la seguridad de la ronda sur. El 27 de julio una mía a la Consejera y a la Delegada hablándole del cerramiento y de la seguridad. El 3 de agosto de 2011 del Sr. Alcalde al hilo del intercambiador del que no quisieron responsabilizarse. Del 2 de septiembre de 2011 del Sr. Alcalde a la Consejera. Escrito de la Delegación de Urbanismo a la Delegada Provincial el 7 de noviembre de 2011 con obras del tranvía, ronda sur, bulevar, centro de salud, carril bici, guardería del SR-11, guardería de Lepanto y subvención adaptación de la LOUA. El 6 de febrero de 2012 manda el Sr. Alcalde amplio expediente con problemas de seguridad solo centrado en la ronda sur.

Yo le escribo una carta nada más entra la Delegada Granada Santos el día 1 de agosto felicitándola por su puesto y pidiéndole una cita. Y efectivamente me recibe el día 29 de agosto. Yo me reúno ese día con Granada Santos, está el jefe de servicio y el gerente, donde ya se hacen promesas desde la Delegación de Obras Públicas.

Después de esto hay otras dos cartas más que remite el Sr. Alcalde a la Consejería, y fruto de ello hay compromisos por parte de la Junta de Andalucía –lejos de la confrontación que siempre nos achaca el Partido Socialista– de que terminarán los túneles del PISA en 4 meses, y la Avenida de San Juan en un mes.

También había compromisos claros de la importancia que este equipo de gobierno le daba a la ronda sur, donde el Alcalde estuvo explicando la prioridad de esa obra, sobre todo en un tramo, desde la gasolinera a la Avenida de Los Olmos.

Lo digo porque a ver si la Junta de Andalucía va a empezar a hacer ese tramo y va a salir algún escrito diciendo que alguien lo ha pedido.

Me parece bueno que todos rememos en la misma dirección, pero que se conozca que el esfuerzo que se está haciendo desde esta Delegación es ingente para que se consigan estos resultados.

Yo haría una puntualización a la exposición de motivos de la moción, y es que no me conformaría con la paralización de proyectos que nos afectan menos como el tranvía de Bormujos, sino que se avance aunque sea poco, pero que no se pare. Porque son proyectos importantísimos.

Lo que pasa es que en 2003 se aprobó un tranvía de 13,6 kilómetros. En 2006 lo redujo la Junta de Andalucía a una plataforma reservada de 1,2 kilómetros, y ahora mismo lo ha parado. Y eso no lo podemos consentir. Usted no lo dice en su moción pero convendría incluirlo también.

Al igual que el tema del intercambiador. Vamos a ver los resultados de la reunión.

Yo le digo al resto de compañeros que se está trabajando muchísimo en estas obras que son vitales, y de momento se están dando compromisos que esperemos se cumplan.

También le digo al Sr. Conde que si tanto esfuerzo está haciendo usted y tantos logros está consiguiendo usted en estos meses –cosa que no ha conseguido siendo Alcalde–, a lo mejor su sitio cada vez está más claro. A lo mejor usted consigue más cosas desde ahí que no desde el gobierno."

El Sr. González señala que esta moción no es una ocurrencia del Partido Andalucista sino una reivindicación de los vecinos.

"Precisamente mañana hay una concentración reivindicando todo esto.

A alguien le puede parecer extemporánea, pero el tiempo pasa y esas obras siguen paralizadas.

¿Que parece ser que hay un clima de entendimiento? Magnífico. ¿Que hay compañeros afines a las fuerzas que gobiernan en Andalucía y en el Estado que se están ofreciendo para mediar por el bien de Mairena? Nuestras felicidades. Porque ése es el camino. No estar todo el día metiéndonos el dedo en el ojo, sino trabajando por el bien de Mairena.

A mí algunas veces me preguntan por la calle ¿no hay forma humana de que os entendáis y no estéis todo el día discutiendo para luego no acordar nada? Pues algunos lo intentamos, pero a veces no es fácil.

Y sí que admito el tema de la paralización de las obras que ha comentado el Sr. de la Rosa en la exposición de motivos, porque se puede ralentizar pero no paralizar. Aunque está claro que hay otras cosas más importantes como son el centro de salud, los colegios, la SE-40... Que yo cada vez que tengo oportunidad lo digo: ¿a quién se le ocurriría unir Huelva y Cádiz por el centro de Sevilla? No pasa por la calle Sierpes de milagro. Es que eso no se le ocurre a nadie que tenga dos dedos de frente. Por eso para nosotros los andalucistas, el tramo oeste de la SE-40 es prioritario, porque no se da ese problema por otras zonas.

Agradecer este ambiente que hay, que sigamos todos por este camino, a ver si entre todos mejoramos un poco Mairena.

Y decirle al Sr. Conde que nosotros también votamos cosas que trae el PSOE que son buenas para Mairena. No tenemos ningún prejuicio."

El Sr. Marcos interviene de nuevo:

"No es por poner una vela al Señor y otra al diablo. Sino que hay que hacer justicia de lo que es verdad. Y a nosotros nos consta que el Partido Socialista –concretamente el Sr. Antonio Conde– se ha

interesado por los temas de salud, por los temas de educación, por los temas de Mater et Magistra – hablando con la Consejería de Hacienda-, y eso sin embargo nunca se lo hemos reconocido. Parece que en el fragor de la discusión y de la batalla nos olvidamos de cosas y de personas que también están haciendo cosas importantes.

Yo la verdad es que quiero que cuando hablemos de institución nos la creamos. Porque hablamos de institución y luego cada uno tiramos para un lado y no hacemos justicia con la realidad.

Por tanto, yo lo que quiero es que también se contemple esa parte de ayuda que probablemente el Sr. de la Rosa desconozca.

Y por supuesto que vamos a votar que sí, porque puede que algunas cosas sean un poco extemporáneas pero la realidad es que no se han realizado."

El Sr. Conde se dirige al Sr. de la Rosa:

"Mire usted, ni yo he ido nunca a la Jaime Vera, aunque hagan cursos buenos, pero usted probablemente haya ido a muchos cursos de la FAE.

Aquí no se trata de establecer un discurso partidario siempre; de establecer siempre el ideario político para meternos el dedo en el ojo. Aquí se trata de defender los intereses de los vecinos de Mairena, siendo 21 miembros la Corporación que conformamos por deseo expreso de la democracia.

Donde yo esté en el futuro ya decidí hace poco cuál era mi opción, que es y seguirá siendo Mairena. Pero ¿sabe quién terminará decidiendo dónde estaremos usted y yo si seguimos en esto? Los ciudadanos. Y valorarán nuestras actitudes. Y su actitud dista mucho de cuál es la responsabilidad institucional que tiene para con este pueblo.

Y si no quiere que sigamos nosotros en el camino de la confrontación, nosotros no queremos. Y hemos tenido que salir a hacer el trabajo porque nos preocupamos acerca de esos problemas estemos donde estemos y exijamos a quien exijamos.

Aquí ha habido otros tiempos en que se valoraba institucionalmente cuál era el trabajo de todo el mundo. Y ha trabajado la Sra. Carmen Díaz del PP, y han ido los distintos grupos, y se han sacado convenios con la Seguridad Social... Iban todos a una. Cuando era el gobierno de Aznar. Y nunca recibió un reproche del grupo socialista en este sentido.

Pero eran otros tiempos y era otro talante. Y yo soy más de ese tiempo y de ese talante.

Así que por favor no hurgue usted con el dedo, Porque la realidad es que ahora entra usted en la web del ayuntamiento, pincha en las últimas 15 noticias, y si me dice que no hay confrontación con la Junta en alguna de ellas, le invito a unas cervezas, por compensar aquellas que algunos no les damos a las entidades ciudadanas."

El Sr. de la Rosa contesta que no hay confrontación con la Junta de Andalucía sino exigencia del ayuntamiento a ésta de sus deberes.

"Habla usted, Sr. Conde, del talante y de otras épocas, pero le estoy diciendo que hasta hace 2 años era usted Alcalde y no arreglaba estos problemas, y ahora parece que los está arreglando todos. Por eso le decía que a lo mejor su sitio está cada vez más claro.

Y sobre que no meta el dedo, después circulan por ahí cartas firmadas por usted dos días después de que la Delegada nos diga la fecha, y no hace usted más que hablar de la estrategia de la confrontación. Porque yo meto el dedo aquí, pero es que usted me lo está metiendo cada vez que me doy la vuelta."

La Corporación, por unanimidad de los 21 miembros que legalmente la componen, **aprobó** la moción con el siguiente texto:

"D. José Antonio González Vela, Portavoz del Grupo Andalucista en el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, cuyos datos y antecedentes obran en poder de la Secretaría General, al amparo de lo previsto en el artículo 97 del RD2568/1.986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización} Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente MOCIÓN:

**SOBRE INFRAESTRUCTURAS EN NUESTRA LOCALIDAD DE PRIMERA NECESIDAD
EXPOSICION DE MOTIVOS**

En nuestra localidad empieza a hacer mella el abandono a que nos tienen sometidos el resto de administraciones públicas.

Mientras que el Estado no termina el arco oeste de la SE-40, tan importante para nuestras comunicaciones, el gobierno de la Junta aún no ha puesto una sola piedra del Colegio de El Almendral, no termina las infraestructuras de acceso al PISA ni la variante sur, nos niega el intercambiador actualmente en vía muerta, deja en stan bit el tranvía del Aljarafe y lo que nos duele más, termina el tan demandado nuevo centro de salud a finales de 2011 en la zona de el Jardinillo pero estamos en 2013 y aún está cerrado.

Señores, estamos hablando de salud, educación y mejora en las infraestructuras que conlleva la mejora económica, y todas ellas se están viendo perjudicadas por el abandono al que nos someten ambas administraciones públicas, la estatal y la autonómica.

Los maireneros no nos merecemos tal actitud, sobre todo en aquellas infraestructuras que vamos a llamar "de primera necesidad", entre las que están el Centro de Salud, porque el actual, además de dar servicio a los 40.000 habitantes de nuestra localidad, también atiende a los de municipios vecinos, o sea, que atiende a más de 60.000 habitantes, lo que hace que podamos calificarlo como de "colapsado". La falta de previsión de la Consejería de Salud que achaca ahora, en un Comunicado de la consejera en el Portal de Noticias de la Junta de Andalucía, la tardanza en la apertura a la falta de un convenio con Endesa para la cesión de las instalaciones eléctricas del edificio, denota Claramente ese abandono a que nos tienen sometidos. Su planificación es "manifiestamente mejorable" pues ha tenido varios años desde que se adjudicaron las obras de dicho centro hasta ahora para haber solucionado dichos problemas con Endesa.

Lo mismo Ocorre con dos Colegios: por una parte el Colegio Miguel Hernández que después de la incesante lucha de su asociación de padres y madres Cuentan con unas instalaciones pero que aún están sin terminar y el Colegio El Almendral, cuya falta provocó que el curso pasado hubiera caracolas en el Giner de los Ríos y en éste curso, que se haya tenido que utilizar de forma provisional una guardería como colegio. Después de dos años seguimos igual que al principio: sin Colegio construido y con la incertidumbre de qué va a pasar en septiembre de 2014, fecha límite de utilización de la guardería como colegio.

Y como "de urgente necesidad", también podemos calificar la terminación del nudo de comunicaciones con el PISA, la apertura del tramo de avenida entre Rosales y la Rotonda de los Bomberos, así como la terminación de la variante sur, fundamental para nuestras Comunicaciones y para el impacto que ésta tiene en el fomento de la actividad económica, fundamentalmente del PISA y de la zona del Jardinillo. Estas infraestructuras junto con el mencionado arco oeste de la SE-40, actualmente abandonadas la mayor parte de ellas, son fundamentales si queremos reactivar la economía y con ella el empleo.

Ante la crisis actual, los andalucistas podemos entender la ralentización de los proyectos, pero de ningún modo vamos a admitir el auténtico abandono al que se nos están sometiendo a todos los maireneros precisamente en éstas: en salud, en educación y en infraestructuras que reactiven la economía y por tanto, que generan empleo.

*Es por ello, que el Grupo Municipal andalucista, presenta para su aprobación la siguiente
PROPUESTA DE ACUERDO*

- 1.- Instar al Gobierno del Estado a retomar el arco oeste de la SE-40 con Carácter de urgencia
- 2.- Instar a la Junta de Andalucía a la apertura del nuevo Centro de Salud, terminado a finales de 2011 y aún sin abrir.
- 3.- Instar a la Junta de Andalucía a terminar las obras del Colegio Miguel Hernández con carácter de urgencia y comenzar las obras del Colegio El Almendral para su apertura en septiembre de 2014.
- 4.- Instar a la Junta de Andalucía a acelerar la terminación del nudo de conexión del PISA y la avenida de Mairena entre Rosales y la Rotonda de los Bomberos prevista para noviembre del pasado año, y aún sin terminar.
- 5.- Instar a la Junta de Andalucía a retomar la terminación de la Variante Sur con carácter de urgencia. En Mairena del Aljarafe, a 22 de abril de 2013."

12º) URGENCIAS.

No hubo.

13º) INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

El **Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista, interviene en primer lugar:
"Hace más de un año que aprobamos una moción para actualizar la ordenanza sobre ruidos, y ahora se acerca el verano y nos han dicho algunos vecinos –incluso alguno que tiene conflictos–.

Entonces queremos saber qué pasa con esta ordenanza e interpelar al equipo de gobierno si se va a poner en marcha.

Por otra parte, la comunidad de propietarios de Montealjarafe, nos comunican que vienen reivindicando en reiteradas ocasiones el peligro que sufren los niños usuarios del campo de fútbol, que saltan la tapia del campo a coger los balones, que los niños andan por los tejados... Así que pedirle a la concejala correspondiente que reciba a estos propietarios a ver si se le puede dar una solución a este tema."

El **Sr. Ángel Marcos**, Portavoz de Izquierda Unida, señala que hace más de un mes que los vecinos de Los Alcores pidieron una reunión con la Sra. Catro y que él tuvo una conversación al respecto con ella, por lo que pide que se concrete dicha reunión.

La **Sra. Marta Balmaseda**, de Izquierda Unida, pregunta en primer lugar sobre Lepanto.

"Hace ya tiempo los vecinos de Lepanto nos enseñaron el callejón de la calle Granada, donde hay bastante lodo en el suelo que ha provocado ya varias caídas. Es un barrio de personas mayores, y una mala caída puede fastidiar bastante a estas personas.

Yo hice una propuesta para que pusiérais una valla para cerrarlo e impedir el paso –con lo que los vecinos estaban de acuerdo–, o que se cambiara el suelo. Y me gustaría saber qué se está haciendo con respecto a este tema.

Y si no se está haciendo nada, recordaros que debíais darle bastante importancia porque alguien se puede hacer bastante daño.

Otra pregunta que quiero realizar es sobre unas declaraciones que me han impresionado mucho del Portavoz del Partido Popular, y es que nos piden 200.000 euros más por las torres. Quisiera saber qué torres y en concepto de qué. ¿Eso está recogido en algún convenio o en algún sitio? ¿Cómo que nos piden ahora más dinero?"

El Sr. Pablo León, del grupo socialista, desea hacer una interpelación acerca de la gestión de este equipo de gobierno respecto al Pleno de la Corporación.

"Yo al Sr. de la Rosa le diría que ustedes también deberían aprender a gobernar. Por lo menos a gobernar con los 21 que formamos este ayuntamiento.

Nosotros, en el Pleno del mes pasado, asistimos atónitos a una reflexión del Sr. Alcalde diciendo que nos darían respuesta a nuestras solicitudes o no. Y yo creo que es que sí. Porque nos avala el derecho, nos avala este reglamento nuestro y nos avala el derecho del gobierno de España.

Y en ese sentido les voy a recordar la de informes que nos deben. Les voy a recordar los que son más importantes, porque forman parte de la gestión de este ayuntamiento, pero también los que yo creo que son por cabezonería del grupo popular.

Los más recientes son: el 13 de febrero de 2013 se solicita un expediente que hay hecho por la Gerencia de Urbanismo del barrio de Los Alcores acerca de una resolución posterior que se debatió aquí con una moción que fue aprobada por unanimidad. No tenemos a fecha de hoy, fotocopia de ese expediente. Una fotocopia de ese expediente de 4 folios, con una moción aprobada.

Se han solicitado copias de resoluciones. Las dos últimas el 5 de marzo y el 13 de febrero, del IMDC y de Alcaldía. Y no tenemos copia. Si el papel cuesta muy caro, nos la escanean. Es una copia de una resolución que debería ser pública para estos representantes.

Solicitudes de informes que consideramos bastante importantes. Tenemos del 26 de febrero una solicitud de informe de incidencias en la nómina; que se trajo aquí a Pleno con una nota negativa del Sr. Interventor.

Tenemos una solicitud de 26 de febrero de copia del expediente de contratación por el tema de la ordenanza de bases de datos. Pedimos el informe de auditoría, solicitamos el informe jurídico, y si no nos daban los informes de auditoría, un informe jurídico que estableciera por qué no nos lo daban. Y de esos 4, solo nos dan el informe jurídico acerca de la ordenanza.

Evidentemente van ustedes a discreción de lo que ustedes quieran, como en otras muchas cosas.

El 30 de enero de 2013 se solicita un informe acerca de las demandas de los vecinos de Los Alcores que eran 3 preguntas muy sencillas; una acerca de la vigilancia policial, otra acerca de su asociación, y otra más acerca del riego. Pues compañeros suyos que se sientan enfrente mía han leído ya los informes, y yo todavía no lo he leído; desde el 30 de enero de 2013.

En esta semana hemos solicitado los expedientes relativos a la mesa de contratación que hubo. Pero es que en el tema del teatro, donde llevamos casi un año solicitando informes, la última respuesta de ustedes es que nosotros tenemos que ser más explícitos en lo que pedimos porque las fotocopias son muchas.

El día 27 de noviembre de 2012 se pasa por Registro una lista detallada de lo que se solicitaba respecto a los expedientes que tenían que ver con el teatro. Me pregunto si es que ahora será un

elemento de denegación de acceso a información, que pedimos mucha. Y digo lo mismo que antes, escanéela o hagan una foto, que por el whatsapp se mandan las fotos hoy día bastante rápido.

Éstas son las preguntas escritas. No les voy a decir la que se han preguntado en Pleno, porque yo creo que desde el Pleno de julio de 2011 tenemos preguntas no respondidas. Y de esas preguntas, mi compañera Estrella Giráldez ha hecho incluso petición por escrito aunándolas todas, y no una vez sino varias.

Yo interpelo a este gobierno a que por favor establezca de una forma normalizada la metodología de trabajo con el resto de grupos, pues nosotros tenemos que conocer la información que este equipo de gobierno maneja para poder tomar las decisiones que después se aprueban en Pleno. Y estamos absolutamente negados al acceso a la información que necesitamos.

La que ustedes quieren sí, y la que ustedes no quieren, no. Y yo creo que ésa no es manera de trabajar."

La **Sra. Marta Alonso**, del grupo socialista, ruega a los miembros del equipo de gobierno que traten con respeto y máxima cautela los datos que tratan en cada una de las áreas.

"Ya no porque exista una ley de protección de datos y tengamos cada uno de nosotros obligación de confidencialidad, sino simplemente ya por buena práctica ética y moral.

Es en relación a lo que ha sucedido, Sra. Walls. Tenga usted la máxima cautela. Ha contado la historia de esa señora en el Pleno.

Se lo ruego a usted, Sr. Alcalde, y al resto de miembros del equipo de gobierno para que eso no suceda. Y caso de que suceda, por favor intervenga. No puede dejar que cuente la historia de esta señora aquí en el Pleno."

La **Sra. Estrella Giráldez** quiere hacer algunas interpelaciones y preguntas al equipo de gobierno.

"No sé si tendrán a bien contestarlas, o las volverán a unir a las que tengo pendientes de contestar. Pero creo que mi obligación es reiterarme e insistir.

En primer lugar decir que requerimos por escrito el acta rectificadora aprobada en este Pleno.

En segundo lugar decir que el gobierno de Mairena, para ciertas decisiones como puede ser la privatización de RSU que han aprobado ustedes hoy, resalta sobre todo el aval de los informes técnicos y jurídicos. Sin embargo para otras cuestiones, con un escrito del concejal diciendo lo que va a hacer les parece suficiente. No necesitan ningún aval de ningún tipo para traer aquí y aprobar las cuestiones en Pleno. En reiteradas ocasiones ha ocurrido.

Preguntas sobre esta cuestión: ¿es una decisión unilateral la modificación de la RPT? Se lo he preguntado antes y no ha sido contestada. ¿Es materia de negociación colectiva con los representantes de los trabajadores la modificación de dicha RPT? ¿Por qué afirman ustedes en Comisión Informativa, o quién es el posible denunciante de dicha modificación?

¿Por qué temen tanto? Si temen que lo van a denunciar no lo hagan.

Por otra parte, me gustaría se me contestara cuál es la partida presupuestaria y la cuantía del convenio de la Seguridad Social en el Presupuesto del año 2013, ése que ustedes incrementaron en medio millón de euros y aplazaron 5 años.

Por último, hoy hemos escuchado decir al Sr. Alcalde que todos tenemos la palabra para defender nuestras posiciones políticas. Pero hoy también en su labor de dirigir este Pleno, que es la que le compete como presidente de esta institución, en el punto 4º no ha dado la palabra a nadie.

El punto 4, que era una dación de cuentas, no ha establecido ni siquiera que podamos intervenir. En el mes de febrero hubo una dación de cuentas y sí se intervino; sí dio la palabra a todos los grupos políticos. Hoy ha habido una dación de cuentas y no se ha dado la palabra.

Casualmente el punto era dar cuenta del plan de ajuste. Y es que tal vez se quieran obviar debates como ¿qué medidas van a ejecutar ustedes para el año 2013 del plan de ajuste? Porque ustedes reconocieron que no todas las medidas se habían puesto en marcha en el año 2012. ¿Cuáles son las que van a poner en marcha en 2013? ¿No lo quieren decir? ¿No quieren hablar del techo de gastos? ¿El importe de esas medidas es la diferencia entre el gasto consolidado presupuestado en el año 2013 y el techo de gasto que establece el plan de ajuste del consolidado? Es decir, ¿la diferencia entre 30.747.000 euros que han presupuestado ustedes como gasto corriente consolidado, y que tiene un techo de gasto de 28.100.000? Es decir, ¿sus medidas van a costar 2,5 millones de euros? ¿Cuáles son esas medidas? ¿A quién van a afectar?

Nos gustaría tener esas respuestas. Y como todos tenemos derecho a tener la palabra para defender nuestras posiciones políticas, y el Sr. Alcalde, que tiene la autoridad de dirigir este Pleno y dar la palabra cuando cree conveniente, ha entendido conveniente no abrir debate en la dación de cuentas, pues no se abre debate y punto.

Pero lo único que quiero recordar aquí es que en febrero hubo otra dación de cuentas del plan de ajuste y sí se abrió debate."

El Sr. Alcalde contesta que él ha explicado que no iba a intervenir nadie del equipo de gobierno puesto que se trataba de un informe del Sr. Interventor.

"Nadie ha solicitado la palabra; yo se la hubiese concedido encantado."

El Sr. Ángel Díaz, del grupo socialista, toma la palabra:

"Como comentaba en la exposición del punto de la privatización de la RSU, habíamos estado requiriendo una documentación que vimos y acordamos con el Secretario cuál era la que queríamos fotocopiada, y simplemente quedaba entregárnosla al día siguiente, es decir, el martes pasado.

Rogamos que se nos entregue esa documentación, o en su defecto algún documento escrito que se nos justifique por qué no se nos da esa documentación, por si tenemos que defender nuestro derecho en otros ámbitos, al menos tengamos ese sustento.

También quiero hacer una petición a los servicios de infraestructura, que sé que atienden a toda la ciudad y que hay muchas veces actos vandálicos y pintadas que tienen que subsanar, y aprovechando la fecha en que estamos, hay una pintada en el rótulo de la Avenida de la República, tanto en el que hay al comienzo de la calle como al final, tachando la palabra que denomina la propia avenida. Rogaría que fuese limpiado y que fuese legible el rótulo lo antes posible."

El Sr. Antonio Conde interviene a continuación:

"Sr. de la Rosa, acaba su gobierno declarar el déficit de las comunidades autónomas. En el 2013 es el 1,2%, en el 2014 el 1%, en 2015 el 0,7% y en 2016 el 0,2%.

Ésa es su política, su línea, y el establecimiento de techo para cuando ustedes establezcan esa situación de exigencia.

Es que antes se me pasó decir que el Sr. Arenas cuando era campaña electoral se subió en el promontorio que hay en Sanlúcar la Mayor y dijo que la SE-40 iba a ir con todos los carriles, y el túnel con uno más que se había quitado. Se lo vamos a recordar de vez en cuando.

Pero vuelvo a insistir en una situación que nos atañe a todos. Porque yo sí veo a Joaquín y a su familia, he estado con Vicenta, me he criado con Vicente... El tema de la tensión que podamos trasladar es absolutamente pernicioso. No me agrada. Y lo sabe mi organización política y mi grupo, y repudio cuando veo una foto del Sr. Tarno con una diana. Lo condeno. Porque representa a la ciudadanía y establece ese criterio.

Pero cuando somos representantes públicos tenemos que atender a ese criterio de responsabilidad en nuestras afirmaciones, de dónde las hacemos y de cómo las hacemos, y también de los cargos públicos y del personal de confianza. Porque al final tienen un nombramiento establecido por la delegación expresa del Alcalde.

Y no se aísla solo la situación particular y personal de cada uno diciendo que es una expresión. Porque aún siendo la opinión personal, uno ha de cuidarse de cómo es.

Y el Sr. Carlos Alarcón tiene un nombramiento en esta casa, y es el director de los servicios de comunicación de esta casa. Y lo digo no porque lo haya buscado, sino porque igual que me mandan fotos de una farola donde aparece la foto del Alcalde con una diana en la cabeza –que no me agrada en absoluto- igual de gracejo es que el Sr. Alarcón diga que vaya tela cómo están los matones del PSOE por Mairena.

Y eso lo dice hoy el director de comunicación del ayuntamiento de Mairena. Y le pido al Sr. Alcalde que si el Sr. Alarcón no quiere verse objeto de reprobación de su nombramiento en esta casa, cuanto menos en el mismo medio corrija esas afirmaciones.

Porque el Sr. Alarcón tendrá o no tendrá relación, pero yo vuelvo a insistir que con Vicente, con Vicenta, con Joaquín, con Elena, con Luis Pelegrí, con el Sr. Alcalde... me voy a seguir viendo ahora o donde nos toque estar. Pero este tipo de cosas agreden a una institución que se llama PSOE de Mairena, a unos militantes que están en ella y que no practican esas conductas, y que públicamente digo que condeno cada vez que se producen ese tipo de hechos. Sea al miembro de la Corporación que sea, y sea al partido que sea."

El **Sr. Alcalde** señala que todos los miembros de la Corporación deben hacer un ejercicio de responsabilidad a la hora de rebajar la tensión política.

"Deberíamos dedicarnos a solucionar problemas, que es lo que quieren los ciudadanos. Y todos debemos hacer autocrítica en el grado y en la medida que cada uno crea conveniente."

Y no habiendo más asuntos que tratar, el **Sr. Alcalde Presidente** levantó la sesión a las quince horas, autorizando el acta el Sr. Secretario General que suscribe, junto con el Sr. Alcalde Presidente, en la fecha al principio indicada.

EL ALCALDE PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL